**ACTA NÚMERO VEINTE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las siete horas del día seis de mayo del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, actuando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL INTERINO-AD HONOREM, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, actuando en calidad de Cuarta Regidora Propietaria, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas para su respectiva erogación
6. Acuerdo Municipal para pago por retiro voluntario
7. Suspensión sin goce de sueldo por medida cautelar.
8. Acuerdos Municipales para pago de incapacidades de empleados municipales
9. Solicitud para pago de liquidación laboral, de empleado que emitió renuncia voluntaria, autorizando a través de poder especial para el cobro.
10. Acuerdo municipal para erogación de compras en relación a la Celebración del día de la madre.
11. Acuerdo Municipal para cierre de los siguientes proyectos:

* Introducción de energía eléctrica para sistema de bombeo de agua potable en Caserío El Pinito, Cantón Mal Paso. código N° 20019
* Introducción de energía eléctrica a Caseríos El Naranjo y Cazuelejas, Cantón el Rosario, Metapán, código N° 20028
* Acomodación y construcción de parque municipal de la familia en Colonia Brisas del Norte, código N° 20037

1. Solicitud de prórroga de ampliación del plazo de contrato con el Ing. Jaime Salvador del Valle, en relación al “Contrato de elaboración del estudio de impacto ambiental del Rastro Municipal”

PUNTOS VARIOS. – erogación a favor de **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO,** por el monto de $10,000.00 en concepto de pago por contribución a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), correspondiente al mes de abril 2022 – erogación a favor del Isidro Metapán, por el monto de $26,666.66 correspondiente al mes de mayo del 2022. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,071.70, para uso en contribución ADESCO La Esperanza Cantón San Jerónimo, gestionado por unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No.962
2. Proceso por compra de servicios de publicidad, por un costo estimado de $175.00, para uso en unidad de Comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No.963
3. Proceso por compra de 32 revistas de 28 páginas, 200 tarjetas de presentación, por un costo estimado de $452.80, para uso en Unidad de Comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No.964
4. Proceso por compra de 2,000 hojas membretadas, impresas en papel bond, por un costo estimado de $1,960.00, para uso en registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No.965
5. Proceso por compra productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, por un costo estimado de $350.07, para uso en Unidad de Vivienda Social, Según certificación de crédito presupuestario No.966
6. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $447.48, para uso en Unidad de Tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No.967
7. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $158.65, para uso en Parque Municipal, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.968
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $896.99, para uso en eq.28, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.969
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $375.00, para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.970
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $47.50, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.971
11. Proceso de pago por revisión de sistema de video vigilancia, por un costo estimado de $791.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.972
12. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $421.46, para uso en eq.84, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.973
13. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $117.19, para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.974
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $56.08, para uso en eq.123, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.975
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $74.64, para uso en eq.171, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.976
16. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $237.58, para uso en eq.168, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.977
17. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $40.50, para uso en eq.54, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.978
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $194.80, para uso en eq.106, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.979
19. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $158.22, para uso en eq.172, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.980
20. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $281.60, para uso en eq.28, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.981
21. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $19.20, para uso en eq.89, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.982
22. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $80.65, para uso en eq.86, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.983
23. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $160.00, para uso en eq.147, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.984
24. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $38.50, para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.985
25. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $44.80, para uso en eq.108, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.986
26. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $32.00, para uso en eq.162, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.987
27. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $76.80, para uso en eq.136, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.988
28. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $301.75, para uso en eq.114, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.989
29. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $32.00, para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.990
30. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $102.40, para uso en eq.64, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.991
31. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $71.00, para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.992
32. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $111.50, para uso en eq.25, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.993
33. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $150.00, para uso en eq.102, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.994
34. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $134.00, para uso en eq.77, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.995
35. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $44.00, para equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 996
36. Proceso por compra de materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $37.40, para equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 997
37. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $422.95, para equipo #165, Según certificación de crédito presupuestario No. 998
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $40.00, para equipo #148, Según certificación de crédito presupuestario No. 999
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $353.00, para equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,000
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $150.00, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,001
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $180.00, para equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,002
42. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $316.00, para equipo #88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,003
43. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $322.00, para equipo #51, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,004
44. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $450.00, para equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,005
45. Proceso por compra de llantas y neumáticos, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $50.00, para equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,006
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $90.00, para uso en camiones cisterna de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,007
47. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $114.80, para uso de soldadores, gestionado por la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,008
48. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $612.55, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,009
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $480.00, para equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,010
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $925.13, para equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,011
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,430.90, para equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,012
52. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $231.20, para uso en canchas de complejo deportivo, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,013
53. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $747.90, para sustitución de banderas deterioradas, que se colocan en la municipalidad, gestionado por la unidad de Despacho, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,014
54. Requerimiento no aprobado por Concejo Municipal, se anula según certificación de crédito presupuestario No. 1,015
55. Requerimiento no aprobado por Concejo Municipal Según certificación de crédito presupuestario No. 1,016
56. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $1,304.45, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San José Camulián (ADESCOSAJOC) Cantón Camulián, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,017
57. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $122.42, para insumos de la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,018
58. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $61.27, para realizar la reparación del alumbrado de los servicios sanitarios del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,019
59. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $222.00, para fotocopiadora ubicada en la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,020
60. Proceso por compra de productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $456.00, para uso en la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,021
61. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, por un costo estimado de $301.05, para uso de la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,022
62. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, por un costo estimado de $182.80, para eventos y actividades en general, gestionado por la unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,023
63. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $480.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCAP) Santa Rita, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,024
64. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $589.80, para impresora de la unidad de Secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,025
65. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $4,318.00, para remodelación de juegos del parque municipal, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,026
66. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, por un costo estimado de $53.24, para instalación de lavadora para uso de personal del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,027

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA, Erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($654.80)**  A favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V** V/ en concepto de pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para entregar a diferentes comunidades del municipio de Metapán, gestionado por la unidad de promoción social, Conforme a Orden N° 175805 Aplicando dicho gasto al código No. 54111 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($508.50)**  A favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.**  V/ en concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para publicaciones en periódico nacional, gestionado por la unidad de medio ambiente, Conforme a Orden N° 175728 Aplicando dicho gasto al código No. 54313 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($800.00)**  A favor de **MIGUEL ANGEL GALDAMEZ** V/ en concepto de pago por 1 donación a escuela de música José Octavio Cárcamo, por amenizar actos religiosos de semana mayor en Metapán, para contribución a Escuela de música José Octavio Cárcamo, Conforme a Orden N° 175719 Aplicando dicho gasto al código No. 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00)** a favor de **IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERRERA CAR BOUTIQUE”** V/ Pago por compra de materiales eléctricos, para equipo #117, según factura No.-000884 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,280.00)**  A favor de **SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL “MAQUI PARTS”** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #13, Conforme a Factura N° 00073 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($116.00)**  A favor de **BATRES AUTO PARTS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #125 y usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Conforme a Factura N° 2995-2994 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($152.30)**  A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de mobiliario, para uso de personal en la unidad de Aseo Público, Conforme a Factura N° 1761 Aplicando dicho gasto al código No. 61101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($50.85)**  A favor de **PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para impresora ubicada en la unidad de Tesorería, Conforme a Factura N° 28857 Aplicando dicho gasto al código No. 54301 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($56.25)**  A favor de **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para personas, para evento denominado: primera feria de salud, gestionado por la unidad de la mujer, Conforme a Factura N° 1191 Aplicando dicho gasto al código No. 54101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 04/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($809.04)** a favor de **DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por compra de impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso administrativo en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-0043 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCO 04/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($605.04)** a favor de **AGROSERVICIO MANCIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para animales, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán, según factura No.-4419 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54102, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 ($1,273.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para impresora de uso en la unidad de promoción social y para uso en oficina de la unidad de Aseo Público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-422-423**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 98.50

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,175.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,273.50**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 ($737.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipo #102, 63, 148, 109, 150, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3023-3022-3024-3026-3027**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 239.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 245.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 253.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 737.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TREINTA Y CINCO 42/100 ($2,035.42) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en polideportivo, para uso de personal, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cruz, Cas. Santa Cruz, Cantón La Joya, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-14827-14817-14810-14826**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 347.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 334.62

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 1,353.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,035.42**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 12/100 ($1,554.12) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, equipos informáticos, para uso en las unidades de recursos humanos, ingeniería y arquitectura, administración tributaria municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0441-0444-0442-0440-0439-0443**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 1,001.85

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 7.50

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 482.13

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 62.64

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,554.12**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,431.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #113, 86, 173, 123, 151, 159, 129, 64, 72, 100, 76, 97, 89, 112, 149, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 3101-3093-3077-3076-3106-3107-3109-3094**

**3095-3096-3097-3078-3099-3108-3098-3100**

Códigos Nos.-54112………….……………………...................................$ 50.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,874.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 1,507.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 4,431.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL VEINTINUEVE 74/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,029.74)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR” V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en estadio municipal y ampliación de bodega y usos varios en la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales y para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso de personal en la unidad de Aseo Público, para equipo #135, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 20827-20799-20860-20829-20830-20791-20859**

**20847-20790-20858-20828-20789-20949**

Códigos Nos.-54104………….…………………….......................................$ 35.60

Códigos Nos.-54106………….……………………...........................................$ 31.35

Códigos Nos.-54107………….……………………...........................................$ 1,880.97

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 7,188.09

Códigos Nos.-54118………….……………………...........................................$ 327.42

Códigos Nos.-54119………….……………………...........................................$ 52.90

Códigos Nos.-54199………….……………………...........................................$ 2,513.41

**Total………………………..……………………......……............................$ 12,029.74**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($774.05)** a favor de **ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/DIGITAL SOLUTIONS** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en las unidad de bolsa de empleo, unidad jurídica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-05378-05376

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 552.15

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 221.90

Total………………………..……………………......……….…..........**$ 774.05**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($897.45)** a favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA / FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-6068-6069-6061-6062-6065-6066-6070

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 85.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 285.20

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 380.00

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$33.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 114.25

Total………………………..……………………......……….….........**$ 897.45**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($247.75)** a favor de **LUIS ENRIQUE PEREZ MENA/INFINITY OFFICE SCHOOL** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, para uso en unidad Juridica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-0164

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 161.55

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 59.20

Total………………………..……………………................…….........**$ 247.75**

1. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO** **87/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.87)** a favor de **Sra. DALILA CAROLINA RODRIGUEZ V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en supervisores de proyectos unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-000018 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,231.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en Mercados municipales, según factura No.-0108 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.00)** a favor de **LIC. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** **V/** Pago por compra de materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de tesorería, mtto. Aire acondicionado unidad de Medio Ambiente, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000129-000130**

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 20.00

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 75.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 95.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,993.20)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipo, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en mtto. De bienes municipales, plantel de maquinaria y equipo, eq,125, planta asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-480017-480011-480013-480014-480016-479526

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 11.25

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 582.00

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 1,250.15

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$240.10

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 890.70

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 770.00

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 249.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 3,993.20**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 58/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($287.58)** a favor de **MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES / OFFICE EXPRESS** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para uso en unidad de Aseo Público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1729-1732-1731

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 127.76

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 159.82

Total………………………..……………………......……...................**$ 287.58**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($200.00)** a favor de **JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA “JJ COMPANY”** **V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicado en la unidad de informática, ganadería, mercados, Conforme a Factura N° 00040-00041-00042 Aplicando dicho gasto al código No. 54301 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de  **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,577.00)** a favor de **PEDRO BENJAMIN GALDÁMEZ LEMUS “TALLER POLAR” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #44, 84, 119, 156, en la unidad de Plantel de Maquinaria y Equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-000362-000363-000364-000365**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 205.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 977.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 395.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,577.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($180.80)** a favor de **Sr. FRANCISCO DE LA CRUZ CAMPOS/ TALLER DE LA CRUZ V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.123, 102, según factura No.-00375-00376 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 54/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,878.54)** a favor de **REPUESTOS MANCIA, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #111, 53, 150, 54, 20,43, 100, 72, 47, 37, 89, 64, 97, 149, 129, 74 unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** 3848-3844-3847-4208-4211-4212-3841-3842-3845-3846-3853

4207-4209-4210-4214-4213

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 328.66

Códigos Nos.-54112.………….……………………......................................$ 1.20

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,974.78

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 573.90

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,878.54**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS UNO 32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,201.32)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en eq.170, 112, 119, 19, 162, 110, 108, 88, 32, 02, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 3399-3400-3403-3405-3406-3407-3404-3396-3397-3398

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 48.44

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 4.52

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 60.06

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 438.75

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$649.55

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,201.32**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 30/100 ($1,815.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Abril del 2022, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **027126-012130**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 911.30

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,815.30**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/** Pago por servicios profesionales durante el mes de Abril 2022, para uso en asesoría en general en el área de recreación cultura y deporte, según factura No.- 00015 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TRIFINIO.** En concepto de aportación correspondiente al mes de Mayo del 2022, conforme a recibo número 00610, dicho gasto se aplicara a la línea0101código N° 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO TREINTA 05/100 ($2,130.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES”**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de Abril del 2022, Según factura N° 0076 Aplicando dicho gasto al código No. 54503 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la suma de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO 79/100 DÓLARES ($18,094.79)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 18 al 23 de Abril del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 19294-19295-19299-19300-19303-19305-19309**

**19310-19315-19316-19320**

**TOTAL GENERAL…………………………$18,094.79**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **SR.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de Abril del 2022, Según Factura No.00011. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente

Autorizando a Tesorera a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Miguel Arturo Pacheco Méndez, ostenta el cargo de mecánico de obra de banco en el Taller de Obra de Banco, quien labora en esta municipalidad desde el día 02 de marzo del 2020 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de mayo del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **UN MIL CINCUENTA Y SIETE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,057.88)** a favor del Sr. Miguel Arturo Pacheco Méndez. pago en concepto de retiro voluntario, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 541.10 51701-0101

Vacaciones completas $ 325.00 51107-0101

Aguinaldo Proporcional $191.78 51103-0101

**Total…………………………………….$ 1,057.88**

1. Cesar del cargo de mecánico de obra de banco en la Unidad de Taller de Obra de Banco al Sr. Miguel Arturo Pacheco Méndez, a partir del día 01 de mayo del 2022. Por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido nota suscrita por el Sr. Luis Ernesto Burgos López, Encargado de la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, dirigida al Lic. Nelson Monzón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el cual cita:””” El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que le Sr. Carlos Ernesto Cortez Marroquín, quien actualmente desempeña el cargo de MOZO en la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, el día lunes 02 de mayo de 2022 fue detenido en las instalaciones del Parque de la Familia, debido a la Ley de Excepción que se encuentra vigente en el País, por lo tanto, solicito a la Unidad de Recursos Humanos tomar los procesos necesarios para este caso”””
2. Que el Licenciado NELSON A MONZON, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, mediante Memorándum de fecha 04 de mayo del 2022, REF. N° RH-2022-076, REMITE LA NOTA ANTES REFERIDA y consecuentemente solicita al Concejo Municipal la Suspensión sin Goce de Sueldo por Medida Cautelar a partir del 02 de mayo del 2022 y por todo el tiempo que dure la detención hasta conocer la sentencia definitiva.
3. Que la Ley de la Carrera Administrativa contempla lo pertinente respecto de Medida cautelar por detención en el Art. 65. La suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, auto de detención sea ésta administrativa o judicial por delito. La suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial.

POR TANTO, EN USO DE LA FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y LO ESTABECIDO EN EL CODIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

SUSPENDER PROVISIONALMENTE POR MEDIDA CAUTELAR Y SIN GOCE DE SUELDO al señor CARLOS ERNESTO CORTEZ MARROQUIN, Mozo de la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales. a partir del día 02 de mayo del 2022, POR ENCONTRARSE EN DETENCIÓN. **SUSPENSIÓN QUE DURARA POR TODO EL TIEMPO EN EL CUAL SE ENCUENTRE DETENIDO Y HASTA CONOCER LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PROCESO.**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria de fecha veintidós de abril del corriente año, en acuerdo municipal número cinco, se erogó el pago de la liquidación laboral del Sr. Luis Enrique Interiano Peraza, quien se desempeñaba como Auxiliar de Operador en la Unidad de Plantel de Maquinaria y Equipo de esta institución, y en fecha 02 de mayo se recibió Poder Especial otorgador por el Sr. Interiano a favor del Nelson Amilcar Flores Escobar con DUI N° xxxxxxxxxx, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que pueda tramitar el pago de indemnización por retiro voluntario a que tenga derecho, pudiendo cobrar todos los fondos que resulten a favor del otorgante, POR LO TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir el pago correspondiente de la indemnización del Sr. Luis Enrique Interiano Peraza al Sr. Nelson Amilcar Flores Escobar con DUI N°xxxxxxxxxxx, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien es autorizado a través de poder especial.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.-. Que según acuerdo número doce del acta número dieciocho de fecha veintidós de abril del 2022 se aprobó el presupuesto correspondiente a la celebración del día de la madre correspondiente al monto de $11,070.00;

II.- Que es necesario realizar los pagos correspondientes en relación a la celebración del día de las madres;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA: EROGAR las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00)** a favor de **GRUPO XEZUTZIN S.A. DE C.V.**  **V/** Pago por contratación de servicio de un artista (El Trio internacional los Panchos y orquesta Nacional Latina), para uso en celebración día de la madre 2022, según factura No.-000008 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **GLORIA YESENIA GONZALEZ VDA. DE VALLE** / **INDUSTRIAS VALMARIN V/** Pago por compra de 3 cocina con rodo, para uso en celebración día de la madre 2022, según factura No.-0488 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00)** a favor de **JOSE EDUARDO MARTINEZ POCASANGRE V/** Pago por compra de 1,000 refrigerios, para uso en celebración día de la madre 2022, según factura No.-0147 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **VEINTICINCO** **95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.95)** a favor de **JUAN LEMUS ROSALES/ ALMACEN MODELO V/** Pago por compra de 1 cafetera sankey, para uso en celebración día de la madre 2022, según factura No.-00059 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($160.00)** a favor de **HECTOR EDUARDO GRANDE/ ALMACEN EL GRAN UNIVERSO V/** Pago por compra de 2 microondas, para uso en celebración día de la madre 2022, según factura No.-001301 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($567.55)** a favor de **Sra. MARIXA ROXANA ACOSTA DE ROSALES V/** Pago por compra de cocina, plancha, cafetera, licuadoras, para uso en celebración día de la madre 2022, según factura No.-000710 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,640.00)** a favor de **EDGAR VLADIMIR GARCIA SANTOS** **V/** Pago por compra de 1,000 rosas, decoración de evento, para uso en celebración día de la madre 2022, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000094

Códigos Nos.-54314………….……………………............................ $ 1,140.00

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 500.00

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,640.00**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2022 fue aprobado por decreto número doce de fecha veintidós de diciembre del 2021 el cual contiene dentro de los centros de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

IV.- Que la municipalidad cuenta con saldos presupuestarios y financiero de los proyectos siguientes:

* Introducción de energía eléctrica para sistema de bombeo de agua potable en Caserío El Pinito, Cantón Mal Paso. código N° 20019
* Introducción de energía eléctrica a Caseríos El Naranjo y Cazuelejas, Cantón el Rosario, Metapán, código N° 20028
* Acomodación y construcción de parque municipal de la familia en Colonia Brisas del Norte, código N° 20037

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

1.-APROBAR el cierre de los proyectos y reprogramar el presupuesto municipal entre asignaciones presupuestarias de la misma fuente de financiamiento y fuente de recurso de los siguientes proyectos:

* Introducción de energía eléctrica para sistema de bombeo de agua potable en Caserío El Pinito, Cantón Mal Paso. código N° 20019
* Introducción de energía eléctrica a Caseríos El Naranjo y Cazuelejas, Cantón el Rosario, Metapán, código N° 20028
* Acomodación y construcción de parque municipal de la familia en Colonia Brisas del Norte, código N° 20037

2.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75%** del Hipotecario, correspondiente a los proyectos: Introducción de energía eléctrica para sistema de bombeo de agua potable en Caserío El Pinito, Cantón Mal Paso. código N° 20019 por el monto de $990.47; Introducción de energía eléctrica a Caseríos El Naranjo y Cazuelejas, Cantón el Rosario, Metapán, código N° 20028 por el monto de $ 12,775.12

3.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de la cuenta 00500006096 **FONDOS FODES 2%** del Hipotecario, del proyecto Acomodación y construcción de parque municipal de la familia en Colonia Brisas del Norte, código N° 20037 por el monto de $ 22,085.14

4.-APROBAR la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2022, por el cierre de proyectos entre asignaciones presupuestarias del mismo CEP, líneas de trabajo, fuente de financiamiento y Fuente de Recurso correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO 20019** | **0435000015 - INTROD.DE ENERGIA ELECT. P/SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN CS. EL PINITO CT. MAL PASO** | | |
| **CEP # 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **Objeto especifico que disminuyen:** |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | $ 16.15 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | $ 4.90 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | $ 969.42 |  |
| **Objeto especifico que aumenta:** |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURA** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $ 990.47 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$ 990.47** | **$ 990.47** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO 20028** | **0435000018 - INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIOS EL NARANJO Y CAZUELEJAS CANTON EL ROSARIO** | | |
| **CEP # 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **Objeto especifico que disminuyen:** |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDOS | $ 476.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 40.33 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 37.32 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | $ 2,427.10 |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | $ 1,060.03 |  |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | $ 702.53 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | $ 5,387.17 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | $ 1,300.00 |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | $ 1,344.64 |  |
| **Objeto especifico que aumenta:** |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURA** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $ 12,775.12 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$ 12,775.12** | **$ 12,775.12** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO 20037** | **0810000006 - ACOMODACION Y CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE** | | |
| **CEP # 12** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **Objeto especifico que disminuyen:** |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDOS | $ 10.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 10.37 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 0.77 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | $ 8,668.85 |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | $ 658.07 |  |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | $ 0.10 |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | $ 0.01 |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | $ 3,147.44 |  |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | $ 1,401.02 |  |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | $ 2,535.32 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | $ 650.00 |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | $ 105.01 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |
| 61102 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | $ 4,898.18 |  |
| **Objeto especifico que aumenta:** |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURA** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $ 22,085.14 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$ 22,085.14** | **$ 22,085.14** |

5.- AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto a realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente a través de la Reprogramación establecida en el numeral anterior.

6.- GÍRESE instrucciones a la Unidad de Contabilidad para liquidar contablemente según normativa contable establecida por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número once del acta número **VEINTISÉIS de sesión ordinaria** de fecha veintisiete de octubre del 2021, se acordó adjudicar al Ing. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA, para el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO RASTRO MUNICIPAL DE MATAPÁN, por el monto de $ 6,020.00

II.- Que con fecha 04 de mayo del 2022, se recibió solicitud por la Ing. Melany Calderon Q. Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en la cual solicita prorroga al contrato por un período de 180 días, según nota presentada por el Ing. Jaime Del Valle al contrato de “prestación de servicios profesionales de permisos con el Ministerio de Medio Ambiente”, referente al estudio de impacto ambiental para la adecuación permanente del Rastro Municipal. dicho contrato tiene un plazo de seis meses, teniendo fecha de vencimiento el día martes 10 de mayo del 2022 y dentro del cual la ingeniera Melany, establece : “”” como administrador de contrato recomiendo se otorgue la prórroga por la razón que actualmente aún no ha terminado para parte de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental, este tiempo termina el día viernes 06 del presente mes y año. Luego el Ministerio de Medio Ambiente, de haber recibido observaciones, procederá a que la Municipalidad respondas las inquietudes de la población y una vez finalizado este proceso, el siguiente paso es la espera del otorgamiento o no otorgamiento del permiso ambiental para dicha actividad. En este sentido, como dicha institución no establece tiempos definidos para dar respuesta final a este proceso, sugiero se otorgue la prórroga a dicho contrato”””.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales les confiere ACUERDA:

1.- Autorizar la prórroga del contrato con el Ing. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA, para el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO RASTRO MUNICIPAL DE MATAPÁN, correspondiente a 180 días calendario, contados a partir del día 11 de mayo del 2022, de conformidad al Art. 83 de LACAP.

2.- Se autoriza a la Unidad Jurídica a elaborar el documento que contenga la modificación del contrato, en la que se contemple la prórroga al contrato.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, se tramita proceso con referencia 00059-18-SA-COPA-CO, iniciado por los Abogados RICARDO ANTONIO MENA GUERRA, HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ Y JOSÉ ADAN LEMUS VALLE, en su calidad de Apoderados de la Sociedad Demandante BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR S.A, AHORA CUSCATLAN SV SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN Y DEL CALIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN.
2. Que se ha remitido por parte de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solis Barrera, apoderada del Concejo Municipal y del Calificador Del Departamento De Catastro, la notificación de la Sentencia pronunciada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, de las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós. En la cual se FALLA: “”””””””” I. **ESTIMASE LAS PRETENSIÓNES PRINCIPALES PLANTEADAS POR BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUALMENTE DENOMINADO COMO BANCO CUSCATLÁN SV, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DECLARASE POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS LA ILEGALIDAD TOTAL Y EN CONSECUENCIA LA ANULACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Acto administrativo de calificacion y determinación tributaria municipal denominado: "Notificación de Calificación 2018", con numero de ficha 1493, emitido el dia 28 de febrero de 2018, por el señor Calificador del Departamento de Catastro de la Alcaldia Municipal de Metapán, a nombre de Banco Scotiabank El Salvador, S. A, en el cual se determinó que deberá pagar mensualmente la cantidad de $6,475.32, que corresponde a un impuesto anual de $77,703.82, por actividad económica, más un cargo del 5% de Fondo de Fiestas Patronales, a partir del primero de 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018; y b) Acto denegatorio presunto, configurado a raíz del recurso de apelación presentado el 12 de marzo de 2018. II. DECLARESE NO HA LUGAR al cálculo de impuestos a pagar solicitados por la sociedad demandante, por parte de esta sede judicial en virtud de los motivos antes expuestos en el apartado IV literal d) de esta sentencia. III. REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO VIOLADO. Como medida para reestablecer el derecho violado, por los actos administrativos cuya ilegalidad se ha declarado, el efecto restitutorio de la presente sentencia se circunscribe a dejar sin efecto los actos impugnados en el presente proceso; debiendo las autoridades demandadas girar las instrucciones correspondientes a fin que no se realicen cobros, no tenerle por insolventes y extender solvencia respecto a los actos administrativos declarados ilegales, por los motivos supra relacionados; y de conformidad al art. 63 de la LJCA, dicha medida deberá ser cumplida en el plazo máximo de cinco días contados desde el día siguiente de recibir el expediente administrativo; para tal efecto conforme al art. 5 de la LJCA, al día siguiente del vencimiento de dicho plazo, las autoridades demandadas deberán informar a este juzgado, mediante prueba documental pertinente, el cumplimiento exacto de esta sentencia. IV. Se deja expedito la acción de repetición de pago una vez se determinen los tributos correspondientes a la sociedad demandante. V. FIRMESA Y EJECUCION DE SENTENCIA. De no interponerse recurso de apelación en el término de 5 días – art. 113 de la LJCA, DEVUELVASE, el expediente administrativo su lugar de origen, y VERIFIQUESE la ejecución de esta sentencia, conforme a los arts. 61 al 69 de la LJCA. VI. Una vez verificado el cumplimiento de la sentencia ARCHIVESE el presente proceso. “””””
3. Que a la fecha se nos ha notificado por nuestra apoderada sobre el estado de firmeza que ha adquirido la sentencia antes citada y se ha devuelto a la fecha el expediente administrativo que había sido remitido al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana.
4. Que mediante OFICIO N 84- 22 se hace efectiva la devolución del expediente administrativo a fin de que se proceda al restablecimiento del derecho violado en los términos ordenados en la sentencia emitida en el referido proceso; debiendo presentar informe correspondiente.

En virtud de lo antes detallado, con la finalidad de cumplir lo ordenado por el Juez de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. DEJAR SIN EFECTO: "Notificación de Calificación 2018", con numero de ficha 1493, emitido el día 28 de febrero de 2018, por el señor Calificador del Departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de Metapán, a nombre de Banco Scotiabank El Salvador, S. A, en el cual se determinó que deberá pagar mensualmente la cantidad de $6,475.32, que corresponde a un impuesto anual de $77,703.82, por actividad económica, más un cargo del 5% de Fondo de Fiestas Patronales, a partir del primero de 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018; y b) Acto denegatorio presunto, configurado a raíz del recurso de apelación presentado el 12 de marzo de 2018.
2. REESTABLECER EL DERECHO VIOLADO: Como medida para reestablecer el derecho violado, por los actos administrativos cuya ilegalidad se ha declarado, y al dejar sin efecto los actos impugnados en el presente proceso; se le ORDENA LA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE: no se realicen cobros, no tenerle por insolventes y extender solvencia respecto a los actos administrativos declarados ilegales.
3. Ordenar que se lleven a cabo todas las gestiones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana. Debiéndose entregar al momento de la notificación del presente acuerdo, copia de las resoluciones citadas en el presente.
4. **GIRAR INSTRUCCIONES A LA JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, LICENCIADA ROSA LISETH ALDANA MERLOS, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RELACIONADA.**

**NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

1. Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, se instituye que dentro de las competencias del municipio está la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
2. Que el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, establece como una obligación de los Concejos Municipales el de Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;
3. Que uno de los objetivos comunes y complementarios es el desarrollo del baloncesto y que, por tanto, la colaboración interinstitucional permitirá aprovechar al máximo sus potenciales intervenciones a favor de una cultura de baloncesto de los habitantes del municipio de Metapán.
4. Que se suscribió convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Metapán y la Federación Salvadoreña de Baloncesto y dentro del cual dentro de los aportes que le competen a la Municipalidad, se encuentra el de contribuir a sufragar los costos de participación del equipo “Metapán Basquetbol Club” en la Liga Mayor de Baloncesto, durante la temporada 2022, hasta por un monto de $30,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante aportes mensuales equivalentes de $10,000.00, por un período de 3 meses, los cuales serán canalizados a través de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,000.00)** a favor de **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO,** en concepto de pago por contribución a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), correspondiente al mes de abril 2022; según recibo N°2949. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil veintiuno, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV.- Que con fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós se suscribo “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana y la Asociación Deportiva Isidro Metapán” en la cual se establecen los compromisos de ambas partes y dentro del cual se establece como condición para la aportación municipal a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, siempre y cuando presente sus liquidaciones en tiempo y forma; por lo que este Concejo considera conveniente reanudar los aportes hacia la Asociación;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de MAYO del dos mil veintidós; según recibo N°0046. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA VEINTE DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** REQUERIMIENTOS DE COMPRA

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

**ACUERDO NÚMERO DOS**: EROGACIONES DE FACTURAS

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: CINCO, TRECE, DIECISÉIS, VEINTINUEVE, TREINTA: ya que están dirigidas para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona. Numeral TREINTA Y DOS; en reunión de concejo de fecha 17 de diciembre del 2021 voto en contra de la contratación del profesor Edwin Portillo. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO DOS,** NUMERAL 32) EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/** Pago por servicios profesionales durante el mes de Abril 2022,

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTE en contra en la contratación del profesor Edwin Ernesto Portillo Vásquez Ruíz, en reunión del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, por lo que mantengo mi voto en todas las erogaciones a favor del prof. Edwin Portillo.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: **:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, en relación a los servicios del Prof. Edwin Portillo., además vote en contra en reunión del día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, vote en contra de la contratación del referido profesor. por lo que mantengo mi voto en todas las erogaciones a favor del prof. Edwin Portillo.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** EROGACIONES EN RELACIÓN AL DÍA DE LA MADRE, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL DIA DE LA MADRES, EJERCICIO 2022 POR EL MONTO DE $11,070.00

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario en relación al Acuerdo Municipal para realizar aprobación del presupuesto correspondiente a la “Celebración del día de las madres”, intervención de Lic. Marta de Mejía. Voto en contra porque considero que debió mantenerse la propuesta acordada en reunión de concejo municipal del día 8 de abril 2022, donde se dijo que era una muy buena oportunidad para apoyar al grupo musical local y la orquesta marimba, y porque no me queda claro el apoyo en patrocinios que dará una cooperativa., por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas a la celebración del día de la madre.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario Voto en contra de la aprobación de la fiesta del día de las madres ya que considero que no es una responsabilidad única de la Municipalidad y no existe un fondo en el presupuesto para poder realizar este tipo de actividades. Argumento emitido según acuerdo número 26 acta 14 de fecha 17 de marzo del 2022. por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas a la celebración del día de la madre.

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN CONTRA porque considero que debió mantenerse la propuesta acordada en reunión de concejo municipal del día 8 de abril 2022, donde se dijo que era una muy buena oportunidad para apoyar al grupo musical local y la orquesta marimba, y porque no me queda claro el apoyo en patrocinios que dará una cooperativa. por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas a la celebración del día de la madre.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO QUE VOTO EN CONTRA , sobre la celebración del día de la madre, no obstante haber estado de acuerdo en la celebración ya que se había acordado no contratar al trío Los Panchos, en esta reunión de concejo voto en contra ya que se esta contratando al Trío Los Panchos. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** CIRRE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS

* Introducción de energía eléctrica para sistema de bombeo de agua potable en Caserío El Pinito, Cantón Mal Paso. código N° 20019
* Introducción de energía eléctrica a Caseríos El Naranjo y Cazuelejas, Cantón el Rosario, Metapán, código N° 20028
* Acomodación y construcción de parque municipal de la familia en Colonia Brisas del Norte, código N° 20037

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN CONTRA VOTO EN CONTRA porque considero que no tendríamos por qué estar cerrado dichos proyectos cuando tendría que haberse realizado el año pasado.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA Acuerdo Municipal para cierre de los siguientes proyectos:

* Introducción de energía eléctrica para sistema de bombeo de agua potable en Caserío El Pinito, Cantón Mal Paso. código N° 20019

Voto en contra de este cierre de proyecto, debido a que a la fecha no se ha presentado a este concejo de administración un informe detallado de la ejecución de este proyecto ni de su conclusión. Aunado a ello, en su momento, vote en contra bajo los argumentos razonados en dicho voto.

* Introducción de energía eléctrica a Caseríos El Naranjo y Cazuelejas, Cantón el Rosario, Metapán, código N° 20028

Voto en contra de este cierre de proyecto, debido a que a la fecha no se ha presentado a este concejo de administración un informe detallado de la ejecución de este proyecto ni de su conclusión.

* Acomodación y construcción de parque municipal de la familia en Colonia Brisas del Norte, código N° 20037

Voto en contra de este cierre de proyecto, debido a que a la fecha no se ha presentado a este concejo de administración un informe detallado de la ejecución de este proyecto ni de su conclusión. Aunado a ello, en su momento, vote en contra bajo los argumentos razonados en dicho voto.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: PRORROGA AL CONTRATO DEL ING. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA, para el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO RASTRO MUNICIPAL DE MATAPÁN,**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO VOTO EN CONTR, de la ampliación del plazo de contrato con el Ing. Jaime Salvador del Valle, porque a la fecha no se ha dada informe del trabajo y el avance, sobre el estudio de impacto ambiental del Rastro Municipal. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario VOTO en contra en la solicitud de prórroga de ampliación de plazo de contrato con el Ing. Jaime Salvador del Valle, en relación al “contrato de elaboración del estudio de impacto ambiental del Rastro Municipal” ya que se no se ha dado a conocer ningún informe de los avances hasta la fecha.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: Erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,000.00) a favor de FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO, en concepto de pago por contribución a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), correspondiente al mes de abril 2022;**

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria; Estoy en total acuerdo de apoyar el equipo de Baloncesto, pero tengo entendido que el Concejo anterior tiene una observación por el apoyo económico; por lo cual VOTO EN CONTRA, pero estoy de acuerdo en que utilicen las Instalaciones del Polideportivo, con el compromiso que al obtener una resolución definitiva sobre el aporte económico y sea validado por las Autoridades Correspondientes, brindar mi apoyo incondicional. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, porque soy parte del Concejo Municipal saliente y tenemos una observación sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, y a la fecha no hay una resolución definitiva sobre ese aporte económico, por lo que voto en contra, de la Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Metapán y la Federación Salvadoreña de Baloncesto, pero estoy a favor que se le preste las Instalaciones del Polideportivo, comprometiéndome al haber una resolución definitiva sobre dicho aporte si es valido por las Autoridades Correspondiente, dar mi apoyo incondicional. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA VOTO, por desconocer en este momento el convenio que firmara y los puntos que se obligaran cada parte a cumplir. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en la firma de convenio de colaboración interinstitucional entre la alcaldía municipal de Metapán y la Federación Salvadoreña de Baloncesto, ya que considero que no es el mejor mecanismo para hacerlo; cabe mencionar que se han venido realizando acciones fuera del marco legal para apoyar al baloncesto, por esa razón voto en contra y sugiero que se hagan los trámites pertinentes para qué el equipo de baloncesto obtenga la personalidad jurídica y así recibir ayuda de forma directa. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022

**ACUERDO NÚMERO ONCE: Erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66) a favor de ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN, en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de MAYO**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO, QUE VOTO EN CONTRA** En base el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO; y voto en contra; ya que según tengo conocimiento en periodos anteriores ha habido observaciones sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, por lo que voto en contra, pero estoy a favor que se les preste las instalaciones del Estadio Jorge El Calero Suarez., por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA, que soy parte del concejo Municipal saliente y tenemos una observación sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportivo Isidro Metapán, y a la fecha no hay una resolución definitiva sobre ese aporte económico, por lo que voto en contra, pero estoy a favor que se presten las instalaciones del Estadio Jorge El Calero Suarez, comprometiéndome al haber una resolución definitiva sobre dicho aporte si es válido por las autoridades correspondientes, en dar mi apoyo incondicional. por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario: Voto en contra con la aportación a favor de Asociación Deportiva Isidro Metapán debido a que desconozco la mayor parte del convenio y consideró que debe de existir una contra parte por parte de la Asociación antes mencionada, lo cual no se está presenciando y o no se está cumpliendo con lo establecido, además no es una responsabilidad obligatoria para la Municipalidad. por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario Solicitud del equipo Isidro Metapán. sobre el Acuerdo Municipal para realizar erogación por el monto $26,666.66, correspondiente a la aportación del mes de MAYO 2022, a favor de la Asociación Deportiva Isidro Metapán.VOTO EN CONTRA de la erogación de $26,666.66 en concepto de contribución a favor de la Asociación Isidro Metapán, por considerar que dicha institución deportiva no ha cumplido con lo estipulado en el convenio que se realizó con dicha institución deportiva.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas con quince minutos del día seis de mayo del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Cuarto Regidor Propietario

Actuando en calidad de Alcalde Municipal Interino -Ad honorem

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Tercer Regidor Propietario Segunda Regidora Suplente

Actuando en calidad de cuarta regidora propietaria

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández

Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las catorce horas del día trece de mayo del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas para su respectiva erogación
6. Acuerdo Municipales para pago de incapacidades.
7. Acuerdo Municipal en el que se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice el “Pago de Prestación económica para gastos funerarios” a la señora Dora Alicia Cartagena, beneficiada del trabajador fallecido Rene Antonio Argueta Cartagena,

8.- Solicitud de obra adicional del proyecto “Mejoramiento de calle principal el Brujo, mediante muros de contención de mampostería de piedra en zonas de riesgo, Cantón El Brujo, código N° 211206”

9.- Acuerdo Municipal para la aprobación de la ejecución del proyecto “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad y de grave necesidad del Municipio de Metapán”.

10.- Lectura de correspondencia según REF- DASEIS-355/2022, enviada por la Corte de Cuentas de la República, recibida el día 11 de mayo del 2022. PUNTOS VARIOS, correspondencia presentada por los regidores: Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Kelvin Elias Ramos Santos,Carlos Sandoval, Bonifacio Martínez; Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $519.88, para uso administrativo de la unidad de Contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1028
2. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $657.00, para equipo #76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1029
3. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, por un costo estimado de $291.00, para mantenimiento de motosierras de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1030
4. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $33.00, para equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1031
5. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $424.00, para equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1032
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $185.00, para equipo #147, Según certificación de crédito presupuestario No. 1033
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $315.00, para equipo #97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1034
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $185.00, para equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1035
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $131.00, para equipo #173, Según certificación de crédito presupuestario No. 1036
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $48.00, para equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1037
11. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $942.00, para equipo #106, Según certificación de crédito presupuestario No. 1038
12. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $114.00, para equipo #97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1039
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $64.65, para equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1040
14. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $28.56, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1041
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $422.70, para equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1042
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $43.91, para equipo #181, Según certificación de crédito presupuestario No. 1043
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $87.58, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1044
18. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $396.33, para equipo #115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1045
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $90.93, para equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1046
20. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $275.20, para equipo #167, Según certificación de crédito presupuestario No. 1047
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $54.88, para equipo #64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1048
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $247.16, para equipo #119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1049
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $315.00, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1050
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $294.40, para equipo #172, Según certificación de crédito presupuestario No. 1051
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $30.75, para equipo #13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1052
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $30.75, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1053
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $224.00, para equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1054
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $30.75, para equipo #115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1055
29. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $57.60, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1056
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $35.85, para equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1057
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $32.00, para equipo #173, Según certificación de crédito presupuestario No. 1058
32. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $128.00, para elaboración de pines y bujes para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1059
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $429.50, para equipo #166, Según certificación de crédito presupuestario No. 1060
34. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $67.00, para equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1061
35. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $70.00, para equipo #146, Según certificación de crédito presupuestario No. 1062
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $22.00, para equipo #134, Según certificación de crédito presupuestario No. 1063
37. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, por un costo estimado de $500.00, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1064
38. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $64.00, para equipo #148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1065
39. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $869.05, para equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1066
40. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $160.00, para equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1067
41. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $594.65, para equipo #36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1068
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $322.65, para usos varios en la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1069
43. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $587.60, para usos varios de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1070
44. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $2,062.50, para uso en bodega, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1071
45. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $237.55, para uso en eq.117, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1072
46. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $40.18, para uso en eq.64, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1073
47. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $44.85, para uso en eq.97, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1074
48. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $389.26, para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1075
49. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $139.10, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No.1076
50. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $752.93, para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1077
51. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $972.15, para uso en eq.84, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1078
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $952.25, para uso en eq.106, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1079
53. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $118.65, para uso en eq.100, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1080
54. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $458.10, para uso en eq.01, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1081
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $432.34, para uso en eq.03, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1082
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $62.05, para uso en eq.85, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1083
57. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, por un costo estimado de $2,848.70, para uso en mtto. De alumbrado público, gestionado por ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No.1084
58. Proceso por compra de productos alimenticios para animales, por un costo estimado de $668.10, para uso en contribución APAMET, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1085
59. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, por un costo estimado de $911.12, para uso en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No.1086
60. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos , por un costo estimado de $394.95, para uso en mercado municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1087
61. Proceso por compra de productos de papel y cartón, maquinarias y equipo, maquinaria y equipo de producción, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para apoyo institucional, por un costo estimado de $3,655.16, para uso en mercado municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1088
62. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $2,553.70, para uso en contribución ADESCO El Nazareno cantón san José Ingenio, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1089
63. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $327.00, para uso en ADESCO Nueva San Luis, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1090
64. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $50.00, para uso en desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No.1091
65. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, por un costo estimado de $174.40, para uso en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No.1092
66. Proceso por compra de productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mobiliario, equipos informáticos, por un costo estimado de $2,572.55, para uso en unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1093
67. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $872.50, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No.1094
68. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $822.00, para uso en mercado municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1095
69. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $110.01, para uso en mercado municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1096
70. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $246.90, para uso en eq.168, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1097
71. Proceso por compra de llantas y neumáticos, por un costo estimado de $336.94, para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1098
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $621.70, para uso en eq.46, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1099
73. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $121.55, para uso en eq.169, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1100
74. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $661.05, para uso en eq.28, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1101
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $605.24, para uso en eq.96, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.11102
76. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $161.95, para uso en polideportivo, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1103
77. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $787.50, para uso en Aseo Público, Según certificación de crédito presupuestario No.1104
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $55.00, para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1105
79. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $141.25, para uso en eq.149, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1106
80. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $141.25, para uso en eq.156, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1107
81. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $141.25, para uso en eq.37, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1108
82. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $591.25, para uso en eq.163, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1109
83. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $94.50, para uso en cuerpo de bomberos Metapan, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1110
84. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $663.92, para uso en ADESCO El Panal, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1111
85. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $650.96, para uso en Asociación cooperativa de producción agropecuaria y pesquera lagunita cas. Arenal Pacheco cantón las Piedras, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1112
86. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $217.00, para uso en mercado municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1113
87. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $220.00, para mantenimiento de compresor en planta asfáltica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,114
88. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $2,250.00, para realizar las sesiones de entrenamiento, gestionado por la unidad de Recreación Cultura y Deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,115
89. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $2,629.00, para realizar las sesiones de entrenamiento, gestionado por la unidad de Recreación Cultura y Deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,116
90. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $4,713.00, para la premiación y clausura del torneo municipal de papi futbol

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,813.70)**  A favor de **PROYECTOS DE METAL MECÁNICA, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para reparación de tolvas en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Conforme a Orden N° 175873 Aplicando dicho gasto al código No. 54112 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($343.20)**  A favor de **HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para entrega a diferentes comunidades del municipio de Metapán, gestionado por la unidad de promoción social, Conforme a Orden N° 175867 Aplicando dicho gasto al código No. 54111 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($195.00)**  A favor de **WILFREDO PACHECO AGUILAR “ARTE HELADO”** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para personas, para evento de clausura de cursos de computación, gestionado por la unidad de Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Conforme a Factura N° 000014 Aplicando dicho gasto al código No. 54101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($80.00)**  A favor **AGUSTIN DE JESÚS TOBAR VENTURA “NEGOCIOS SAN AGUSTÍN”** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de personal en la unidad de la mujer, Conforme a Facturas N° 00009 Aplicando dicho gasto al código No. 54101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($270.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #173, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 00646**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 10.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 260.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 270.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 80/100 ($166.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para uso en la unidad de Registro del Estado Familiar, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0464**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 55.00

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 111.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 166.80**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 29/100 ($473.29) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cas. La Cañada, Cantón Mal Paso, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-15166-15167**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 7.44

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 160.06

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 305.79

**Total………………………..……………………......……............................$ 473.29**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 87/100 ($2,233.87) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para contribución a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal, Cas. La Cañada, Cantón Malpaso, Cantón La Joya, Cas. Piletas, Cantón Montenegro y para uso de la unidad de la mujer, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-16140-16141-16084-15719**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1,840.97

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 392.90

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,233.87**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,682.50)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #64, 147, 150, 96, 72, 32, 46, 173, 156, 118, 54, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 3129-3131-3132-3136-3138-3130**

**3133-3124-3123-3122-3134-3135**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 127.50

Códigos Nos.-54118………….……………………...........................................$ 2,520.50

Códigos Nos.-54119………….……………………...........................................$ 1,034.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,682.50**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,047.50)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mobiliario, maquinarias y equipos, para uso en las unidades de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, mantenimiento de Bienes Municipales, unidad de la mujer y contribución a la ADESCO ADESCOFE, del Cantón La Joya, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 791285-791284-791286-478272-791095-791303**

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 287.85

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 282.95

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 57.45

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 29.95

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 2,435.70

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 228.60

Códigos Nos.-61101……….…………………….................................$ 110.00

Códigos Nos.-61102……….…………………….................................$615.00

**Total………………………..……………………......……..................$ 4,047.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SEIS 97/100 ($2,906.97) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTOREPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #175, 74, 100, 171, 118, 63, 36, 124, 149, 148, 173, 151, 159, 129, 58, 56, 51, 02, 07, 140, 176 y para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 3765-3686-3678-3764-3682-3688-3689-3687**

**3760-3761-3763-3675-3679-3680-3681-3683**

**3684-3685-3674-3759-3762-3676-3766**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 386.03

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 19.01

Códigos Nos.-54118………….……………………...........................................$ 1,960.34

Códigos Nos.-54119………….……………………...........................................$ 313.99

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 0.60

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 227.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,906.97**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO** **95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($825.95)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/DIGITAL SOLUTIONS V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad de recursos humanos, según factura No.-05615 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($669.50)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V**. **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en contribución a bomberos de El Salvador estación Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 003129-003130

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 5.50

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 7.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 10.00

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 103.00

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$544.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 669.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,162.86)** a favor de **REPUESTOS MANCIA S.A. DE C.V** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.135, 159, 150, 129,118, 131, 100, 97, 29, 101, 150, 74, 172, 56, 72, 85, 32, 79, 136 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-4984-4911-4912-4914-4915-4916-4917-4918-4919

4920-4965-4973-4974-4976-4977-4978-4980-4981

4982-4983-5021-4986

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 482.63

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 57.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 14.22

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 2,513.29

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$24.42

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 71.30

Total………………………..……………………......…………….......**$ 3,162.86**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($330.00)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad planta de mezcla asfáltica, según factura No.-21290 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,895.40)** a favor de **LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO/TALLER MENDOZA** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.63, 129, 86, 102, 89, 72, 135, 36, 20, 162, 118, 74, 112, 07, 02,19, 175, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000088-000089-000090-000092-000093-000094

000095-000096-000097-000098-000076-000077

000078-000079-000080-000081-000083-000084

000085-000087

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 602.45

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 62.40

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 3,230.55

Total………………………..……………………......…………….......**$ 3,895.40**

1. Erogar la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($9,578.24) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 16 al 30 de Abril del año dos mil veintidós por la cantidad de 529.77 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 00628** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**,del Presupuesto Municipal vigente.
2. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($427.00) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 18 al 30 de Abril del año dos mil veintidós por la cantidad de 9.47 toneladas métricas para Rastro Municipal, a un valor de $ 45.09 por tonelada según **factura N° 00629** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**,del Presupuesto Municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO** **45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($525.45)** a favor de **INTELFON S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio de arrendamiento de 20 radios en uso del cuerpo de agentes municipales durante el mes de Abril 2022, según factura No.-00562 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54316, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,252.56)** a favor de  **INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por 704 galones de agua, litro clásico, para uso en personal de alcaldía municipal, según factura No.-245139 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES** **15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($733.15)** a favor de **CLEAN AIR S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio am clean, servicio go clean electrónico, higiene femenino ematec, servicio de alfombra, para uso en alcaldía municipal, según factura No.-2623 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS ML ONCE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,011.40)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Abril del 2022, según factura No.-00006, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL ONCE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,011.40)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Abril del 2022, según factura No.-00011, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES ($19,345.20)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 25 al 30 de Abril del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-**19323-19324-19327-19328-19332-19333-19336-19337-19340-19341-19344

**TOTAL GENERAL…………………………$ 19,345.20**

1. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 87/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,553.87)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril del año dos mil veintidós, según factura N° 74124872-73692809-127119679-126482618. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte de abril al díez de mayo del año dos mil veintidos**; a la señora **WENDY YAMILETH ORTIZ DE VIDAL; Formulador de Carpetas, Ingeniería y Arquitectura,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA Y OCHO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($88.37)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro al veintiocho de abril del año dos mil veintidos**; a la señora **RICARDO FILADELFO SANTOS CALDERON; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de abril al seis de mayo del año dos mil veintidos**; a la señora **AIDA BEATRIZ LINARES SANCHEZ; Profesora, Promoción Social,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de abril al cuatro de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **ELMER ARMANDO ARRIOLA ARRIOLA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cinco al catorce de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **ELMER ARMANDO ARRIOLA ARRIOLA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($37.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **tres al cuatro de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **VICTOR OSWALDO RUIZ GUERRA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.06)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **seis al diez de mayo del año dos mil veintidós**; al señor: **ESTID ANTONIO RECINOS AGUILAR; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos de mayo al quince de junio del año dos mil veintidos**; al señor: **GIOVANNI EDGARDO AZAMAS BATRES; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($133.87)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al ocho de mayo del año 2022**; al señor: **FREDY STEVEN SANDOVAL SANDOVAL;**  Auxiliar (Eventual), del proyecto 2212002 **Cerca Perimetral en área de Covid-19 y tubería de drenaje en cementerio general de Metapán** por motivo de **Accidente de Trabajo, (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0309**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500007165. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al trece de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **RODRIGO ALEXANDER RODRIGUEZ SOLORZANO; Electricista, Ingeniería eléctrica,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.07)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de abril del año dos mil veintidos**; al señor: **JOSE DAVID MURCIA; Encargado Complejo Deportivo, Recreación, Cultura y Deportes,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diez al trece de mayo del año dos mil veintidos**; a la señora: **MARIA ERLINDA SOLITO ALDANA; Profesor, Promoción Social,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **UNO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.61)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diez al trece de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **DOUGLAS EDUARDO DUARTE QUIJADA; Soldador Clase A (Eventual), Taller Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.65)**.- El gasto se aplicará al Código **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO: Que debido al fallecimiento del empleado Rene Antonio Argueta Cartagena, quien laboraba de forma eventual como Mozo en la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales; y quien falleció el día 08 de mayo del 2022, es necesario otorgar prestación económica para gastos funerarios, de conformidad al Art. 59 de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, POR TANTO el Concejo Municipal Acuerda:

1.- Otorgar como prestación económica para gastos funerarios, equivalente al salario de dos meses que devengada el fallecido a la señora Dora Alicia Cartagena Tejada con DUI N° xxxxxxxxxx, beneficiada del Sr. Rene Antonio Argueta Cartagena.

2.- Se autoriza a la Tesorera Municipal a emitir cheque por el monto de SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($730.00), a favor de la Sra. Dora Alicia Cartagena Tejada. De la cuenta FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y siete del acta número veintitrés de fecha siete de octubre del 2021, se acordó ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN,** código N° 211206.

II.- Que según nota emitida el día 11 de mayo del 2022, por la Arquitecta Wendy Ortíz, supervisora de Proyecto, Rigoberto Monzón, Administrador de Contrato, Arquitecta Karina Lisseth Arana, formuladora de Carpeta Técnica, en la cual solicitan una baranda de protección en cada uno de los muros construidos en el proyecto, dicha solicitud se hace en vista del riesgo que representan los muros sin la protección mencionada y que en su diseño no fue contemplado y tomando en consideración la petición de la comunidad en cuanto a la necesidad de este tipo de protección, cabe destacar que no se haría incremento al presupuesto de la carpeta técnica debido a que la carpeta cuenta con fondos para realizar dicha obra adicional, por un monto de $16,065.98.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones a la arquitecta Karina Lisseth Arana, formuladora de la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN,** código N° 211206. Para que formule el presupuesto de la Obra Adicional N° 1. Con fondos de la carpeta técnica inicial.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio.

II.- Que de conformidad al Art. 4 numeral 16) se establece como competencia de los municipios “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”;

III.- Que la Municipalidad de Metapán, ha planificado desarrollar el proyecto de construcción y mejoramiento de viviendas para personas de situación de vulnerabilidad y grave necesidad del municipio de Metapán;

IV.- Que referido proyecto se ejecutará bajo las regulaciones establecidas en el reglamento para la dotación y mejoramiento de vivienda para personas de situación de vulnerabilidad y de grave necesidad del municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Arquitecta María Magdalena Fajardo Castaneda, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO DIEZ 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($507,110.03)** Para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 22200005 el administrador de proyecto será el Sr Carlos Andrés Peña Hernández.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($250,000.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PARA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL N° 00500006835. del Banco Hipotecario, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($250,000.00)** para la apertura de la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 22200005 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 10 DE JUNIO DEL 2022 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDAS BÁSICAS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61604 | DE VIVIENDA Y OFICINA | 3 | 0301 | 2 | 000 | $ 507,110.03 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 107,800.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 9,163.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 8,354.50 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 5,664.00 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 21,620.90 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 110,261.78 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 182,086.79 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 9,168.54 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 24,747.23 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 13,750.85 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 1,880.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 150.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $100.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 12,362.44 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 507,110.03** | **$ 507,110.03** |

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 11 de mayo del 2022, la Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoria Seis, cómunico en nota dirigida a este Concejo Municipal y con atención al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, que dicha institución realizará “Examen Especial a la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, relacionado al Proceso de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y al Funcionamiento del Proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el período de enero de 2017 al 30 de junio del 2022”

II.- Que dicha institución solicita al respecto que se proporcione la información que sea requerida por el Equipo de Auditoría designados;

POR TANTO, en uso de la Facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a las disposiciones de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

Comunicar a los miembros de este Concejo Municipal, que según comunicado de fecha 11 de mayo del 2022, emitida por la Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoria Seis, que realizará “Examen Especial a la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, relacionado al Proceso de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y al Funcionamiento del Proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el período de enero de 2017 al 30 de junio del 2022” . Así como también se giran instrucciones a los Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Metapán, para que proporcionen la información que sea requerido por el Equipo Auditoría.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al seis de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **JOSE DAVID MURCIA; Encargado Complejo Deportivo, Recreación, Cultura y Deportes,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**COMENTARIOS AL ACTA**

Queda consignado en la presente acta que se recibió correspondencia por la Secretaria Municipal, de los regidores Daniel Salazar Villatoro, Yanira Peraza de Salazar, Kelvin Elias Ramos, Ramon Alberto Calderón, Bonifacio Antonio Martínez, Carlos Armando Sandoval en la cual solicitan lo siguiente:

-se construya una galera que reuna las condiciones mínimas necesarias (agua potable, servicios sanitarios,) para el personal que labora en el área de mezcla de concreto dentro de las instalaciones de la PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA, puedan utilizarlo como área para ingerir sus alimentos y poder tomar sus debidos descansos; - se contruya la oficina para la persona encargada del control de mezcla de concreto, en un área diferente a la que se pretende actualmente ya que consideramos que donde se pretende hacer, no reúne las condiciones minimas necesarias.

- solicitan al concejo Administrativo gire las directrices necesarias para que se elabore una Política o Manual de Procedimientos para Contribuciones Varias.

- solicitud del Balance General del año 2021, - El Estado de Rendimiento Económico del año 2021.

-Se les extienda copia física del Manuel de formulación de carpetas técnicas utilizado en la alcaldía Municipal de Metapán, por la Unidad encargada de dicha formulación ; - que la peresente solicitud se plasme en el acta de Concejo Municipal.

- Que hemos visto maquinaria y personal trabajando en el parque de la familia, donde por información vertida por el Señor Alcalde Municipal en redes sociales, se esta construyendo un lago artificial, desviando el cauce natural de una quebrada, y otras obras de la cuales hasta la fecha no existe una carpeta técnica que detalle estos proyectos ni mucho menos hemos visto un estudio de impacto ambiental para poder llevar a cabo estas obras. Aunando a esta situación, para la construcción de un lago artificial se requiere de estudios técnicos y vinculados al ministerio de medio ambiente, y no se ha presentado ningún estudio o autorización que respalde las obras que se están construyendo al momento. Demás esta decir, que esta no es una decisión que se haya tomado en reunión de concejo municipal en pleno, sino más bien una decisión que ha sido tomada y ejecutada exlusivamente por la fracción del partido del PDC-. Que la presente será ramitida al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Corte de Cuentas de la República, para que esta institución accionen como les corresponda, por lo que solicitan: Al Concejo de la Administración, que de manera inmediata se tome en consideración lo advertido por medio de la presente y se busquen una solución, respetando los procesos establecidos legalmente para la elaboración de la carpeta técnica y asignación de presupuesto en obras o construcción de proyectos.

Cuyos escritos serán constestados posteriormente, luego de verificada la información con todas las unidades correspondientes.

**VOTOS EN CONTRA ACTA 21 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO**, REQUERIMIENTOS DE COMPRA

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

**ACUERDO NÚMERO DOS**, EROGACIONES DE FACTURAS.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: UNO, NUEVO, TRECE, CATORCE, DIECISÉIS, ya que están dirigidas para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minetales metálicos, herramientas, manteriales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona VEINTIDOS, VEINTITRÉS, radio campirana y radio real, por considerar muy elevado el gasto en publicidad. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERALES 22 Y 23,** EROGACIONES A FAVOR DEL SEÑOR HENRI MILTON MORALES UMAÑA, POR SERVICIOS PUBLICITARIOS.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA por considerar muy elevado el gastos de publicidad. y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Sr. Henri Milton Morales Umaña.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, en el Acuerdo Municipal para realizar la contratación de los servicios publicitarios con el Sr. Henri Milton Morales Umaña. VOTO EN CONTRA porque considero que se está haciendo un gasto excesivo en publicidad y se están utilizando estos medios para criticar y denigrar a mi persona con el recurso municipal. y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Sr. Henri Milton Morales Umaña, argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

**LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** Séptima Regidora Propietaria. En la contratación de los servicios publicitarios. VOTO EN CONTRA, no tengo ningún inconveniente por las empresas a contratar ya que son metapanecas y son parte de mi círculo de amigos; pero no estoy de acuerdo con los montos mensuales que se están pagando en la actual administración por publicidad, ni en los contenidos que están transmitiendo ya que son propaganda partidaria y no es correcto que se paguen de los fondos del pueblo, en tal caso las propagandas deben pagarse del bolsillo de los interesados; además de evitar futuras observaciones por parte de la corte. SALVO MI VOTO, VOTO EN CONTRA. y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Sr. Henri Milton Morales Umaña, argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Décimo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA, en la contratación de los servicios publicitarios con el Sr. Henri Milton Morales Umaña, porque considero que son gastos innecesarios por no ser competencia de la Municipalidad y es exagerado el pago de publicidad. y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Sr. Henri Milton Morales Umaña, argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**, Ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en la aprobación de la carpeta sobre el mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

Correspondencia enviada por la Corte de Cuentas, en relación al “Examen Especial a la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, relacionado al Proceso de Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución y al Funcionamiento del Proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el período de enero de 2017 al 30 de junio del 2022”

Yanira Marlene Peraza de Salazar, mayor de edad, licenciada en idiomas, del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Unico de Identidad número XXXXXXXXXX, en calidad de séptima regidora propietaria para el período del 2021-2024 en pleno uso y goce de mis facultades legales manifiesto: VOTO A FAVOR, pero considero que debe hacerse la revisión desde que inicio el proyecto hasta la fecha actual.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas del día trece de mayo del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las diecisiete horas del día diecinueve de mayo del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas para su respectiva erogación
6. Acuerdo Municipal paga pago de indemnización por retiro voluntario.
7. Acuerdo Municipal, para aprobación del proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana” intervención de lic. Marta de Mejía.
8. Solicitud de la Tesorera Municipal, para rectificación del acuerdo 11 acta 19 de fecha 29/04/2022.
9. Acuerdo Municipal para realizar el cierre del proyecto “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad y de grave necesidad del Municipio de Metapán, código N° 2021001
10. Solicitud de autorización del 20% del presupuesto, correspondiente a la Licitación Pública 10/2021 “COMPRA DE LLANTAS” requerimiento presentado por el Lic. Darwin Sandoval. ( este punto no fue abordado, hasta la próxima reunión de Concejo)
11. Acuerdo Municipal para aprobar el listado de beneficiados del proyecto “ INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, correspondiente al mes de junio 2022”
12. Acuerdo Municipal, para adjudicar el proceso de libre gestión, correspondiente a la “compra de materiales para el proyecto de construcción de casa comunal en Caserío El Chaguite, Cantón el Limo, Municipio de Metapán”
13. Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión correspondiente a la compra de “acumulador de presión de nitrógeno y control de válvulas para retroexcavora”
14. Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión “Compra de rodaje completo para pala mecánica Caterpillar”
15. Acuerdo Municipal para aprobación del presupuesto correspondiente a la obra adicional N° 1 del proyecto “ Mejoramiento de calle principal el Brujo, mediante muros de contención de piedra en zonas de riesgo, Cantón El Brujo, Municipio de Metapán” PUNTOS VARIOS. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $2,354.19, para uso en contribución ADESCO Cerro Quemado cantón Las Piedras, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1118
2. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados , minerales metálicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $505.22, para uso en contribución ADESCO San Juan Las Minas caserío San Juan Abajo, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1119
3. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $199.14, para uso en contribución ADESCO San Juan Las Minas caserío San Juan Abajo, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1120
4. Proceso de pago por servicio mano de obra 1 albañil 2 auxiliares, por un costo estimado de $2,400.00, para uso en contribución ADESCO San Juan Las Minas caserío San Juan Abajo, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1121
5. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $294.00, para uso en contribución ADESCO Tecomapa, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1122
6. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $952.33, para uso en recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No.1123
7. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $231.37, para uso contribución ADESCO San Juan Las Minas caserío San Juan Abajo, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1124
8. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $53.95, para uso en unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No.1125
9. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $303.00, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1126
10. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $579.50, para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1127
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $534.54, para uso en eq.123, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1128
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $762.25, para uso en eq.91, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1129
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $762.25, para uso en eq.102, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1130
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $762.25, para uso en eq.136, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1131
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $762.25, para uso en eq.137, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1132
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,426.91, para uso en eq.42, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1133
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $840.85, para uso en eq.47, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1134
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,520.90, para uso en eq.77, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1135
19. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $290.50, para uso en eq.42, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1136
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $296.96, para uso en eq.137, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1137
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $121.76, para uso en eq.181, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1138
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $121.76, para uso en eq.74, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1139
23. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $184.00, para uso en eq.73, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1140
24. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $48.00, para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1141
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $98.52, para uso en eq.156, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1142
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $125.38, para uso en eq.86, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1143
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $81.00, para uso en eq.89, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1144
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $363.89, para uso en eq.149, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1145
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $239.00, para uso en eq.85, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1146
30. Proceso de pago por lavados de vehículos, por un costo estimado de $112.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1147
31. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $916.00, para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1148
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $140.00, para uso en eq.85, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1149
33. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $5,025.00, para uso en eq.135, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1150
34. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $88.02, para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1151
35. Proceso de pago por lavados de vehículos, por un costo estimado de $112.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1152
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $112.89, para uso en concreteras y bailarinas, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1153
37. Proceso de pago por 3 pancarta banner full color, por un costo estimado de $275.84, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No.1154
38. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,418.17 para uso en cementerios, Según certificación de crédito presupuestario No.1155
39. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, por un costo estimado de $54.11 para uso en cementerios, Según certificación de crédito presupuestario No.1156
40. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios , por un costo estimado de $1,050.72 para uso en uniformes para custodios cementerios, Según certificación de crédito presupuestario No.1157
41. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $278.34 para uso en eq.96, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1158
42. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $32.04 para uso en eq.159, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1159
43. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $124.00 para uso en eq.91, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1160
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $471.15 para uso en eq.96, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1161
45. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $96.10 para uso en eq.42, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1162
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $205.25 para uso en eq.47, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1163
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $206.00 para uso en eq.77, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1164
48. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $197.00 para uso en compresor, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1165
49. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $196.64 para uso en eq.43, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1166
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $404.30 para uso en eq.125, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1167
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $222.00 para uso en eq.73, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1168
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $308.65 para uso en eq.74, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1169
53. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $445.19 para uso en eq.13, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1170
54. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $445.19 para uso en eq.13, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1170
55. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $820.65 para uso en eq.02, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1171
56. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,174.70 para uso en eq.120, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1172
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $302.70 para uso en bodega, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1173
58. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $550.50 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1174
59. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $250.00 para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1175
60. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $375.00 para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1176
61. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $95.00 para uso en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No.1177
62. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $324.88 para uso en ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No.1178

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA, EROGAR las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y SIETE** **24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47.24)** a favor de **Sr. MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES/OFFICE EXPRESS DELIVERY V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en registro del estado familiar, según factura No.-1919 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 66/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,891.66)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.117, camiones cisterna, plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 791740-791742-791744-791746-791748

Códigos Nos.-54105………….……………………............................$ 177.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 712.91

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 836.25

Códigos Nos.-54119………….……………………............................$ 80.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 85.50

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,891.66**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE** **94/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($339.94)** a favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mtto. Equipos unidad de plantel municipal, y unidad de mezcla asfáltica, según factura No.-0644-0645 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y CINCO** **95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,075.95)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/DIGITAL SOLUTIONS V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en sindicatura, según factura No.-05621 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO UNO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($101.50)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/ TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en personal en unidad de la mujer, según factura No.-000633 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 19/100 ($363.19) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, unidad de ingeniería eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-16049-15925**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 138.96

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 207.38

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 16.85

**Total………………………..……………………......……............................$ 363.19**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($708.25)** a favor de **Sr. LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en taller obra de banco, según factura No.-10774 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUATRO 34/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,204.34)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de llantas y neumáticos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.47 y taller de plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 544-560

Códigos Nos.-54109………….……………………............................ $ 377.44

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 826.90

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,204.34**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($299.00)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS S.A DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en unidad de Comunicaciones, según factura No.-00724 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO** **10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($231.10)** a favor de **LIBRERÍA Y PAPELERIA LA IBERICA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en CAMM, según orden No.-175957 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($944.50)** a favor de **DAVID EDGARDO CORADO UMAÑA/DEC SOLUTIONS** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en pantallas de polideportivo, unidad de aseo público y registro familiar, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-00269-00268-00267

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 244.50

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 700.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 944.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,627.89)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, mtto. Bienes municipales, eq.117, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-21598-21600-21601-21621-21760-21761-21767-21768-21769

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 9.25

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 274.45

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 494.22

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 219.30

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$17.60

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 613.07

Total………………………..……………………......……................**$ 1,627.89**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DOCE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($312.00)** a favor de **Sr. MARVIN SILVA GARCIA V/** Pago por lavados de vehículos, para uso en equipos de transporte de la municipalidad, según factura No.-0048 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIDOS** **06/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($522.06)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.139, según factura No.-18317 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,200.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #20, según factura No.00650 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS DOCE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($612.10)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 142185

Códigos Nos.-54107………….……………………................................ $ 505.13

Códigos Nos.-54118………….……………………................................ $ 71.37

Códigos Nos.-54301………….……………………................................ $ 35.60

Total………………………..……………………......………..….............**$ 612.10**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($120.00)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.47, según factura No.-000408 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($321.40)** a favor de **BUSINNES CENTER S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, para uso en Auditoria interna, despacho municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 00617-00646-00616

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 238.35

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 8.00

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 75.05

Total………………………..……………………......…………...........**$ 321.40**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE** **84/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,409.84)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.13, 136, 102, 91,74, según factura No.-00076-00077-00078-00079-00080 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA POTABLE BELEN GUIJAT (ASUAPBEGUI)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua en pipas de alcaldía durante el 20 de Marzo al 20 de Abril del año 2022, según recibo de pago número 00006. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la suma de **DIECISIETE MIL NOVENTA 19/100 DÓLARES ($17,090.19)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 02 al 07 de Mayo del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 19345-19346-19350-19351-19354-19355-19358-19359-19361-19362-19365**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 17,090.19**

1. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA** corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, Según Factura No. 000037, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de Mayo del 2022; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal VigenteAutorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Sra. Andreina Lisseth García Marcos, ostentaba el cargo de instructor de aerobicos en la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes quien interpuso su renuncia voluntaria, a partir del día 17 de mayo del 2022;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de  **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($486.03)** a favor de Sra. Andreina Lisseth García Marcos,pago en concepto de prestación por retiro voluntario y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 315.07 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 170.96 51103-0101

**Total…………………………………….$ 486.03**

1. Cesar del a la Sra. Andreina Lisseth García Marcos, quien ostentaba el cargo de instructor de aerobicos, en la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, a partir del día 17 de mayo del 2022, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**CONSIDERANDO**:

I.- Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”.

II.- Que el artículo 204 de la Constitución de la República, Ordinal quinto, establece que la autonomía del municipio comprende “Decretar las ordenanzas y reglamentos locales”;

III.- Que es una competencia de los municipios, la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; según el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal;

IV.- Que del mismo cuerpo de ley, el artículo 31, numeral 6 establece como una obligación de los Concejo Municipales el de “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”;

V.- Que el artículo 27 de la Ley de Impuesto Municipales de Metapán, determina que “Por los Impuestos pagados a la Municipalidad de Metapán, se hará un recargo del 5% que servirá para la celebración de Fiestas Cívicas y Patronales de dicho Municipio”.

VI.- Que la municipalidad de Metapán participa activamente en la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, lo cual es una tradición cultural del municipio, lo cual contribuye a la recreación y al sano esparcimiento de la comunidad;

VII.- Que los ingresos tributarios relacionados al canon específico, para la celebración de las fiestas cívicas y patronales, que son recaudados durante el ejercicio financiero son depositados en cuenta bancaria específica, los cuales deben utilizarse para el propósito establecido;

VIII.- Que por acuerdo número doce del acta número dieciséis de fecha uno de abril del 2022, se conformo la comisión para Fiestas Patronales, correspondiente al ejercicio 2022.

**POR TANTO**, en uso de las facultades constitucionales y las establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. El formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la licenciada Marta Lilian Duarte de Mejía, quien será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($430,897.98)** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS / FONDOS FIESTAS. Código N° 22200006; el administrador de contrato u orden de compra será la Lic. Ruth Judith Zepeda Galdámez.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($430,897.98)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/** proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDO FIESTAS PATRONALES. N° 00500003674. del Banco Hipotecario, por la suma depara la apertura de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($430,897.98)**  la cuenta del proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**
6. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | N° 22200006 |
| Nombre del Proyecto: | CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 10 DE JUNIO 2022 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS |

Cifras Presupuestaria a Reprogramar

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |  |  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURA** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0301 | 2 | 000 | $ 430,897.98 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se crean:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51202 | SALARIOS POR JORNAL | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 1,250.00 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 36,270.00 |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 4,275.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 6,000.00 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 7,260.00 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54305 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 2,000.00 |
| 54313 | IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 12,750.00 |
| 54314 | ATENCIONES OFICIALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 104,237.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 228,107.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 50.00 |
| **56** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** |  |  |  |  |  |  |
| **563** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO** |  |  |  |  |  |  |
| 56303 | A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 15,000.00 |
| 56304 | A PERSONAS NATURALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 5,300.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURA** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 8,398.98 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$430,897.98** | **$ 430,897.98** |

1. Se autoriza a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realice los procesos de compra de bienes y/o servicios, que sean requeridos para la ejecución de la carpeta técnica.
2. Se giran instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que de conformidad al Art. 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, realice el proceso de contratación directa con la empresa GRUPO XEZUTZIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. NIT. 0614-241121-106-2, NRC. 309902-3, para la contratación del artista irternacional “ El Chapo de Sinaloa” el día 29 de junio del 2022.
3. Se giran instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que de conformidad al Art. 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, realice el proceso de contratación directa con el señor José Alfredo Jiménez Cornejo, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx NRC 309297-6, representante en El Salvador del artista mexicano “Pipo Rodriguez” (ex cantante de los ángeles azules), acompañado del grupo musical La República, para la apertura de las fiestas patronales, en la Plaza Central, el día 20 de junio del 2022
4. Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Organización y Elección de la Reina de Fiestas Patronales del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

V.- Que, en el municipio de Metapán, en alumbrado y las instalaciones eléctricas son los servicios prioritarios para las comunidades, ya que les permite realizar actividades de origen cultural, social, religioso, deportivo entre otros, además debido a los índices delincuenciales que afronta el país resulta fundamental el tener iluminadas las calles, avenidas y espacios públicos, reduciendo así la posibilidad de asaltos o riesgos de naturaleza similar;

VI.- Que la Municipalidad ejecuta el proyecto **INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN,** el cual fue priorizado con el objetivo de solventar las necesidades de las comunidades más vulnerables; y del cual es necesario aprobar el listado de familias beneficiadas, correspondiente al mes de junio del 2022

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar el listado de beneficiados del Proyecto de **INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN,** correspondiente al mes de junio del 2022 de conformidad a detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para **“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CASERIO EL CHAGUITE, CANTON EL LIMO MUNICIPIO DE METAPAN”** según correlativo 20220076

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA, (EL BUEN PRECIO) ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., Y MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las empresas presentadas por los oferantes: RAUL CARDONA HEREDIA, (EL BUEN PRECIO) ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V, son las que recomida adjudicar, tomando en cuenta que:

1. Qué son empresas que cuentan con el precio competitivo.
2. Según el giro de su empresa están autorizados para ofrecer este tipo de servicios.
3. Son de la calidad requerida, según el especialista en la materia.
4. Empresas con trayectoria Nacional.
5. Se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

Adjudicar el proceso de libre gestión denominado **“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CASERIO EL CHAGUITE, CANTON EL LIMO MUNICIPIO DE METAPAN”** en forma PARCIAL la libre de gestión a los oferentes: RAUL CARDONA HEREDIA, por la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,076.00), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,378.14), INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. por la cantidad de: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,773.15) y a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 54/100 ($2,980.54) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes.-

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2022 fue aprobado por decreto número doce de fecha veintidós de diciembre del 2021 el cual contiene dentro de los centros de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

IV.- Que la municipalidad cuenta con saldos presupuestarios y financiero del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CÓDIGO N° 2120001

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

1.-APROBAR el cierre de los proyectos y reprogramar el presupuesto municipal entre asignaciones presupuestarias de la misma fuente de financiamiento y fuente de recurso del siguiente proyecto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CÓDIGO N° 2120001

2.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CÓDIGO N° 2020001, por el monto de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($ 61,052.63)

3.-APROBAR la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2022, por el cierre de proyectos entre asignaciones presupuestarias del mismo CEP, líneas de trabajo, fuente de financiamiento y Fuente de Recurso correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **2120001** | **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.** | | |
| **CEP # 3** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** | |
| 51201 | SUELDOS | $ 3,697.00 |  | |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 336.26 |  | |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 535.77 |  | |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | $ 3,010.29 |  | |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | $ 2,612.69 |  | |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | $ 13,145.35 |  | |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | $ 13,987.71 |  | |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | $ 4,498.72 |  | |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | $ 4,483.45 |  | |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | $ 8,381.49 |  | |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | $ 968.00 |  | |
| 55603 | COMISION Y GASTOS BANCARIOS | $ 119.25 |  | |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $ 5,276.65 |  | |
| **objeto especifico que aumenta:** |  |  |  | |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $61,052.63 | |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$61,052.63** | **$61,052.63** | |

4.- AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto a realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente a través de la Reprogramación establecida en el numeral anterior.

5.- GÍRESE instrucciones a la Unidad de Contabilidad para liquidar contablemente según normativa contable establecida por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la “**COMPRA DE RODAJE COMPLETO PARA PALA MECANICA CATERPILLAR”** según correlativo 20220070

II.- Que se realizó la publicación en la plataforma COMPRASAL, luego de realizarse la publicación se invitó 3 empresas a participar en el proceso

III.- Que las tres empresas que se invitaron, presentaron ofertas: INDUSTRIAS PARTS S.A. DE C.V., MAQUI-PARTS Y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.

IV.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los ofertantes, determinó que: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. cumple con todas las especificaciones requeridas según la evaluación del especialista en la materia, su oferta es la que ofrece un menor precio.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicar el proceso de libre gestión denominado **“COMPRA DE RODAJE COMPLETO PARA PALA MECANICA CATERPILLAR”** en forma TOTAL la libre gestión al ofertante: **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.**, por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($51,385.94), Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes.-

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la “**COMPRA DE ACUMULADOR DE PRESION DE NITROGENO Y CONTROL DE VALVULAS PARA RETROEXCAVADORA”** según correlativo 20220071

II.- Que se realizó la publicación en la plataforma COMPRASAL, luego de realizarse la publicación se invitó 3 empresas a participar en el proceso

III.- Que las tres empresas que se invitaron, presentaron ofertas: MAQUI-PARTS (SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL), LTE RENTA EQUIPOS S.A DE C.V. Y F&C MAQUINARIA Y EQUIPOS

IV.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los ofertantes, determinó que: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. cumple con todas las especificaciones requeridas según la evaluación del especialista en la materia, su oferta es la que ofrece un menor precio.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

Adjudicar el proceso de libre gestión denominado“**COMPRA DE ACUMULADOR DE PRESION DE NITROGENO Y CONTROL DE VALVULAS PARA RETROEXCAVADORA”** según correlativo 20220071 por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 ($9,630.00) a la empresa MAQUI-PARTS, (SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL) por ofrecer un suministro de acuerdo a nuestras necesidades.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número diecisiete del acta número veintiuno de fecha trece de mayo del 2022, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta ténica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN,** código N° 211206. Para que formule el presupuesto de la Obra Adicional N° 1. Con fondos de la carpeta técnica inicial.

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto correspondiente a la obra adicional N° 1, por el monto de $ 5,326.90, presentado por la arquitecta Karina Lisseth Arana; y con el objetivo de continuar con la ejecución del proyecto.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional n° 1 del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN,** por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,326.90) con fondos de la carpeta inicial
2. Autorizar la Unidad de Presupuesto a elaborar la reforma presupuestaria, de conformidad a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 5411 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $ 2,646.26 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 | $ 1,000.00 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 776.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,855.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 15.26 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 3,646.26** | **$ 3,646.26** |

1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra necesarios, para dar continuidad al proyecto.

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número once del acta número diecinueve de fecha veintinueve de abril del 2022 se acordó aprobar el cierre del **PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA P/PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO. P/RECUP.ECONOMICA**

II.- Que en el numeral 3 literal b) del acuerdo, se establece lo siguiente: “”b ) N° 00500006983 denominada “PROY. DE DESARROLLO AGRICOLA PARA PEQ. PRODUCT. DE MAIZ Y SORGO, P/ CONTRIBUIR EN LA RECUP. ECON EN EL MUNIC. DE MET. POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19/ FONDOS PROPIOS”, con un saldo de **$137,116.13** y trasladarlos a la Cuenta Bancaria número 00500006835 “ALCAL. DE MET/FONDOS PARA INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL. FONDOS PROPIOS”””””

III.- Que con fecha 17 de mayo del 2022 la Tec. Delmy Marilin Murillos, Jerónimo, Tesorera Municipal, solicita la rectificación del acuerdo en mención, en el sentido que los traslados del cierre deberán realizarse a la cuenta 00500000366, debido a que el proyecto fue aperturado con fondos que eran provenientes de esa cuenta;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: rectirficar el acuerdo número once del acta número diecinueve de fecha veintinueve de abril del 2022, numeral 3 literal b) en el siguiente sentido:

1. N° 00500006983 denominada “PROY. DE DESARROLLO AGRICOLA PARA PEQ. PRODUCT. DE MAIZ Y SORGO, P/ CONTRIBUIR EN LA RECUP. ECON EN EL MUNIC. DE MET. POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19/ FONDOS PROPIOS”, con un saldo de **$137,116.13** y trasladarlos a la Cuenta Bancaria número 0050000366 FONDO GENERAL/ FONDOS PROPIOS.

Comuníquese a la Tesora Municipal para que realiace el cierre respectivo.

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 22 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: OCHO, QUINCE, DIECINUEVE: ya que están dirigidas para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona.Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN DEL PROYECTO “CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Voto en contra de este acuerdo porque considero que es demasiado dinero el que se pretende gastar en fiestas patronales, sobre todo en un momento en que la economia de nuestra sociedad esta muy mal, y aunado a esto, existen muchas necesidades que son prioritarias (educacion, salud, seguridad, apoyo a familias necesitadas, entre otras), en las cuales deberia de invertirse el dinero que se gastara en estas fiestas patronales.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en la aprobación de las Fiesta patronales ya que aún no se ha liquidado la carpeta de las fiestas patronales del año anterior. Argumento emitido en acuerdo 25 acta 14 de fecha 17/03/2022

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que VOTO EN CONTRA en el PROYECTO “CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” ya que no se ha presentado al Concejo la liquidación de las Fiestas Patronales 2021, desconociendo en que se gasto dicho preupuesto, además considero que la inversión es demasido elevada y se podría solicit a la Asamblea Legislativa, para que autorice que el dinero de fiestas patronales, pueda ser invertido en proyectos de necesidad del municipio, como lo es el agua potable, viveres y otros.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: Estoy de acuerdo en la celebración de las Fiestas Patronales ya que son por y para disfrute del pueblo metapaneco, pero VOTO EN CONTRA, ya que no se ha presentado al Concejo la Liquidación de las Fiestas Patronales, 2021, desconociendo en que se gastó dicho presupuesto; además considero que la inversión es demasiado elevada y se podría solicitar a la Asamblea Legislativa, para que autorice que el dinero de fiestas patronales, pueda ser invertido en proyectos de necesidad del municipio como lo es el agua potable, víveres y otros.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: Aprobar el listado de beneficiados del Proyecto de INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, correspondiente al mes de junio del 2022.**

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA, ya que no se cuenta con un estudio socio económico de las personas que han sido elegidas, o como se realizó dicha selección; que factores se tomaron en cuenta.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Estoy de acuerdo con este proyecto y he votado a favor de él, pero en este acto no se nos ha presentado informe por la comision encargada de este proyecto para garantizar el fiel cumplimiento del reglamento respectivo ni de los estudios socio economicos pertinentes, por ello voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO SEIS, ADJUDICAR el proceso de libre gestión para “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CASERIO EL CHAGUITE, CANTON EL LIMO MUNICIPIO DE METAPAN”**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: no me opongo que se construya una casa comunal en Caserío El Chaguite, Cantón El Limo, por considerar que es un beneficio a la comunidad, pero en este caso, VOTO en contra, ya que al revisar la carpeta, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para desarrollar el referido proyecto es del año DOS MIL VEINTIUNO, no habiendo actualizado Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA. Argumento emitido en acuerdo 13 acta 17 de fecha 08/04/2022. Voto en contra en todos los procesos de compras relacionados con al proyecto de la casa comunal del Chaguite.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, para la compra de materiales para “Construcción de Casa Comunal en Caserío El Chagüite, Cantón el Limo, Municipio de Metapán. Voto en contra en base al razonamiento hecho en la priorización de esta carpeta y además por las inconsistencias que refleja la información contenida en ella, Argumento emitido en acuerdo 13 acta 17 de fecha 08/04/2022. Voto en contra en todos los procesos de compras relacionados con al proyecto de la casa comunal del Chaguite.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, No estoy en desacuerdo con la construcción de una Casa Comunal en Caserío El Chagüite, Cantón El Limo, ya que es de mucho beneficio para dicha comunidad, pero **VOTO EN CONTRA,** ya que al revisar la carpeta, según el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, para desarrollar dicho proyecto es del año DOS MIL VEINTE Y UNO, por lo tanto no se encuentra actualizado. Argumento emitido en acuerdo 13 acta 17 de fecha 08/04/2022. Voto en contra en todos los procesos de compras relacionados con al proyecto de la casa comunal del Chaguite.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en la ejecución del proyecto de la casa comunal en el chagüite ya que no se ha mostrado que este en el presupuesto y no se ha podido solucionar el problema con respecto a la erogación de los fondos que anteriormente se les ha recalcado, argumento emitido según acuerdo número quince del acta número quince de fecha 25/03/2022. Argumento emitido en acuerdo 13 acta 17 de fecha 08/04/2022. Voto en contra en todos los procesos de compras relacionados con al proyecto de la casa comunal del Chaguite.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CÓDIGO N° 2120001**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en el cierre de la carpeta sobre el mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Voto en contra de este acuerdo porque no se ha brindado un informe detallado de este proyecto ni se nos ha presentado el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en su creacion del proyecto.

**ACUERDO NÚMERO OCHO, ADJUDICAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN “COMPRA DE RODAJE COMPLETO PARA PALA MECANICA CATERPILLAR”**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Voto en contra porque considero que para este tipo de compras, debe existir un informe tecnico por un profesional en el area, que garantize que la inversion que se esta realizando es oportuna y necesaria, asi como tambien, garantizar que vale la pena invertir dinero en la maquinaria a la cual se le esta comprando, aunado a esto, considero que este tipo de compra no deberia ser por libre gestion.

Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA, porque no se expresa de cuanto es la inversión, además no se tiene un informe técnico que nos diga con certeza que vale la pena realizar la inversión solicitada en esta maquinaria argumento emitido según acuerdo 10 acta 18 de fecha 22 de abril del 2022.

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN CONTRA ya que no se tiene un informe técnico que nos diga con claridad que realizar la inversión solicitada en esta maquinaria dará un beneficio, a parte que aunque el monto se encuentra dentro de lo autorizado para una compra directa, considero que por ser una cantidad tan elevada se debería hacer mediante licitación pública. argumento emitido según acuerdo 10 acta 18 de fecha 22 de abril del 2022.

Kelvin Elías Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, sobre la compra de repuestos para pala mecánica, VOTO EN CONTRA, porque considero que se debe de realizar un estudio y generar un informe técnico para evaluar realmente la necesidades de la compra del rodaje, además que hubiera preferido que el proceso se realizará por licitación pública y no por ser libre gestión. argumento emitido según acuerdo 10 acta 18 de fecha 22 de abril del 2022.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: ADJUDICAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN “COMPRA DE ACUMULADOR DE PRESION DE NITROGENO Y CONTROL DE VALVULAS PARA RETROEXCAVADORA”**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: sobre la solicitud del Lic. Darwin Sandoval sobre proceso de libre gestión para la compra de repuestos para equipo 137 retroexcavadora voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA. Argumento emitido según acuerdo 26 acta 18 de fecha 08 de abril del 2022.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Voto en contra porque considero que para este tipo de compras, debe existir un informe tecnico por un profesional en el area, que garantize que la inversion que se esta realizando es oportuna y necesaria, asi como tambien, garantizar que vale la pena invertir dinero en la maquinaria a la cual se le esta comprando, aunado a esto, considero que este tipo de compra no deberia ser por libre gestion.

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN contra sobre el proceso de libre gestión. Considero que es acá el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que está a consideración de una sola persona, por lo cual salvo mi voto, **VOTO EN CONTRA.** Argumento emitido según acuerdo 26 acta 18 de fecha 08 de abril del 2022.

Kelvin Elías Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA en la adjudicación del proceso de libre gestión “compra de acumulador de presion de nitrogeno y control de valvulas para retroexcavadora”porque considero que se debe de realizar un estudio y generar un informe técnico para evaluar realmente la necesidades de la compra.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ, APROBAR el presupuesto de la obra adicional n° 1 del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN, por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,326.90)**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Voto en contra porque no hay un informe de avance en esta obra, ni del estado actual de la carpeta.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: rectificación del acuerdo número once del acta número diecinueve de fecha veintinueve de abril del 2022 se acordó aprobar el cierre del PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA P/PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO. P/RECUP.ECONOMICA, en relación al numeral 3, literal b) en el sentido de la cuenta bancaria.**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA EN EL CIERRE DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA P/PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO. P/RECUP.ECONOMICA, en base a lo argumentado en el acuerdo 24 acta 22 del día 30 de septiembre del 2021.

Licenciado Ramon Alberto Calderón Hernández, octavo Regidor Propietario VOTO EN CONTRA EN EL CIERRE DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA P/PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO. P/RECUP.ECONOMICA, en base a lo argumentado en el acuerdo 24 acta 22 del día 30 de septiembre del 2021

LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, Séptima Regidora Propietaria. VOTO EN CONTRA EN EL CIERRE DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA P/PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO. P/RECUP.ECONOMICA, en base a lo argumentado en el acuerdo 24 acta 22 del día 30 de septiembre del 2021

Kelvin Elías Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario VOTO EN CONTRA EN EL CIERRE DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA P/PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO. P/RECUP.ECONOMICA, en base a lo argumentado en el acuerdo 24 acta 22 del día 30 de septiembre del 2021

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecinueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las catorce horas del día veintisiete de mayo del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas para su respectiva erogación

6.- Acuerdo Municipal para pago de indemnización por retiro voluntario de empleado municipal

7.- pago de incapacidades de empleados municipales.

8.- Acuerdo Municipal para realizar erogación de planilla del proyecto de “Modernización en Unidad de Administración Tributaria Municipal” correspondiente al mes de mayo 2022.

9.- Acuerdo Municipal para realizar suspensión sin goce de sueldo de un trabajador del Taller de Obra de Banco.

10.- Solicitud de acuerdo de erogación de fondo circulante, mes de mayo 2022.

11.- Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión denominado “Compra de repuestos para tractor”

12.- Acuerdo Municipal para la aprobación del proyecto “Construcción de tanque en Cantón El Mal Paso, Caserío San Jorge, Metapán”

13.- Solicitud para autorización de cambios para compra de materiales del Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

14. Acuerdo Municipal, girando instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que inicie proceso de Licitación Pública para la compra de:

“Tubos galvanizados, caños y cañuelas”

“Compra de lámina galvanizada”

Para uso en el proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.

15.Acuerdo Municipal, para autorizar la contribución de $10,000.00 a la Federación Salvadoreña de Baloncesto, correspondiente al mes de mayo del 2022.

16.- Escrito presentado por Fundación Holcim, en relación al convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Metapán en relación al proyecto “Instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, con Fundación Holcim y Plan Trifinio” ( este punto no fue aborado, debido a que Holcim no ha presentado en físico la solicitud) PUNTOS VARIOS: - nivelación salarial del director y sub director del CAMM. – invervención de INSAMI, en relación a la política sobre migración. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $35.15, para uso en oficina de administradores de proyecto de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1179
2. Proceso por compra de llantas y neumáticos, por un costo estimado de $60.00, para equipo #167, Según certificación de crédito presupuestario No. 1180
3. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $197.75, para equipo #162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1181
4. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $56.50, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1182
5. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $56.50, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1183
6. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $39.55, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1184
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $450.00, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1185
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $531.35, para equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1186
9. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $47.43, para equipo #162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1187
10. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $254.56, para equipo #64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1188
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $82.24, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1189
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $55.04, para equipo #173, Según certificación de crédito presupuestario No. 1190
13. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $185.36, para equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1191
14. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado $91.17, para equipo #132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1192
15. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $105.87, para equipo #106, Según certificación de crédito presupuestario No. 1193
16. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $542.20, para usos varios de la unidad de Taller de Obra de Banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1194
17. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $50.12, para equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1195
18. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $490.43, para usos varios en Bodega de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1196
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $58.00, para equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1197
20. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $460.00, para equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1198
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $179.00, para equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1199
22. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $62.00, para equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1200
23. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $210.00, para equipo #168, Según certificación de crédito presupuestario No. 1201
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $61.30, para equipo #87, Según certificación de crédito presupuestario No. 1202
25. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $118.00, para equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1203
26. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $298.00, para hidrolavadora de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1204
27. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $96.00, para equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1205
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $85.00, para equipo #160, Según certificación de crédito presupuestario No. 1206
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $105.00, para equipo #165, Según certificación de crédito presupuestario No. 1207
30. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $47.00, para equipo #73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1208
31. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $86.97, para equipo #28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1209
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $58.49, para equipo #29, Según certificación de crédito presupuestario No. 1210
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $61.74, para equipo #115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1211
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $50.79, para equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1212
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $45.53, para equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1213
36. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $133.00, para equipo #178, Según certificación de crédito presupuestario No. 1214
37. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $167.21, para equipo #176, Según certificación de crédito presupuestario No. 1215
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $62.21, para equipo #131, Según certificación de crédito presupuestario No. 1216
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $110.74, para equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1217
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $41.31, para equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1218
41. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $41.51, para equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1219
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $29.28, para mantenimiento de concretera de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1220
43. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $66.48, para equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1221
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $791.00, para equipo #113, Según certificación de crédito presupuestario No. 1222
45. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, por un costo estimado de $969.16, para uso de la unidad de Presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1223
46. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $74.69, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1224
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $687.98, para equipo #86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1225
48. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $1,276.00, para uso en el Rastro Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1226
49. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $192.00, para equipo #43, Según certificación de crédito presupuestario No. 1227
50. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $19.20, para equipo #118, Según certificación de crédito presupuestario No. 1228
51. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $36.30, para equipo #97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1229
52. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $76.80, para equipo #86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1230
53. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $44.80, para equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1231
54. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $115.20, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1232
55. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $115.20, para equipo #42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1233
56. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $81.92, para equipo #181, Según certificación de crédito presupuestario No. 1234
57. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $19.20, para equipo #163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1235
58. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,674.76, para equipo #28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1236
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $174.40, para equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1237
60. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,701.92, para equipo #79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1238
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $345.80, para equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1239
62. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un costo estimado de $95.00, para equipo #86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1240
63. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $90.00, para equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1241
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $470.59, para equipo #169, Según certificación de crédito presupuestario No. 1242
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $373.00, para equipo #73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1243
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,650.00, para equipo #163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1244
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $938.98, para equipo #177, Según certificación de crédito presupuestario No. 1245

Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $569.00, para equipo #58, Según certificación de crédito presupuestario No. 1246

1. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $44.88 para uso en eq.181, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1247
2. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $49.50 para uso en administradores de proyectos, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1248
3. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $421.00 para uso en eq.13, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1249
4. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $143.00 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1250
5. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,980.94 para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1251
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,489.00 para uso en eq.111, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1252
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $198.70 para uso en eq.149, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1253
8. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $178.36 para uso en eq.76, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1254
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $230.37 para uso en eq.97, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1255
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $69.92 para uso en eq.72, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1256
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $70.21 para uso en eq.86, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1257
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $14.60 para uso en eq.118, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1258
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $158.31 para uso en eq.89, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1259
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $86.15 para uso en eq.131, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1260
15. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $48.49 para uso en eq.112, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1261
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $57.00 para uso en eq.129, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1262
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $305.69 para uso en eq.150, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1263
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $41.01 para uso en lowboy, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1264
19. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $30.15 para uso en eq.163, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1265
20. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $87.02 para uso en eq.136, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1266
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $71.83 para uso en eq.159, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1267
22. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,213.70 para uso en torneo municipal de futbol, gestionado por recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1268
23. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $2,473.20 para uso en torneo municipal de futbol femenino, gestionado por recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1269
24. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $1,158.00 para uso en torneo municipal de futbol femenino, gestionado por recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1270
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipo, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $2,473.00 para uso en torneos y escuelas municipales, gestionado por recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1271
26. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $6,639.62, para mitigación de riesgos de la Colonia Brisas del Norte, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1272
27. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $552.57, para reposición de pernos y tuercas en vibrador de trituradora primaria, de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1273
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $420.00, para cambio de fajas en la criba número 1 y 2 de planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 1274
29. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $735.92, para levantamiento de portón en la entrada principal de la planta, gestionado por la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1275
30. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $51.82, para protección de empleado mecánico soldador de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1276
31. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,130.50, para usos generales en las diferentes plantas, gestionado por la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1277
32. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $277.98, para reparación de mezcladora y botella hidráulica de la planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1278
33. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un costo estimado de $149.26, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Guadalupe (ADESCOG) Colonia Guadalupe, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1279

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA, EROGAR las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.00)** a favor de **JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA “JJ COMPANY”** **V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para equipo de aire acondicionado ubicado en la unidad de Contabilidad, Conforme a Factura N° 00043 Aplicando dicho gasto al código No. 54301 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($589.80)** a favor de **ING.** **ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, para impresora de uso en Secretaría, Conforme a Factura N° 05742 Aplicando dicho gasto al código No. 54115 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($158.65)**  A favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “FERRETERIA URBINA”** V/ en concepto de pago por compra de mangueras super reforzada, para uso en parque central, gestionado en la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Conforme a Factura N° 11780 Aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($117.00)**  A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ en concepto de pago por compra de 100 yardas de poliductos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza, Cas. Bonanza, Cantón San Jerónimo, Metapán, Conforme a Factura N° 22043 Aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($222.00)**  A favor de **CALTEC, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de materiales informáticos, para fotocopiadoras de uso en la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Conforme a Factura N° 4595 Aplicando dicho gasto al código No. 54115 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($683.00)**  A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipos #54, 159, 111, Conforme a Factura N° 3169-3170-3171 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,836.03)**  A favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipos #125, 77, 108, Conforme a Factura N° 0058-0057-0059 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($12,382.28)**  A favor de **SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL “MAQUI PARTS”** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipos #137-96-42-47-77-43-125-73-74-13 y para mantenimiento de compresor de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Conforme a Factura N° 82-84-94-95-89-87-83-86-90-92-88 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 70/100 ($1,169.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO “TALLER MENDOZA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #28, 89, 86, 147, 56, 108, 162, 136, 114, 71, 64, Conforme a Factura N° 99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109 Aplicando dicho gasto al código No. 54302 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA 00/100 ($50.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **BATRES AUTO PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, para equipo #102, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000101**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 18.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 32.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 50.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS 50/100 ($116.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para uso en la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0485**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 92.20

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 24.30

**Total………………………..……………………......……............................$ 116.50**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS ONCE 00/100 ($711.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **LIC.** **RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #129, 111, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000136-000137**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 90.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 119.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 12.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 340.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 150.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 711.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 ($1,336.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipo #181, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-01838**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 584.42

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 20.05

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 731.53

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,336.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS DIECISIETE 35/100 ($817.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para mantenimiento de equipos y usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-6722-6721-6723-6724-6717-6719-6714-6715-6716**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 18.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 125.60

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 290.75

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 289.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 94.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 817.35**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS 47/100 ($1,300.47) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #56, 84, 168, 54, 172, 171, 123, 106, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-4168-4169-4163-4161-4159-4165-4167-4160**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 4.57

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 191.27

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 22.04

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 11.90

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 911.36

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 138.99

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 20.34

**Total………………………..……………………......…….........................$ 1,300.47**

1. EROGAR la cantidad **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 64/100 ($287.64) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, materiales eléctricos, para uso en complejo municipal, CAMM, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-017751-017403-017402**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 253.04

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 34.60

**Total………………………..……………………......……............................$ 287.64**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($231.90)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para uso en CAMM, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 787725-787726

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 106.20

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 125.70

Total………………………..……………………......……….…..........**$ 231.90**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIDOS** **62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($322.62)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.13, según factura No.-000420 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($220.00)** a favor de **Sr. JOSE JONAZ GUZMAN VENTURA/TECOMSERDI V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta asfáltica, según factura No.-011 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 73/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($635.73)** a favor de **REPUESTOS MANCIA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.64, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 5323-5322

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 23.84

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 611.89

Total………………………..……………………......………..….........**$ 635.73**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y UNO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($61.22)**  A favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de materiales eléctricos, para la unidad de cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Conforme a Factura N° 16271 Aplicando dicho gasto al código No. 54119 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($747.90)** a favor de **Sra. DALILA CAROLINA RODRIGUEZ V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en parque central de Metapan, según factura No.-000019 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($452.80)** a favor de **EDWIN RICARDO RODRIGUEZ LIMA V/** Pago por compra de revistas y tarjetas de presentación, para uso en unidad de comunicaciones, según factura No.-00074 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUATRO** **45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,304.45)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , para uso en contribución ADESCO San José Camulian, según factura No.-0007380 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($397.50)** a favor de **DAVID EMMANUEL UMAÑA GUTIERREZ** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.51, 87, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-0911-0908-0909-0910

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 6.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 269.50

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 122.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 397.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** a favor de **MORALES MELGAR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.71, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 00656

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 10.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 365.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 375.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,088.00)** a favor de **PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ**/**TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq,88, eq.51, 140, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000375-000376-000377

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 310.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 30.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 378.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 370.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,088.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** A favor de **ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de Mayo del 2022, conforme a comprobante de donación N° 0096, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA POTABLE BELEN GUIJAT (ASUAPBEGUI)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua en pipas de alcaldía durante el 20 de Abril al 20 de Mayo del año 2022, según recibo de pago número 00007. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 04/100 DÓLARES ($13,891.04)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 09 al 14 de Mayo del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 19367-19368-19371-19372-19375-19376-19379-19380-19383**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 13,891.04**

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de Mayo del año 2022, según recibo de pago número 000075. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Mayo del año 2022, Conforme a factura N° 0012. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,395.00**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relaciones públicas, durante el mes de Mayo del 2022, conforme a factura N° 0000151, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/** Pago por servicios profesionales durante el mes de Mayo 2022, para uso en asesoría en general en el área de recreación cultura y deporte, según factura No.- 00016 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Saúl Antonio Rosales Peraza, ostenta el cargo de operador en la Unidad de Plantel de Maquinaria y Equipo, quien labora en la municipalidad desde el día 02 de enero del 2013, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de junio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de  **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,847.19)** a favor del Sr. Saúl Antonio Rosales Peraza,pago en concepto de prestación por retiro voluntario y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 2,589.52 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 257.67 51103-0101

**Total…………………………………….$ 2,847.19**

1. Cesar del cargo al Sr. Saúl Antonio Rosales Peraza, quien ostenta el cargo de operador en la Unidad de Plantel de Maquinaria y Equipo, por renuncia voluntaria a partir del día 01 de junio del 2022.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA : EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,330.00)** V/ Pago de planilla de proyecto de modernización en unidad de Administración Tributaria Municipal, Correspondiente al período del 01 al 31 de Mayo del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Jeannette Beatriz Castaneda de Estrada | Enc. De rec. De mora trib. | $ 500.00 | $ 448.75 |
| 2 | Brenda Milena Martínez Murcia | Insp. De Empresas | $ 450.00 | $ 403.88 |
| 3 | Sergio Armando Méndez Arriola | Insp. De Inmuebles | $ 450.00 | $ 403.88 |
| 4 | Henry Alexis Linares Mancía | Gestor de Cobro | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 5 | Luis Ernesto Salguero Pérez | Gestor de Cobro | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 6 | Santiago Eli Cartagena Mancía | Programador | $ 600.00 | $ 514.18 |
| 7 | Idalia Vanessa Ayala Martínez | Programador | $ 600.00 | $ 514.18 |
| **TOTAL** | | | **$ 3,330.00** | **$ 2,940.05** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 24 de mayo del 2022 el Sr. Darwin Onan Herrera Figueroa, Encargado de la Unidad de Taller de Obra de Banco, remite al Lic. Nelson Monzón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual hace de su conocimiento que el Sr. Jairo Bladimir Flores Flores, quien actualmente desempeña el cargo de MECANICO SOLDADOR, en la Unidad de Taller de Obra de Banco, el sábado 21 de mayo del 2022, fue detenido en la casa de habitación, debido a la Ley de Excepción, que se encuentra vigente en el País. por lo tanto solicita a la Unidad de Recursos Humanos tomar los procesos necesarios para este caso.

II.- Que el Licenciado NELSON A MONZON, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, mediante Memorándum de fecha 26 de mayo del 2022, REF. N° RH-2022-093, REMITE LA NOTA ANTES REFERIDA y consecuentemente solicita al Concejo Municipal la Suspensión sin Goce de Sueldo por Medida Cautelar a partir del 21 de mayo del 2022 y por todo el tiempo que dure la detención hasta conocer la sentencia definitiva.

III.- Que la Ley de la Carrera Administrativa contempla lo pertinente respecto de Medida cautelar por detención en el Art. 65. La suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, auto de detención sea ésta administrativa o judicial por delito. La suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial.

POR TANTO, EN USO DE LA FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y LO ESTABECIDO EN EL CODIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

a). SUSPENDER PROVISIONALMENTE POR MEDIDA CAUTELAR Y SIN GOCE DE SUELDO AL JAIRO BLADIMIR FLORES FLORES, mecánico soldador en la Unidad de Taller de Obra de Banco, a partir del día 21 de mayo del 2022, POR ENCONTRARSE EN DETENCIÓN. **SUSPENSIÓN QUE DURARA POR TODO EL TIEMPO EN EL CUAL SE ENCUENTRE DETENIDO Y HASTA CONOCER LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PROCESO.**

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2022 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente;

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,980.55)** correspondient**e** a la liquidación del mes del mes de mayo del 2022. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LINEA 0101** |  |
| CIFRA PRESUPUESTADA | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $664.18 |
| 54105 | Producot sde papel y carton | $23.75 |
| 54107 | productos quimicos | $184.15 |
| 54114 | materiales de oficina | $178.56 |
| 54115 | materiales informaticos | $404.69 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $1,355.88 |
| 54119 | materiales electricos | $42.86 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $667.18 |
| 54301 | Mantenimiento y reparacion de bienes muebles | $50.74 |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y reproducciones | $227.06 |
| 54314 | atenciones oficiales | $81.50 |
| 54399 | Servicios Genberales y arrendamientos diversos | $100.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$3,980.55** |

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la “**COMPRA DE REPUESTOS PARA TRACTOR”**

II.- Que se realizó la publicación en COMPRASAL, con el siguiente correlativo 20220072, luego de realizar la publicación se invitaron 3 empresas a particiar en el proceso

III.- Que las tres empresas que se invitaron, presentaron ofertas: MAQUI-PARTS (SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL), LTE RENTA EQUIPOS, S,A. DE C.V., Y F&C MAQUINARIA Y EQUIPOS.

IV.- Que además de las 3 empresas que se invitaron, presento oferta CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.

IV.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los ofertantes, determinó que: MAQUI-PARTS (SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL), cumple con todas las especificaciones requeridas según la evaluación del especialista en la materia, su oferta es la que ofrece menor precio y esta de acorde al presupuesto institucional.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

Adjudicar el proceso de libre gestión denominado“**COMPRA DE REPUESTOS PARA TRACTOR”** según correlativo 20220072 por el monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($17,758.76) a la empresa MAQUI-PARTS, (SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL) por ofrecer un suministro de acuerdo a nuestras necesidades.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el concejo Municipal, habiendo priorizado la elaboración de una tanque en el Caserío San Jorge, considera necesaria la ejecución del proyecto con el objetivo de abastecer el suministro de agua potable a la comunidad.

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN”** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Concepción Manuel Magaña, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($88,600.45)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto“**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN”**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD 75%. Código N° 2212008 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Edgardo Esaú Aldana.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($88,600.45)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyectoproyecto“**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN”**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/** proyecto“**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN”**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746 **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($88,600.45)**  para apertura la cuenta del proyectoproyecto“**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN”**

1. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2212008 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 15 DE JUNIO 2022 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | |  | | |  |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $88,600.45 |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  | |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  | |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $22,750.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  | |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $1,933.75 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  | |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $1,763.13 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $2,024.79 |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $35.40 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $10,149.36 |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES |  |  |  |  |  | $59.00 |
| 54110 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $117.38 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $21,020.49 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $19,085.25 |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO Y USO MEDICO |  |  |  |  |  | $120.00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $1,096.89 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $1,212.89 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS |  |  |  |  |  | $521.40 |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $2,491.65 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** | 3 | 0309 | 1 | 120 |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $50.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $4,169.07 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  | |  | | **$88,600.45** | **$88,600.45** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad se encuentra ejecutando el proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPAN, código N° 17006**

II.- Que por ser un proyecto de gran interés para el municipio, dicho convenio fue firmados por Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la empresa Cemento Holcim de El Salvador S.A. de C.V., Plan Trifinio El Salvador y la Alcaldía Municipal de Metapán, para unir esfuerzos institucionales, financieros, de cooperación y coordinación para lograr la descontaminación del complejo lagunar que se ubica en el Municipio de Metapán;

III.- Que la municipalidad por ser la responsable de la ejecución y operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, es necesario realizar aprobación de obra adicional a solicitud del Ing. Carlos A. Flores Chavarria, Administrador de contrato.

IV.- Que con fecha 26 de mayo del 2022, el Ing. Carlos A. Flores Chavarria, Administrador de contrato del proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPAN, código N° 17006,** solicita el apoyo en las gestiones para la compra de materiales que se describen y que además considera la conformidad de la proveniencia de dichos requerimientos ( orden de cambio).

**POR TANTO**, de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

a). Aprobar la orden de cambiodel proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPAN, código N° 17006,** de conformidad siguiente:

* En los Reactores anaerobios de flujo ascendente: Geomembrana, tubería y accesorios de PVC, válvulas de acero inoxidable, tornillos y pernos de acero inoxidable, pintura alquídica. Para reducir el peso de la estructura de las campanas GLS para capturar el biogás, dado que éstas eran de lámina de acero inoxidable de 4mm de espesor que estarían soportadas por las vigas metálicas y éstas últimas fueron fabricadas con una sección menor (año 2018) y para que no se produjera un colapso de esta estructura fue necesario buscar una opción que tuviera la misma función pero de un peso mucho menor; en tal sentido, se optó por construir la parte superior de la campana con lámina de acero inoxidable 304 de 2mm de espesor soportadas con angulares también de acero inoxidable y las faldas inclinadas para capturar las burbujas de gas con geomembrana de polietileno de 2 mm de espesor también soportadas con estructura de acero inoxidable. La parte elaborada con lámina ya se encuentra instalada pero para completar este elemento se necesita el suministro de la geomembrana. El gas capturado en las campanas debe ser conducido hacia las antorchas para ser quemado; sin embargo, el diseño no consideró una válvula para cerrar el paso del gas en cada uno de los reactores en caso de algún mantenimiento en los reactores como en el sistema de tuberías y por tanto se requiere el suministro; estas válvulas son de acero inoxidable en diámetro 4”. Se necesita comprar tubería y accesorios de PVC para completar lo requerido tanto para la conducción del biogás como para las tuberías de muestreo de lodos. Luego de pasar 3 años instalada la estructura metálica (pasarela) sobre los reactores, ésta necesita ser pintada nuevamente con el tipo de pintura establecida en las especificaciones técnicas.
* Casetas de control y Laboratorio: Pintura de aceite y látex (agua) y accesorios para instalaciones hidrosanitarias. Originalmente se requería pintar 996 m2 de paredes de casetas y laboratorio; sin embargo, ante la ampliación de edificaciones, principalmente el Laboratorio que se convirtió en el Centro de Control Operacional de la PTAR y la caseta de cloración, se incrementó hasta 1694.8 m2 de pintura en paredes. Vale aclarar que el monto asignado para la pintura de paredes en el presupuesto oficial es de $6,022.96 (incluyendo costos indirectos, mano de obra y materiales), por lo que se estima que a pesar del incremento en el área, al hacerlo con el personal que labora en el proyecto el costo no superará dicha asignación. En cuanto a los artefactos hidrosanitarios, el edificio para el control operacional cuenta con un mayor número de artefactos (inodoros, lavamanos, fregaderos, resumideros de piso, etc) por lo que se requiere un número mayor que el originalmente proyectado. Se presenta un anexo comparativo con la cantidad de artefactos originales con los finalmente proyectados.
* Desarenador: Barras de acero inoxidable (incluyendo la hechura de roscas), hule (neopreno) y pernería de acero inoxidable. El diseño original de las compuertas para aislar los canales desarenadores solo está compuesto por una lámina que se deslizaría entre angulares subiéndolas directamente con las manos, pero no tiene el mecanismo para levantar, bajar y mantener en una posición segura la compuerta, por lo que se hace necesario incorporar la barra roscada y el volante. Estos mecanismos serán de manipulación frecuente en operaciones de limpieza y mantenimiento de los desarenadores por lo que deben corresponder a un diseño correcto como el que se está adoptando y es el tradicional en este tipo de elementos.
* Consumibles para soldadura en acero inoxidable: Gases para soldadura TIG y MIG, Guantes de cuero, máscaras para soldar, brocas. Son necesarios para completar los trabajos de soldadura en los elementos metálicos de los reactores anaerobios, filtros percoladores y varias tapaderas de cajas. Las cajas están ubicadas en la estación de bombeo para proteger válvulas, medidores y otros accesorios; estas deben ser de acero inoxidable para garantizar una larga vida útil debido a las condiciones adversas de intemperismo y exposición a aguas residuales. Ya se tiene la lámina pero hace falta la elaboración e instalación.

b). Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra necesarios, para dar continuidad al proyecto.

c). Girar instrucciones al Ing. Carlos A. Flores Chavarria, Administrador de contrato del proyecto 17006, a realizar gestiones con UACI, para coordinar las compras.

COMUNIQUESE Y CERITIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Licitación Pública para la adquisición de Bienes y Servicios;

IV- Que habiendo aprobado el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Metapán para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós y con el objetivo de agilizar procesos de licitación para el presente ejercicio;

V.- Que según acuerdo número dieciocho del acta número veintiuno de fecha trece de mayo del 2022. Se aprobó la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN y del cual es necesario realizar procesos de licitación para la compra de algunos materiales para la ejecución del mismo, siendo este caso, tubos galvanizados, caños, cañuelas y lámina galvanizada.

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el siguiente proceso de Licitación Pública:

* + 1. compra de tubos galvanizados, caños y cañuelas
    2. compra de lámina galvanizada

para uso en el proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 22200005

2.- AUTORIZAR a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

1. Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, se instituye que dentro de las competencias del municipio está la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
2. Que el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, establece como una obligación de los Concejos Municipales el de Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;
3. Que uno de los objetivos comunes y complementarios es el desarrollo del baloncesto y que, por tanto, la colaboración interinstitucional permitirá aprovechar al máximo sus potenciales intervenciones a favor de una cultura de baloncesto de los habitantes del municipio de Metapán.
4. Que se suscribió convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Metapán y la Federación Salvadoreña de Baloncesto y dentro del cual dentro de los aportes que le competen a la Municipalidad, se encuentra el de contribuir a sufragar los costos de participación del equipo “Metapán Basquetbol Club” en la Liga Mayor de Baloncesto, durante la temporada 2022, hasta por un monto de $30,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante aportes mensuales equivalentes de $10,000.00, por un período de 3 meses, los cuales serán canalizados a través de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,000.00)** a favor de **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO,** en concepto de pago por contribución a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), correspondiente al mes de mayo 2022; según recibo N° 2970. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Realizar ajuste salarial, de conformidad siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **INCREMENTO** | **SALARIO** | |
| Ricardo Noe Mezquita | Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $200.00 | $1,200.00 |
| Manuel Alberto Perez Rivera | Sub-Director, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $150.00 | $700.00 |

Dichos incrementos se realizarán a partir del 01 de junio del 2022

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciseis al veinte de Mayo del año dos mil veintidos**; a la señora: **KENNIA XIOMARA GUZMAN DE FLORES; Asistente, Secretaria,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.07)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al catorce de Mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **CARLOS JAVIER MORAN LOPEZ; Auxiliar de Operador, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al diecinueve de mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **MARIO HUMBERTO MEJIA GRANADINO ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al dieciocho de Mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **RUBEN CERNA OSORIO; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.02)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de Abril al dieciocho de Mayo del año dos mil veintidos**; a la señora: **KARLA SUSANA MORAN DE MEJIA; Asistente, Ingeniería eléctrica,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.40)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco al veintiséis de Mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **FREDY RAUL CERON; Mozo, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.04)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veinte de Mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **PEDRO AGUILAR MONTERROZA; Maestro de Obra, Planta trituradora, asfalto y Bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veinticinco de mayo del año 2022**; al señor: **HENRY EDENILSON SAGASTUME FIGUEROA;**  Auxiliar de Albañil (Eventual), del proyecto 2212001 **Reparación de Calle, pavimento hidráulico y obra de drenaje en calle de Caserío Conchagua a Caserío El Rodeo, Municipio de Metapán** por motivo de **Enfermedad Común, (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0309**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500007157. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al veintiuno de mayo del año 2022**; al señor: **ISRAEL LÓPEZ;** Albañil (Eventual), del proyecto 2212006 **Pavimentación con Concreto Hidraulico en Calle principal a Caserío Valle Los Quijada, segunda etapa** por motivo de **Enfermedad Común, (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0309**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500007157. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte de mayo al dos de junio del año 2022**; al señor: **JOSÉ JAVIER POSADA MANCIA;** Auxiliar de Albañil (Eventual), del proyecto 2212006 **Pavimentación con Concreto Hidraulico en Calle principal a Caserío Valle Los Quijada, segunda etapa** por motivo de **Enfermedad Común, (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0309**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500007157. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **GIOVANNI EDGARDO AZAMAS BATRES, MOZO, ASEO PÚBLICO,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. EDICCIO ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ, con DUI N°xxxxxxxxxxx y NIT. Xxxxxxxxxxxxxxxx, como Mozo Interino en la unidad de Aseo Público,durante el período del dos de mayo al quince de junio del año dos mil veintidos; devengando la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($535.50). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

Del 02 al 31 de Mayo del 2022 $ 353.10

Del 01 al 15 de Junio del 2022 $ 182.40

**$ 535.50**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Junio 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo y Departamento** | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Genaro Guerra | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Luis Alfonso Zaldaña Sandoval | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 2 | David Alonso Ortiz Pérez | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** José Daniel Martínez Ramírez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:xxxxxxxxxxx** | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 3 | Rubén Orlando Cortez Graciano | Vigilante | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Neftali Recinos Fajardo | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 4 | Romulo Vidal Cisneros | Vigilante | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Marvin Geovanni Hernández | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:xxxxxxxxxx** | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 5 | Evelyn Aracely Calderón Mira | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Ena Michelle Rosales López | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:xxxxxxxxxxx** | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 6 | Jorge Odilio Ramírez Polanco | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Jorge Alberto Morales | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 7 | Elio Amilcar Ramos | Mecánico Soldador | $600,00 | ÷ | 2 | = | $300,00 | $90,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | $300,00 | x | 0,30 | = | $90,00 |
| 8 | Pedro Aguilar Monterroza | Maestro de Obra | $710,00 | ÷ | 2 | = | $355,00 | $106,50 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | $355,00 | x | 0,30 | = | $106,50 |
| 9 | Luis Alonso Sorto Cartagena | Mecánico Obra de Banco | $600,00 | ÷ | 2 | = | $300,00 | $90,00 |
| Taller de Obra de Banco | $300,00 | x | 0,30 | = | $90,00 |
| 10 | Manuel de Jesús Menjivar Calles | Operador de Bomba | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Promoción Social | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Glendy Norena Pérez Pérez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 11 | William Ernesto Vasquez Sermeño | Mecánico Maquinaria Pesada | $800,00 | ÷ | 2 | = | $400,00 | $120,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $400,00 | x | 0,30 | = | $120,00 |
| **SUSTITUTO:** Alvaro Ivan Vasquez Sermeño | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $800,00 | ÷ | 2 | = | $400,00 | $400,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 12 | Raúl Martínez | Operador | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $97,50 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $325,00 | x | 0,30 | = | $97,50 |
| **SUSTITUTO:** Benjamín Enrique García | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $325,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 13 | Luis Enrique Castaneda Gutierrez | Auxiliar de Mecánica | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| **SUSTITUTO:** Luis Alonso Lemus Rivas | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $182,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 14 | Brandon Samuel Trinidad Martínez | Auxiliar de Mecánica | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| 15 | Kelvin Ismael Lima Martínez | Auxiliar de Operador | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| 16 | Miguel Angel Sólito Maldonado | Motorista | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 17 | Noé Orlando García Aquino | Auxiliar de Operador | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** José Ignacio Aquino García | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 18 | Melfin Alexander Arriola Rivera | Auxiliar de Mecánica | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Pablo Antonio Sandoval Alemán | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 19 | José David Pacheco | Mozo | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 20 | Cecilio Aguilar | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| 21 | Wilfredo Martínez | Auxiliar de Jardinero | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Junio 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | |
| **LINEA 0101** | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo y Departamento** | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Nery Geovani Mendoza Escobar | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Luis Alfonso Zaldaña Sandoval | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 2 | William Alexander Ventura Mancía | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** José Daniel Martínez Ramírez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 3 | Melvin Orlando Chávez Reyes | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Neftali Recinos Fajardo | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 4 | Manuel Vicente Duarte Umaña | Vigilante | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Marvin Geovanni Hernández | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 5 | Manuel de Jesús Polanco Santos | Guarda Parque | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| 6 | Jorge Alberto Barrientos Guerra | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Jorge Alberto Morales | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 7 | Silas Sanabria Martínez | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Carlos Romeo Segura Linares | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxx | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 8 | Edgar Alonso Regalado Flores | Auxiliar de Operador | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 9 | Jose Raúl Quijada | Vigilante | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| 10 | René Antonio Velasquez Sigüenza | Operador | $550,00 | ÷ | 2 | = | $275,00 | $82,50 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $275,00 | x | 0,30 | = | $82,50 |
| **SUSTITUTO:** Henry Alexander Martínez Ruiz | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:xxxxxxxxxx** | | | $550,00 | ÷ | 2 | = | $275,00 | $275,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 11 | Daniel Eduardo Merlos Méndez | Operador | $550,00 | ÷ | 2 | = | $275,00 | $82,50 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $275,00 | x | 0,30 | = | $82,50 |
| **SUSTITUTO:** Elvis Josué Hernández Martínez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:**xxxxxxxxxx | | | $550,00 | ÷ | 2 | = | $275,00 | $275,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 12 | Omar Alirio Regalado García | Motorista | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 13 | Henry Antonio Catota Posadas | Motorista | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| **SUSTITUTO:** Giovany Alexander Lones | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 14 | Arcides Peraza Díaz | Soldador | $600,00 | ÷ | 2 | = | $300,00 | $90,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $300,00 | x | 0,30 | = | $90,00 |
| 15 | Jonathan Antonio Sanabria Galdámez | Auxiliar de Jardinero | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| 16 | Oscar Anibal Rosales Palma | Mozo | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| **SUSTITUTO:** Carlos Antonio Ortiz Sanabria | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** xxxxxxxxxx | | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $182,50 |
| **NIT:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |  |  |  |  |  |
| 17 | José Rigoberto Pinto Córdova | Encargado | $955,00 | ÷ | 2 | = | $477,50 | $143,25 |
| Salud y Seguridad Ocupacional | $477,50 | x | 0,30 | = | $143,25 |

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 23 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, QUINCE, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISÉIS, ya que están dirigidas para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona. TREINTA Y TRES, grupo Dale, S.A. DE C.V. por considerar muy elevado el gasto de publicidad y por contar con un Departamento de Comunicaciones con suficiente personal y capacitado TREINTA Y CUATRO, en reunión de concejo de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, vote en contra de la contratación del prof. Edwin Portillo.

Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 33) EROGAR la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,395.00) a favor de GRUPO DALE, S.A. DE C.V. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relaciones públicas, durante el mes de Mayo del 2022**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021. por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021. por lo tanto, vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021.por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021.por lo tanto, vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 34) EROGAR la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00) a favor de Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/ Pago por servicios profesionales durante el mes de Mayo 2022**

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTE en contra en la contratación del profesor Edwin Ernesto Portillo Vásquez Ruíz, en reunión del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, por lo que mantengo mi voto en todas las erogaciones a favor del prof. Edwin Portillo.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, en relación a los servicios del Prof. Edwin Portillo., además vote en contra en reunión del día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, vote en contra de la contratación del referido profesor. por lo que mantengo mi voto en todas las erogaciones a favor del prof. Edwin Portillo.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: EROGAR la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,330.00) V/ Pago de planilla de proyecto de modernización en unidad de Administración Tributaria Municipal, Correspondiente al período del 01 al 31 de Mayo del 2022.**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTA EN CONTRA: por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización. Además, voto en contra por haberlo hecho en las respectivas carpetas técnicas.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, Séptima Regidora Propietaria, VOTA EN CONTRA: por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en el pago de la planilla, Cuando se aprobó la carpeta para la modernización en la Unidad de Administración Tributaria Municipal se habló sobre la implementación de nuevas tecnologías donde se incluía un sistema para facilitar los trámites de cobro de impuestos y tasas municipales, hasta el momento no se han visto los avances en está área con respecto a lo tecnológico.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: EROGAR la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,980.55) correspondiente a la liquidación del mes del mes de mayo del 2022, fondo circulante .**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, **EROGACION DEL FONDO CIRCULANTE** Referente al Acuerdo Municipal para realizar erogación del fondo circulante, correspondiente al mes de mayo 2022, VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA Con referencia al Acuerdo Municipal para realizar erogación del fondo circulante, correspondiente al mes de mayo, VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en la liquidación del Fondo circulante ya que veo compras de materiales que se podrían comprar por medio de los requerimientos.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: adjudicación del** proceso de libre gestión para la “**COMPRA DE REPUESTOS PARA TRACTOR**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión denominado “Compra de repuestos para tractor” Voto en contra porque considero que para este tipo de compras, debe existir un informe técnico por un profesional en el área, que garantice que la inversión que se está realizando es oportuna y necesaria, así como también, garantizar que vale la pena invertir dinero en la maquinaria a la cual se le está comprando, aunado a esto, considero que este tipo de compra no debería ser por libre gestión.

Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA, porque no se expresa de cuanto es la inversión, además no se tiene un informe técnico que nos diga con certeza que vale la pena realizar la inversión solicitada en esta maquinaria

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN CONTRA ya que no se tiene un informe técnico que nos diga con claridad que realizar la inversión solicitada en esta maquinaria dará un beneficio, a parte que aunque el monto se encuentra dentro de lo autorizado para una compra directa, considero que por ser una cantidad tan elevada se debería hacer mediante licitación pública.

Kelvin Elías Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA, porque considero que se debe de realizar un estudio y generar un informe técnico para evaluar realmente la necesidad de la compra de repuestos para tractor.

**ACUERDO NÚMERO OCHO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Acuerdo Municipal para la aprobación del proyecto “Construcción de tanque en Cantón El Mal Paso, Caserío San Jorge, Metapán” Estoy a favor de este proyecto, pero voto en contra debido a la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y de las decisiones administrativas tomadas por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en la ejecución del proyectoCONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE IMPELENCIA, EN CANTÓN MAL PASO, CASERÍO SAN JORGE, METAPÁN ya que no se ha mostrado que este en el presupuesto Municipal y no se ha podido solucionar el problema con respecto a la erogación de los fondos que anteriormente se les ha recalcado.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ, PRIORIZACIÓN DE PROCESOS DE LICITABIÓN PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en los procesos de licitación porque voto en contra en la carpeta técnica **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: Erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,000.00) a favor de FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO, en concepto de pago por contribución a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL), correspondiente al mes de mayo 2022**

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria; Estoy en total acuerdo de apoyar el equipo de Baloncesto, pero tengo entendido que el Concejo anterior tiene una observación por el apoyo económico; por lo cual VOTO EN CONTRA, pero estoy de acuerdo en que utilicen las Instalaciones del Polideportivo, con el compromiso que al obtener una resolución definitiva sobre el aporte económico y sea validado por las Autoridades Correspondientes, brindar mi apoyo incondicional. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022 . por lo que voto en contra en las erogaciones a favor de la Federación de Baloncesto.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, porque soy parte del Concejo Municipal saliente y tenemos una observación sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, y a la fecha no hay una resolución definitiva sobre ese aporte económico, por lo que voto en contra, de la Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Metapán y la Federación Salvadoreña de Baloncesto, pero estoy a favor que se le preste las Instalaciones del Polideportivo, comprometiéndome al haber una resolución definitiva sobre dicho aporte si es valido por las Autoridades Correspondiente, dar mi apoyo incondicional. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022 . por lo que voto en contra en las erogaciones a favor de la Federación de Baloncesto.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA VOTO, por desconocer en este momento el convenio que firmara y los puntos que se obligaran cada parte a cumplir. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022, . por lo que voto en contra en las erogaciones a favor de la Federación de Baloncesto.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en la firma de convenio de colaboración interinstitucional entre la alcaldía municipal de Metapán y la Federación Salvadoreña de Baloncesto, ya que considero que no es el mejor mecanismo para hacerlo; cabe mencionar que se han venido realizando acciones fuera del marco legal para apoyar al baloncesto, por esa razón voto en contra y sugiero que se hagan los trámites pertinentes para qué el equipo de baloncesto obtenga la personalidad jurídica y así recibir ayuda de forma directa. Argumento emitido en acuerdo número 21 acta 12 de fecha 09/03/2022,. por lo que voto en contra en las erogaciones a favor de la Federación de Baloncesto.

**ACUERDO NÚMERO DOCE: INCREMENTO SALARIAL DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTOR DEL CAMM**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA, ya que en reunión de concejo de fecha seis de enero del presente año, no me opuse al aumento salarial de ciertas jefaturas de la Municipalidad; siempre y cuando se haga una nivelación salarial para todos los empleados, y a la fecha no se ha hecho nada vienen siempre con aumento parciales, por lo que voto en contra.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria; VOTO EN CONTRA del incremento al Director y Sub Director del CAMM. y hago énfasis en que sea reconsiderada la solicitud de aumento a todo el personal administrartivo y operativo.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, sobre los aumentos salariales propuestos para miembros del CAMM, Me abstengo de votar en este acto, debido a que he presentado una solicitud de nivelación y aumento salarial para todos los empleados y se nos respondió que esta seria analizada para darnos una respuesta. Respuesta que aun no se nos ha dado.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA, sobre los incrementos del Director y Sub Director del CAMM, ya que anteriormente se permitió el incremento a 8 plazas, con la condición que se hiciera un estudio para realizar una nivelación salarial y no se hizo, posteriormente se solicitó por escrito y se entregaron los resultados de un estidio realizado por la fracción de Nuevas Ideas y PCN acompañado de una sugerencia, pero no se hizo mayor cosa, por esa razón considero que es injusto estar aumentando el salario a ciertas plazas y a otras no. Sugiero que la fracción PDC haga su propio estudio y que tome en consideración una nivelación salarial para todo el personal.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas con treinta minutos día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las catorce horas del día dos de junio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas para su respectiva erogación
6. Intervención de Lic. Lisseth Aldana, Jefe de UAT, en relación a informe del proyecto “Modernización en Unidad de Administración Tributaria Municipal”
7. Solicitud de acuerdo municipal para ratificar el segundo período vacacional, de los empleados que gozan vacaciones en forma fraccionada.
8. Solicitud del Lic. Nelson Monzón, para renovación de póliza de seguro de vida colectivo para empleados y concejales.( punto será abordo en próximas reuniones)
9. Acuerdo Municipal para pago de indemnización por retiro voluntario de empleado municipal
10. Solicitud presentada por la encargada de UGDA, en relación al archivo central. ( se realizara insepeccion para determinar las acciones a tomar)
11. Solicitud presentada por el Lic. Darwin Sandoval, en relación a prorroga de contrato de 8 mozos para mantenimiento en la Unidad de Bienes Municipales.
12. Acuerdo Municipal para asignar como supervisor al Tec. Manuel Magaña del proyecto “Instalación de colectores de Aguas Negras y Pavimentación con Mezcla Asfáltica Calles de Colonia Loma Linda. Código: 20021”
13. Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión correspondiente a la compra de “tubos PVC de 24 Pulg. para alcantarillados de Brisas Del Norte”
14. Solicitud de la Ing. Melany Quevedo, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en relación al proyecto ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN.

PUNTOS VARIOS. -Lectura de correspondencia emitida por el Secretario de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación al expediente de AMPARO 127-2021, promovido por el señor Rudy Alfredo Sanabria Pérez, en carácter personal, contra actuaciones atribuidas al Tribunal Supremo Electoral,.Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $498.60, para uso en la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,280
2. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, por un costo estimado de $395.50, para transportar a diferentes lugares con el equipo de Basquetbol en el torneo de la liga mayor de Baloncesto apertura 2022, los días 11 y 30 de Abril del 2022, gestionado por la unidad de despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,281
3. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, por un costo estimado de $101.70, para transportar al coro municipal de Metapán hacia Santa Ana, el día 08 de Abril del 2022, gestionado por la unidad de despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,282
4. Proceso por transportes, fletes y almacenamientos, por un costo estimado de $550.00, para transportar personas que asistirán al encuentro de futbol que se llevará a cabo en San Miguel, con la Asociación Deportiva Isidro Metapán, en la semifinal del torneo clausura 2022, el cual se llevó acabo el día 21 de Mayo del 2022, gestionado por la unidad de despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,283
5. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $426.40, para uso en la unidad de Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,284
6. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $381.85, para uso en la unidad del Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,285
7. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $210.00, para uso de impresora de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,286
8. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $198.88, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,287
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $197.75, para equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,288
10. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $276.00, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,289
11. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $237.50, para uso en la unidad de ingeniería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,290
12. Proceso por compra de mobiliario, por un costo estimado de $544.28, para uso en la unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,291
13. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $75.00, para uso en la unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,292
14. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $525.00, para uso en la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,293
15. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $268.94, para equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,294
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,689.35, para equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,295
17. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $274.00, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,296
18. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $351.80, para usos varios de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,297
19. Proceso por compra de maquinarias y equipos, por un costo estimado de $633.60, para uso de personal de aseo público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,298
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $3,624.14, para equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,299
21. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, por un costo estimado de $501.33, para equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,300
22. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,579.50, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,301
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $483.72, para equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,302
24. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $278.20, para uso de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,303
25. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $860.00, para equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,304
26. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para un costo estimado de $575.50, para equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,305
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $107.68, para equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,306
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $55.00, para equipo #169, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,307
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $208.00, para equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,308
30. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $125.00, para equipo #42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,309
31. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $559.30, para equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,310
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $304.00, para equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,311
33. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, por un costo estimado de $678.00, para control de combustible de vehículos municipales, gestionado por la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,312
34. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $175.85, para uso del personal de aseo público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,313
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $88.50, para uso de la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,314
36. Proceso por compra de mobiliario, por un costo estimado de $384.20, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,315
37. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,125.00, para usos varios en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,316
38. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $2,825.95, para hacer planos gráficos para uso de la municipalidad para la unidad de Ingeniería, Eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,317
39. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, por un costo estimado de $282.50, para transportar a la afición que acompaño al equipo de Basquetbol en el primer partido de la final, ya que el bus en el que se transportaba el cual es propiedad de la municipalidad se arruino a la altura de camones, cuando iban hacia San Salvador, gestionado por la unidad de Despacho Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,318
40. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $66.90, para uso en las reuniones de concejo municipal, gestionado por el Concejo Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,319
41. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $532.88, para uso de la unidad de Secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,320

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA, erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($182.50)** a favor de **IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERRERA CAR BOUTIQUE”** V/ Pago por compra de materiales eléctricos, para uso en equipos #101 Y 25, según factura No.-1044-1045 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 30/100 ($744.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de 1 cable hdmi, 1 paquete de toallas, 2 sillas ejecutivas, 3 ups, para uso en polideportivo, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales y para uso en la unidad de Administración Tributaria Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 05743-05746**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 161.95

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 49.95

Códigos Nos.-61101………….…………………….......................................$ 251.90

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 280.50 **Total………………………..……………………......……............................$ 744.30**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 ($579.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-6930-6931-6927-6928**

Códigos Nos.-54104………….…………………….......................................$ 72.00

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 20.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 55.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 164.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 247.50

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 21.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 579.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 ($2,849.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para equipos #74, 77, 146, 96, 148, 102, 165, 104, 148, 166, 104, 02, 134, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3536-3492-3489-3537-3540-3545-3495-3496**

**3498-3547-3494-3541-3546-3493-3538**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 853.75

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 12.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,339.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 26.10

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 619.05

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,849.90**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 ($5,374.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **DAVID EMMANUEL UMAÑA GUTIERREZ “CENTRO DE PINTURA UMAÑA”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para equipos #106, 97 y para mantenimiento de juegos infantiles ubicados en parque central de Metapán, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 927-926-924-928-929-925**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 8.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 4,924.00

Códigos Nos.-54111………….…………………….......................................$ 36.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 100.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 306.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 5,374.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 ($262.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **BATRES AUTO PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos productos de cuero y caucho, llantas y neumáticos, herramientas repuestos y accesorios, para equipos #136, 91, 104 y para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-134-131-132-133**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 117.00

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 115.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 262.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 26/100 ($2,224.26) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para equipos #102, 136, 91, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-1851-1850-1852-1849**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 202.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,021.76

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,224.26**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 ($2,659.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #71, 164, 75, 97, 147, 85, 173, 135, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3192-3193-3195-3196-3197-3204-3205-3194-3198**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,112.50

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 546.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,659.00**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE 26/100 ($5,707.26) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #84, 100, 167, 168, 115, 77, 181, 111, 108, 119, 64, 01, 85, 106, 03, 140 y para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-4364-4365-4372-4373-4357-4366-4367-4368-4375-4379-4378**

**4376-4374-4369-4371-4360-4358-4363-4359-4381-4380**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 122.48

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 467.87

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 4.52

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 42.66

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,281.52

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 674.36

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 0.76

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 113.09

**Total………………………..……………………......……............................$ 5,707.26**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 16/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,479.16)** a favor de **SISTEMAS DE INTEGRACION TECNOLOGICOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de maquinarias y equipo, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en mercado municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 0046

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 422.15

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 625.62

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 1,431.39

Total………………………..……………………................…….........**$ 2,479.16**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,140.24)** a favor de **ZD S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, materiales eléctricos, equipos informáticos, para uso en administración tributaria municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-34274

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 52.50

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 37.50

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 596.24

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$ 24.00

Códigos Nos.-61104……….…………………….................................$430.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,140.24**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($224.00)** a favor de **Sr. MARVIN SILVA GARCIA V/** Pago por lavados de vehículos, para uso en equipos de transporte de la municipalidad, según factura No.-0050-0049 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO** **26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.26)** a favor de **Sr. BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE V/** Pago por compra de productos textiles y vestuario, para uso en mercados municipales, según factura No.-0393 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 48/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,221.48)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados , minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en unidad de mtto. Bienes municipales, taller obra de banco, eq.117, eq.64, eq.97, plantel maquinaria y equipo, contribución ADESCO El Nazareno cantón San José Ingenio, mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 22800-22801-22829-22809-22837-22839-22840-22842

22850-22886-22893-23024

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 24.30

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 2,950.05

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 409.50

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 3,293.68

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$131.00

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$ 144.20

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 166.75

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 102.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 7,221.48**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,025.00)** a favor de **INDUSTRIAS F&F S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.135, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000044-000043

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 1,720.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 3,305.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 5,025.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($182.80)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/STICK ART V/** Pago por compra de sticker de vinyl, cambio de lona, roll up con banner, para uso en unidad de comunicaciones, según factura No.-00047 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.00)** a favor de **JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA “JJ COMPANY”** **V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicado en la unidad de desarrollo urbano, Conforme a Factura N° 00044 Aplicando dicho gasto al código No. 54301 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,015.00)** a favor de **MAURICIO HUMBERTO TORRES MARTINEZ “TALLER MARTINEZ” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #37, 163, 149, 156 según factura No.000103-000102-000104-000105 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($787.50)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en Aseo Público, según factura No.-0008074 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($235.50)** a favor de **JOSE EDUARDO MARTINEZ POCASANGRE V/** Pago por compra de 50 almuerzos, para uso en contribución a cuerpo de bomberos de El Salvador Metapan, según factura No.-0152 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($175.00)** a favor de **Sr. LIZANDRO REYES ORELLANA/METAPANECOS V/** Pago por servicios de publicidad, para uso en comunicaciones, según factura No.-00792 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de  **TRESCIENTOS CINCUENTA 07/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.07)** a favor de **MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES / OFFICE EXPRESS** **DELIVERY** **V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de vivienda social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-2080-2081

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 251.22

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 23.62

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 49.13

Códigos Nos.-54115……….…………………….................................$ 26.10

Total………………………..……………………......……...................**$ 350.07**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 ($2,872.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, para uso en alumbrado público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-16399**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 19.20

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 2,852.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,872.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 10/100 ($864.10) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO “TALLER MENDOZA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipo #173, 91, 111, 115, 71, 13, 172, 89, Conforme a Factura N° 000110-000111-000112-000113-000114-000115-000116-000117-000118 Aplicando dicho gasto al código No. 54302 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,960.00)** a favor de **Sra.** **DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de 20,000 hojas membretadas, para uso en registro familiar, según factura No.-0046 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 ($1,382.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **Sr. JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, para uso de personal en la unidad de mercados, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000642-000641**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 206.00

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 1,176.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,382.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($872.50)** a favor de **Sr. MANUEL DE JESUS MENDOZA/ FERRETERIA EL JAGUAR V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta de mezcla asfáltica, según factura No.-01830 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($754.65)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq.36, 91, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 003542-003543-003544

Códigos Nos.-54106………….……………………............................$ 140.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 1.20

Códigos Nos.-54118………….……………………............................$ 441.75

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$171.70

Total………………………..……………………......……………......**$ 754.65**

1. EROGAR la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 13/100 DÓLARES ($20,474.13)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 16 al 21 de Mayo del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-19385-19386-19389-19390-19393-19394-19397-19398**

**19401-19402-19405**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 20,474.13**

1. Erogar la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,785.80) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 02 al 14 de Mayo del año dos mil veintidós por la cantidad de 485.94 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 00652** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**,del Presupuesto Municipal vigente.
2. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($431.06) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 02 al 14 de Mayo del año dos mil veintidós por la cantidad de 9.56 toneladas métricas para Rastro Municipal, a un valor de $ 45.09 por tonelada según **factura N° 00653** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**,del Presupuesto Municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 30/100 ($1,815.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Mayo del 2022, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **000939-012133**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 911.30

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,815.30**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **SR.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de Mayo del 2022, Según Factura No.00013. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el art 28 del Reglamento Interno de Trabajo, establece “Las vacaciones para los empleados municipales se otorgan bajo dos sistemas, en forma fraccionada o período único, como se establecen a continuación: a) sistema de período fraccionado, consiste en el goce de vacación anual durante tres períodos en el año, de la siguiente manera: - ocho días, durante la semana santa; -cinco días, durante las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apóstol, y – diez días, del 24 de diciembre al 2 de enero, ambas fechas inclusive; los empleados a quien corresponde esta modalidad de vacación no tendrán derecho a las fechas de período fraccionado estipulado en el literal a) de este artículo y será el Jefe inmediato el responsable de fijar período de vacación”

II.- Que con fecha 27 de mayo del 2022 el Lic. Nelson Monzón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos hace la petición, a solicitud de mayoría de los empleados municipales, requeriendo al Concejo Municipal, autorizar un segundo período vacacional en período fraccionada del día 27 de junio al 01 de julio del 2022.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Metapán, ACUERDA:

1. AUTORIZAR el segundo período de vacación fraccionado de conformidad al art. 28 literal a) “durante las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apóstol” durante el período del 27 de junio al 01 de julio del 2022.
2. Girese instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que haga las notificaciones correspondientes al personal municipal

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Julian Cruz Hererra Castellanos, ostenta el cargo de Auxiliar de Operador en la Unidad de Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera, quien labora en la municipalidad desde el día 05 de mayo del 2015, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de junio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de  **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 29/100 DÓLARES DE LOS ESTASDOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,863.29)** a favor del señor Julian Cruz Hererra Castellanos, pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones completas, y aguinaldo proporcional. dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 1,415.89 51701-0101

Vacaciones completas $ 260.00 51107-0101

Aguinaldo proporcional $187.40 51103-0101

**Total…………………………………….$ 1,863.29**

1. Cesar del cargo de auxiliar de operador en la Unidad de Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera, al Sr. Julian Cruz Herrera Castellanos, a partir del día 01 de junio del 2022. por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que con fecha 27 de mayo del 2022 se recibió nota suscrita por el Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, en la cual solicita la prórroga de 8 mozos, para que realicen mantenimiento de bienes municipales, durante un período de 6 meses, iniciando desde julio a diciembre 2022.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore prorroga contrato trabajo, para 08 personas, para realizar actividades de mantenimiento de bienes municipales, correspondiente al período de JULIO A DICIEMBRE del 2022. quienes devengaran la cantidad de $365.00 dólares mensuales; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202
2. Nombrar a la Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, como encargado de los trabajos a realizarse.
3. EROGAR la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17,520.00),Valor de Pago de planilla de trabajadores eventuales, realizando trabajos de mantenimiento de bienes municipales, correspondiente al período de julio a diciembre del 2022.Aplicando dicho gasto al código 51201de la línea 0101, Fondos Propios, del Presupuesto Municipal vigente.
4. AUTORIZAR a la Tesorera Municipal a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS, de la Cuenta Bancaria N° 00500003666

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “TUBOS PVC DE 24 PULGADAS” según correlativo 20220100

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”, ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL AGUILAR (SUMINISTROS TÉCNICOS).

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) Es la Oferta que presenta los mejores precios de mercado para la compra de trece tubos pvc de 24 pulgadas para alcantarillado, los cuales serán utilizados para la mitigación de riesgos en Colonia Brisas del Norte Metapán, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales. Además presenta todas las especificaciones técnicas solicitadas y con la calidad requerida.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al Oferente INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR), por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 dólares de los estados unidos de América ($6,942.00) Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: NOMBRAR como supervisor al Téc. Concepción Manuel Magaña Flores del proyecto **INSTALACION DE COLECTORES DE AGUAS NEGRAS Y PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOMA LINDA METAPÁN , CÓDIGO N° 20021.**

Comuníquese**.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuarenta del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021, se acordó ejecutar el proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”**.**  Código N° 2120002.

II.- Que con fecha 02 de junio del 2022, la Ing. Melany Calderon, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y formuladora de la carpeta en mención, cita lo siguiente “”” El Municipio de Metapán, se ve afectado principalmente por las inundaciones, derrumbes, vientos e incluso estamos propensos a desastres que pueda ocurrir por algún sismo. Al darse estos sucesos, existen muchas personas que se ven afectadas de manera directa y otras que se quedan en zonas de riesgo, familias completas que pierden insumos materiales y dependiendo la magnitud del caso pueden llegar a ser pérdidas humanas. Respecto a esta situación se creó la carpeta “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN” la cual contempla desde equipamiento de albuerges hasta materiales de construcción y para activarla es necesario que exista un acta de la comisión de protección civil en la que se declara que ha habido una emergencia. Por tal razón, es recomendable la creación de un Comité Operativo de Emergencia, que este conformado por dos regidores, la Gerencia Administrativa, la Gerencia Operativa y la Unidad de Medio Ambiente, en el que una de las principales funciones sea mantener relaciones entre la instituciones y organizaciones que participan en la repuesta a la emergencia de la Comisión Municipal de Protección civil. Además solicito se realice cambio en cuanto al administrador del proyecto, ya que que se tiene, pero recomendaría que sea alguien finamente involucrado en las Comisiones de Proteccción Civil Municipal y en relación con el nuevo Comité Operativo de Emergencia””””

III.- Que este Concejo, considera necesario conformar el Cómite Operativo de Emergencia, asignando sus debidas funciones y poder asi, activar el estado de emergencia cuando sea necesario.

POR TANTO, en uso de las facultados que le confiere el Código Municipal y la Ley de Medio Ambiente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Conformar el Cómite Operativo de Emergencias Municipal. El cual estará intregrado por las siguientes personas:

- Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía, Gerente Administravia y Desarrollo Social

- Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial

- Ing. Melany Gretel Calderón Quevedo, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente.

- Sr. Neftali Rosalesa Peraza, Tercer Regidor Propietario

- Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario.

2.- Se establecen las funciones del Comité Operativo de Emergencias Municipal:

* Coordinar y mantener relaciones entre las instituciones y organizaciones que participan en la respuesta a la emergencia de la Comisión Municipal de Protección Civil.
* Mantener una base de datos actualizada sobre los recursos y capacidades institucionales para la respuesta, tales como materiales, albergues, etc.
* Establecer necesidades de asistencia humanitaria para las distintas comunidades afectadas por las condiciones climáticas y otros desastres naturales.
* Difundir la información oficial durante y después del evento adverso.
* Mantener informada a la CMPC sobre el desarrollo del evento y las acciones de respuesta en el municipio.
* Elaborar informes de respuesta en los niveles intermedio y final incluyendo sugerencias de post-evento para la rehabilitación, recuperación, reconstrucción, prevención y preparación.
* Implementar planes de contingencia específicos por eventos adversos, elaborados por la Unidad de Gestión de Riesgos o Unidad de Medio Ambiente en coordinación con los miembros de las diferentes áreas y comisiones institucionales.
* Priorizar acciones de respuesta.
* Evaluar y monitorear las operaciones durante y después del evento adverso.
* Implementar las decisiones tomadas a nivel estratégico.

3.- Se nombra administradora del proyecto ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN” a Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía; a partir del día 03 de junio del dos mil veintidós.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 24 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: CUATRO, CINCO, SIETE, OCHO NUEVE, QUINCE, VEINTICUATRO, VEINTIOCHO, ya que están dirigidas para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc.. VEINTINUEVE, de acuerdo a la auditoria de la corte de cuentas de mayo a diciembre del dos mil veintiuno, entre las deficiencias encontradas, esta la falta de control de consumo de combustible, por lo que voto en contra, ya que no obstante de estas elvado el costo del combustible, considero que es excesivo el gasto.Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** prórroga de 8 mozos, para que realicen mantenimiento de bienes municipales, durante un período de 6 meses, iniciando desde julio a diciembre 2022.

Daniel Antonio Salazar Villatoto, Noveno Regidor Propietario, Solicitud presentada por el Lic. Darwin Sandoval, en relación a prorroga de contrato de 8 mozos para mantenimiento en la Unidad de Bienes Municipales. Voto en contra porque considero que este tipo de acciones van en contra de lo regulado en el Código de Trabajo en cuanto a aquellas actividades que se deben considerar como temporales, por ello, recomiendo a este concejo que si estas personas se necesitan de manera continua, que se proceda a elaborar contrato de forma indefinida con ellas.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO que voto en contra de la prorroga del contrato de los ocho mozos, para mantenimiento de bienes municipales, por considerar que la Municipalidad cuenta con suficiente personal, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco Salvo mi voto y voto en contra.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: que voto en contra de la prorroga del contrato de los ocho mozos, para mantenimiento de bienes municipales, por considerar que la Municipalidad cuenta con suficiente personal, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco Salvo mi voto y voto en contra.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA, en la del contrato de los ocho mozos, para mantenimiento de bienes municipales, por considerar que la Municipalidad cuenta con suficiente personal.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al Oferente INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR ) “tubos PVC de 24 Pulg. para alcantarillados de Brisas Del Norte”

Daniel Antonio Salazar Villatoto, Noveno Regidor Propietario. voto en contra de la presente adjudicación, debido a la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y de las decisiones administrativas tomadas por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización, aunado a ello, vote en contra de la respectiva carpeta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas con cuarenta minutos día dos de junio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las once horas del día siete de junio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez, artículo cuarenta y ocho numeral tres del Código Municipal se procede a celebrar sesión extraordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal como únicos puntos los Acuerdos Municipales para aprobación de procesos de contratación directa del proyecto CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, PARA EL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA Y discutido cada uno de los puntos contenidos, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha uno de abril de 2022, Acta Número Dieciséis, Acuerdo Número Doce, se aprobó la reestructuración de la Comisión de Fiestas Patronales, para que se organicen y ejecuten los diversos eventos en el marco de la celebración de las fiestas patronales del 2022;

II.- Que con fecha diecinueve de mayo de 2022, Acta número Veintidós, Acuerdo Número Cuatro, se aprobó la carpeta técnica del proyecto denominado “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”, por un monto de $430,897.98;

III.- Que, por el carácter especial de la carpeta técnica antes mencionada, la comisión evaluadora de ofertas para la libre gestión no tendrá intervención, siendo la Comisión de Fiestas Patronales la responsable de plantear al Concejo su recomendación;

IV.- Que, la comisión, han tenido a la vista las ofertas: MONTAJES Y EVENTOS UDP LA PRODUCTORA (STUDIO 82) por $13,500.00; GIGANTES MUSICALES (VERONICA AGUIÑADA) por $24,500.00; PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V. por $24,064.00; EVENTO, S.A. DE C.V. por $21,700.00 y EVENTOS ARTISAL, S.A. DE C.V. por $12,500.00, presentadas por personas naturales y jurídicas para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de Metapán;

V.- Que en el informe recomienda Adjudicar a la empresa EVENTO, S.A. DE C.V. por un monto de $21,700.00 por considerar que cumple los requisitos técnicos y legales y su precio está dentro de la asignación presupuestaria del proyecto.

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal establece, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las recomendaciones para la adquisición y contratación empresa EVENTO, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($21,700.00);
2. Girar instrucciones a la unidad jurídica para la formulación del contrato correspondientes y Autorizar al Alcalde para suscribirlo.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha uno de abril de 2022, Acta Número Dieciséis, Acuerdo Número Doce, se aprobó la reestructuración de la Comisión de Fiestas Patronales, para que se organicen y ejecuten los diversos eventos en el marco de la celebración de las fiestas patronales del 2022;

II.- Que con fecha diecinueve de mayo de 2022, Acta número Veintidós, Acuerdo Número Cuatro, se aprobó la carpeta técnica del proyecto denominado “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”, por un monto de $430,897.98;

III.- Que, por el carácter especial de la carpeta técnica antes mencionada, la comisión evaluadora de ofertas para la libre gestión no tendrá intervención, siendo la Comisión de Fiestas Patronales la responsable de plantear al Concejo su recomendación;

IV.- Que, la comisión de Fiestas Patronales, han tenido a la vista cotizaciones de personas naturales y jurídicas para diversos eventos, considerando criterios de calidad y no necesariamente el precio más bajo;

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal establece, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las recomendaciones para la adquisición y contratación directa para las diversas actividades de las fiestas patronales, propuestas por la Comisión respectiva;
2. Adquirir y contratar de forma directa, los procesos que se encuentran dentro de los límites de la libre gestión y son requeridos con carácter inmediato y, además, su adquisición no es recurrente, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, en el marco del proyecto de Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, que a continuación se detallan:
3. Contratación de los servicios para el Desfile de Correo a la empresa BIG EVENTS ASSOCIATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
4. Contratación de los servicios para 16 carrozas de distintos eventos, a la empresa Evento S.A de C.V.
5. Contratación de Artistas Nacionales representados por la empresa R.V.C.A., S.A DE C.V., siguientes: La auténtica banda de plata, Sandra la reina de la banda, Banda la impetuosa, Karen la rancherita, Grupo reinas del sabor.
6. Contratación del Artista Local “El Calero”, representado por la persona natural Jaime Alberto Guerra Castro
7. Contratación de 25 horas en 11 juegos mecánicos de la empresa EMINSA, S.A. DE C.V.
8. Contratación de 25 horas en 11 juegos mecánicos de la empresa LUNA PARK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. Adquisición de fuegos pirotécnicos con la empresa CHINA STAR representada por el Sr. Carlos Ernesto Martínez Calderón
10. Contratación de servicios de animación con payasos, show de motos y solista que incluye carro sonoro y tarima con el Señor Victor Manuel Figueroa Acosta.
11. Autorizar a la UACI a realizar el proceso de contratación directa con las sociedades o personas naturales citadas en el numeral que antecede.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha diecinueve de mayo de 2022, Acta número Veintidós, Acuerdo Número Cuatro, se aprobó la carpeta técnica del proyecto denominado “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”, por un monto de $430,897.98;

II.- Que en el literal i) del acuerdo citado en el numeral anterior se acuerdo lo siguiente “”””Se giran instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que de conformidad al Art. 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, realice el proceso de contratación directa con el señor José Alfredo Jiménez Cornejo, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx NRC 309297-6, representante en El Salvador del artista mexicano “Pipo Rodriguez” (ex cantante de los ángeles azules), acompañado del grupo musical La República, para la apertura de las fiestas patronales, en la Plaza Central, el día 20 de junio del 2022””””””

III.- Que el nombre correcto es Alfredo Jose Jimenez Cornejo, por lo que es necesario rectificarlo, a través de acuerdo municipal.

**POR TANTO**, en uso de las facultades constitucionales y las establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán ACUERDA:

* 1. Rectificar el nombre establecido en el literal i) fecha diecinueve de mayo de 2022, Acta número Veintidós, Acuerdo Número Cuatro, en el sentido siguiente:

Se giran instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que de conformidad al Art. 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, realice el proceso de contratación directa con el señor Alfredo Jose Jimenez Cornejo, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx NRC 309297-6, representante en El Salvador del artista mexicano “Pipo Rodriguez” (ex cantante de los ángeles azules), acompañado del grupo musical La República, para la apertura de las fiestas patronales, en la Plaza Central, el día 20 de junio del 2022

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

I.- Que con fecha diecinueve de mayo de 2022, Acta número Veintidós, Acuerdo Número Cuatro, se aprobó la carpeta técnica del proyecto denominado “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”, por un monto de $430,897.98;

II.- Que en el acuerdo en mención se establecio la contratación directa correspondiente a: Alfredo José Jiménez Cornejo, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx NRC 309297-6, representante en El Salvador del artista mexicano “Pipo Rodriguez” y del GRUPO XEZUTZIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx, NRC. 309902-3, para la contratación del artista irternacional “ El Chapo de Sinaloa”

III.- Que UACI, ha remitido las ofertas solicitadas por ambos artistas, y con el objetivo de adjudicarlas;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA:

1. Realizar la contratación directa, de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP del GRUPO XEZUTZIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx, NRC. 309902-3, por el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($85,300.00)** para la contratación del artista internacional “ El Chapo de Sinaloa”
2. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP del señor Alfredo Jose Jimenez Cornejo, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxxxx NRC 309297-6, representante en El Salvador del artista mexicano “Pipo Rodriguez” (ex cantante de los ángeles azules) acompañado del grupo musical La República. Por el monto de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($18,645.00)**
3. Autorizar al señor Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme contrato con GRUPO XEZUTZIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. y con el Sr. Alfredo Jose Jimenez Cornejo
4. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que formule los contratos en mención.

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 25 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO**,( CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA EVENTO, S.A. DE C.V. POR EL MONTO DE $21,700**.**00) **ACUERDO NÚMERO DOS** ( APROBACIÓN DE LAS RECOMENCACIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES, PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES) **ACUERDO NÚMERO TRES** ( RECTIFICACIÓN DEL LITERAL I) DEL ACUERDO NUMERO CUATRO, DEL ACTA 22 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2022, **ACUERDO NÚMERO CUATRO,** ( ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS GRUPOS GRUPO XEZUTZIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. y del Sr. Alfredo Jose Jimenez Cornejo)

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Voto en contra de los acuerdos uno, dos, tres y cuatro; de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra Voto en contra de los acuerdos uno, dos, tres y cuatro ; de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que VOTO EN CONTRA de los acuerdos uno, dos, tres y cuatro; de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: Voto en contra de los acuerdos uno, dos, tres y cuatro; de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas con cuarenta y cinco minutos día siete de junio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar

Tercer Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISÉIS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las dieciséis horas del día nueve de junio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Acuerdos Municipales para pago de incapacidades de empleados municipales
6. Acuerdo Municipal para pago de retiro voluntario, de empleado municipal
7. Acuerdo Municipal para rectificar el acuerdo número diecisiete del acta número treinta de fecha veintiséis de noviembre del 2021, en el cual se priorizó el proyecto Pavimentación con concreto hidráulico de calles entre Lotificación El Progreso y Lotificación, Santa Fe, Municipio de Metapán; siendo lo correcto “Construcción de puente vehicular el Progreso y pavimentación de calle entre Lotificación El Progreso y Lotificación Santa Fe”
8. Acuerdo Municipal para pago de aportación a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, por el monto de $ 26,666.66, correspondiente al mes de junio del 2022
9. Renuncia interpuesta por la Lic. Marta de Mejía, como administradora de contrato del proyecto “ATENCIÓN A AMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN”
10. Acuerdo Municipal para cierre de los siguientes proyectos:

-Celebración y decoración de una nueva navidad 2021

-Reparación de capa de concreto hidráulico sobre emplantillado de piedra existente y obras complementarias en tramos en calle, en Cantón y Caserío el Shiste, Metapán.

-Pavimentación concreto hidráulico en calle principal a Caserío Valle Los Quijada, Metapán.

1. Solicitud del Lic. Nelson Monzón, para renovación de póliza de seguro de vida colectivo para empleados y concejales
2. Solicitud presentada por el Lic. Darwin Sandoval, en relación a la aprobación del 20% para compra de llantas, del contrato denominado “ Compra de llantas de la licitación pública 10/2021.
3. – Solicitud de la Lic. Lisseth Aldana, en relación a prórroga de 6 meses para el proyecto denominado “Proyecto de Modernización el Unidad de Administración Tributaria Municipal”

PUNTOS VARIOS. – Acuerdo Municipal para rectificar CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PLAN TRINIFIO Y LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.,debido a solicitud presentada por la Fundación HOLCIM, - Acuerdo municipal para rectificar la matrícula del inmueble que ha sido donado al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente .Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $125.00, para uso administrativo de la unidad de Inventario y Activo Fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,321
2. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $ 68.00, para contribución a Ministerio de Salud, Región Occidental (UCSFI-Metapán), gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,322
3. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, por un costo estimado de $62.10, para contribución a Ministerio de Salud, Región Occidental (UCSFI-Metapán), gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,323
4. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $4,120.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva San Luis (ADESCONUSL) Colonia Nueva San Luis, Lotificación Galdámez, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,324
5. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $80.00, para contribución a Centro de Desarrollo Integral y Centro Escolar Fundación Cessa, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,325
6. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $850.65, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza (ADESCOBON) Cas. Bonanza, Cantón San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,326
7. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $1,589.60, para contribución de elaboración de block y despacho de bolsas con cemento portland, a Beneficio de las diferentes ADESCOS que solicitan este tipo de ayuda, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,327
8. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $599.98, para uso en la unidad de Contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,328
9. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $234.00, para uso de personal de seguridad que acompañan al alcalde municipal, gestionado por la unidad de Despacho Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,329
10. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $222.00, para personas representantes de la embajada americana del Departamento de Asuntos Civiles, gestionado por la unidad de Despacho, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,330
11. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $197.00, para uso en equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,331
12. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $424.00, para uso administrativo de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,332
13. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $249.95, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,333
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $770.28, para equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,334
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $6,904.00, para equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,335
16. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $312.00, para equipo #171, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,336
17. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $193.00, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,337
18. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $213.00, para equipo #167, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,338
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $90.00, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,339
20. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $126.41, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,340
21. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,157.21, para equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,341
22. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $79.16, para equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,342
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $402.30, para equipo #79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,343
24. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,205.16, para equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,344
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $95.00, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,345
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $60.96, para equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,346
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $23.62, para equipo #64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,347
28. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $23.80, para equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,348
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $53.14, para equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,349
30. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $29.25, para equipo #114, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,350
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $127.70, para equipo #163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,351
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $68.79, para equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,352
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $30.34, para equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,353
34. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $32.04 para uso en eq.133, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1354
35. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $224.00 para uso en eq.53, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1355
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $26.75 para uso en eq.166, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1356
37. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $426.88 para uso en eq.149, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1357
38. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $48.72 para uso en eq.117, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1358
39. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, por un costo estimado de $73.88 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1359
40. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $90.09 para uso en eq.75, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1360
41. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $39.83 para uso en eq.25, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1361
42. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $154.00 para uso en motosierra, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1362
43. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $147.00 para uso en wiro, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1363
44. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $139.00 para uso en wiro, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1364
45. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $284.59 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1365
46. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $298.21 para uso en eq.177, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1366
47. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $124.00 para uso en eq.166, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1367
48. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $50.00 para uso en eq.108, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1368
49. Proceso de pago por tapizar asientos, por un costo estimado de $190.00 para uso en eq.106, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1369
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $791.00 para uso en eq.43, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1370
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $34.00 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1371
52. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $39.00 para uso en eq.136, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1372
53. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,212.99 para uso en eq.44, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1373
54. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $61.00 para uso en eq.136, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1374
55. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $320.80 para uso en eq.51, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1375
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $190.00 para uso en eq.149, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1376
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $48.00 para uso en eq.36, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1377
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $140.00 para uso en eq.111, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1378
59. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $827.00 para uso en eq.159, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1379
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $40.00 para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1380
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $49.00 para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1381
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,250.50 para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1382
63. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $191.50 para uso en eq.97, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1383
64. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $802.30 para uso en alcaldía municipal, gestionado por servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No.1384
65. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $232.50 para uso en alcaldía municipal, gestionado por servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No.1385
66. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $911.20 para uso en torneo municipal de softbol, gestionado por Recreación Cultura y Deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1386
67. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $1,713.00 para uso en torneo municipal de softbol, gestionado por Recreación Cultura y Deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1387

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA, erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($786.12)**  A favor de **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de materiales informáticos, para impresoras de uso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Conforme a Factura N° 00517 Aplicando dicho gasto al código No. 54115 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($4,068.00)**  A favor de **LUZ MONTERROZA ACOSTA “TRANSPORTE DE CARGA”**V/ en concepto de pago por compra de 100 barriles plásticos, para entregar en diferentes Comunidades del Municipio de Metapán, gestionado por la unidad de Promoción Social, Conforme a Factura N° 000498 Aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($94.50)** a favor de **JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/DELICIOUS CATERING SERVICE** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para contribución a Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Estación de Bomberos Metapán, según factura No.-00067 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($630.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para contribución a las Asociaciones de Desarrollo Comunal Nueva San Luis, Lotificación Galdámez, Metapán y Tecomapa, Cas. Tecomapa, Cantón Tecomapa, Metapán, según factura No.-18568-18782 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($791.00)**  A favor de **SISTEMAS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por 1 revisión de sistema de video vigilancia, incluye cambios de partes para restablecer la imagen perdida, limpiar y ordenar gabinete principal (no incluye cableado ni cámara), para revisión de cámaras de video vigilancia de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Conforme a Factura N° 0045 Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($668.10)**  A favor de **AGROSERVICIO MANCÍA, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para animales, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán (APAMET), Conforme a factura N° 004653 Aplicando dicho gasto al código No. 54102 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($625.00)**  A favor de **ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA “ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA”** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para personas, para personas de Gobernación que visitaron la Municipalidad y para personas del Viceministerio que visitaron la municipalidad, gestionado por Despacho Municipal, Conforme a Factura N° 00491-00492 Aplicando dicho gasto al código No. 54101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($582.72)**  A favor de **DALIL.A CAROLINA RODRÍGUEZ “CONFECCIONES LA SILUETA”** V/ en concepto de pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal ubicado en cementerios municipales, Conforme a Factura N° 000020 Aplicando dicho gasto al código No. 54104 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y OCHO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($88.02)**  A favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #56, Conforme a Factura N° 004509 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($480.00)**  A favor de **EDITH ESMILDA FLORES DE GALDÁMEZ “FABRICA LA NUEVA SAMARITANA”** V/ en concepto de pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz, del Cantón Santa Rita y a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Miunas, Metapán, Conforme a Factura N° 004844-004843 Aplicando dicho gasto al código No. 54111 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y SEIS 95/100 ($1,076.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso de personal en cementerios municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **0008947**-**0008948**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 9.62

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 269.71

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 661.94

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 135.68

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,076.95**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUARENTA Y TRES 35/100 ($2,043.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #02, 120 y para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3687-3677-3688-3676-3718-3719-3680**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 27.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 49.50

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 3.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.80

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,480.50

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 8.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 2.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 471.05 **Total………………………..……………………......……............................$ 2,043.35**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 70/100 ($936.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en las unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Promoción Social y Contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-500-498-499-501**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 537.26

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 136.12

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 248.32

**Total………………………..……………………......……............................$ 936.70**

1. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL CIENTO CINCO 35/100 ($7,105.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de llantas y neumáticos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para equipos #169, 46, 96, 137, 136, 102, 91, 28, 123, 28, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-675-676-505-619-668-669-670-671-572-674-677-679**

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................................$ 336.94

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 121.55

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 6,646.86

**Total………………………..……………………......……........................$ 7,105.35**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 38/100 ($2,375.38) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO “TALLER MENDOZA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #28, 163, 181,42, 71, 150, 86, 97, 118, 43, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000119-000120-000121-000122-000123-000124-000125**

**000126-000127-000128**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 682.76

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 1,692.62

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,375.38**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 66/100 ($3,788.66) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para Eq.42, 47, 77 en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** 0060-0061-0062

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 3,513.66

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 275.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,788.66**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** **83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($275.83)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/STICK ART V/** Pago por compra de Pancarta de lona banner impresa, para uso en entrega de paquetes agrícolas unidad de comunicaciones, según factura No.-00059 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 58/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,409.58)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en contribución ADESCO La Esperanza, cantón San Jerónimo, ingeniería Eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-16928-16929-16930-16931-16932-16946

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 9.92

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 316.21

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 1,081.71

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 1.74

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,409.58**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,744.56)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en personal de cementerios, contribución ADESCO Cerro Quemado, cantón Las Piedras, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 23178-23163

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 2,420.16

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 223.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 101.40

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,744.56**

1. EROGAR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($17,758.76)**  A favor de **SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL “MAQUI PARTS”** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipos #63 unidad de plantel de maquinaria y equipo, Conforme a Factura N° 00096 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($303.00)** a favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA / FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, minerales metálicos y productos derivados, para uso en mtto. bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-07018

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 48.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 255.00

Total………………………..……………………......……….…..........**$ 303.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DOCE** **89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($112.89)** a favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mtto. Equipos unidad de plantel municipal, según factura No.-0664 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TRIFINIO.** En concepto de aportación correspondiente al mes de Junio del 2022, conforme a recibo número 00618, dicho gasto se aplicara a la línea0101código N° 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,057.78)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Mayo del 2022, según factura No.-00007, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE 78//100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,057.78)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Mayo del 2022, según factura No.-00014, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS 68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,306.68)** a favor de  **INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por galones de agua, litro clásico, agua en bolsa, para uso en personal de alcaldía municipal, según factura No.-225558 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **Sr. DIEGO ARMANDO RUIZ ALVAREZ/RUIZ Y ASOCIADOS V/** Pago por servicios profesionales para legalización e inscripción de inmuebles municipales del mes de Mayo 2022, según factura No.-0001 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54503, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS** **67/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,366.67)** a favor de **Sr. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA V/** Pago por asesoría ambiental, durante el periodo de 18 de Marzo al 18 de Abril 2022, según factura No.-0139 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 33/100 DÓLARES ($23,597.33)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 23 al 31 de Mayo del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 19407-19408-19411-19412-19415-19416-19419-19420-19423**

**19424-19428-19429-19430-19432-19433**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 23,597.33**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO** **45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($525.45)** a favor de **INTELFON S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio de arrendamiento de 20 radios en uso del cuerpo de agentes municipales durante el mes de Mayo 2022, según factura No.-00597 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54316, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO TREINTA 05/100 ($2,130.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES”**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de Mayo del 2022, Según factura N° 0077 Aplicando dicho gasto al código No. 54503 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, ostenta el cargo de formulador de carpetas en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, y quien interpuso su renuncia voluntaria, a partir del día 08 de junio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de  **DOS MIL QUINIENTOS SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,507.54)** a favor del Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, pago en concepto de prestación por retiro voluntario y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 2,166.17 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 341.37 51103-0101

**Total…………………………………….$ 2,507.54**

1. Cesar del cargo al Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, quien ostentaba el cargo de formulador de carpetas en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, a partir del día 08 de junio del 2022, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número diecisiete del acta número treinta de fecha veintiséis de noviembre del 2021, se priorizó el proyecto “ Pavimentación con concreto hidráulico de calles entre Lotificación El Progreso y Lotificación, Santa Fe, Municipio de Metapán”; girando instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore la carpeta técnica del proyecto.

II.- Que al formular la carpeta técnica, se amplian los alcances a realizar en el proyecto, por lo que es necesario rectificar el nombre del proyecto;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, el Concejo ACUERDA:

Rectificar el acuerdo número diecisiete del acta número treinta de fecha veintiséis de noviembre del 2021, en el cual se priorizó el proyecto Pavimentación con concreto hidráulico de calles entre Lotificación El Progreso y Lotificación, Santa Fe, Municipio de Metapán; siendo lo correcto “Construcción de puente vehicular el Progreso y pavimentación de calle entre Lotificación El Progreso y Lotificación Santa Fe”

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil veintiuno, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV.- Que con fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós se suscribo “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana y la Asociación Deportiva Isidro Metapán” en la cual se establecen los compromisos de ambas partes y dentro del cual se establece como condición para la aportación municipal a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, siempre y cuando presente sus liquidaciones en tiempo y forma; por lo que este Concejo considera conveniente reanudar los aportes hacia la Asociación;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de JUNIO del dos mil veintidós; según recibo N°053. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuarenta del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021, se acordó ejecutar el proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”**.**  Código N° 2120002.

II.- Que según acuerdo número ocho del acta número veinticuatro de fecha dos de junio del dos mil veintidós, se conformó el Cómite Operativo de Emergencias Municipal; y en el mismo Acuerdo Municipal, se nombró como administradora del proyecto ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN” a Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía; a partir del día 03 de junio del dos mil veintidós.

III.- Que se recibió con fecha 07 de junio del 2022, la renuncia como administradora del proyecto, presentada por la licenciada Marta Lilian Duarte de Mejía; por lo que es necesario nombrar un nuevo administrador del proyecto.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia, presentada por la Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía al proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”
2. Nombrar como administrador al Sr. Yovany Alexander Martínez, del proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN” a partir del día 10 de junio del 2022.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2022 fue aprobado por decreto número doce de fecha veintidós de diciembre del 2021 el cual contiene dentro de los centros de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

IV.- Que la municipalidad cuenta con saldos presupuestarios y financiero de los proyectos siguientes:

* Celebración y decoración una nueva navidad 2021, código N° 2120003
* Reparación de capa de concreto hidráulico sobre emplantillado de piedra existente y obras complementarias en tramos en calle en Cantón y Caserío El Shiste, Metapán. código n° 2112011
* Pavimentación con concreto hidráulico en calle principal a Caserío valle los Quijada, Metapán. código N° 2112012

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

1.-APROBAR el cierre de los proyectos y reprogramar el presupuesto municipal entre asignaciones presupuestarias de la misma fuente de financiamiento y fuente de recurso de los siguientes proyectos:

* Celebración y decoración una nueva navidad 2021, código N° 2120003
* Reparación de capa de concreto hidráulico sobre emplantillado de piedra existente y obras complementarias en tramos en calle en Cantón y Caserío El Shiste, Metapán. código n° 2112011
* Pavimentación con concreto hidráulico en calle principal a Caserío valle los Quijada, Metapán. código N° 2112012

2.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de la cuenta 00500006746 **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** del Hipotecario, correspondiente a los proyectos: Reparación de capa de concreto hidráulico sobre emplantillado de piedra existente y obras complementarias en tramos en calle en Cantón y Caserío El Shiste, Metapán. código n° 2112011, por el monto de $43,226.07. Pavimentación con concreto hidráulico en calle principal a Caserío valle los Quijada, Metapán. código N° 2112012, por el monto de $40,498.83

3.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de la cuenta FONDO FIESTAS PATRONALES. N° 00500003674. del Hipotecario, del proyecto Celebración y decoración una nueva navidad 2021, código N° 2120003, por el monto de $6,100.02

4.-APROBAR la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2022, por el cierre de proyectos entre asignaciones presupuestarias del mismo CEP, líneas de trabajo, fuente de financiamiento y Fuente de Recurso correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **2120003** | **0860000002 - CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN** | | |
| **CEP # 3** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **Objetos específicos que se disminuyen:** | |  |  |
| 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/PERSONAS | $ 1,152.50 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | $ 4,901.75 |  |
| 55603 | COMISION Y GASTOS BANCARIOS | $ 45.77 |  |
| **Objetos específicos que se aumentan:** | |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $6,100.02 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$6,100.02** | **$6,100.02** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **2112011** | **0451000085 - REPARACIÓN DE CAPA DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE EMPLANTILLADO DE PIEDRA EXISTENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TRAMOS EN CALLE, EN CANTÓN Y CASERIO EL SHISTE METAPÁN** | | |
| **CEP # 9** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **Objetos específicos que se disminuyen:** | |  |  |
| 51201 | SUELDOS | $ 9,798.00 |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 843.53 |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 763.10 |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | $ 12.00 |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | $ 64.25 |  |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | $ 59.00 |  |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | $ 153.00 |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | $ 16,646.10 |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | $ 3,642.35 |  |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTALE DE LABORATORIO Y USO MEDICO | $ 292.00 |  |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | $ 1,243.93 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | $ 3,230.92 |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | $ 3,651.00 |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | $ 2,186.95 |  |
| 55603 | COMISION Y GASTOS BANCARIOS | $ 44.94 |  |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION | $ 595.00 |  |
| **Objetos específicos que se aumentan:** | |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $43,226.07 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$43,226.07** | **$43,226.07** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **2112012** | **0451000086 - PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO VALLE LOS QUIJADA, METAPÁN** | | |
| **CEP # 9** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **Objetos específicos que se disminuyen:** | |  |  |
| 51201 | SUELDOS | $ 932.00 |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 80.24 |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 72.23 |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | $ 3,666.96 |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | $ 20,686.88 |  |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | $ 1,400.90 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | $ 49.47 |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | $ 4,497.50 |  |
| 55603 | COMISION Y GASTOS BANCARIOS | $ 22.47 |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $ 9,090.18 |  |
| **Objetos específicos que se aumentan:** | |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $40,498.83 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$40,498.83** | **$40,498.83** |

5.- AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto a realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente a través de la Reprogramación establecida en el numeral anterior.

6.- GÍRESE instrucciones a la Unidad de Contabilidad para liquidar contablemente según normativa contable establecida por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el 16 de julio del dos mil veintidós, vence la póliza del seguro de vida colectivo que cubre a empleados y concejales, por lo que se vuelve de vital importancia tomar las consideraciones pertinentes para que ningún empleado se quede sin el seguro de vida; POR TANTO el Concejo ACUERDA: Girar instrucciones a la UACI, para que inicie el proceso de libre gestión, para la contratación de póliza de seguro de vida colectivo, para empleados y concejales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.-. Que de conformidad al Acuerdo Municipal número cuarenta y tres del acta número doce fecha 21 de julio del 2021 se acordó ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2021 “COMPRA DE LLANTAS.” , a las empresas: R.NUÑEZ, S.A. DE C.V. DAMEZA, S.A. DE C.V. CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V. CONTINENTAL AUTOPARTS $ 7,100.00 $ 10,678.00 $ 58,745.00 $ 6,061.00 Por un monto total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 82,584.00).

II.- Con fecha 07 de junio del 2022, el Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolaco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, solicita el incremento del 20% del monto adjudicado a Centro de Servicios Doño, S.A. de C.V. por el monto de $11,749.00, de la licitación pública 10/2021.

III.- Que de conformidad al artículo 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se puede incrementar hasta en un 20% del contratación en mención.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA:

1. Autorizar el 20% de la licitación pública 10/2021. Con la empresa CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V por el monto de $ 11,749.00 dólares correspondiente a la adquisición de las siguientes llantas:

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE LLANTA** | **ESPECIFICACIÓN** |
| 12/16.5 | Minicargador |
| 11R22.5 | Tractora |
| 11R22.5 | Direccional |

1. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar la compra correspondiente del 20%, para la compra de llantas con la empresa CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V por el monto de $ 11,749.00, de conformidad a especificaciones y detalle proporcionado por el Lic. Darwin Sandoval.
2. Se Autoriza la Unidad Jurídica a elaborar adenda con la empresa CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número cuatro, de acta número catorce, de fecha cuatro de agosto del 2021, se aprobó el proyecto de modernización en unidad administración tributaria municipal, para ser ejecutado para un periodo de 8 meses;
2. Que según nota de solitud de prórroga, la administradora del proyecto, establece que aún no han sido culminados, quedando pendiente tareas tales como: Depuración de documentación de inmuebles, Verificación e inspección de los negocios existentes y no existentes en el municipio para la recuperación de mora o cierre de negocios inexistentes, Cierres de Oficio, Actualización de procesos de traspasos de inmuebles, Inscripciones de inmuebles , Actualización de expedientes de inmuebles de los cuales se recibe el pago por medio de Clesa, Envío de notificaciones para el levantamiento de nuevos negocios tanto en el área urbana como en el área rural, Inscripción de negocios nuevos tanto en el área urbana como rural, Actualización en la base de datos inmuebles, Envío de avisos de cobro a empresas, Envío de avisos de cobro a inmuebles, Recuperación de mora tributaria, Generación de reporte para el Sistema de empresas, Creación de algoritmo para cobros en el módulo buses, Creación del sistema para inmuebles, Validación de formularios, y Pruebas piloto del sistema para empresas; volviéndose necesario
3. gar los contratos como trabajadores eventuales hasta el 31 de diciembre del presente año;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore los contratos de trabajo por prorroga, de las 7 personas que se encuentran trabajando en el proyecto de Modernización de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DUI** | **NIT** | **Salario Mensual** | **Fecha Nuevo Contrato** |
| **1** | JEANNETTE BEATRIZ CASTANEDA DE ESTRADA | ENC. DE REC. DE MORA TRIB. | xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxx | $500.00 | 21/06/2022 |
| **2** | BRENDA MILENA MARTINEZ MURCIA | INSP. DE EMPRESAS | xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx | $450.00 | 21/06/2022 |
| **3** | SERGIO ARMANDO MENDEZ ARRIOLA | INSP. DE INMUEBLES | xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxxx | $450.00 | 21/06/2022 |
| **4** | HENRY ALEXIS LINARES MANCIA | GESTOR DE COBRO | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxx | $365.00 | 21/06/2022 |
| **5** | LUIS ERNESTO SALGUERO PEREZ | GESTOR DE COBRO | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxx | $365.00 | 21/06/2022 |
| **6** | SANTIAGO ELI CARTAGENA MANCIA | PROGRAMADOR | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx | $600.00 | 23/07/2022 |
| **7** | IDALIA VANESSA AYALA MARTINEZ | PROGRAMADOR | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx | $600.00 | 02/08/2022 |

1. Erogar la cantidad de $22,866.49, aplicando dicho gasto al CEP 2 de la línea 0101 con la Fuente de Financiamientos FONDOS PROPIOS, a los códigos presupuestarios 51201, 51402 y 51502.
2. Nombrar como administradora de los trabajos a realizarse a la Lic. Rosa Lisseth Aldana Merlos.
3. Girar instrucciones a Presupuesto para la siguiente reprogramación presupuestaria de la fuente de recursos fondos propios del CEP 2, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **518** | **COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51803 | COMISIONES POR RECUPERACION DE CARTERA | 1 | 0101 | 2 | 000 | $ 22,866.49 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 1 | 0101 | 2 | 000 |  | $ 19,670.10 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 1 | 0101 | 2 | 000 |  | $ 1,671.96 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 1 | 0101 | 2 | 000 |  | $ 1,524.43 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 22,866.49** | **$ 22,866.49** |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo número SETENTA Y DOS, acta número DIECESEIS de sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el año dos mil veintiuno, se ACORDO: *AUTORIZAR al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme convenio para ejecutar el proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio.*
2. **QUE EL CONVENIO EN LA CLAUSULA SEGUNDA ESTABLECIA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y APORTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, FUNDACIÓN HOLCIM Y PLAN TRIFINIO**: El monto total del proyecto asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS**. ESTABLECIENDO LOS APORTES EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**APORTE DE LA ALCALDIA DE METAPÁN:**

La Alcaldía Municipal de Metapán aportará en efectivo un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS.

**APORTE DE FUNDACIÓN HOLCIM:**

La Fundación aportara en especies un monto total de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**APORTE DE PLAN TRIFINIO:**

Plan Trifinio aportara en especies un monto total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

1. Que mediante acuerdo número DIEZ del Acta VEINTICINCO de fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ACORDÓ: APROBAR la carpeta técnica para el Proyecto denominado **“Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”** por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($44,879.32). Asignarle como código de referencia al proyecto el número **211207**; El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo; la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, la formulador de la Carpeta quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Que a la fecha FUNDACIÓN HOLCIM NO HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO.
3. Que se ha recibido nota suscrita por parte de JOSÉ ALFREDO VIDAL POSADA DE FUNDACIÓN HOLCIM. EN LA QUE MANIFIESTA:

“””” Les saludo cordialmente, deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores en beneficio del pueblo metapaneco.

Por medio de la presente me refiero al convenio de cooperación suscrito con la municipalidad y aprobado mediante acuerdo número SESENTA Y DOS, acta número DIECISEIS de sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el año dos mil veintiuno, en el cual se ACORDO: I. *AUTORIZAR al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme convenio para ejecutar el proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio. Convenio en el cual se establecía como parte de los compromisos* **APORTE DE FUNDACIÓN HOLCIM:** La Fundación aportara en especies un monto total de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual no fue cumplido debido a problemas internos de la fundación.

En virtud de lo anterior, reconociendo por nuestra parte el incumplimiento, el cual da paso a la terminación del convenio al que hemos hecho referencia, se externa nuestra intención de apoyar la ejecución del proyecto objeto del convenio estableciendo por nuestra parte brindar el aporte de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aporte en especie consistente en rótulos de lámina galvanizada y vinil reflectivo.

Por todo lo antes expuesto, les solicito:

1. **Dejar sin efecto lo establecido en el** *CONVENIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPÁN, CON LA EMPRESA HOLCIM EL SALVADOR Y PLAN TRIFINIO y consecuentemente en el Acuerdo que lo autoriza.*
2. **Se autorice la reformulación de la Carpeta Técnica a fin de que se adecue al monto de la aportación de FUNDACIÓN HOLCIM consistente en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
3. **Se autorice la firma de un nuevo convenio con la modificación de los compromisos y aportes de cada uno de los intervinientes**
4. **Se nos notifique oportunamente sobre lo resuelto sobre la presente.**
5. **Que es necesario y prioritario para esta administración Municipal,** realizar un convenio de cooperación entre Holcim El Salvador, S.A. de C.V., Plan Trinifio y la Municipalidad de Metapán, en relación a la ejecución del proyecto de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana.
6. Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional;
7. Que de conformidad al Artículo 30 numeral 8 faculta a los Concejo Municipales a aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO SIGUIENTE: Acuerdo número SETENTA Y DOS, acta número DIECESEIS de sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno;
2. Dejar sin efecto el convenio suscrito denominado: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PLAN TRINIFIO Y LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
3. Girar Instrucciones al Ingeniero Amado Francisco Jerónimo, para la reformulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del PROYECTO SEÑALES DE TRÁNSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
4. *AUTORIZAR al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme un nuevo convenio para ejecutar el proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura víal en la Ciudad de Metapán, con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio,* **con la modificación de los compromisos y aportes de cada uno de los intervinientes**
5. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a realizar la siguiente reprogramación del proyecto 211207 INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPAN, SANTA ANA, con Fuente de Financiamiento 1 (FODES 75%), Fuente de Recursos 120 Libre Disponibilidad del CEP 9, de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $5,800.00 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES YARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54313 | IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $5,800.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$5,800.00** | **$5,800.00** |

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante acuerdo Municipal CINCUENTA Y SIETE DEL ACTA DIECISEIS de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se ACORDO: Autorizar a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que en coordinación con la Unidad Jurídica, realicen segregación de tres manzanas de inmueble ubicado en punto denominado ASTILLEROS O PUNTEAGUDO jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Metapán, bajo matrícula número 20233804-00000., el cual posteriormente será donado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

II. Que se realizó la segregación detallada en el acuerdo antes descrito, segregación de la matricula 20153177 00000 que es la matricula correcta y no como se estableció en el acuerdo al que se hace referencia en el que se consignó erróneamente la matrícula 20233804-00000. Siendo que la resolución de segregación aprobada por CENTRO NACIONAL DE REGISTROS – DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL LA CUAL ESTABLECE:

“”” Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de REVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACIÓN) con la identificación siguiente:

* Número de Transacción: 022022002415
* Antecedentes: TIPO: SIRyC MATRICULA 20153177 00000 TIPO: TRANSACCIÓN CATSTRAL 022022001712
* NOMBRE DE PROPETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN
* DEPARTAMENTO: SANTA ANA
* MUNICIPIO: METAPÁN
* Identificación Catastral: 0207R25-1175
* CANTIDAD DE FRACCIONAMIENTOS REVISADOS 2(dos).

Revisión Técnica Finalizada. Se aclara que la delimitación física de la porción a fraccionar es responsabilidad del profesional que firma y sella el plano topográfico IC-3220 AMADO FRANCISCO GERONIMO POSADAS. Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH.

Se hace constar que dichos planos han sido revisados Catastralmente y son congruentes con la información que tiene controlada. “”””””””

III. Que mediante acuerdo número DIECISEIS **del** **ACTA NÚMERO NUEVE** **de sesión ordinaria** de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se ACORDÓ:

1. Donar al Ministerio de Educación las porciones aprobadas en la REVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACIÓN) de acuerdo al documento antes citado y de conformidad a las descripciones siguientes:

**DESCRIPCION TECNICA PORCION 1**

**PROPIETARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN**

**PROYECTO: DESMEMBRACIÓN**

**DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL CA 12, KM 114**

**MUNICIPIO: METAPÁN**

**DEPARTAMENTO: SANTA ANA**

Descripción técnica del inmueble propiedad de ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CA 12 KM 114, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, con una extensión superficial de catorce mil sesenta y siete punto ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, equivalentes a veinte mil ciento veintiocho punto setenta y dos varas cuadradas**.**

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos once punto dieciocho segundos Este, con una distancia de ciento dos punto quinientos cuarenta y cuatro metros; colindando con SERVIDUMBRE, PORCIÓN DOS y ALCALDÍA MUNICIPAL**.**

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos cincuenta y tres punto treinta y cuatro segundos Oeste con una distancia de setenta y uno punto novecientos noventa y dos metros; Tramo dos, Norte cuarenta y cinco grados cero siete minutos cero seis punto sesenta y seis segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto setecientos metros; Tramo tres, Norte cuarenta y cinco grados veintidós minutos treinta y uno punto noventa y dos segundos Oeste con una distancia de treinta punto cien metros; Tramo cuatro, Sur cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos doce punto cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de cincuenta y cinco punto setecientos metros; Tramo cinco, Sur cuarenta y seis grados cuarenta y cinco minutos dieciocho punto cero cinco segundos Oeste con una distancia de ciento cuatro punto setecientos veintinueve metros; colindando con ALCALDIA DE METAPÁN E INSTITUTO NACIONAL BENJAMÍN ESTRADA VALIENTE**.**

**LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cuatro grados seis minutos veintiuno punto catorce segundos Oeste con una distancia de treinta y nueve punto trescientos noventa y dos metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN con CARRETERA INTERNACIONAL de por medio**.**

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y ocho punto ochenta y dos segundos Este con una distancia de doscientos treinta y dos punto doscientos setenta y dos metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN. Así se llega al vértice Norte, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

**DESCRIPCION TECNICA PORCION 2**

**PROPIETARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN**

**PROYECTO: DESMEMBRACIÓN**

**DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL CA 12, KM 114**

**MUNICIPIO: METAPÁN**

**DEPARTAMENTO: SANTA ANA**

Descripción técnica del inmueble propiedad de ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CA 12 KM 114, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, con una extensión superficial de seis mil ochocientos sesenta y siete punto cero setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos veinticinco punto sesenta y un varas cuadradas**.**

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cinco grados cero cero minutos cincuenta y nueve punto sesenta y cuatro segundos Este, con una distancia de ciento dos punto quinientos cuarenta metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN.

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cinco grados cero seis minutos trece punto cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de setenta y siete punto cien metros; colindando con ALCALDIA DE METAPÁN.

**LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos diez punto cero cinco segundos Oeste con una distancia de ciento dos punto quinientos noventa metros; colindando con ALCALDÍA MUNICIPAL, PORCIÓN UNO y SERVIDUMBRE**.**

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y nueve punto noventa y cinco segundos Este con una distancia de sesenta y seis punto ochocientos siete metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

**DESCRIPCION TECNICA SERVIDUMBRE**

**PROPIETARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN**

**PROYECTO: DESMEMBRACIÓN**

**DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL CA 12, KM 114**

**MUNICIPIO: METAPÁN**

**DEPARTAMENTO: SANTA ANA**

Descripción técnica del inmueble propiedad de ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CA 12 KM 114, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, con una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro punto cero metros cuadrados, equivalentes a doscientos seis punto cero treinta y nueve varas cuadradas**.**

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos diez punto cero cinco segundos Este, con una distancia de doce punto cero metros; colindando con PORCIÓN DOS.

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y nueve punto noventa y cinco segundos Oeste con una distancia de doce punto cero metros; colindando con ALCALDIA DE METAPÁN.

**LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos once punto dieciocho segundos Oeste con una distancia de doce punto cero metros; colindando con PORCIÓN UNO**.**

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y nueve punto noventa y cinco segundos Este con una distancia de doce punto cero metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

1. Se establece que el inmueble objeto de donación objeto del presente acuerdo se dona por parte de la municipalidad para el Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, con código N° 10311, para construir 8 salones de clases, talleres de mecánica automotriz y eléctricos, huertos caseros y un polideportivo, TODO LO CUAL SERÁ PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL; todo a beneficio de la población estudiantil metapaneca. ACLARANDO QUE LAS OBRAS DETALLADAS DEBERAN SER REALIZADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE DONACIÓN.
2. Autorizar al Alcalde Municipal señor ISRAEL PERAZA GUERRA, para que firme documento de donación de inmueble a favor del Ministerio de Educación, el cual deberá ser elaborado por parte del Ministerio de Educación y los gastos de escrituración e inscripción del mismo correrán por cuenta de dicha cartera de estado.

IV. Que se ha recibido en Secretaria Municipal, vía correo electrónico, nota suscrita por parte del área legal del Ministerio de Educación Cidar Leonel Días, en la cual establece:

“”””Muy buenos días, Licenciada Cárcamo:

Por este medio y según lo conversado telefónicamente sobre el tema de la donación de inmuebles por parte de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN,**los que servirán para la ampliación yfuncionamiento del **INSTITUTO NACIONAL BENJAMÍN ESTRADA VALIENTE**, de la jurisdicción de Metapán, departamento de Santa Ana; al respecto comentarle que tengo una interrogante porque en el acuerdo municipal se relaciona la **MATRÍCULA Nº 20233804-00000** y en la resolución del CNR la **MATRÍCULA Nº 20153177-00000**.

Siendo que ambos inmuebles son propiedad de la Alcaldía Municipal de Metapán **solicito que por este se aclare sobre cual inmueble se realizarán las segregaciones a favor de este Ministerio.**

**No obstante, debo entender que el inmueble correcto es el 20153177-00000, por lo que deberá de enmendarse el Acuerdo Municipal porque será objeto de observación por parte de la Fiscalía General de la República.**

Saludos y quedo a la espera de sus comentarios.

Atte.

Cidar Leonel Díaz.

2592-2143 “””””””””””””

V. Que se han verificado los datos consignados en la nota antes referida y en los acuerdos citados, y efectivamente se advierte que se consignó de manera errónea la matrícula de inmueble a segregar y posteriormente a donar, ya que se hizo referencia a que se realizara segregación y donación de una porción de terreno correspondiente a la matrícula 20233804-00000, siendo lo correcto la matricula 20153177 00000.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Artículo 30, numeral 18 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, esta municipalidad **ACUERDA:**

1. Rectificar los acuerdos: ACUERDO CINCUENTA Y SIETE DEL ACTA DIECISEIS de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno; y ACUERDO DIECISEIS **del** **ACTA NÚMERO NUEVE** **de sesión ordinaria** de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós; siendo que se donan las porciones aprobadas en la REVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACIÓN) correspondiente a la matricula 20153177 00000, por ser esta la correcta y consignada en la resolución aprobada.
2. Se ratifica acuerdo de Donación al Ministerio de Educación de las porciones aprobadas en la REVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACIÓN) de acuerdo al documento Número de Transacción: 022022002415 Antecedentes: TIPO: SIRyC **MATRICULA 20153177 00000** TIPO: TRANSACCIÓN CATSTRAL 022022001712 NOMBRE DE PROPETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN DEPARTAMENTO: SANTA ANA, MUNICIPIO: METAPÁN, Identificación Catastral: 0207R25-1175, CANTIDAD DE FRACCIONAMIENTOS REVISADOS 2(dos). De acuerdo a la descripción siguiente:

**DESCRIPCION TECNICA PORCION 1**

**PROPIETARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN**

**PROYECTO: DESMEMBRACIÓN**

**DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL CA 12, KM 114**

**MUNICIPIO: METAPÁN**

**DEPARTAMENTO: SANTA ANA**

Descripción técnica del inmueble propiedad de ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CA 12 KM 114, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, con una extensión superficial de catorce mil sesenta y siete punto ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, equivalentes a veinte mil ciento veintiocho punto setenta y dos varas cuadradas**.**

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos once punto dieciocho segundos Este, con una distancia de ciento dos punto quinientos cuarenta y cuatro metros; colindando con SERVIDUMBRE, PORCIÓN DOS y ALCALDÍA MUNICIPAL**.**

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos cincuenta y tres punto treinta y cuatro segundos Oeste con una distancia de setenta y uno punto novecientos noventa y dos metros; Tramo dos, Norte cuarenta y cinco grados cero siete minutos cero seis punto sesenta y seis segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto setecientos metros; Tramo tres, Norte cuarenta y cinco grados veintidós minutos treinta y uno punto noventa y dos segundos Oeste con una distancia de treinta punto cien metros; Tramo cuatro, Sur cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos doce punto cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de cincuenta y cinco punto setecientos metros; Tramo cinco, Sur cuarenta y seis grados cuarenta y cinco minutos dieciocho punto cero cinco segundos Oeste con una distancia de ciento cuatro punto setecientos veintinueve metros; colindando con ALCALDIA DE METAPÁN E INSTITUTO NACIONAL BENJAMÍN ESTRADA VALIENTE**.**

**LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cuatro grados seis minutos veintiuno punto catorce segundos Oeste con una distancia de treinta y nueve punto trescientos noventa y dos metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN con CARRETERA INTERNACIONAL de por medio**.**

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y ocho punto ochenta y dos segundos Este con una distancia de doscientos treinta y dos punto doscientos setenta y dos metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN. Así se llega al vértice Norte, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

**DESCRIPCION TECNICA PORCION 2**

**PROPIETARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN**

**PROYECTO: DESMEMBRACIÓN**

**DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL CA 12, KM 114**

**MUNICIPIO: METAPÁN**

**DEPARTAMENTO: SANTA ANA**

Descripción técnica del inmueble propiedad de ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CA 12 KM 114, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, con una extensión superficial de seis mil ochocientos sesenta y siete punto cero setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos veinticinco punto sesenta y un varas cuadradas**.**

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cinco grados cero cero minutos cincuenta y nueve punto sesenta y cuatro segundos Este, con una distancia de ciento dos punto quinientos cuarenta metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN.

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cinco grados cero seis minutos trece punto cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de setenta y siete punto cien metros; colindando con ALCALDIA DE METAPÁN.

**LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos diez punto cero cinco segundos Oeste con una distancia de ciento dos punto quinientos noventa metros; colindando con ALCALDÍA MUNICIPAL, PORCIÓN UNO y SERVIDUMBRE**.**

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y nueve punto noventa y cinco segundos Este con una distancia de sesenta y seis punto ochocientos siete metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

**DESCRIPCION TECNICA SERVIDUMBRE**

**PROPIETARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN**

**PROYECTO: DESMEMBRACIÓN**

**DIRECCIÓN: CARRETERA INTERNACIONAL CA 12, KM 114**

**MUNICIPIO: METAPÁN**

**DEPARTAMENTO: SANTA ANA**

Descripción técnica del inmueble propiedad de ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CA 12 KM 114, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, con una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro punto cero metros cuadrados, equivalentes a doscientos seis punto cero treinta y nueve varas cuadradas**.**

**LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos diez punto cero cinco segundos Este, con una distancia de doce punto cero metros; colindando con PORCIÓN DOS.

**LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y nueve punto noventa y cinco segundos Oeste con una distancia de doce punto cero metros; colindando con ALCALDIA DE METAPÁN.

**LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y un minutos once punto dieciocho segundos Oeste con una distancia de doce punto cero metros; colindando con PORCIÓN UNO**.**

**LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados cero ocho minutos cuarenta y nueve punto noventa y cinco segundos Este con una distancia de doce punto cero metros; colindando con ALCALDÍA DE METAPÁN. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

1. Se ratifica que el inmueble objeto de donación objeto del presente acuerdo se dona por parte de la municipalidad para el Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, con código N° 10311, para construir 8 salones de clases, talleres de mecánica automotriz y eléctricos, huertos caseros y un polideportivo, TODO LO CUAL SERÁ PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL; todo a beneficio de la población estudiantil metapaneca. ACLARANDO QUE LAS OBRAS DETALLADAS DEBERAN SER REALIZADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE DONACIÓN.
2. Se Autoriza al Alcalde Municipal señor ISRAEL PERAZA GUERRA, para que firme documento de donación de inmueble a favor del Ministerio de Educación, el cual deberá ser elaborado por parte del Ministerio de Educación y los gastos de escrituración e inscripción del mismo correrán por cuenta de dicha cartera de estado.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de Mayo al veintitres de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **ELMER ARMANDO ARRIOLA ARRIOLA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIEN 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.38)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de Mayo al tres de Junio del año dos mil veintidós**; al señor: **ELMER ALEXANDER MORAN LEMUS; Supervisor de taller de maquinaria y equipo interno, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de Mayo al dos de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECIOCHO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.39)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho de Mayo al uno de Junio del año dos mil veintidos**; a la señora **NORA ELIZABETH FLORES DE MEJIA; Asistente, Clinica de Tahuilapa,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y SEIS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($36.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco al veintiocho de Mayo del año dos mil veintidos**; al señor: **OSCAR ERNESTO CALDERON CARBALLO; Jardinero, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATRO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.90)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Mayo al cinco de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ; Tecnico, Presupuesto,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de mayo al uno de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **BLADIMIR ERNESTO SOLORZANO QUEZADA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.21)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de Mayo al nueve de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **HECTOR OMAR MEJIA MEJIA; Instructor de Deportes, Recreación, Cultura y Deporte,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **uno al cuatro de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **DAVID ANTONIO ROQUE CRUZ; Carpintero, Plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de Mayo al nueve de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTITRÉS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **siete al trece de Junio del año 2022**; al señor: **ALVARO ADIEL MURCIA MURCIA;**  Auxiliar de Albañil (Eventual), del proyecto 22200003 **Limpieza de Ríos, quebradas y la red de bóvedas de drenaje de agua y lluvias en la Ciudad de Metapán, en el marco de la ejecución del plan Castor 2022** por motivo de **Accidente de Trabajo, (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500007262. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **seis al díez de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **EVER ESAU MEDINA; Auxiliar de Soldador (Eventual), Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRECE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “MATERIALES VARIOS, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN” según correlativo 20220090

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE .C.V, Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, Según el giro de su empresa están autorizadas para ofrecer este tipo de servicio, Es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, Empresas con trayectoria Nacional, Se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al Oferente DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 dólares de los estados unidos de América ($11,288.50), INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ 80/100 dólares de los estados unidos de América ($12,810.80) Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la cantidad TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ 25/100 dólares de los estados unidos de América ($3,310.25) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes.
2. Se Autoriza al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme contrato con las empresas adjudicadas en el literal anterior. Cuyos montos sean superiores a OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “MATERIALES VARIOS, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN” según correlativo 20220091

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., GRUPO EDSOM, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO), INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE .C.V, Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, Según el giro de su empresa están autorizadas para ofrecer este tipo de servicio, Es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, Empresas con trayectoria Nacional, Se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al Oferente DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 95/100 dólares de los estados unidos de América ($11,845.95), INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 84/100 dólares de los estados unidos de América ($994.84), Y RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO) por la cantidad VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 dólares de los estados unidos de América ($25,996.00) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes.
2. Se Autoriza al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme contrato con las empresas adjudicadas en el literal anterior. Cuyos montos sean superiores a OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “MATERIALES VARIOS, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN” según correlativo 20220092

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA (SUMINISTROS LARA), DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Y GRUPO EDSOM, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO), INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE .C.V, Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, Según el giro de su empresa están autorizadas para ofrecer este tipo de servicio, Es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, Empresas con trayectoria Nacional, Se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al Oferente DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS UNO 30/100 dólares de los estados unidos de América ($1,801.30), INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y OCHO 85/100 dólares de los estados unidos de América ($8,038.85), RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO) por la cantidad SETECIENTOS DIEZ 50/100 dólares de los estados unidos de América ($710.50), ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. por la cantidad de TRES MIL SIETE 89/100 dólares de los estados unidos de América ($3,007.89) Y ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 86/100 dólares de los estados unidos de América ($738.86) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes.
2. Se Autoriza al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme contrato con las empresas adjudicadas en el literal anterior. Cuyos montos sean superiores a OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 26 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2022.**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: NUEVE, DOCE, QUINCE, DIECISÉIS, VEINTE, ya que están dirigidas para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona. NUMERALES VEINTICUATRO, VEINTICINCO, radio campirana y radio real, por considerar muy elevado el gasto en publicidad. numerales VEINTIOCHO, en reunión de concejo de fecha seis de abril del presente año, vote en contra de la prorroga del plazo de contrato del Ingeniero Jaime Salvador de Valle. VEINTINUEVE, de acuerdo a la auditoria de la Corte de cuentas de mayo a diciembre del dos mil veintiuno, entre las deficiencias encontradas, esta la falta de control en consumo de combustible, por lo que voto en contra ya que no obstante de estar elevado el costo del combustible, considero que es excesivo digo gasto. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 24 -25 EROGACIONES A FAVOR DE HENRI MILTON MORALES UMAÑA , POR SERVICIOS PUBLICITARIOS**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA por considerar muy elevado el gasto de publicidad.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, en el Acuerdo Municipal para realizar la contratación de los servicios publicitarios con el Sr. Henri Milton Morales Umaña. VOTO EN CONTRA porque considero que se está haciendo un gasto excesivo en publicidad y se están utilizando estos medios para criticar y denigrar a mi persona con el recurso municipal. argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

**LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** Séptima Regidora Propietaria. En la contratación de los servicios publicitarios. VOTO EN CONTRA, no tengo ningún inconveniente por las empresas a contratar ya que son metapanecas y son parte de mi círculo de amigos; pero no estoy de acuerdo con los montos mensuales que se están pagando en la actual administración por publicidad, ni en los contenidos que están transmitiendo ya que son propaganda partidaria y no es correcto que se paguen de los fondos del pueblo, en tal caso las propagandas deben pagarse del bolsillo de los interesados; además de evitar futuras observaciones por parte de la corte. SALVO MI VOTO, VOTO EN CONTRA. argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Décimo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA, en la contratación de los servicios publicitarios con el Sr. Henri Milton Morales Umaña, porque considero que son gastos innecesarios por no ser competencia de la Municipalidad y es exagerado el pago de publicidad. argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: Rectificar el acuerdo número diecisiete del acta número treinta de fecha veintiséis de noviembre del 2021, en el cual se priorizó el proyecto Pavimentación con concreto hidráulico de calles entre Lotificación El Progreso y Lotificación, Santa Fe, Municipio de Metapán; siendo lo correcto “Construcción de puente vehicular el Progreso y pavimentación de calle entre Lotificación El Progreso y Lotificación Santa Fe”**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Me abstengo de votar por los argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, voto a favor del acuerdo donde se prioriza el proyecto construcción de puente y pavimentación de calle entre lotificación el progreso y colonia Santa Fe, esperando la creación de la carpeta técnica para su respectiva aprobación.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: Erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66) a favor de ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN, en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de JUNIO**

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO, QUE VOTO EN CONTRA En base el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO; y voto en contra; ya que según tengo conocimiento en periodos anteriores ha habido observaciones sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, por lo que voto en contra, pero estoy a favor que se les preste las instalaciones del Estadio Jorge El Calero Suarez., por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo. VOTO EN CONTRA de la erogación de $26,666.66 en concepto de contribución para la Asociación Isidro Metapán, ya que la institución Isidro Metapán, no ha cumplido con lo estipulado en el convenio que se realizó con dicha institución deportiva.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA, que soy parte del concejo Municipal saliente y tenemos una observación sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportivo Isidro Metapán, y a la fecha no hay una resolución definitiva sobre ese aporte económico, por lo que voto en contra, pero estoy a favor que se presten las instalaciones del Estadio Jorge El Calero Suarez, comprometiéndome al haber una resolución definitiva sobre dicho aporte si es válido por las autoridades correspondientes, en dar mi apoyo incondicional. por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario: Voto en contra con la aportación a favor de Asociación Deportiva Isidro Metapán debido a que desconozco la mayor parte del convenio y consideró que debe de existir una contra parte por parte de la Asociación antes mencionada, lo cual no se está presenciando y o no se está cumpliendo con lo establecido, además no es una responsabilidad obligatoria para la Municipalidad. por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA de la erogación de $26,666.66 en concepto de contribución a favor de la Asociación Isidro Metapán, por considerar que la institución deportiva Isidro Metapán, no ha cumplido con lo estipulado en el convenio que se realizó con dicha institución deportiva.

**ACUERDO NÚMERPO SIETE: CIERRE DE LOS PROYECTOS:**

* **Celebración y decoración una nueva navidad 2021, código N° 2120003**
* **Reparación de capa de concreto hidráulico sobre emplantillado de piedra existente y obras complementarias en tramos en calle en Cantón y Caserío El Shiste, Metapán. código n° 2112011**
* **Pavimentación con concreto hidráulico en calle principal a Caserío valle los Quijada, Metapán. código N° 2112012**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, me abstente de votar argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo de este proyecto, en los proyectos siguientes:

**-Celebración y decoración de una nueva navidad 2021**

Me abstengo de votar por los argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo de este proyecto.

**-Reparación de capa de concreto hidráulico sobre emplantillado de piedra existente y obras complementarias en tramos en calle, en Cantón y Caserío el Shiste, Metapán.**

Me abstengo de votar por los argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo de este proyecto.

-**Pavimentación concreto hidráulico en calle principal a Caserío Valle Los Quijada, Metapán.**

Me abstengo de votar por los argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo de este proyecto.

Kelvin Elías Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, vota en contra, bajo los argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo de este proyecto, en los proyectos siguientes

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore los contratos de trabajo por prorroga, de las 7 personas que se encuentran trabajando en el proyecto de Modernización de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2022,**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Me abstengo de votar por los argumentos emitidos en su momento en dicha acta y acuerdo de este proyecto.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, Séptima Regidora Propietaria, VOTA EN CONTRA: por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en la prorroga de planilla del proyecto de administración tributaria, debido a que cuando se aprobó la carpeta para la modernización en la Unidad de Administración Tributaria Municipal se habló sobre la implementación de nuevas tecnologías donde se incluía un sistema para facilitar los trámites de cobro de impuestos y tasas municipales, hasta el momento no se han visto los avances en está área con respecto a lo tecnológico.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: firmar un nuevo *CONVENIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPÁN, CON LA EMPRESA HOLCIM EL SALVADOR Y PLAN TRIFINIO, estableciendo nuevos términos, y aprobando reforma presupuestaria.***

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario**, Voto en contra en los nuevos términos para la ejecución del proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial; por haber votado en contra en la aprobación del proyecto **“Instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”,** de conformidad al argumento emitido en acuerdo número diez del acta veinticinco de fecha 22/10/2021

Lic Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Voto en contra de esta modificación que se pretende realizar debido a que el día 18 agosto 2021 se autorizó la firma del convenio en cuestión y en Acta 25 del día 22 de octubre 2021 se nos pidió mediante acuerdo proceder a la ejecución de este proyecto, lo que me lleva a determinar una mal actuación por parte de esta administración debido a que no pueden iniciar la ejecución de un proyecto para el cual no se tiene todos los requisitos debidamente en orden, tal como han hecho en el presente caso. Aunado a esto, no comparto la idea de que se tenga que poner un tubo a parte para mencionar los patrocinadores del proyecto.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA, sobre el convenio entre la Municipalidad, Plan Trifinio y Holcim, por la rotulación y señalización vial de Metapán, voto en contra ya que se inició a trabajar en dicho proyecto sin que existiera el convenio firmado por dichas instituciones , en el cual la empresa HOLCIM de el Salvador se había comprometido con aportar cierta cantidad de dinero, lo cual en el convenio que se firmará actualmente, habrá una reprogramación presupuestaria, en la cual el aporte económico se verá disminuido y cuando se le pregunto al Licenciado Feliciano Antonio Vásquez Ruiz, técnico de despacho al iniciarse a trabajar en dicho proyecto, sobre si el convenio estaba firmado, el expreso que ya estaba, lo cual resulto no ser cierto. Por lo tanto, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN CONTRA, sobre el convenio entre la Municipalidad, Plan Trifinio y Holcim, por la rotulación y señalización vial de Metapán, voto en contra ya que se inició a trabajar en dicho proyecto sin que existiera el convenio firmado por dichas instituciones , en el cual la empresa HOLCIM de el Salvador se había comprometido con aportar cierta cantidad de dinero, lo cual en el convenio que se firmará actualmente, habrá una reprogramación presupuestaria, en la cual el aporte económico se verá disminuido y cuando se le pregunto al Licenciado Feliciano Antonio Vásquez Ruiz, técnico de despacho al iniciarse a trabajar en dicho proyecto, sobre si el convenio estaba firmado, el expreso que ya estaba, lo cual resulto no ser cierto. Por lo tanto, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA

***ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO, VEINTISÉIS Y VEINTISIETE, ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE MATERIALES DEL PROYECTO* CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en los procesos de compra de libre gestión para el proyecto mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión; argumento emitido según acuerdo número 18 acta 21 de fecha 13 de mayo del 2022.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas del día nueve de junio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las quince horas del día trece de junio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez, artículo cuarenta y ocho numeral tres del Código Municipal se procede a celebrar sesión extraordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal como único punto el acuerdo Municipal para Emitir DECLARACIÓN DE URGENCIA *por la situación climática que enfrenta la población de Caserío El Zapote del Cantón El Brujo*, Y discutido el punto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuarenta del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021, se acordó ejecutar el proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”**.**

II.- Que se ha recibido informe de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Metapán, Departamento de Santa Ana, de fecha 13 de junio del 2022, en los cuales se refleja la afectación y riesgos en el que se encuentran algunos sectores, destacando en dicho informe que en Calle Principal de acceso de Caserío El Zapote del Cantón El Brujo, a raíz de las lluvias del día sábado 11 de junio del presente año, se produjo un deslizamiento de tierra llevándose una buena porción de tierra, cortando la calle en un total de 20 metros, dejando incomunicada a la Comunidad del Zapote y El Cantón, afectando un total de 100 familias, problema que obstaculiza a los habitantes para que realicen las actividades laborales y comerciales, ya que es la única vía de acceso que tienen, por lo que urge se realicen trabajos de mitigación para aperturar el acceso a las familias afectadas de dicho Cantón*.*

III.- Que el Art 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, establece lo referente a la Calificación de Urgencia determinando que “”” Con el conocimiento del Consejo de Ministros, el titular de la institución será el competente para emitir la declaración de urgencia debidamente razonada, excepto en el caso de los Municipios, que será el Concejo Municipal el que conozca y tendrá competencia para emitir dicha declaración…”””

IV.- Que de acuerdo al artículo citado anteriormente este Concejo Municipal es competente y por tanto es oportuno calificar de urgencia esta situación, ya que se ha evidenciado que es necesaria la intervención inmediata para realizar obras de habilitación y reparación de calles para mitigar los riesgos que enfrenta la población de dicha zona, por el difícil acceso, ya que de no realizar una intervención se corre el riesgo de generar, no solo pérdidas materiales, sino pérdidas humanas, por el peligro que enfrentan los habitantes de las zonas afectadas.

Por tanto, el Concejo Municipal, tomando en cuenta la autonomía otorgada en los Arts. 203 de la Constitución de la República y 2 del Código Municipal artículos 30 y 31 del Código Municipal y artículo 73 de la LACAP, en uso de sus facultades legales ACUERDA:

1. Emitir DECLARACIÓN DE URGENCIA, en la zona con mayor afectación por la situación climática que enfrenta la población de Caserío El Zapote del Cantón El Brujo, basado en el pronóstico e informe especial meteorológico No 2 de la Dirección General del Observatorio de Amenazas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que emite ALERTA AMARILLA en municipios costeros y Metapán; y de conformidad informe de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Metapán, Departamento de Santa Ana, de fecha 13 de junio del 2022, con el apoyo técnico de la Dirección General de Protección Civil del Departamento de Santa Ana.
2. Aprobar la reprogramación presupuestaria de conformidad siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0301 | 2 | 000 | $ 23,696.39 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se aumentan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 19,718.75 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 2,836.00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS ACCESORIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 451.24 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURA** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 690.40 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$23,696.39** | **$ 23,696.39** |

1. Autorizar a la Jefe de la UACI, ante el Calificativo de Urgencia emanado del Concejo Municipal de Metapán, realizar los procesos de compras y contrataciones directas que correspondan para la realización de las obras antes referidas, de conformidad a los requerimientos del administrador de contratos, con la empresa **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V**. del proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas con treinta minutos del día trece de junio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Licda.Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las catorce horas del día quince de junio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación.
6. Acuerdos Municipales para pago de incapacidades de empleados municipales
7. Acuerdo Municipal para pago de indemnización de empleado municipal, por renuncia voluntaria
8. Solicitud de licencia sin goce de sueldo, de empleado municipal.
9. Acuerdo Municipal para erogar el monto de $560.00 dólares correspondiente al pago de planilla, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas.

10.- Adjudicaciones de contratación directa para procesos de las fiestas patronales.

11.- Acuerdo Municipal para aprobación de bases de compra de:

* + 1. compra de tubos galvanizados, caños y cañuelas
    2. compra de lámina galvanizada

del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 22200005.

PUNTOS VARIOS. – nombramiento interino Adhonorem, de la licenciada Sonia Elisa Monterroza Cárcamo, jefa interina de la Unidad del Registro del Estado Familiar – nombramiento del Sr. Rigoberto Vidal, como Jefe Interino de la Planta Trituradora y Asfalto, -listado de beneficiados del proyecto de vivienda Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, por un costo estimado de $55.37, para uso en la unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,388
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios de limpieza y fumigaciones, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $1,697.00, para control de plagas en mercados #1, 2, ex rastro y auto mercado municipal, correspondiente a los meses de mayo y junio, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,389
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $587.25, para contribución a los señores Miguel Ángel Duran Martínez y Cecilia Arely Esquivel Martínez de Cas. Chimalapa, Cantón El Panal, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,390
4. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $359.75, para uso en la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,391
5. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $72.00, para contribución a la señora Yolanda Noemí Umaña de Gutiérrez, de Caserío El Carmen, Cantón El Panal, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,392
6. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $270.00, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña, presidente seccional, Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,393
7. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $2,170.10, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Puntito (ADESCOEP) Caserío El Amatal, Cantón San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,394
8. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $326.28, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Felipe (ADESCOSAFE) Cas. San Felipe, Cantón Tecomapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,395
9. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $423.75, para contribución a Centro Escolar República Federada Centroamericana”, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,396
10. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $346.56, para contribución a la señora Vilma Luz Martínez Polanco, del Cantón San Miguel Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,397
11. Proceso por compra de equipos informáticos, para uso en polideportivo, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, por un costo estimado de $340.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,398
12. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $124.78, para usos varios de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,399
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $785.00, para equipo #181, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,400
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $480.00, para equipo #73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,401
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $480.00, para equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,402
16. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,217.50, para equipo #63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,403
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $673.75, para equipo #43, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,404
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $624.74, para equipo #171, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,405
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $99.80, para corta grama de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,406
20. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $250.00, para equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,407
21. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $366.61, para usos varios de la unidad de Taller de Obra de Banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,408
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $24.00, para equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,409
23. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $507.54, para usos varios de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,410
24. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $310.00, para usos varios de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,411
25. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $21.50, para uso de personal de la unidad de Aseo Público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,412
26. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $90.20 para uso en eq.79, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1413
27. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $60.06 para uso en eq.133, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1414
28. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $542.59 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1415
29. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $477.90 para uso en bodega municipal, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1416
30. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $534.50 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1417
31. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $60.00 para uso en Motosierra, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1418
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $50.21 para uso en eq.132, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1419
33. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $85.46 para uso en eq.75, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1420
34. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $183.37 para uso en eq.164, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1421
35. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $345.00 para uso en eq.140, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1422
36. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $37.26 para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1423
37. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $76.80 para uso en eq.25, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1424
38. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $74.25 para uso en eq.117, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1425
39. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $275.20 para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1426
40. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $ 277.35 para uso en eq.138, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1427
41. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $32.00 para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1428
42. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $89.60 para uso en eq.47, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1429
43. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $25.55 para uso en eq.54, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1430
44. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $90.85 para uso en eq.53, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1431
45. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $320.00 para uso en eq.79, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1432
46. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $38.40 para uso en eq.46, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1433
47. Proceso de pago por tenciometro aneroide para adulto y pedestal, por un costo estimado de $304.29 para uso en clínica municipal de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No.1434
48. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $562.95 para uso en ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No.1435
49. Proceso de pago por productos alimenticios para animales, por un costo estimado de $668.10 para uso en contribución APAMET, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1436
50. Proceso de pago por transporte en buses hacia san salvador, por un costo estimado de $560.00 para uso en apoyo a equipo de basquetbol torneo apertura 2022, gestionado por despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1437
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $950.00 para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1438

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes, de conformidad al siguiente detalle:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,438.50)**  A favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de equipos informáticos, para uso en la unidad de Ingeniería eléctrica, Conforme a Factura N° 0175 Aplicando dicho gasto al código No. 61104 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($60.00)**  A favor de **DAVID HERRERA GALDAMEZ “HERRERA IMPORT”** V/ en concepto de pago por compra de llantas y neumáticos, para equipo #167, Conforme a Factura N° 001219 Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 ($1,276.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ “PROQUIMAS”** V/ Pago por compra de productos químicos, para uso en la unidad de Ganadería, Conforme a Factura N° 0123 Aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($791.00)**  A favor de **JULIO ALBERTO CHAVEZ MENDEZ “TRANSPORTES CHAVEZ”** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #113, Conforme a Factura N° 000035 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($149.26)**  A favor de **AES CLESA & CIA EN C DE C V** V/ en concepto de pago por 1 servicio en baja tensión trifilar 120/240V, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Guadalupe, Metapán, Conforme a Orden N° 176254 Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($9,623.00)**  A favor de **RAUL ANTONIO MATUTE MARTINEZ “VARIEDADES MATUTE”** V/ en concepto de pago por compra de productos textiles y vestuarios, para escuela de futbol municipal, para torneo municipal de futbol femenino, para torneo municipal de futbol, categoría libre, para torneo de papi futbol y para escuela de Baloncesto Municipal, gestionado por la unidad de Deporte, Conforme a Factura N° 23-24-25-28-29-27 Aplicando dicho gasto al código No. 54104 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 11/100 ($54.11) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para uso administrativo en la unidad de cementerios, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0527**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 21.90

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 32.21

**Total………………………..……………………......……............................$ 54.11**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 16/100 ($969.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en la unidad de presupuesto, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-02925**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 369.18

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 599.98

**Total………………………..……………………......……............................$ 969.16**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 ($569.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **LIC.** **RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #58, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000141**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 24.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 440.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 90.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 569.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 ($564.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **BATRES AUTO PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso en equipo #13, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000175-000174**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 422.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 90.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 52.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 564.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA 55/100 ($830.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para reparación de mezclador hidráulico y vibrador en planta de mezcla Asfáltica, trituradora y Bloquera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000604-000606**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 632.80

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 197.75

**Total………………………..……………………......……............................$ 830.55**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100 ($995.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, servicios generales y arrendamientos diversos, para mantenimiento de hidrolavadora de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para equipos #108, 136, 135, 73, 165, 160, 87, 86, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3834-3831-3829-3824-3826-3827-3828-3832-3825**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 475.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 414.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 11.30

Códigos Nos.-54399………….…………………….......................................$ 95.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 995.30**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 ($969.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #164, 159, 135, 129, 168, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3228-3230-3229-3231-3232**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 237.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 732.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 969.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 54/100 ($8,351.54) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **REPUESTOS MANCIA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #64, 74, 163, 136, 76, 112, 162, 150, 129, 89, 86, 97, 149, 118, 71, 159, 85, 156, 111, 131, 173, 72, para mantenimiento de lowboy, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-7354-7350-7363-7362-7373-7367-7356-7365**

**7366-7368-7369-7372-7374-7376-7357-7359**

**7360-7361-7364-7264-7265-7266-7267-7268**

**7269-7349-7351-7352-7377-7353-7375**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 291.05

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 195.83

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 2.40

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 7,801.41

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 12.84

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 48.01

**Total………………………..……………………......……............................$ 8,351.54**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO 29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($141.29)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.132, 135, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 23920-23921

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 91.17

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 50.12

Total………………………..……………………......………..….........**$ 141.29**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 49/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,291.49)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en administración tributaria, contribución a Asociación Cooperativa de protección agropecuaria y pesquera Lagunita Caserío Arenal Pacheco Cantón Las Piedras, mtto bienes municipales, eq.76, 181, plantel de maquinaria y equipo, mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 796495-796496-022486-022487-022704-022714

022834-022835-022836

Códigos Nos.-54107………….……………………............................. $ 477.88

Códigos Nos.-54110………….……………………............................. $ 450.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................. $ 587.00

Códigos Nos.-54118……….……………………..................................$ 302.70

Códigos Nos.-54199……….……………………..................................$1,473.91

Total………………………..……………………......……………........**$ 3,291.49**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.00)** a favor de **JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA “JJ COMPANY”** **V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicado en la unidad de UACI, Conforme a Factura N° 00046 Aplicando dicho gasto al código No. 54301 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CATORCE 98/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,014.98)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V**. **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en eq.73, 74, 181, 137, 42, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-00094-00095-00096-00097-00098

Códigos Nos.-54118………….……………………............................. $ 830.98

Códigos Nos.-54119………….……………………............................. $ 184.00

Total………………………..……………………......………...….........**$ 1,014.98**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,473.00)** a favor de **Sr. NELSON ARMANDO BAÑOS MOJICA V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipo, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en torneos y escuela municipal de futbol, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000488-000489

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 28.00

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 54.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 76.00

Códigos Nos.-61102……….…………………….................................$ 1,900.00

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$415.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,473.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.30)** a favor de **Sr. FRANCISCO DE LA CRUZ CAMPOS/ TALLER DE LA CRUZ V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.56, 71, 111, 162 según factura No.-00421-00422-00423-00424 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($420.00)** a favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mtto. Equipo de unidad de mezcla asfáltica, según factura No.-0275 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTINUEVE 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,029.95)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEON** **S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.115, 112, 125, 178, 176, 131, 140, 104, 102, 135, 28, 29 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 4879-4880-4881-4884-4860-4861-4871-4872-4873

4874-4875-4876-4877-4878

Códigos Nos.-54107………….……………………............................. $ 78.51

Códigos Nos.-54110………….……………………............................. $ 26.30

Códigos Nos.-54112………….……………………............................. $ 77.07

Códigos Nos.-54118……….……………………..................................$ 631.06

Códigos Nos.-54119……….……………………..................................$188.76

Códigos Nos.-54302……….……………………..................................$ 28.25

Total………………………..……………………......……....................**$ 1,029.95**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS** **67/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,366.67)** a favor de **Sr. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA V/** Pago por asesoría ambiental, durante el periodo de 18 de Abril al 18 de Mayo 2022, según factura No.-0140 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA** corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, Según Factura No. 000038, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de Junio del 2022; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** A favor de **ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de Junio del 2022, conforme a comprobante de donación N° 0109, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la suma de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES ($8,145.95)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 01 al 04 de Junio de 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-19434-19435-19438-19439-19442-19443-19446**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 8,145.95**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Edwin Adin Ramos Portillo, ostenta el cargo de Auxiliar de Operador en la Unidad de Planta de Concreto Hidráulico quien interpuso su renuncia voluntaria, a partir del día 01 de Julio del 2022;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de  **UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,518.90)** a favor del Sr. Edwin Adin Ramos Portillo,pago en concepto de prestación por retiro voluntario y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 1,298.63 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 220.27 51103-0101

**Total……………………………………..$ 1,518.90**

1. Cesar del cargo al Sr. Edwin Adin Ramos Portillo, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Operador, en la Unidad de Planta de Concreto Hidráulico, a partir del día 01 de Julio del 2022, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, quien labora como Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, y quien solicita permiso sin goce de sueldo durante el período del 19 al 31 de Julio del año 2022;

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del año 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, quien labora como Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, durante el período del 19 al 31 de Julio del año 2022;

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00)** V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 13 al 26 de Junio del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Daniel Arturo Aguilar Zavaleta | Albañil | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Jorge Alberto Galdámez Tejada | Auxiliar | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 3 | Víctor Manuel Escobar Guerra | Auxiliar | $ 168.00 | $ 151.20 |
| **TOTAL** | | | **$ 560.00** | **$ 504.00** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha uno de abril de 2022, Acta Número Dieciséis, Acuerdo Número Doce, se aprobó la reestructuración de la Comisión de Fiestas Patronales, para que se organicen y ejecuten los diversos eventos en el marco de la celebración de las fiestas patronales del 2022;

II.- Que con fecha diecinueve de mayo de 2022, Acta número Veintidós, Acuerdo Número Cuatro, se aprobó la carpeta técnica del proyecto denominado “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”, por un monto de $430,897.98;

III.- Que, por el carácter especial de la carpeta técnica antes mencionada, la comisión evaluadora de ofertas para la libre gestión no tendrá intervención, siendo la Comisión de Fiestas Patronales la responsable de plantear al Concejo su recomendación;

IV.- Que, la comisión de Fiestas Patronales, han tenido a la vista cotizaciones de personas naturales y jurídicas para diversos eventos, considerando criterios de calidad y no necesariamente el precio más bajo;

V.-. Que según acuerdo número dos acta número veinticinco de sesión extraordinaria, de fecha siete de junio del 2022, se acordó contratar de forma directa a las siguientes empresas:

1. Contratación de los servicios para el Desfile de Correo a la empresa BIG EVENTS ASSOCIATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. Contratación de los servicios para 16 carrozas normales y 3 carrozas premium de distintos eventos, a la empresa Evento S.A de C.V.
3. Contratación de Artistas Nacionales representados por la empresa R.V.C.A., S.A DE C.V., siguientes: La auténtica banda de plata, Sandra la reina de la banda, Banda la impetuosa, Karen la rancherita, Grupo reinas del sabor.
4. Contratación del Artista Local “El Calero”, representado por la persona natural Jaime Alberto Guerra Castro
5. Contratación de 25 horas en 11 juegos mecánicos de la empresa EMINSA, S.A. DE C.V.
6. Contratación de 25 horas en 11 juegos mecánicos de la empresa LUNA PARK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. Adquisición de fuegos pirotécnicos con la empresa CHINA STAR representada por el Sr. Carlos Ernesto Martínez Calderón
8. Contratación de servicios de animación con payasos, show de motos y solista que incluye carro sonoro y tarima con el Señor Victor Manuel Figueroa Acosta.

V.- De las cuales UACI únicamente remitio ofertas por tratarse proceso de contratación directa, sin tener injerencia en las ofertas; para poder adjudicar los procesos, las cuales fueron recomendados únicamente por la Comisión de Fiestas Patronales.

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal establece, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP de la empresa **BIG EVENTS ASSOCIATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** por el monto de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($14,000.00), correspondiente a la organización del desfile del correo, en el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, para que firme contrato con la empresa **BIG EVENTS ASSOCIATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**
2. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP de la empresa **EVENTO, S.A. DE C.V.** , por el monto de **DIEZ MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,900.00)** correspondiente a la contratación de 16 carrozas de distintos eventos, en el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, para que firme contrato con la empresa **EVENTO, S.A. DE C.V.**
3. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP de la empresa, **R.V.C.A., S.A DE C.V**., para la contratación de La auténtica banda de plata, Sandra la reina de la banda, Banda la impetuosa, Karen la rancherita, Grupo reinas del sabor. Por el monto de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($18,300.00)** en el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, para que firme contrato con la empresa **R.V.C.A., S.A DE C.V**
4. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, con el Artista Local “El Calero”, representado por la persona natural **Jaime Alberto Guerra Castro** por el monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,500.00)** , contratación de eventos en las fechas 19,21 y 26 de junio del 2022. en el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, para que firme contrato con **Jaime Alberto Guerra Castro.**
5. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, con la empresa **EMINSA, S.A. DE C.V.** Contratación de 25 horas en 11 juegos mecánicos, por el monto de **VEINTE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($20,500.00)** En el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza a la UACI a emitir la respectiva orden de compra.
6. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, con la empresa **LUNA PARK EL SALVADOR, S.A. DE C.V**. Contratación de 25 horas en 11 juegos mecánicos, por el monto de **VEINTE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($20,500.00)** En el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza a la UACI a emitir la respectiva orden de compra.
7. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, con Sr. **Carlos Ernesto Martínez Calderón**, representante de **CHINA STAR**, para la Adquisición de fuegos pirotécnicos, por el monto de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,510.00)** Se autoriza a la UACI a emitir la respectiva orden de compra.
8. Realizar la contratación directa de conformidad al art. 72 literales a) y i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, con el señor **Victor Manuel Figueroa Acosta**, para la contratación de servicios de animación con payasos, show de motos y solista que incluye carro sonoro y tarima por el monto de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($14,8002.00)** En el marco de la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Pedro Apostol. Se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, para que firme contrato con el señor **Victor Manuel Figueroa Acosta.**
9. Autorizar a la Unidad Juridica a elaborar los contratos respectivos.
10. Se autoriza a la Tesorera Municipal a realizar los pagos correspondientes de la cuenta de FONDO FIESTAS PATRONALES. N° 00500003674.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente los escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número dieciocho del acta número veintiuno de fecha 13 de mayo del 2022, se aprobó el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  código N° 22200005

III.- Que una de las funciones de la Comisión es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  código N° 22200005 **PRIMER GRUPO DE 2022** conforme a detalle siguiente:

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTOTIPO: PRIMER GRUPO DE 2022.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre: | Lugar: | DUI: | NIT: |
| Karen Isabel Reyes Santiago | CEL Guajoyo | xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Vilma Estela Vásquez de Salazar | Hacienda San Francisco, Belén Guijat | xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Verónica Aracely Cisneros Morales | Hacienda San Francisco, Belén Guijat | xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Herlinda Susana Mejía Rivera | San Antonio, La Junta | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Luz Amanda Miguel de Mata | Lot. Buenos Aires, Las Piedras | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Elba Ruth Avalos de Martínez | La Balastrera, Las Piedras | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Antonia Recinos Perdido | Cas. Buena Vista, Las Piedras | Xxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Sonia Calderón Castaneda | El Cobano, San José Ingenio | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Israel Tejada | El Chaguite, El Limo | Xxxxxxxxxx | - |
| María Elena Gómez de Pacheco | Altos de San Juan | Xxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Elba Concepción Murcia Guerra | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Maritza Yasmin Pleitez Murcia | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Glenda Elizabeth Alvarado Cubias | Altos de San Juan | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| María Cristina Menjívar Medrano | Altos de San Juan | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Antonia Isabel Acosta de Gil | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Silvia Guadalupe Posadas de Lemus | Altos de San Juan | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Israel Antonio Martínez Catota | Altos de San Juan | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| José Antonio López Orellana | Altos de San Juan | Xxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Lidia Isabel López de Jordán | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Alicia Ramos Villanueva | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Daniela Beatriz Peraza Cabrera | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Sandra Noemi Linares de García | Altos de San Juan | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Henry Benjamín Argueta Peraza | Cas. Agua fría, Tecomapa | Xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Jacqueline Beatriz Ruiz Guerra | Altos de San Juan | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |
| Marleni Isabel Flores de Rivera | Cas. Hacienda el señor, El capulín | xxxxxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx |

**Comuníquese y certifiquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Nombrar de forma interina, como Jefe de Planta Trituradora Asfalto y Bloquera al Sr. Rigoberto Monterroza Vidal, con DUI N° xxxxxxxxxx, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxx. A partir del día 20 de junio al 31 de diciembre del 2022, quien devengara la cantidad mensual de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo a la vista la solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en donde solicita “””que se nombre Jefe Interino a la licda. Sonia Elisa Monterroza Cárcamo, por que se encontrará ella fuera del País, los días 23 y 24 de junio del 2022””” POR TANTO este Concejo Municipal ACUERDA:

Nombrar de forma Interina AD-HONOREM a la Licda. Sonia Elisa Monterroza Cárcamo, como Jefe del Registro del Estado Familiar, durante el periodo del 23 al 24 de junio del 2022.

Comuniquese para los efectos legales subsiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al díez de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **ENLLELBERTH ALEXANDER GONZALES CERNA; Encargado, Recreación, Cultura y Deporte,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de mayo al dieciséis de junio del año dos mil veintidos**; al señor: **HECTOR DENIS ORELLANA ORELLANA; Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA Y DOS 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($82.81)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciséis de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **MILTON JOEL ARRIOLA PALACIOS; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al diecisiete de junio del año dos mil veintidos**; al señor: **JULIAN ANTONIO CASTANEDA POSADA; Vigilante, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciséis de junio del año dos mil veintidos**; al señor: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Atención al Público,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al veintiséis de junio del año dos mil veintidos**; al señor: **SAUL BARRIENTOS; Agente Interino, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **SAUL BARRIENTOS, AGENTE INTERINO, CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar de forma interina al **Sr. JUAN CARLOS CARIAS MALDINERA**, con **DUI N°xxxxxxxxxx** y **NIT.** xxxxxxxxxxxxxxxx, como **Agente Interino** en la unidad de **Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán**,durante el período comprendido del **12 al 26 de Junio del año dos mil veintidos;** devengando la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($225.00).** Dicho gasto deberá aplicarse al código N° **51202** de la línea **0101,** del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social ACUERDA:

Rectificar el acuerdo número dieciocho del acta veintiséis de fecha 09/06/2022 de conformidad a memorándum presentado por el Lic. Nelson Armando Monzón Jefe de Recursos Humanos en el que solicita rectificación del acuerdo de incapacidad del señor Lorenzo Vicente Martinez López, Técnico de la Unidad de Presupuesto, esto debido a que la incapacidad tramitada inicialmente fue modificada por el Seguro Social para extender el tiempo de la incapacidad al señor Lorenzo Martínez por lo cual solicita al concejo tomar el acuerdo correspondiente al periodo de incapacidad; se corrige conforme a detalle siguiente: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de mayo al diecinueve de junio del año dos mil veintidós**; al señor: **LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ, Técnico, Presupuesto,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($67.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($11,500.00)**  A favor de **CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de llantas de conformidad a licitación pública 10/2021, Conforme a factura N° 03083967 Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 28 DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL 2022.**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario.  **LECTURA Y APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA.** VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: DOS, TRES, CUATRO DOCE, TRECE, CATORCE, DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTITRÉS, ya que están dirigidos para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. VOTO en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta ya que esta a consideración de una sola persona, numeral VEINTE, el gasto es demasiado elevado, este señor lo que tiene es una Escuela de Música y no especifican que le han comprado. Numeral VEINTICUATRO: en reunión de Concejo Municipal de fecha seis de abril del presente año, vote en contra de la prorroga del plazo de contrato del Ingeniero Jaime Salvador del Valle, numeral VEINTISIETE de acuerdo a la auditoria de la Corte de cuentas de mayo a diciembre 2021, entre las deficiencias encontradas, esta la falta de control en consumo de combustible, por lo que voto en contra ya que no es obstante de estas elevado el costo del combustible considero que es excesivo dicho gasto. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 24) EROGAR la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,366.67) a favor de Sr. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA V/ Pago por asesoría ambiental, durante el periodo de 18 de Abril al 18 de Mayo 2022, según factura No.-0140 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente**

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario** Vote en contra en la contratación de servicios profesionales en trámites de gestión ambiental, ya que considero que en esta municipalidad hay personal que lo puede realizar., de conformidad a argumento emitido en acuerdo catorce, acta tres de fecha trece de enero del dos mil veintidós. Y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Ing. Jaime Salvador del Valle Guerra.

Lic Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Vote en contra en la contratación de servicios profesionales en trámites de gestión ambiental porque considero que tenemos una unidad medioambiental que está integrada por un equipo capaz e idóneo para continuar desempeñando las labores y gestiones requeridas por el trabajo de la municipalidad. Dicha contratación que se pretende realizar no es necesaria ni sea determinado concretamente que va a realizar el asesor mucho menos verificar su capacidad e idoneidad para el cargo. de conformidad a argumento emitido en acuerdo catorce, acta tres de fecha trece de enero del dos mil veintidós. Y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Ing. Jaime Salvador del Valle Guerra.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, porque considera que es un gasto innecesario, ya que tenemos un departamento de Medio Ambiente con suficiente personal y capacidad para asumir todo lo relacionado a lo que es gestión ambiental y a fin de que tramite los permisos para la Municipalidad de Metapán, ante las autoridades correspondientes, por lo que voto en contra. de conformidad a argumento emitido en acuerdo catorce, acta tres de fecha trece de enero del dos mil veintidós. Y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Ing. Jaime Salvador del Valle Guerra.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, VOTE EN CONTRA en la contratación del consultor ambiental, porque considera que es un gasto innecesario, ya que tenemos un departamento de Medio Ambiente con suficiente personal y capacidad para asumir todo lo relacionado a lo que es gestión ambiental y a fin de que tramite los permisos para la Municipalidad de Metapán, ante las autoridades correspondientes, por lo que voto en contra. de conformidad a argumento emitido en acuerdo catorce, acta tres de fecha trece de enero del dos mil veintidós. Y voto en contra en todas las erogaciones a favor del Ing. Jaime Salvador del Valle Guerra.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: EROGAR la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00) V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 13 al 26 de Junio del 2022**

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VITO Y VOTO EN CONTRA.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietariaVOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario Debido a no conocer el objetivo de esta contribución ya que no se nos ha compartido cual es el proyecto que se está realizando con dicha adesco, ni los controles que existen en la ejecución del proyecto realizado en conjunto a la adesco, mucho menos los objetivos a lograr en beneficio de la comunidad, por ello Voto en contra

**ACUERDO NÚMERO SEIS: ACUERDO MUNICIPAL PARA ADJUDICAR DE FORMA DIRECTA LOS PROCESOS DE LAS FIESTAS PATRONALES, LOS CUALES HABIAN SIDO PRIORIZADOS EN ACUERDO número dos acta número veinticinco de sesión extraordinaria, de fecha siete de junio del 2022**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Voto en contra; de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra Voto en contra de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que VOTO EN CONTRA de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: Voto en contra de conformidad al argumento emitido en acuerdo número cuatro acta 22 de fecha 19 de mayo del 2022 en relación al proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, para el año 2022, en la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana”

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, en la contratación directa del señor **Victor Manuel Figueroa Acosta**, para la contratación de servicios de animación con payasos, show de motos y solista que incluye carro sonoro y tarima por el monto de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($14,8002.00)** En el marco de la celebración de las fiestas patronales, debido a que no hay claridad cual es el servicio que el Sr Victor prestará en la celebración de las fiestas patronales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN. código N° 22200005 PRIMER GRUPO DE 2022**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en el listado de beneficiados para el proyecto mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión; argumento emitido según acuerdo número 18 acta 21 de fecha 13 de mayo del 2022.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Por no conocer este listado de personas previo a esta reunión y no constarme que se haya cumplido todos los procesos establecidos para la determinación de los beneficiados, al igual que se cumplan con los reglamentos pertinentes, sobre todo, que se haga una valoración real de la necesidad de las personas y no por compadrazgos, voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Nombrar de forma interina, como Jefe de Planta Trituradora Asfalto y Bloquera al Sr. Rigoberto Monterroza Vidal, con DUI N° xxxxxxxxxx, NIT. xxxxxxxxxxxxxxxx. A partir del día 20 de junio al 31 de diciembre del 2022

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario Sobre ACUERDO MUNICIPAL PARA nombramiento del ingeniero Rigoberto Monterroza Vidal, no tengo ningún problema en que se nombre a dicho profesional en el cargo, pero no hay un perfil del cargo a desempeñar, por ello, voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Nombrar de forma Interina AD-HONOREM a la Licda. Sonia Elisa Monterroza Cárcamo, como Jefe del Registro del Estado Familiar, durante el periodo del 23 al 24 de junio del 2022.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Me abstengo de votar por considerar que este tipo de nombramiento no debe ser hecho de manera a honoren, sino que debería de compensarse con el monto salarial de devenga el cargo que se realiza de manera interina.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de junio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las dieciséis horas del día veintitrés de junio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación.
6. Acuerdo municipal para pago de vacaciones de empleados municipales

7.- Acuerdo Municipal para aprobación de bases de compra, correspondiente a los procesos siguientes:

* + 1. compra de tubos galvanizados, caños y cañuelas
    2. compra de lámina galvanizada

del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 22200005”.

8- Aprobación de Términos de Referencia, para contratación de póliza de seguro de vida colectivo.

9.- Acuerdo Municipal para realizar erogación de planilla del proyecto de “Modernización en Unidad de Administración Tributaria Municipal.

10.- Acuerdo Municipal para autorizar el pago, de la refrenda de tarjetas de circulación de vehículos nacionales.

11.- Acuerdo Municipal, para realizar prórroga de personal, para dar cobertura en salud a las comunidades del área rural y urbana del Municipio de Metapán, durante el período de julio a diciembre 2022.

1. Acuerdo Municipal para erogar el monto de $560.00 dólares correspondiente al pago de planilla, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas. (beneficiada la Sra. Sonia Mercedes Posadas Flores), durante el período del 27/06/2022 al 10/07/2022.
2. Solicitud de permiso sin goce de sueldo del Sr. Víctor Manuel Rodríguez Mazariego, Custodio de Cementerio
3. Escrito presentado por el Ing. Carlos Chavarría, administrador del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en relación trabajos realizados por la empresa DURMAN (DURECO)

**PUNTOS VARIOS.**Lectura de correspondencia. además se presentan los siguientes puntos varios a petición del Sr. Alcalde Municipal:

- se recibió a los consutores técnicos del Instituo Nacional Democrata (NDI), quienes entregaron el Plan Estratégico 2022-2027, Plan Operativo 2022-2023, Diágnostico de la Municipalidad de Metapán, los cuales han sido elaborado en conjunto con equipo técnico de la Municipalidad de Metapán.

* DESIGNAR como becario del Estado de ISRAEL al Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, con cargo de Formulador de Carpetas, de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de esta municipalidad, para participar el en Seminario Internacional denominado “Gestión Integral y Sostenible de recursos Hídricos”, a celebrarse del 17 al 26 de julio del presente año, en el Centro Internacional de Capacitación Agrícola de MASHAV(MATC), en la comunidad agrícola Israelí Shefayim; se autoriza la compra de boleto Aero y otorgamiento de viáticos.
* Liquidación del fondo circulante, mes de junio 2022.
* Nombramiento de forma Interina AD-HONOREM a la Licda. Laura Yamileth Flores de Lemus, como Jefe del Registro del Estado Familiar, correspondiente al día 24 de junio del 2022.
* Solicitud de vacaciones del Sr. Darwin Sandoval,
* Nombramiento interino y Ad honorem, como gerente de la Gerencia de Servicio y Desarrollo al PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, SEÑOR DENIS EDGARDO PACHECO MARTINEZ, por el periodo comprendido entre el 04 al 29 de Julio del 2022.
* Renuncia interpuesta Oscar Alfredo Roca Rodríguez, quien ostenta el cargo de Jefe, en la unidad de Ganadería; y nombramiento interino del Sr. Jose Victor Martínez Guerra, como Jefe de la Unidad de Ganadería, por un período de 3 meses.
* Conformación de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CERRO QUEMADO DEL CASERÍO CERRO QUEMADO DEL CANTÓN LAS PIEDRAS DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
* Conformación de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL PIEDRA PARADA DEL CANTÓN CUYUISCAT DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
* Conformación de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA SAN LUIS LOTIFICACIÓN GALDÁMEZ DE LA COLONIA NUEVA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
* Apertura del proyecto “**MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN**”, por el monto de **($331,774.59)**. – Contratación de los servicios funeraririos, durante un período de 3 meses de julio a septiembre 2022. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de materiales eléctricos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $538.88 para uso en mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1439
2. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $59.63 para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1440
3. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $910.00 para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1441
4. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $40.00 para uso en eq.29, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1442
5. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $27.00 para uso en eq.151, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1443
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $23.50 para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1444
7. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $74.00 para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1445
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $37.00 para uso en Aseo Público, Según certificación de crédito presupuestario No.1446
9. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,047.00 para uso en eq.84, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1447
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $32.77 para uso en eq.79, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1448
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $64.45 para uso en eq.162, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1449
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $1,067.22 para uso en eq.84, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1450
13. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $146.10 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1451
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $80.69 para uso en eq.131, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1452
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $33.63 para uso en eq.140, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1453
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $54.44 para uso en eq.89, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1454
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $62.15 para uso en eq.150, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1455
18. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $118.65 para uso en eq.125, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1456
19. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $64.87 para uso en eq.118, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1457
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $103.96 para uso en eq.117, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1458
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $103.96 para uso en eq.75, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1459
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $69.45 para uso en eq.03, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1460
23. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $238.57 para uso en eq.100, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1461
24. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $46.15 para uso en eq.102, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1462
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $39.83 para uso en eq.147, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1463
26. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $52.00 para uso en eq.97, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1464
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $54.00 para uso en eq.108, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1465
28. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $178.42 para uso en estadio municipal, gestionado por bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1466
29. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, por un costo estimado de $394.90 para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1467
30. Proceso de pago por lavados de vehículos, por un costo estimado de $112.00 para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1468
31. Proceso de pago por lavados de vehículos, por un costo estimado de $112.00 para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1469
32. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $276.00 para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1470
33. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $613.84 para uso en contribución ADESCO Dios Está Con Nosotros, Caserío La Balastrera Cantón Las Piedras, gestionado por promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No.1471
34. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $2,034.12 para uso en contribución ADESCO San Antonio Capulín, Caserío Hacienda Vieja Cantón El Capulín, gestionado por promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No.1472
35. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, arreglo floral, decoración y evento de montaje por un costo estimado de $371.75 para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1473
36. Proceso de pago por 5 cepulteros, por un costo estimado de $250.00 para uso en cementerio municipal El Socorro, Según certificación de crédito presupuestario No.1474
37. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $540.00 para uso en ministerio de Salud región Occidental Metapan, gestionado por promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No.1475
38. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $1,960.00 para uso en contribución casa de ancianos Josefina de Tentori, gestionado por promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No.1476
39. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $625.00 para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1477
40. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $259.50 para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1478
41. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,524.00 para uso en torneo municipal de baloncesto, Según certificación de crédito presupuestario No.1479
42. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $50.00 para uso en presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No.1480
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $47.07 para uso en eq.88, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1481
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $85.52 para uso en eq.76, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1482
45. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $37.49 para uso en eq.116, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1483
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $23.89 para uso en eq.132, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1484
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $48.72 para uso en eq.54, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1485
48. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $883.99 para uso en eq.110, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1486
49. Proceso por compra de 1 Asiento tapizado, por un costo estimado de $219.13 para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1487
50. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $147.03 para uso en eq.82, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1488
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $210.00 para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1489
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $70.00 para uso en eq.148, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1490
53. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $65.00 para uso en eq.125, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1491
54. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $49.25, para equipo #81, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,492
55. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $233.80, para equipo #160, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,493
56. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $536.25, para equipo #120, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,494
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $101.25, para equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,495
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $95.00, para equipo #146, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,496
59. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $710.85, para equipo #44, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,497
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado $680.00, para equipo #43, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,498
61. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $53.85, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,499
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,675.97, para equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,500
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $780.66, para equipo #123, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,501
64. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $57.10, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,502
65. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $247.95, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,503
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $296.96, para equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,504
67. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $276.00, para equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,505
68. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $674.48, para equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,506
69. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $77.20, para equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,507
70. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, por un costo estimado de $96.50, para equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,508
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $235.55, para equipo #26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,509
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $144.58, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,510
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $837.44, para equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,511
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $478.84, para equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,512
75. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $532.40, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,513
76. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $62.58, para equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,514
77. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $41.25, para equipo #63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,515
78. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $27.13, para equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,516
79. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $585.00, para equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,517
80. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $170.14, para equipo #175, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,518
81. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $172.99, para equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,519
82. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $40.69, para equipo #118, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,520
83. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $79.22, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,521
84. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $149.70, para equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,522
85. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $420.00, para equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,523
86. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $315.00, para equipo #79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,524
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,171.00, para equipo #156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,525
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $102.80, para equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,526
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $1,278.50, para equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,527
90. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $188.00, para equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,528
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $25.00, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,529
92. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,724.19, para equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,530
93. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $214.49, para reparación de compresora, de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,531
94. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $174.13, para mantenimiento de equipo #106, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,532
95. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $262.00, para equipo #106, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,533
96. Proceso por compra de productos químicos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $ 200.00, para equipo #79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,534
97. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,034.93, para equipo #106, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,535
98. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,700.69, para levantamiento de galera para protección del personal en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,536
99. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $487.00, para consumo de personal de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,537
100. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $131.00, para protección de personal de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,538
101. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $78.30, para cambio en compresor de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,539
102. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $600.90, para uso de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,540
103. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $493.50, para consumo de personal de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,541
104. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $376.23, para trabajos eléctricos de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,542
105. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $475.00, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,543
106. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $60.00, para mantenimiento de aire acondicionado de sala de reuniones, gestionado por Gerencia Administrativa de Desarrollo Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,544
107. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $386.76, para contribución a la señora Daysi Maribel López Hernández, del Caserío El Sitio, Cantón Las Piedras, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,545
108. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $400.78, para uso en la unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,546
109. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $3,544.81, para reparación del equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,547
110. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $822.90, para usos varios de taller de soldadura de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,548

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($11,500.00)**  A favor de **CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de llantas de conformidad a licitación pública 10/2021, Conforme a factura N° 03083967 Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($210.00)** a favor de **ING.** **ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, para impresora ubicada en oficina de la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Conforme a Factura N° 05998 Aplicando dicho gasto al código No. 54115 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($678.00)** a favor de **DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por compra de impresiones, publicaciones y reproducciones, para control de combustible de vehículos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-0047 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($105.00)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para uso en Secretaría, según factura No.-02215 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($497.20)** a favor de **SERTRAFMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por transporte hacia Santa Ana, San Salvador e Izalco, para que el coro Municipal asista a un evento y para asistir a torneo de liga mayor de Baloncesto, gestionado por la unidad de Despacho Municipal, según factura No.-000453-000455 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 87/100 ($4,299.87) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #151, 47, 101, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 0064-0063-0065**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 501.33

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 3,298.54

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 500.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,299.87**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CIENTO CUARENTA 28/100 ($3,140.28) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #47, 151, 96, 46, 169, 125, 108, 151, 42, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 461-468-465-466-464-462-460-457-463**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 141.20

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,699.08

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 300.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,140.28**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 42/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,749.42)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V**. **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.79, 77 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 00102-00103

Códigos Nos.-54112………….……………………............................. $ 150.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................. $ 1,599.42

Total………………………..……………………......………...….........**$ 1,749.42**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,125.00)** a favor de **Sr. MANUEL DE JESUS MENDOZA / FERRETERIA EL JAGUAR V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad planta de mezcla asfáltica, según factura No.-01897 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($282.50)** a favor de **TRANSPORTES UNIDOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio de transporte hacia gimnasio nacional Adolfo Pineda y retorno, para uso en afición que asistirá a partido de baloncesto, según factura No.-00064 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,023.00)** a favor del **SR. JOSÉ MARIANO FLORES MARTÍNEZ “LABORATORIO FUERZA DIESEL” V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #163, 73, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-0006-0005**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,573.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 420.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,023.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,174.86)**  A favor de **TOROGOZ, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para torneo municipal papi futbol, Conforme a Facturas N° 0288 Aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 45/100 ($276.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de Secretaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0561-0562**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 39.40

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 41.00

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 124.61

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 60.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 11.44

**Total………………………..……………………......…….........................$ 276.45**

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de Junio del año 2022, según recibo de pago número 0076. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la suma de **VEINTE MIL NOVENTA Y CUATRO 64/100 DÓLARES ($20,094.64)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 06 al 11 de Junio del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-19449-19450-19453-19455-19459-19460-19463-19464-19468-19469-19473**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 20,094.64**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Junio del año 2022, Conforme a factura N° 0013. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. Erogar la suma de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA POTABLE BELEN GUIJAT (ASUAPBEGUI)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua en pipas de alcaldía durante el 20 de Mayo al 20 de Junio del año 2022, según recibo de pago número 00008. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **SR.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de Junio del 2022, Según Factura No.00014. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO TREINTA 05/100 ($2,130.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES” V/** en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de Junio del 2022, Según factura N° 0078 Aplicando dicho gasto al código No. 54503 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,395.00**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relaciones públicas, durante el mes de Junio del 2022, conforme a factura N° 0000210, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Julio 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Aníbal Adilio Lapa Leiva | | Agente | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: Luis Alfonso Zaldaña Sandoval | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 2 | Félix Noé Peña Peraza | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: José Daniel Martínez Ramírez | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 3 | José Raúl Figueroa | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: Neftali Recinos Fajardo | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 4 | Rigoberto Valladares Marroquín | | Agente | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: Marvin Geovanni Hernández | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 | Jaime Eduardo Vides Morales | | Agente | | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $97,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $325,00 | x | 0,30 | = | $97,50 |
| SUSTITUTO: Carlos Humberto Vásquez Salazar | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $325,00 |
| 6 | Antonio Flores Aguilar | | Auxiliar de Operador | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 7 | Rubén Antonio Morales Hernández | | Mozo | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| 8 | José Benuel Villa Portillo | | Mozo | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 9 | José Antonio Herrera Martínez | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| 10 | Florentino Umaña Martínez | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Aseo Público | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| SUSTITUTO: José Humberto Santos | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| 11 | Pedro Sierra | | Mozo | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Aseo Público | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| SUSTITUTO: Franklin Baldomeo Polanco Asencio | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxx | | | | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $200,00 |
| 12 | Eliseo Vásquez Castro | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Aseo Público | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| SUSTITUTO: Santos Leonel Hernández Magaña | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 13 | Luis Alberto Salazar Estévez | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| SUSTITUTO: Emanuel Enrique García | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| 14 | Edwin Omar Aguilar Barahona | | Operador | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 15 | Denis Oscar Rosales Martínez | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 16 | Milton Joel Arriola Palacios | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| SUSTITUTO: Jorge Alberto Morales | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| 17 | Carlos Humberto Martínez | | Encargado Casa Comunal | | $425,00 | ÷ | 2 | = | $212,50 | $63,75 |
| Recreación Cultura y Deporte | | $212,50 | x | 0,30 | = | $63,75 |
| SUSTITUTO: Carlos Romeo Segura Linares | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $425,00 | ÷ | 2 | = | $212,50 | $212,50 |
| 18 | Marcelo Castro Zepeda | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **04 al 18 de Julio 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| LINEA 0101 | | | | | CODIGO 51107 | | | | | |
| N° | Nombre | | Cargo y Departamento | | Cálculo | | | | | Valor de Recargo por Vacación |
| 1 | Héctor Aníbal Posadas Acosta | | Electricista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Ingeniería Eléctrica | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Julio 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | |
| LINEA 0101 | | | | | CODIGO 51107 | | | | | |
| N° | Nombre | | Cargo y Departamento | | Cálculo | | | | | Valor de Recargo por Vacación |
| 1 | Juan Alberto Zaldívar Serrano | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: Luis Alfonso Zaldaña Sandoval | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 2 | Efraín Gutiérrez Castro | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: José Daniel Martínez Ramírez | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 3 | Moisés Eduardo Flores Ramírez | | Agente | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: Neftali Recinos Fajardo | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 4 | Gabriel Molina López | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| SUSTITUTO: Marvin Geovanni Hernández | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 5 | José Guadalupe Murillos | | Vigilante Alcaldía | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Servicios Generales | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| SUSTITUTO: Carlos Humberto Vásquez Salazar | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| 6 | Carlos Alberto Estrada Pacheco | | Motorista | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Aseo Público | | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| SUSTITUTO: Gumercindo García Aguilar | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI: xxxxxxxxxx | | | | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $182,50 |
| 7 | Luis Armando Montes Sandoval | | Mozo | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Aseo Público | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| SUSTITUTO: Franklin Baldomeo Polanco Asencio | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $200,00 |
| 8 | Israel Antonio Barrientos Recinos | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Aseo Público | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| SUSTITUTO: Santos Leonel Hernández Magaña | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **18 de Julio al 01 de Agosto 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| LINEA 0101 | | | | | CODIGO 51107 | | | | | |
| N° | Nombre | | Cargo y Departamento | | Cálculo | | | | | Valor de Recargo por Vacación |
| 1 | José Elenilson Arias Montes | | Encargado de Alumbrado Público | | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $97,50 |
| Ingeniería Eléctrica | | $325,00 | x | 0,30 | = | $97,50 |
| 2 | Alex Abdulio Meza Ramos | | Auxiliar de Operador | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 3 | Héctor David Linares Torres | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 4 | Luis Antonio Figueroa Guevara | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| 5 | Oswaldo Enrique Cartagena Jiménez | | Albañil | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| 6 | Irvin Omar Pérez Molina | | Mozo | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 7 | Cristian Ernesto Orellana Estevez | | Operador de Rodo | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| SUSTITUTO: Santos Leonel Trujillo Contreras | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| 8 | Hender Alexander Hernández Figueroa | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| SUSTITUTO: Marvin Alexander Vásquez Salguero | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| 9 | Marlon Edgardo Calderón Martínez | | Operador | | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $97,50 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $325,00 | x | 0,30 | = | $97,50 |
| 10 | Roberto Carlos Umaña Rosales | | Cobrador | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Mercados | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| SUSTITUTO: Jorge Alberto Morales | | | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: xxxxxxxxxx | | | | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $200,00 |

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciocho del acta número veintiuno de fecha trece de mayo del 2022. Se aprobó la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN.

II.- Que según acuerdo número diez del acta número veintitrés de fecha veintisiete de mayo del 2022, se priorizaron los procesos de Licitación Pública:

* + 1. compra de tubos galvanizados, caños y cañuelas
    2. compra de lámina galvanizada

para uso en el proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 22200005.

III.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- APROBAR las siguientes bases de Licitación Pública:

a) Licitación Pública **LP-04/2022 “ COMPRA DE TUBO GALVANIZADOS, CAÑOS Y CAÑUELAS”**

b) Licitación Pública **LP-05/2022 “ COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA”**

para el proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 22200005

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número veintiséis, de sesión ordinaria de fecha nueve de junio del 2022, se giraron instrucciones a la UACI, para que inicie el proceso de libre gestión, para la contratación de póliza de seguro de vida colectivo, para empleados y concejales.

II.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ha presentado a este Concejo, los Términos de Referencia, correspondiente al proceso de libre gestión, para la contratación de los servicios de seguro colectivo de vida para funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana.

POR TANTO, en uso de las facultades que establece el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este concejo ACUERDA:

1. APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
2. Autorizar a laUnidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a continuar con el proceso descrito anteriormente.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,981.67)** V/ Pago de planilla de proyecto de modernización en unidad de Administración Tributaria Municipal, Correspondiente al período del 01 al 30 de Junio del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Jeannette Beatriz Castaneda de Estrada | Enc. De rec. De mora trib. | $ 316.67 | $ 280.78 |
| 2 | Brenda Milena Martínez Murcia | Insp. De Empresas | $ 285.00 | $ 252.36 |
| 3 | Sergio Armando Méndez Arriola | Insp. De Inmuebles | $ 450.00 | $ 400.44 |
| 4 | Henry Alexis Linares Mancía | Gestor de Cobro | $ 365.00 | $ 324.16 |
| 5 | Luis Ernesto Salguero Pérez | Gestor de Cobro | $ 365.00 | $ 324.16 |
| 6 | Santiago Eli Cartagena Mancía | Programador | $ 600.00 | $ 510.57 |
| 7 | Idalia Vanessa Ayala Martínez | Programador | $ 600.00 | $ 479.88 |
| **TOTAL** | | | **$ 2,981.67** | **$ 2,572.35** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO: Que en el mes de junio vencen las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, y con el objetivo de refrendarlas para evitar con ellos percances en la circulación de los mismos, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVENCIENTA Y SIETE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($4,097.31)** A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** V/ Pago en concepto de derecho de tarjetas de circulación de vehículos propiedad de la Municipalidad, periodo 2022, conforme a líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

Código N° 54399………………………………………………….………….$4,097.31

**Total…………………………………………………………………………$ 4,097.31**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número 12, de acta número 19, de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó el cierre del proyecto N° 2110903, denominado “Programa de Salud Preventiva del COVID-19 en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”, a consecuencia de liquidar proyectos con fuente de financiamiento 1 y fuente de recursos 109, fondos provenientes de préstamos del estado para la atención a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19 y para efectos de recuperación económica;

II.- Que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental emitieron lineamiento para utilizar los saldos remanentes de los recursos recibidos, provenientes del decreto 608 del 26 de marzo de 2020, los cuales deben ser utilizados y liquidados antes de finalizar el mes de septiembre de presente año;

III.- Que por acuerdo número 13, de acta 19, de 29 de abril de 2022, se autorizó contratar de forma temporal por un periodo de dos meses, al personal eventual del proyecto 2110903, para que continúen ejerciendo sus servicios técnicos y profesionales en materia de salud, en las diversas comunidades urbanas y rurales del municipio;

IV.- Que es necesario continuar apoyando a la población del municipio, especialmente para los sectores vulnerables y en condiciones de riesgosa, con programas de salud preventivos, así como atendiendo enfermedades comunes y crónicas.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore los contratos de trabajo por prorroga, de las 3 personas que se encuentran trabajando en el área de Salud Comunitaria, durante el período del del 01 al 31 de julio del 2022, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE** | **CARGO** | **Salario Mensual** | **Total Salario** | **Aportaciones Patronales** | |
| **ISS Públicas** | **ISS Privadas** |
| **1** | CLAUDIA ISABEL CASTANEDA MARTINEZ | DOCTORA | $1,000.00 | $1,000.00 | $85.00 | $77.50 |
| **2** | DELMY ARACELY ZEPEDA POSADA | ENFERMERA | $500.00 | $500.00 | $42.50 | $38.75 |
| **3** | WALTER JERÓNIMO RECINOS MARTINEZ | PROMOTOR DE SALUD | $450.00 | $450.00 | $38.25 | $34.88 |
| **TOTAL** | | | **$1,950.00** | **$1,950.00** | **$165.75** | **$151.13** |

1. Erogar la cantidad de $2,266.88, aplicando dicho gasto al CEP 2 de la línea 0101 con la Fuente de Financiamientos FONDOS PROPIOS, a los códigos presupuestarios 51201, 51402 y 51502.
2. Girar instrucciones a Presupuesto para la siguiente reprogramación presupuestaria de la fuente de recursos fondos propios del CEP 2, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51901 | HONORARIOS | 1 | 0101 | 2 | 000 | $ 2,266.88 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 1 | 0101 | 2 | 000 |  | $ 1,950.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 1 | 0101 | 2 | 000 |  | $ 165.75 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 1 | 0101 | 2 | 000 |  | $ 151.13 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 2,266.88** | **$ 2,266.88** |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00)** V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 27 de Junio al 10 de Julio del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Daniel Arturo Aguilar Zavaleta | Albañil | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Jorge Alberto Galdámez Tejada | Auxiliar | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 3 | Víctor Manuel Escobar Guerra | Auxiliar | $ 168.00 | $ 151.20 |
| **TOTAL** | | | **$ 560.00** | **$ 504.00** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Víctor Manuel Rodríguez Mazariego, quien labora como Custodio de la unidad de Cementerios, y quien solicita permiso sin goce de sueldo durante el período del 26 de Junio al 18 de Julio del 2022;

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por Sr. Víctor Manuel Rodríguez Mazariego, quien labora como Custodio en la unidad de Cementerios, durante el período del 26 de Junio al 18 de Julio del 2022;

2.- Nombrar de forma interina al SR. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con DUI N°xxxxxxxxxx, como Custodio Interino en la unidad de Cementerios,durante el período del 26 de Junio al 18 de Julio del año dos mil veintidós; devengando la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.05). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101

Del 26 al 30 de Junio del 2022 $ 12.50

Del 01 al 18 de Julio del 2022 $ 43.55

**$ 56.05**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Orden de Compra de Bienes y Servicios numero 21158, de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se requirio a DURECO EL SALVADOR S.A DE C.V. 3 IMPERMIABILIZACIONES DE TANQUES DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON GEOMEMBRANA HDPE DE 2.0 MM. IMPERMEABILIZACIÓN QUE DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA SE REALIZARIAN EN TRES TANQUES Y SE ESTABLECEN EN LA MISMA LAS DIMENSIONES DE ELLOS, JUNTO CON LA FORMA DE FIJACION DE LA GEOMEMBRANA. TODO POR LA CANTIDAD DE TOTAL DE $21,187.50.
2. Que se ha recibido informe emitido por el Ingeniero Carlos A. Flores Chavarria, quien se desempeña para la Municipalidad como Administrador de Contrato Proyecto 17006 (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE METAPÁN), en el cual se establece literalmente lo siguiente:

“””””””””””” Metapán, 22 de junio de 2022

**Sr. Israel Peraza y su Concejo Municipal**

**Presente**

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxitos en su gestión municipal. Es esta oportunidad, y siguiendo sus instrucciones de mantenerle informado sobre los resultados de los trabajos realizados por la empresa Durman (DURECO)en el marco de la Orden de Suministro No. 21158 que relaciona a la Alcaldía Municipal de Metapán con dicha empresa en el Suministro del recubrimiento con geomembrana de los 3 reactores anaerobios de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de Metapán; proceso que fue iniciado en fecha 7 de febrero del año 2019 y que a lo largo de varios procesos de pruebas y reparaciones (hasta 10 procesos) aún no se han logrado resultados favorables.

Como parte de las últimas reuniones con dicha empresa se llegó al acuerdo que de no lograr la impermeabilización para evitar las fugas de agua, se trabajaría en uno de los reactores y si aún el problema persistiera, se tomaría la decisión de suspender dicho suministro. También, se había coordinado una reunión en la que se trataría el proceso de desinstalación de la geomembrana pero por precaución ante posible caso de Covid-19 del Ing. Escobar (Gerente de Durman), la reunión se llevó a cabo esta día por vía virtual, en la que se acordó que Durman procederá a la brevedad a retirar la geomembrana pero que aún no tienen una fecha específica y que luego nos notificarán.

Vale aclarar que ésta situación ha generado considerables atrasos para terminar y habilitar los reactores, ya que se debe haber recubierto las paredes para seguir con la instalación de la tubería de distribución del agua residual, completar la instalación de las campanas recolectoras de biogás (GSL) y terminar la instalación de los canales recolectores del agua clarificada. También, la municipalidad no ha hecho ninguna erogación, dado que el pago se haría después de haber recibido a satisfacción los trabajos. El monto total es de $21,187.50.

Debido a lo anterior, solicito su aprobación para la suspensión de la Orden de Suministro y girar las instrucciones a las unidades correspondientes para finiquitar dicho compromiso sin responsabilidad para la municipalidad; y además, autorizar para que se realice un nuevo proceso que tenga la finalidad de proveer un recubrimiento interior de los 3 reactores anaerobios de flujo ascendente para protegerlos de daños por las condiciones nocivas contra el concreto y el hierro generadas por la actividad anaerobia (potencialmente corrosiva) que se mantiene en dichas unidades durante el proceso de depuración de las aguas residuales. Se ha hecho una investigación y un tipo de producto aplicable es una mezcla cementicia epóxica para recubrir digestores anaerobios, lo cual sería adecuado para el fin previsto. Sin embargo, no se ha encontrado un proveedor local, lo que implicaría hacer una compra internacional.

Agradeciendo su amable atención a la presente,

Atentamente.

**Ing. Carlos A. Flores Chavarría**

Administrador de Contrato Proyecto 17006 “”””””””””””

1. Que a la fecha DURECO S.A DE C.V, no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la municipalidad, en la orden de compra a la cual hemos hecho referencia. Siendo que desde la fecha de emision de la orden de compra no han logrado impermeabilizar los tanques de la planta con la geomembrana requerida.
2. Del anterior informe se ha podido establecer por este concejo municipal que pese a los intentos y los trabajos realizados por DURECO S.A DE C.V. no han cumplido con los requerimientos y se han destacado todas las actividades y comunicaciones a la fecha sin que se haya logrado el resultado esperado para la municipalidad.
3. Que luego de analizados todos los aspectos expuestos por el técnico y encargado del proyecto y el estado actual de ejecución y avance del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, se ha podido evidenciar la necesidad de solicitar a la empresa DURECO S.A DE C.V. que se pronuncie sobre la no instalacion de la geomembrana solicitada y que no les ha sido posible cumplir con la impermeabilizacion de los tanques de la planta.
4. Que es necesario, asegurar que las condiciones de funcionamiento de los tanques, a efecto de garantizar que los mismos se encuentren aptos para realizar pruebas de funcionamiento de los equipos y demas obras ejecutadas por la municipalidad, para la puesta en funcionamiento de la planta, lo cual es urgente y prioritario para esta administracion municipal.
5. *Que para cumplir con la ejecución del referido proyecto y salvaguardar la inversión de fondos ya realizada, es necesario analizar y valorar lo recomendado por el técnico de la municipalidad, pero consideramos pertinente y oportuno que previo a resolver sobre lo pedido en el informe se solicite de forma urgente a la empresa DURECO S.A DE C.V, RINDA INFORME POR ESCRITO SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD.*
6. *Que el Concejo Municipal de Metapán, de conformidad a lo establecido en el artículo 203 y siguientes de la Constitución de la República, goza de autonomía en lo económico, lo técnico y lo administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado principalmente para la administración y gobierno del municipio; asimismo, de acuerdo al Código Municipal, el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, con personería jurídica, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargada de la rectoría y gerencia del bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones, del poder, autoridad y autonomía suficiente.*
7. Que de conformidad al Art. 31 del Codigo Municipal numero dos y cuatro, son obligaciones del Concejo Municipal: Proteger y conservar los bienes del municipio; y realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

En suma, tomando en cuenta las razones expuestas y con el propósito de contribuir con la funcionabilidad de la planta, considerando que es urgente para la municipalidad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales; y tomando en cuenta la recomendación emitida por el Administrador del Proyecto, POR TANTO, haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, pública, el Concejo Municipal, por ACUERDA:

1. SOLICITAR A LA EMPRESA DURECO S.A DE C.V. QUE SE PRONUNCIE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DEL **NO** CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 21158, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019. PRONUNCIAMIENTO QUE DEBERÁ RENDIRSE POR ESCRITO EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

1. Que, para contribuir a la buena marcha de la gestión pública de la municipalidad, es necesario buscar el fortalecer las capacidades técnicas de los funcionario y empleados, para que ejerzan sus competencias de manera efectiva y eficiente;
2. Que la estrategia del gobierno municipal estará orientada a la gestión del recurso hídrico, y por tanto debemos estar preparados técnica, administrativa y financieramente para resolver los problemas del suministro de agua hacia toda la población del municipio;
3. Que la Municipalidad se encuentra ejecutando el proyecto de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, del cual cuando se encuentre en marcha es necesario contar con el talento humano capacidado, para su buen funcionamiento.
4. Que la Embajada de Israel ha hecho la invitación a la municipalidad de Metapán, para participar en el Seminario Internacional denominado “Gestión Integral y Sostenible de recursos Hídricos”, a celebrarse del 17 al 26 de julio del presente año, en el Centro Internacional de Capacitación Agrícola, con el apoyo de la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV);
5. Que el embajador del Estado de Israel en Guatemala Concurrente en El Salvador, Mattanya Cohen, certifica que le ha sido otorgada una beca por parte del Gobierno de Israel, al Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, que labora en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de esta municipalidad;
6. Que la beca otorgada a la municipalidad no cubre los gastos personales y pasajes aéreos, sino los gastos de estudios, alojamiento, visitas, material de estudio, seguro médico, excursiones;
7. Que el Ing. Barrientos Belloso, ha sido designados por parte de la municipalidad para participar en la Misión Oficial Internacional como becario, a realizarse el Centro Internacional de Capacitación Agrícola de MASHAV(MATC), en el Kibutz Shefayim, cercano a las ciudades costeras de Tel Aviv y Netanya, durante el período del 17 al 26 de julio de 2022.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo ACUERDA:

1. DESIGNAR como becario del Estado de ISRAEL al Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, con cargo de Formulador de Carpetas, de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de esta municipalidad, para participar el en Seminario Internacional denominado “Gestión Integral y Sostenible de recursos Hídricos”, a celebrarse del 17 al 26 de julio del presente año, en el Centro Internacional de Capacitación Agrícola de MASHAV(MATC), en la comunidad agrícola Israelí Shefayim;
2. Se autoriza en Misión Oficial para el Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, durante el periodo del 17 al 26 de julio del presente año, para participar en referida misión.
3. Erogar la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SIETE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($3,207.00),** para cubrir los gastos de boletos aéreos y viáticos, del Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso; aplicados a los códigos presupuestarios 54402 Pasajes al Exterior por un valor de $2,707.00, y 54404 Viáticos por Comisión Externa por un valor de $500.00
4. Autorizar a la Tesorera, a emitir cheque a la empresa **GRUPO INVERSIONES, S.A DE C.V.**  para boleto con destino a Tel Aviv - Israel, IDA Y VUELTA, por el monto de $2,707.00;
5. Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir cheque a nombre de Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, por un monto de $500.00, para sufragar gastos de viáticos, a realizar durante el período de la misión oficial por estudios a realizarse en el Estado de Israel.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2022 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente;

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**EROGAR** la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 63/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,638.63)** correspondient**e** a la liquidación del mes del mes de junio del 2022. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y en vista que la Jefe del Registro del Estado Familiar, se encuentra fuera del País, es necesario nombrar para el día 24 de junio del 2022, una jefatura interina AD HONOREM. POR TANTO este Concejo Municipal ACUERDA:

Nombrar de forma Interina AD-HONOREM a la Licda. Laura Yamileth Flores de Lemus, como Jefe del Registro del Estado Familiar, correspondiente al día 24 de junio del 2022.

Comuníquese y Certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **04 al 18 de Julio del 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo y Departamento** | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Darwin Francisco Sandoval Nolasco | Gerente | $1,420.00 | ÷ | 2 | = | $710,00 | $213,00 |
| Gerencia de Servicios y Desarrollo Territorial | $710,00 | x | 0,30 | = | $213,00 |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO:

1. Que el Gerente de la Gerencia de Servicios y Desarrollo Territorial, Licenciado Darwin Francisco Sandoval Nolasco, le corresponde su periodo vacacional del 04 al 18 de Julio de 2022 y a la vez solicitó permiso personal sin goce de Sueldo, durante el período del 19 al 29 de Julio del 2022.
2. Que las actividades del Gerente de la Gerencia de Servicios y Desarrollo Territorial son indispensables para el normal funcionamiento de la administración municipal
3. Que en el caso, este Concejo ha acordado nombrar un Miembro del Concejo Municipal AD-HOMOREM.

POR TANTO, EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

NOMBRAR COMO GERENTE DE GERENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL INTERINO AD HONOREM al PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, SEÑOR DENIS EDGARDO PACHECO MARTINEZ, por el periodo comprendido entre el 04 al 29 de Julio del 2022.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Oscar Alfredo Roca Rodríguez, Ostenta el cargo de Jefe, en la Unidad de Ganadería, quien labora en esta municipalidad desde el día 05 de Junio del 2017, y quien interpuso su renuncia a partir del día 01 de julio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 89/1****00** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,855.89)** a favor del señor Oscar Alfredo Roca Rodríguez, pago en concepto de prestación por retiro voluntario, y pago de aguinaldo proporcional. dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 1,525.48 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 330.41 51103-0101

**Total…………………………………….$ 1,855.89**

1. Cesar del cargo al Sr. Oscar Alfredo Roca Rodríguez, quien ostenta el cargo de Jefe, en la unidad de Ganadería; a partir del 01 de Julio del 2022. por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que debido a la renuncia interpuesta por el Sr. Oscar Alfredo Roca Rodríguez, quien Ostentaba el cargo de Jefe, en la Unidad de Ganadería, a partir del día 01 de julio del 2022. Es necesario nombrar a un jefe interino, para que realice todas las funciones y cumpla con toda la normativa aplicable a su cargo.

POR TANTO, en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por **ACUERDA**: Nombrar de forma interina al Sr. Jose Victor Martínez Guerra, como Jefe de la Unidad de Ganadería, a partir del día 01 de julio del 2022 hasta el día 30 de septiembre del 2022. Y quien devengará la cantidad mensual de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($600.00)

Comuniquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que la señora Roxana Yanira Guevara, representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Cerro Quemado del Caserío Cerro Quemado del Cantón Las Piedras, de la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, solicitó a este Concejo se le conceda PERSONERÍA JURÍDICA, a la Asociación y se le apruebe los estatutos de dicha asociación.

VI.- Que la Sra. Guevara, presentó los Estatutos de la Asociación, además, lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CERRO QUEMADO DEL CASERÍO CERRO QUEMADO DEL CANTÓN LAS PIEDRAS DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. La cual podrá abreviarse ADESCOCQUE

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CERRO QUEMADO DEL CASERÍO CERRO QUEMADO DEL CANTÓN LAS PIEDRAS DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que el Señor Francisco Armando Mira, representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Piedra Parada del Cantón Cuyuiscat, de la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, solicitó a este Concejo se le conceda PERSONERÍA JURÍDICA, a la Asociación y se le apruebe los estatutos de dicha asociación.

VI.- Que el Sr. Mira, presentó los Estatutos de la Asociación, además, lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL PIEDRA PARADA DEL CANTÓN CUYUISCAT DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. La cual podrá abreviarse ADESCOPIED

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL PIEDRA PARADA DEL CANTÓN CUYUISCAT DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que el Señor Mario Ángel Morán, representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva San Luis Lotificación Galdámez de la Colonia Nueva San Luis, de la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, solicitó a este Concejo se le conceda PERSONERÍA JURÍDICA, a la Asociación y se le apruebe los estatutos de dicha asociación.

VI.- Que el Sr. Morán, presentó los Estatutos de la Asociación, además, lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA SAN LUIS LOTIFICACIÓN GALDÁMEZ DE LA COLONIA NUEVA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. La cual podrá abreviarse ADESCONUSL

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA SAN LUIS LOTIFICACIÓN GALDÁMEZ DE LA COLONIA NUEVA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número 20, acta número 42 de fecha 23 de septiembre de 2020, se aprobó el proyecto de “ACOMODACION Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”, el cual quedó en ejecución por la administración municipal 2018-2021;

II.- Que el proyecto anterior requiere de una mayor equipamiento y mejoramiento, que permita a la población metapaneca contar con un parque, con amplio parqueo y para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas;

III.- Que la municipalidad aún cuenta con recursos para financiar proyectos, con recursos del FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD (2% para Inversión), por lo cual se priorizó el proyecto “MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”;

IV.- Que la Unidad de Ingeniería y Arquitectura elaboró la carpeta técnica por un monto de $660,545.90, cuyo presupuesto se ha seccionado en aportaciones de la administración municipal (o costos indirectos) por un monto de $328,771.31 y los Costos Directos del proyecto en concepto de Mano de Obra, Materiales y Gastos Diversos, por un monto de $331,774.59;

V.- Que el mejoramiento del parque incluye: parqueo para 80 vehículos, bóveda de paso, escenario, servicios sanitarios, área de picnic, bodega, área de entrenamiento con canchas de basquetbol, futbol, beisbol, pista de skateboard, arborización, jardinería, muro para reservorio de agua e instalaciones eléctricas;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto “**MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN**”, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-120 LIBRE DISPONIBILIDAD; el supervisor encargado de obra civil para el proyecto antes relacionado será el Ing. Amado Francisco Jerónimo Posadas, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Arq. Karina Lisseth Arana Mancía, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo; se nombra como supersivor de obra eléctrica al Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez.
2. Erogar la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESTECIENTOS SETENTA Y CUATRO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($331,774.59)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 2212009 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Edgardo Esaú Aldana.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESTECIENTOS SETENTA Y CUATRO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($331,774.59)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006738 **FODES 2% FUENTE DE RECURSO 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESTECIENTOS SETENTA Y CUATRO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($331,774.59)** para apertura la cuenta del proyecto **MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.**

1. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2212009 |
| Nombre del Proyecto: | "MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPAN" |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0310 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120 – FODES LIBRE DISPONIBILIDAD (2% Inversión) |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 20 DE JULIO DEL 2022 |
| Clasificación de Gastos | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0310 | 1 | 120 | $331,774.59 |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $47,040.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $3,998.40 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $3,645.60 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $17,171.00 |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $103.20 |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $30.00 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $11,063.75 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $70.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $141,588.46 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $65,778.65 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $2,265.75 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $19,641.75 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $4,197.05 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $3,000.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $100.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $1,000.00 |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0310 | 1 | 120 |  | $11,080.98 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$331,774.59** | **$331,774.59** |

1. Se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar los procesos de compra de bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución del proyecto.

**COMUNIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITTRÉS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al art. 4 numeral 20 del Código Municipal es una de las competencias de los Gobiernos Locales, la prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios;

I.- Que la municipalidad contribuye con las personas de escasos recursos económicos, en la compra de ataúdes para que puedan sepultar a sus seres queridos;

III.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades y demanda de la población, y considerando que el contrato suscrito para la compra de ataúdes vence en junio del presente año, volviéndose necesario contratar nuevos servicios;

IV.- Que la Municipalidad ha considerado darle la oportunidad a las funerarias que prestan sus servicios en Metapán, contibuyendon con ello a la economía local del Municipio, por lo que cada tres meses, se cambia de proveedor de funeraria, siendo para este período la funeraria propiedad del Sr. Oscar Alfredo López Díaz “ Funeraia La Estación”

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. AUTORIZAR la contratación del Sr. Oscar Alfredo López Diaz, DUI N° xxxxxxxxxx, NIT xxxxxxxxxxxxxxxx “ Funeraria La Estación” correspondiente al período de julio a septiembre del 2022 . Para que suministre a esta municipalidad ataúdes, los cuales serán utilizados para personas de escasos recursos económicos.
2. AUTORIZAR la contratación del servicio, hasta un precio máximo de $150.00 dólares de los Estados Unidos de América por ataúd, los cuales serán cancelados conforme a factura y documentación que respalde la entrega de ataúdes.
3. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con el Sr. Oscar Alfredo López Diaz

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a escrito presentado por el Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, y recibido el día 16/06/2022 y dentro del cual cita: “””” CONSIDERANDO: a) Que según acta número uno, acuerdo número cinco numeral cuatro, del día tres de mayo del dos mil veintiuno, fui nombrado por este Concejo Municipal como miembro de la comisión de Desarrollo Social, Acta número nueve acuerdo nueve del día veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, fui nombrado por este Concejo Municipal como miembro de la Comisión de “Gestión del Fideicomiso Arturo Morales” y “Comisión Municipal de la Carrera Administrativa” comisiones que tienen una gran responsabilidad en el que hacer municipal y por ello considero que deben estarse reuniendo periódicamente para el buen desempeño de sus funciones. b) Que por no haber sido tomado en cuenta, ni incluido en reuniones de estas comisiones y por tanto, no haber formado parte de todas las decisiones y recomendaciones que asta el momento se han tomado por en estas comisiones. Por la razones antes expuestas RENUNCIO DE MANERA IRREVOCABLE al nombramiento que se me hizo en las actas y acuerdos mencionados a las comisiones de Desarrollo Social, Gestión del Fideicomiso Arturo Morales y Comisión de la Carrera Administrativa “””””

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Aceptar la Renuncia Irrevocable del Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario; de las Comisiones de Desarrollo Social, Gestión del Fideicomiso Arturo Morales y Comisión Municipal de la Carrera Administrativa.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 29 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar. Respecto de las diferentes contribuciones que se entregan, no existe un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario,. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC, sin que exista un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: SEIS, SIETE, OCHO, ONCE ya que están dirigidas para la compra de respuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay mas erogación de fondos y no es regulado de manera correcta ya que esta a consideración de una sola persona. QUINCE de acuerdo a la auditoria de la Corte de Cuentas de mayo a diciembre del dos mil veintiuno, entre las defiencias encontradas, esta la falta de control en consumo de combustible. Por lo que voto en contra, ya que no obstante de estar elevado el costo del combustible, considero que es excesivo dicho gasto. NUMERAL VEINTE, Grupo Dale, S.A. DE .C.V. por considerar muy elevado el gasto de publicidad y por contar con un Departamento de Comunicaciones con suficiente personal y capacitado. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 20**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021. por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021. por lo tanto, vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021.por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021.por lo tanto, vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: 1.- APROBAR las siguientes bases de Licitación Pública:

a) Licitación Pública **LP-04/2022 “ COMPRA DE TUBO GALVANIZADOS, CAÑOS Y CAÑUELAS”**

b) Licitación Pública **LP-05/2022 “ COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA”**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en los procesos de adjudicación de la compra de tubos galvanizados, caños y cañuelas, compra de lámina Galvanizada, del proyecto mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión; argumento emitido según acuerdo número 18 acta 21 de fecha 13 de mayo del 2022.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,981.67)** V/ Pago de planilla de proyecto de modernización en unidad de Administración Tributaria Municipal, Correspondiente al período del 01 al 30 de Junio del 2022

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, Séptima Regidora Propietaria, VOTA EN CONTRA: por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC, al igual que su fiscalización.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en el pago de la planilla, Cuando se aprobó la carpeta para la modernización en la Unidad de Administración Tributaria Municipal se habló sobre la implementación de nuevas tecnologías donde se incluía un sistema para facilitar los trámites de cobro de impuestos y tasas municipales, hasta el momento no se han visto los avances en está área con respecto a lo tecnológico.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore los contratos de trabajo por prorroga, de las 3 personas que se encuentran trabajando en el área de Salud Comunitaria, durante el período del 01 al 31 de julio del 2022,**

Daniel Antonio Salazar Villatoto, Noveno Regidor Propietario, Se nos informa que este proyecto continuara pero que tres personas ya no seguirán trabajando en dicho proyecto, estoy a favor de esta prórroga, pero dejo constancia sobre mi rechazo a realizar de forma directa o indirectamente el despido de quienes ya venían laborando en dicho proyecto, para posteriormente contratar nuevo personal. Debió haberse realizado la carpeta técnica antes de finalizar el periodo para que siguiera laborando el mismo personal

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00)** V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 27 de Junio al 10 de Julio del 2022

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VITO Y VOTO EN CONTRA.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietariaVOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA, Debido a no conocer el objetivo de esta contribución ya que no se nos ha compartido cual es el proyecto que se está realizando con dicha adesco, ni los controles que existen en la ejecución del proyecto realizado en conjunto a la adesco, mucho menos los objetivos a lograr en beneficio de la comunidad, por ello Voto en contra.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en el apoyo a la ADESCO de la comunidad de San Juan las minas, ya que tiene como objetivo pagar la mano de obra de la construcción de vivienda de doña Sonia Posadas, porque existe un proyecto de vivienda en esta municipalidad y aparte que no han presentado nada sobre convenios con el Gobierno para dicha construcción.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: SOLICITAR A LA EMPRESA DURECO S.A DE C.V. QUE SE PRONUNCIE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DEL NO CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 21158, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019. PRONUNCIAMIENTO QUE DEBERÁ RENDIRSE POR ESCRITO EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

Daniel Antonio Salazar Villatoto, Noveno Regidor Propietario. Dejo constancia que solicito en este acto, un informe detallado por parte del Ing. Chavarria sobre las medidas a realizar para poder darle solución al trabajo que en este acto se informa, deja inconcluso la empresa DURMAN (DURECO), sin dicho informe, no se puede tomar una decisión de lo que se hará para solucionar la problemática planteada. Solicito, además, que se haga un análisis jurídico sobre las posibles responsabilidades imputables a la empresa DURMAN (DURECO) o la Alcaldía Municipal debido al desistimiento o incumplimiento de dicha empresa en el contrato que se estaba ejecutando.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** **DESIGNAR como becario del Estado de ISRAEL al Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, con cargo de Formulador de Carpetas, de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de esta municipalidad, para participar el en Seminario Internacional denominado “Gestión Integral y Sostenible de recursos Hídricos”, a celebrarse del 17 al 26 de julio del presente año, en el Centro Internacional de Capacitación Agrícola de MASHAV(MATC), en la comunidad agrícola Israelí Shefayim.** Daniel Antonio Salazar Villatoro. Noveno Regidor Propietario Sobre la solicitud del Ing. Barrientos de otorgarle una compensación económica por la beca obtenida para ir a Israel a continuar con una especialización. Solicito que, para efectos de corte de cuenta, se haga una carta compromiso con el Ing. Barrientos donde se comprometa a compartir los conocimientos adquiridos en dicha beca con el resto de personal en su área.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** EROGAR la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 63/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,638.63) correspondiente a la liquidación del mes del mes de junio del 2022

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Referente al Acuerdo Municipal para realizar erogación del fondo circulante, correspondiente al mes de junio 2022, VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA de la liquidación del fondo circulante liquidación del mes de junio del presente año, por considerar que no se hace una inclusión de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de actividades o proyectos que la Alcaldia Municipal realiza, y por lo tanto no puedo dar fe del buen manejo de estos fondos.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en la liquidación del Fondo circulante ya que veo compras de materiales que se podrían comprar por medio de los requerimientos.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE: Nombrar de forma Interina AD-HONOREM a la Licda. Laura Yamileth Flores de Lemus, como Jefe del Registro del Estado Familiar, correspondiente al día 24 de junio del 2022.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro. Noveno Regidor Propietario. Me abstengo de votar por considerar que este tipo de nombramiento no debe ser hecho de manera ad honoren, sino que debería de compensarse con el monto salarial de devenga el cargo que se realiza de manera interina.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**,** RENUNCIA DEL.SR**.**  Oscar Alfredo Roca Rodríguez , Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveo Regidor Propietario. Voto en contra de la renuncia y el respectivo nombramiento que se plantea hacer, por no tener claro los motivos por los cuales se presenta la renuncia por parte del señor Roca.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Ejecutar el proyecto “MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN,**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA.

Voto en contra primero porque en estas instalaciones se ha venido realizando diferentes trabajos de mejoramiento sin tener ninguna carpeta realizada ni que existiera control alguno de lo que se ha estado invirtiendo, segundo, porque no se ha realizado ningún tipo de estudio de impacto ambiental o autorización por parte del Ministerio de Medio Ambiente, para hacer una obra como lago o reservorio en dichas instalaciones, tercero, por considerar que el monto propuesto es demasiado alto y sobre todo, por no quedarme claro el planteamiento que realizan referente a que hay un monto de proyecto y otro monto que se refleja como Aporte de la Alcaldía, es decir, manejan datos confusos en la elaboración de dicha carpeta y esto podría estarse prestando a que se haga algún tipo de fraude o malversación.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, sobre el mejoramiento del parque de la familia, ya que en el referido parque se ha trabajado por varios meses en terracería, sin que a la fecha existiera carpeta alguna; hay declaraciones en vivo manifestando que se hará un Lago Artificial, en reunión de Concejo se acordó priorizar la construcción de una represa, y en la carpeta aparece un reservorio de agua; también en la carpeta aparece el proyecto con un monto de $ 660,545.90 y a la par aparece un aporte total de Alcaldía de $331,774.59, lo cual genera muchas dudas; en el parque en mención se ha desviado una quebrada de invierno, lo cual ha venido alterar un medio natural, para lo cual se necesitan los permisos de Ley y en dicha carpeta no consta ningún permiso de instituciones involucradas en medio ambiente. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria VOTO EN CONTRA, con referencia al Mejoramiento del parque la Familia, ya que en el referido parque se ha trabajado por varios meses en terracería, sin que a la fecha existiera carpeta alguna; hay declaraciones en vivo manifestando que se hará un Lago Artificial, en reunión de concejo se acordó priorizar la construcción de una represa, y en la carpeta aparece un Reservorio de Agua; también en la carpeta aparece el proyecto con un monto de $ 660,545.90, y a la par aparece un aporte total de la Alcaldía de $ 331,774.59; lo cual me genera muchas dudas; en el parque en mención se ha desviado una quebrada de invierno, lo cual ha venido alterar un medio natural, para lo cual se necesitan los permisos de Ley y en dicha carpeta no consta ningún permiso de instituciones involucradas en medio ambiente. Por lo antes expuesto y en base al Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en con en la carpeta con respecto al mejoramiento en el parque de la familia ya que este proyecto ya empezó a ejecutarse con mucho tiempo de anticipación, sin tener una carpeta. Además consideró que es un autoengaño la forma de manipular los Fondo de la carpeta ya que los gastos son generados totalmente a la Municipalidad aunque la Municipalidad disponga de estos.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las veinte horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de julio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Intervención de personal de Plan Trifinio, para explicar el proceso de la Mancomunidad de la Región Trifinio El Salvador.
6. Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación.
7. Pago de incapacidades de empleados municipales.
8. Permiso sin goce de sueldo de empleado municipal.
9. Acuerdo Municipal para priorizar el proceso de Licitación Pública para la compra de llantas.
10. Solicitud de orden de cambio del proyecto “Reparación de calle, pavimento hidráulico y obras de drenaje en calle de Caserío Conchagua a Caserío El Rodeo, Municipio de Metapán” la cual consiste construcción de pavimento de concreto hidráulico en lugar de pavimento de concreto asfaltico, como estaba considerado inicialmente.
11. Reforma a la “ORDENANZA **DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.”**
12. Acuerdo Municipal para realizar pago de universidades de alumnos becados.
13. Solicitud presentada por la Lic. Marta de Mejía, en relación a nueva contratación para el suministro de agua para uso en la Municipalidad.
14. Solicitud de anulación de requerimiento de compra, a nombre de AES CLESA & CIA, S EN C DE. C.V. por cambios de costos fijos de entronque.
15. Acuerdo Municipal para priorizar la ejecución de la carpeta técnica para la “Construcción de Túmulos en el Área Urbana de la Ciudad de Metapán”
16. Acuerdo Municipal para aprobación del Plan Estratégico Participativo, para el período del 2022-2027

PUNTOS VARIOS. – solicitud presentada por el Sr. Oma Hernández, para prorroga de motoristas y mozos en el tren de aseo, - solicitud presentada por el Sr. Darwin Onan Herrera en relación a prorroga de soldadores, - adjudicación del proceso de libre gestión para la **POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE METAPAN”. –** pago de planilla de sepultureros. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $605.63, para mantenimiento del equipo #110, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,549
2. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $360.00, para contribución a Cuerpo de Bomberos de El Salvador, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,550
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $2,405.70, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Árbol de la Vida (ADESCOEARVI) Caserío Las Marías, Cantón La Isla, gestionado por la unidad de Promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,551
4. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $869.00, para la unidad de Gerencia Administrativa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,552
5. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $35.00, para reparación de aire acondicionado en Gerencia Administrativa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,553
6. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $40.00, para personas que visitaron la municipalidad de Metapán e hicieron cobertura a reportaje de los trabajos que estamos realizando en el municipio de Metapán en beneficio de la población más necesitada, el día 16 de junio del corriente año, gestionado por la unidad de Despacho Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,554
7. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, por un costo estimado de $72.50, para uso en la unidad de Ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,555
8. Proceso por compra de productos de papel y cartón, por un costo estimado de $35.40, para uso en la unidad de Ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,556
9. Proceso por compra de maquinarias y equipos, por un costo estimado de $858.20, para uso en la unidad del Registro del Estado Familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,557
10. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, por un costo estimado de $72.50, para uso en la unidad de Recursos Humanos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,558
11. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $47.00, para contribución a Policía Nacional de El Salvador, División Policial de Turismo (POLITUR), gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,559
12. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, por un costo estimado de $212.50, para mantenimiento de Planta Asfáltica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,560
13. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, por un costo estimado de $1,670.00, para lubricación de trituradora de cono, gestionado por la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,561
14. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $550.00, para calzar y sellar placa de trituradora de mandíbula en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,562
15. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $2,249.65, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan (ADESCOASJU) Colonia Altos de San Juan, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,563
16. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, por un costo estimado de $616.61, para uso en la unidad de Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,564

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA EROGAR las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIDOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($722.40)**  A favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “FERRETERIA URBINA”** V/ en concepto de pago por compra de productos químicos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y mantenimiento en las instalaciones del centro de aprendizaje informático municipal, Conforme a Factura N° 14691-14883 Aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,942.00)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** **V/** Pago por compra de productos químicos, para reparación en vías públicas, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Conforme a Factura N° 24769 Aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($232.50)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ “PROQUIMAS”** **V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en instalaciones de la municipalidad, Conforme a Factura N° 0128 Aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($447.48)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en la unidad de tesorería, Conforme a Factura N° 00732 Aplicando dicho gasto al código No. 61101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 98/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($938.98)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #177, Conforme a Factura N° 639 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,687.60)** a favor de **TOROGOZ, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de trofeos, presea taco futbol, portero mano vencido, medallas, para eventos deportivos denominados: torneo municipal de futbol femenino apertura, torneo municipal de futbol categoría libre apertura, Conforme a Factura N° 1220-1221 Aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.00)** a favor de **JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/DELICIOUS CATERING SERVICE** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para celebración del día de las madres en Centro de Desarrollo Integral del Mercado Municipal, según factura No.-00081 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y UNO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($51.82)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 1 careta para soldar fotosensible, para uso de personal en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según factura No.-160750 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **VEINTISÉIS 75/100 ($26.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERRERA CARBOUTIQUE”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipo #166, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-001272**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 16.50

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 10.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 26.75**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,177.50)**  A favor de **SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL “MAQUI PARTS”** V/ en concepto de pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para equipos #63, 73, 77, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-00097-00098-00099**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 372.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,805.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,177.50**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SEIS 85/100 ($506.85) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en Centro de Aprendizaje Informático Municipal y para impresora de uso en la unidad de Inventario y Activo Fijo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 06206-06205**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 381.85

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 125.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 506.85**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 95/100 ($562.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en la unidad de Ingeniería eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 0178**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 125.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 69.95

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 368.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 562.95**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTIOCHO 00/100 ($1,028.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, mobiliario, para equipo #108 y para uso de personal en la unidad de Ingeniería eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 01987-02008**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 147.70

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 336.02

Códigos Nos.-61101………….…………………….......................................$ 544.28

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,028.00**

1. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 73/100 ($9,174.73) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para equipos #101, 151, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 0069-0068-0066-0067**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 249.95

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 8,554.78

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 370.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 9,174.73**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,568.78)** a favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, ara uso de personal en la unidad de Aseo Público, para usos varios en la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para usos varios de la unidad de Planta de mezcla Asfáltica, Trituradora y Bloquera, contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza, Cas. Bonanza, Cantón San Jeronimo, Metapán, para usos varios en las unidades de UACI, Secretaría, Aseo Público, Ingeniería eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 31835-31831-31833-22924-22923-31829-22922**

**22925-31837-32369-31615-31614-31839-26742**

Códigos Nos.-54104………….…………………….......................................$ 73.95

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 614.33

Códigos Nos.-54110.………….……………………......................................$ 162.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 123.15

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 706.60

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 2,017.15

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 633.60

Códigos Nos.-61109………….…………………….......................................$ 237.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,568.78**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 61/100 ($977.61) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #177, 149, 117, 25, 75 y para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-5282-5278-5276-5281-5275-5277**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 463.72

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 60.34

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 341.50

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 41.74

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 25.11

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 45.20

**Total………………………..……………………......……............................$ 977.61**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 04/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,156.04)** a favor de **FRANCISCO DE LA CRUZ CAMPOS “TALLER DE LA CRUZ” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #46, 151, 02 , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 00444-00442-00443**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,689.35

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 466.69

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,156.04**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 79/100 ($2,890.79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, servicios generales y arrendamientos diversos, para equipos #136, 166, 136, 44, 51, 108, 43, 44, 106, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para contribución a Ministerio de Salud, Región Occidental UCSFI-Metapán , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-004074-004067-004068-004084-004087-004111-004100**

**004089-004072-004073-004079-004086-004075**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 93.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 3.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 68.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.25

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,163.05

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 1.25

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 1.70

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 369.04

Códigos Nos.-54399………….…………………….......................................$ 190.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,890.79**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 55/100 ($2,172.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **Sr. JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para consumo de personal en la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, para cuerpo de agentes municipales, para uso administrativo y administradores de proyectos del plantel de maquinaria y equipo, para consumo de personal de la municipalidad, para reuniones de concejo municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000690-000691-000694-000689-000695-000697-000693**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 1,676.90

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 90.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 39.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 366.65

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,172.55**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICUATRO 59/100 ($724.59) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para mantenimiento de wiro y motosierra de uso en la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-7755-7756-7760-7761-7750-7751-7753-7754-7762-7763-7758-7759**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 59.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 100.33

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 414.66

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 44.60

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 1.00

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 75.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 724.59**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 50/100 ($1,485.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #159, 71, 149, 36, 101, 111, 97, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0004236-0004217-0004215-0004214-0004212-0004213-0004222**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 138.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 841.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 506.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,485.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 ($3,738.88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **REPUESTOS MANCIA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para equipos #117, 164,71, 89, 75, 79, 163, 64, 111, 151, 149, 133, 53, 54, 114, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-08260-08242-08258-08244-08245-08241-08256-08252-08253-08259**

**08243-08246-08247-08248-08250-08251-08255**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 36.09

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 101.56

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 105.47

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 3,466.51

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 29.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,738.88**

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MILAGRO DE DIOS METAPÁN, (ADESCOMID) / DINA IDALIA REGALADO SANDOVAL** en concepto de contribución para pago de arrendamiento de casa de reuniones, correspondiente al periodo de julio a diciembre 2022, según recibo de pago N° 0007. Aplicando dicho gasto al Código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad **de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,271.25)** a favor de **BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. V**/ Pago por Segunda entrega de 2/4 suministro de fardos de papel higiénico, para uso en Mercados municipales, según factura No.-0268 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE 08/100 DÓLARES ($13,909.08)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 13 al 18 de Junio de 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía y para Contribución a Ministerio de Salud UCSFI, Región Occidental Metapán. Según facturas números:
4. Compra de combustible periodo del 13 al 18 de Junio de 2022

**Facturas N°-19474-19476-19478-19479-19482-19484-19489-19490-19493**

Código N° 54110………………………………………………………$ 13,846.98

1. Compra de combustible para contribución a Ministerio de Salud UCSFI, Región Occidental Metapán

**Factura N°-19503**

Código N° 54110………………………………………………………$ 62.10

**TOTAL GENERAL…………………………$ 13,909.**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

CONSIDERANDO: 1) La solicitud y propuesta presentados por el señor Director Nacional de Plan Trifinio El Salvador, documentos por medio de los cuales invita y justifica la necesidad e importancia de constituir una Asociación de Municipios o Mancomunidad, que se denominará “Mancomunidad Región Trifinio El Salvador”, con la participación de doce Municipios comprendidos dentro de la región Trifinio, con los objetivos de fortalecer la Asociatividad Municipal, recibir asistencia técnica para la prestación de servicios en los Municipios, promover y realizar actividades que garanticen la conservación de los recursos naturales y la protección ambiental, el apoyo conveniente para promover el desarrollo y dinamización económica, social, cultural en forma local y regional, a través de la innovación tecnológica que fortalezca la administración municipal, que contará con la participación técnica, de gestión y administración de la Asociación Agencia de Desarrollo Económico Transfronterizo, ADET, y demás objetivos contenidos en los Estatutos de la Mancomunidad. 2) Que es importante para esta administración municipal participar de manera integrada e inclusiva, con los otros gobiernos locales en la solución de problemas y la ejecución y desarrollo de proyectos de importancia para la región, por lo que en cumplimiento a lo regulado en los Artículos Doscientos Tres y Doscientos Siete de la Constitución y Artículos Dos, Tres, Once, Doce y Trece del Código Municipal, ACUERDAN: I) Asociarse solidariamente para alcanzar los fines propuestos con eficacia y eficiencia, con la cooperación intermunicipal representados en la “Mancomunidad Región Trifinio El Salvador. II) Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Mucicipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo Municipal suscriba el acta de constitución de la Mancomunidad, apruebe sus estatutos y acepte el cargo en la administración de la misma, en el que fuere propuesto y electo.

Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($250.00)** V/ Pago de planilla de Sepultureros con protocolo Covid-19 en Cementerio General de Metapán, Correspondiente al 05 de Mayo del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Ancelmo de Jesús Ramírez Barrientos | Sepulturero | $ 50.00 | $ 45.00 |
| 2 | Nelson Saúl Cerna Ramírez | Sepulturero | $ 50.00 | $ 45.00 |
| 3 | Cristobal Escobar Sierra | Sepulturero | $ 50.00 | $ 45.00 |
| 4 | José Manuel Rodríguez | Sepulturero | $ 50.00 | $ 45.00 |
| 5 | Nelson Mauricio Cerna Lemus | Sepulturero | $ 50.00 | $ 45.00 |
| **TOTAL** | | | **$ 250.00** | **$ 225.00** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitres al veintinueve de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **FERMIN HERNANDEZ MEJIA; Podador, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRECE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno al treinta de junio del año dos mil veintidos**; al señor: **JOAQUIN ANTONIO COLOCHO FLORES; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **uno al ocho de julio del año dos mil veintidos**; al señor: **JOAQUIN ANTONIO COLOCHO FLORES; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTINUEVE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29.04)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diez al veinticuatro de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Auxiliar de Mecanica, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($49.99)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de Junio al nueve de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Auxiliar de Mecanica, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($49.03)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Junio al cuatro de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **JUAN ANTONIO CRUZ GODOY; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.87)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro de Junio al veintiuno de Septiembre del año dos mil veintidos**; al señor: **ELMER ARMANDO ARRIOLA ARRIOLA; Motorista, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **90 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($341.01)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte de Junio al dieciseis de Septiembre del año dos mil veintidos**; al señor: **OSCAR ALFONSO AGUILAR MAZARIEGO; Asistente, Adquisiciones y Contrataciones Institucional,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **90 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($315.06)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Junio al cuatro de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **JULIO CESAR MENDEZ RAMOS; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.26)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciseis de Junio al treinta de julio del año dos mil veintidos**; al señor: **GIOVANNI EDGARDO AZAMAS BATRES; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($133.92)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **GIOVANNI EDGARDO AZAMAS BATRES, MOZO, ASEO PÚBLICO,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. EDICCIO ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ, con DUI N°xxxxxxxxxx y NIT. xxxxxxxxxxxxxxxx, como Mozo Interino en la unidad de Aseo Público,durante el período del 16 de Junio al 30 de julio del año dos mil veintidos; devengando la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($535.65). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

Junio 2022 $ 182.55

Julio 2022 $ 353.10

**$ 535.65**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de Junio al veintiseis de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLON LIMA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SETENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($78.65)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **ELMER ENRIQUE CASTELLON LIMA, MOZO, MERCADOS,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina a la Srita. ENA MICHELLE ROSALES LOPEZ, con DUI N°xxxxxxxxxx como Mozo Interino en la unidad de Mercados,durante el período del 28 de Junio al 26 de julio del año dos mil veintidos; devengando la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($352.10). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

Junio 2022 $ 37.50

Julio 2022 $ 314.60

**$ 352.10**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al quince de Julio del año dos mil veintidos**; a la señora **ADA ABIGAIL RAMIREZ DE JIMENEZ; Medico, Promoción Social,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SETENTA 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($70.98)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DICINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitres de Junio al seis de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **WILFREDO ANTONIO SANDOVAL PEREZ; Llantero, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y SEIS 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($36.01)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitres al veintiocho de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **LUIS ERNESTO BURGOS LOPEZ; Encargado, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECIOCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno de Junio al tres de Julio del año dos mil veintidos**; a la señora: **ERIKA JAZMIN LOBOS CABREJO; Asistente, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($37.14)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al veintisiete de Junio del año dos mil veintidos**; a la señora: **ROSA LISSETH ALDANA MERLOS; Jefe, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NOVENTA Y UNO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($91.66)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, a razón que la Sra. **ROSA LISSETH ALDANA MERLOS**, se encontró con una incapacidad por COVID-19 Positivo, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período del 14 al 27 de Junio del 2022; y siendo el caso que dicha licencia el Seguro Social la paga en base a un sueldo equivalente a $ 1,000.00 y el salario de la señora Rosa Aldana asciende a $1,100.00, viendo necesario completar el pago del salario a favor de la referida señora;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**EROGAR la suma de TREINTA Y SEIS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($36.63)** A favor de la Sra. **ROSA LISSETH ALDANA MERLOS**, para efectos de completar el salario devengado durante el período de incapacidad, aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte de Junio al dos de Julio del año dos mil veintidos**; a la señora: **SONIA ELISA MONTERROZA CARCAMO; Asistente, Registro del Estado Familiar,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y UNO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($41.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de Junio al veintiséis de julio del año dos mil veintidos**; al señor: **SAUL BARRIENTOS; Agente Interino, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **30 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO NUEVE 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($109.38)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **SAUL BARRIENTOS, AGENTE INTERINO, CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar de forma interina al **Sr. JUAN CARLOS CARIAS MALDINERA**, con **DUI N°xxxxxxxxxx** como **Agente Interino** en la unidad de **Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán**,durante el período comprendido del **27 de Junio al 26 de Julio del año dos mil veintidos;** devengando la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($437.52).** Dicho gasto deberá aplicarse al código N° **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente,

Junio 2022 $ 60.00

Julio 2022 $ 377.52

**$ 437.52**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiocho de Junio del año dos mil veintidos**; a la señora: **JEANNETTE BEATRIZ CASTANEDA DE ESTRADA; Enc. De Rec. De Mora Trib. (Eventual), Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiocho de Junio del año dos mil veintidos**; a la señora: **BRENDA MILENA MARTINEZ MURCIA; Insp. De empresas (Eventual), Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($41.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de Junio del año dos mil veintidos**; al señor: **FRANCISCO NOEL BARILLAS GUERRA; Mozo (Eventual), Mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.09)**.- El gasto se aplicará al Código **51202** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondientes al ciclo I 2022 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2022 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades del ciclo II 2022, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($500.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR** **“UTEC”** V/pago en concepto de Matriculas Ciclo II 2022 y cuotas correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($4,064.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)** pago en concepto de Matriculas Ciclo II 2022 y cuotas correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 21 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **TRECE MIL DOCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($13,231.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de Matriculas Ciclo II 2022 y cuotas correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 55 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

CONSIDERANDO:

I- Que según acuerdo número siete del acta número seis de fecha dos de febrero del 2022 se acordó ejecutar el proyecto **REPARACIÓN DE CALLE, PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE EN CALLE DE CASERÍO CONCHAGUA A CASERÍO EL RODEO MUNICIPIO DE METAPAN,** código N° 2212001

II.- Que con fecha 05 de Julio del 2022, se recibió solicitud presentada por la ingeniera Irma Leticia Magaña Portillo, supervisor del proyecto y Vo.Bo. del Sr. Edgardo Esaú Aldana administrador del proyecto, en la cual solicita: “””””**Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en carril de tramo Nº1.** En lugar de pavimento de concreto asfáltico, como estaba considerado inicialmente; este cambio es debido a que al momento de realizar el proceso de compra en UACI, se le hizo ver al administrador del proyecto que el proveedor del cemento asfaltico para la elaboración de la mezcla asfáltica, solamente suministra volúmenes superiores a 6000 galones, y los alcances del proyecto corresponden a un volumen menor a este, por lo que administrativamente la compra de este material no fue posible. ”””””””””

III.. Que el presupuesto inicial de la carpeta técnica aún cuenta con fondos que son suficientes para realizar los trabajos descritos, contando a la fecha con un remanente equivalente a $8,071.60, por lo tanto, no será necesario realizar incrementos a dicho presupuesto. Las modificaciones mencionadas se pretenden realizar debido a necesidades que se han apreciado durante la ejecución de las obras, tiempo después de haber sido presentada la carpeta técnica; siendo necesario para poder finalizar el proyecto.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Girar instrucciones al Arq. Karina Lisseth Arana Mancia formulador de la carpeta del proyecto, **REPARACIÓN DE CALLE, PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE EN CALLE DE CASERÍO CONCHAGUA A CASERÍO EL RODEO MUNICIPIO DE METAPAN,** código N° 2212001, para que elabore el presupuesto correspondiente a la orden de cambio N° 1, con fondos de la misma carpeta de inicio, sin incrementar presupuesto adicional.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 15 de julio del corriente año, vence el contrato suscrito con INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V, correspondiente a la compra de “AGUA PARA CONSUMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN.

II.- Que el día 24 de junio del 2022, se recibió solicitud de la Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía, Administradora de contrato, y en la cual solicita dar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar nuevo proceso de contratación, ya que la prorróga no aplica por haberse realizado ya una vez.

III.- Que viendo la urgencia que demanda para un nuevo proceso de compra de agua para uso en consumo de la Alcaldía, este Concejo, considera necesario realizar la priorización para que UACI, inicie con la tramitología necesaria.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establecidas en el artículo 40 literal b), ACUERDA:

Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de libre gestión para la compra de “AGUA PARA CONSUMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, correspondiente al periodo de agosto a diciembre 2022.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Julio del 2022, Ingeniero Francis Antonio Figueroa Martínez, Jefe de Unidad de Ingeniería Eléctrica, solicita la anulación del requerimiento de compra N° 1279, con orden de compra N° 176254 por el monto de $149.26 de la distribuidora AES/CLESA & CIA S EN C.V., ya que el monto fue modificado por $125.90

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Anular el requerimiento 1279, de conformidad a acuerdo número uno, acta veintitrés de fecha veintisiete de mayo del 2022. Numeral 100, proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un costo estimado de $149.26, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Guadalupe (ADESCOG) Colonia Guadalupe, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1279
2. Anular la orden de compra N° 176254 a nombre de AES/CLESA & CIA S EN C.V. por el monto de $ 149.26
3. Autorizar a la Unidad de presupuesto y Contabilidad a realizar las reversiones contables correspondientes.
4. Autorizar a la Tesorera Municipal para anular el cheque correspondiente.
5. Se autoriza a UACI a iniciar un nuevo proceso.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

a). PRIORIZAR la ejecución del proyecto “Construcción de Túmulos en al Área Urbana de la Ciudad de Metapán”

b)Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que formule la carpeta técnica del proyecto.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

CONSIDERANDO:

I.- Que el numeral 1 del Art. 4 del Código Municipal establece como una de las competencias de los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;

II.- Que el artículo 30, numeral 5 del mismo Código establece como una de las facultades del Concejo el de aprobar los planes de desarrollo local;

III.- Que en el mes de enero del presente año, el alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, y el Sr. Rafael Eduardo Núñez Vargas, director del Programa Regional para Centroaméricadel Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, suscribieron Carta de Entendimiento Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), para trabajar en las áreas: a) desarrollo de procesos formativos en gestión pública y administración municipal para su Concejo y equipo técnico; b) formulación de políticas públicas locales acordes a las necesidades del municipio; c) fortalecimiento de áreas estratégicas internas de la municipalidad; d) desarrollo de sistemas y mecanismos de diálogo y participación ciudadana; y/o d) otras que sean definidas de común acuerdo.

IV.- Que el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales suscribió contrato con la firma consultora denominada Consultora Técnica Administrativa S.A. de C.V., para la formulación del Plan Estratégico Participativo para el período 2022 – 2027, el cual fue presentado al este Concejo en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2022;

V.- Que el trabajo desarrollado por la Firma Consultora con el apoyo del NDI, inició el proceso de formulación del Plan Estratégico Participativo con un diagnóstico institucional a partir del mes de marzo de 2022, conformado un equipo técnico de apoyo con miembros del Concejo, Gerencias y Jefaturas;

IV.- Que al proceso participativo se convocó a lideres comunales, miembros de la sociedad civil, y empresarios locales, para que coadyuvaran en la identificación de la estrategia a seguir por parte de la municipalidad, en la cual se enfocó en resolver el problema del desabastecimiento del agua potable.

V.- Que el Plan de Desarrollo Local es un instrumento de Planificación que será de gran utilidad para que la administración municipal gestione y orientar sus recursos financieros en la inversión en el eje estratégico ahí planteado;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO para el período 2022 – 2027, que contiene los siguientes instrumentos:

1. DIAGNOSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN;
2. PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE METAPAN 2022-2027
3. PLAN OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE METAPAN 2022-2023
4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

2.- Se establece que la ejecución y aprobación de presupuesto de cada proyecto, se realizará conforme a cada proyecto a ejecutarse

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal Considerando:

I.- Que se ha recibido nota suscrita por Sr. Denis Edgardo Pacheco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial Interino Ad honorem y del Sr. Omar Armando Hernández, Encargado de aseo público, en la cual solicita la prórroga de contrato, de dos motoristas y tres mozos para funciones de tren de aseo durante un período de 6 meses más. Esto con el objetivo de solventar las actividades de área de Aseo Público y prestar un mejor servicio a la población Metapaneca.

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1.- AUTORIZAR la contratación de manera eventual dos motoristas y tres mozos para funciones de tren de aseo durante el período de Julio a Diciembre del 2022; Motoristas con un salario de $465.00 y Mozos con un salario de $400.00, aplicando dicho gasto al código 51202, de la línea de trabajo 0101, de la Fuente de Financiamiento 2 FONDOS PROPIOS, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- GIRAR instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para para que elabore prorroga de contrato de trabajo, para la contratación eventual de 5 personas para que apoyen los trabajos de Aseo Público, durante el período de Julio a Diciembre del 2022, quienes devengaran la cantidad mensual: DOS MOTORISTAS con CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES MENSUALES ($465.00); y TRES MOZOS con CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES MENSUALES ($400.00); conforme a detalle siguiente:

- Luis Enrique Núñez Escobar (Motorista)

- Carlos Rafael Samayoa Lima (Motorista)

- Manuel Enrique Peña Villanueva (Mozo)

- Luis Antonio Rodríguez Mancía (Mozo)

- Lucas Elmer Martínez Martínez (Mozo)

3.- Nombrar al Sr. Omar Armando Hernández, como encargado de los trabajos a realizarse.

4.- EROGAR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,780.00),Valor de Pago de planilla de trabajadores eventuales, como apoyo en la unidad de Aseo Público durante el período de Julio a Diciembre del 2022. Aplicando dicho gasto al código 51201de la línea 0101, Fondos Propios, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- AUTORIZAR a la Tesorera Municipal a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS, de la Cuenta Bancaria N° 00500003666

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que con fecha 08 de Julio del 2022, el Sr. Darwin Onan Herrera Figueroa, jefe de la Unidad de Obra de Banco, solicita la contratación de 2 soldadores clase A y 2 auxiliares, para que realicen trabajo de mantenimiento a los bienes municipales y para atender las necesidades de la población, por un período de 6 meses.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore contrato de prorroga con 2 soldadores clase A y 2 Auxiliares de soldador, por un período eventual de 6 meses, contados a partir de Julio a Diciembre del 2022; los soldadores devengara la cantidad de $700.00 mensuales y los auxiliares $400.00 mensuales; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202; conforme a detalle siguiente:

* Douglas Eduardo Duarte Quijada (Soldador clase A)
* Samuel Antonio Cortez Palacios (Soldador clase A)
* José Rafael Galdámez Mata (Auxiliar)
* Ever Esaú Medina (Auxiliar)

1. Nombrar al Sr. Darwin Onan Herrera Figueroa Jefe de la Unidad de Obra de Banco, como encargado de los trabajos a realizarse.
2. EROGAR la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,200.00)** Valor de Pago de planilla de trabajadores eventuales, realizando trabajos de mantenimiento de bienes municipales, en la Unidad de Obra de Banco, correspondiente al período de Julio a Diciembre del 2022. Aplicando dicho gasto al código 51201de la línea 0101, Fondos Propios, del Presupuesto Municipal vigente.
3. AUTORIZAR a la Tesorera Municipal a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS, de la Cuenta Bancaria N° 00500003666

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. José Alberto Vásquez Jiménez, Agente del CAMM, durante el período del 09 de Julio al 09 Agosto del 2022;

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. José Alberto Vásquez Jiménez, Agente del CAMM, durante el período del 09 de Julio al 09 Agosto del 2022;

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Qué de conformidad al acuerdo municipal número ocho del Acta Número veintiséis de fecha nueve de Junio del 2022, se acordó : 1.- APROBAR seguro de vida colectivo; ya que el 16 de julio del dos mil veintidós, vence la póliza del seguro de vida colectivo que cubre a empleados y concejales 2.-PRIORIZAR por lo que se vuelve de vital importancia tomar las consideraciones pertinentes para que ningún empleado se quede sin el seguro de vida; por tanto Se acordó 3.-AUTORIZAR al jefe de la UACI, para que inicie el proceso de libre gestión, para la contratación de póliza de seguro de vida colectivo, para empleados y concejales.

II.- Que según acuerdo número cinco del acta número veintinueve de fecha de fecha 23 de junio del 2022 se acordó: a) APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. **b)** Autorizar a laUnidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a continuar con el proceso descrito anteriormente.

III.- Que de conformidad al Acta de Evaluación de Ofertas para recomendar adjudicación de la Contratación el proceso de libre gestión, la cual fue publicado en el Sistema de Compras Públicas COMPRASAL el día 24 de junio de 2022 “POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y CONCEJALES”, presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y dentro del cual establecen lo siguiente:

1. El día 09 de Junio de 2022 se priorizó la contratación de POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y CONCEJALES en la aprobación de la contratación de LOS SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
2. El día jueves 23 de junio de 2022 se realizó la aprobación de los términos de referencia por parte del Concejo Municipal según ACUERDO CINCO ACTA VEINTINUEVE
3. El día 24 de junio de 2022 se realizó la convocatoria en el Sistema de Compras Públicas (COMPRASAL).
4. Al finalizar el tiempo de venta y descarga de bases se tenían registro de 5 empresas, 4 empresas en físico en las oficinas de UACI y MAPFRE la envió al correo uacimetapan4@gmail.com
5. El día 24 de junio de 2022 en la apertura de ofertas, se presentan las empresas: PANAMERICAN LIFE, ABANK, SEGUROS FUTUROS, MAPFRE, ATLANTIDA.

IV.- Que se recibió informe por parte de la Comisión de Evaluación de los Procesos de Libre Gestión; y dentro del cual, luego de realizar la evaluación correspondiente y de conformidad a las especificaciones técnicas, determinan lo siguiente: “””””Al realizar el proceso de evaluación la empresa cumple con los requisitos solicitados en cada una de las etapas, aclarando que en la evaluación económica se recomienda adjudicar a la empresa de forma total tomando en cuenta los precios más bajos, lo que significa adquirir el POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y CONCEJALES a la empresa SEGUROS FUTURO DE R.L.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establecidas en el artículo 40 literal b) y de conformidad al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Concejo Municipal, ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión, denominado **“POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE METAPAN”.** A la aseguradora: SEGUROS FUTURO DE R.L. la póliza por un monto total de TREINTA CUATRO MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($34,080.00). FONDOS PROPIOS.
2. AUTORIZAR al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio suscriba contrato con la aseguradora SEGUROS FUTURO DE R.L., para la contratación de póliza de seguro de vida colectivo para empleados y concejales con la aseguradora SEGUROS FUTURO DE R.L.
3. Nómbrese como administrador de contrato a Lic. Nelson Armando Monzón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Licitación Pública para la adquisición de Bienes y Servicios;

IV- Que habiendo aprobado el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Metapán para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós y con el objetivo de agilizar procesos de licitación para el presente ejercicio;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el siguiente proceso de Licitación Pública:

1. COMPRA DE LLANTAS

2.- AUTORIZAR a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación.

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 30 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2022.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar. Respecto de las diferentes contribuciones que se entregan, no existe un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO UNO: REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC, sin que exista un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: SEIS, SIETE, OCHO, ONCE ya que están dirigidas para la compra de respuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay mas erogación de fondos y no es regulado de manera correcta ya que esta a consideración de una sola persona. QUINCE de acuerdo a la auditoria de la Corte de Cuentas de mayo a diciembre del dos mil veintiuno, entre las defiencias encontradas, esta la falta de control en consumo de combustible. Por lo que voto en contra, ya que no obstante de estar elevado el costo del combustible, considero que es excesivo dicho gasto. NUMERAL VEINTE, Grupo Dale, S.A. DE .C.V. por considerar muy elevado el gasto de publicidad y por contar con un Departamento de Comunicaciones con suficiente personal y capacitado. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos

**ACUERDO NÚMERO DOS: EROGACIONES DE FACTURA.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario,. VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC, sin que exista un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales:

Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos

**ACUERDO NÚMERO TREINTA: PAGO DE MENSUALIDADES DE UNIVERSIDADES, CORRESPONDIENTE A MATRICULA, MESES DE JULIO Y AGOSTO 2022.**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario Acuerdo Municipal para realizar el pago de Universidades, correspondiente a las cuotas de julio y agosto 2022, de alumnos becados.

Voto a favor de este pago, pero dejo constancia que no se ha presentado un informe de cuantos becados son los que se están beneficiando con este proyecto, si aumento o disminuyo en comparación a los que se tenían en el 2020 y 2021, si se cumplió con todo lo dispuesto en el Reglamento respectivo.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietario, VOTO A FAVOR de este pago, pero dejo constancia que no se ha presentado un informe de cuantos son los becados que se están beneficiando con dicho proyecto, si han aumentado o han disminuido en comparación con los que se tenían durante el año 2020 y 2021, si se cumplió con todo lo dispuesto en el respectivo Reglamento.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: Girar instrucciones al Arq. Karina Lisseth Arana Mancia formulador de la carpeta del proyecto, REPARACIÓN DE CALLE, PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE EN CALLE DE CASERÍO CONCHAGUA A CASERÍO EL RODEO MUNICIPIO DE METAPAN, código N° 2212001**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Novo Regidor Propietario Estoy a favor de este proyecto, pero VOTO EN CONTRA debido a que considero que la formulación de la carpeta no está acorde a lo que se gasta en dicho proyecto, porque algunos gastos que se realizan en los proyectos son pagados con fondos que no salen de la carpeta asignada, sino que son pagados con otros fondos. Lo cual hace que ver que se está pagando doble por ello, ejemplo: el gasto de combustible, argumento emitido según acuerdo siete del acta número seis de fecha 2 de febrero del 2022.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en la reparación de calle, pavimentación hidráulico y obras de drenaje en calle de caserío conchagua a caserío el rodeo, ya que la Corte de cuentas exige que en la carpeta se reflejen diferentes gastos aunque la Municipalidad los cubra, ya sea con respecto a la arena, graba, agua y otros materiales que se utilizan en la obra, algo que realmente se registra en la carpeta; pero, no se ha encontrado la forma de registrar el gasto y al final queda como un dinero sobrante de la carpeta, debería de existir un mecanismo legal y contable para que eso se pueda reflejar. Lo que sucede con el combustible es el claro ejemplo de la mala administración de la carpeta, ya que en todas se refleja el gasto del combustible, sin embargo no se hace el pago con el dinero de esa carpeta, sino que se hace con fondos propios, es por eso la importancia de generar los mecanismos para erogar los fondos aprobados de las carpetas de una forma legal y transparente. argumento emitido según acuerdo siete del acta número seis de fecha 2 de febrero del 2022.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO para el período 2022 – 2027, y sus instrumentos.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: AUTORIZAR la contratación de manera eventual dos motoristas y tres mozos para funciones de tren de aseo durante el período de Julio a Diciembre del 2022; Motoristas con un salario de $465.00 y Mozos con un salario de $400.00.**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario**.**

sobre la Renovación de contrato de 2 motoristas, con un salario de $465.00 y 3 mozos con un salario de $400.00 por un período de 6 meses más, personal que se encuentra trabajando en el tren de aseo.

VOTO EN CONTRA ya que en acta 28 del 12 de noviembre 2021, vote a favor por que se estaba justificando que debido a la temporada navideña era necesario la contratación temporal de estas personas, pero en este acto, no se ha presentado una justificación para continuar con su contratación. Sugiero al concejo que, si es necesario tener más personal en esta área, se contrate de forma permanente estas personas, garantizando de esta manera la estabilidad laboral para ellos.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore contrato de prórroga con 2 soldadores clase A y 2 Auxiliares de soldador, por un período eventual de 6 meses, contados a partir de Julio a Diciembre del 2022; los soldadores devengara la cantidad de $700.00 mensuales y los auxiliares $400.00 mensuales**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario**.**

sobre la contratación de dos soldares clase A y auxiliar clase por el señor Darwin Onan Herrera Figueroa. VOTO EN CONTRA ya que en este momento no se nos a presentado una justificación para la contratación de este personal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas del día ocho de julio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las ocho horas con treinta minutos del día quince de julio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación.
6. Acuerdo Municipal, para aprobación de bases de la Licitación Pública “Compra de Lubricantes”
7. Acuerdo Municipal para pago de liquidaciones por retiro voluntario de empleados municipales.
8. Solicitud de permiso sin goce de sueldo de empleado municipal.
9. Acuerdo Municipal para pago de aportación a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, por el monto de $ 26,666.66, correspondiente al mes de julio 2022
10. Acuerdo Municipal para aprobación del proyecto denominado “Construcción de Túmulos y colocación de señalización horizontal y vertical en la Ciudad de Metapán, Santa Ana.”
11. Acuerdo Municipal para aprobación de firma de convenio entre la Municipalidad de Metapán y FUNDEL

PUNTOS VARIOS. – firma de donación de terreno ubicado en Cantón la Ceibita , propiedad de la Sra. Regina Magaña Viuda de Calderon – acuerdo de nombramiento del Sr. Sergio Armando Mendez Arriola, formulador de carpetas, en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, - pago de planilla, como contribución a favor de la Sra. Sonia Mercedes Posadas Flores, a la Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Metapán. – Pago de mensualidades de alumnos becados. – escrito presentado por el Sr. Kelvin Elias Ramos, Regidor Propietario en los cuales solicita: a) renunciar a la Comisión de Desarrollo Social; Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, por un costo estimado de $67.80, para transportar personal de la municipalidad y comité local de derechos de la niñez y adolescencia hacia edificio Kali, Santa Ana, para socialización de posicionamiento de Ley Crecer Juntos, contenido general, invitación dirigida del Despacho Juridico de la primera dama, Presidencia de la República, gestionado por la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,565
2. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $1,010.00, para contribución a Ministerio de Salud (UCSFI-Metapán) Región Occidental, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,566
3. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un costo estimado de $142.27, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Guadalupe (ADESCOG) Colonia Guadalupe, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,567
4. Proceso por compra de productos de papel y cartón, por un costo estimado de $354.00, para consumo de personal del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,568
5. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $280.00, para uso en canchas deportivas, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,569
6. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $1,538.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza (ADESCLAES) Caserío Guayabillas, Cantón San Jerónimo, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,570
7. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $414.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio La Junta (ADESCOSAJ) Cantón San Antonio La Junta, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,571
8. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $129.11, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,572
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $670.00, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,573
10. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $265.55, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,574
11. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $200.00, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,575
12. Proceso por compra de productos químicos, materiales informáticos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $360.00, para uso en la unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,576
13. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $798.64, para uso en la unidad de Secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,577
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $10.15, para uso en equipo #182, según certificación de crédito presupuestario No.1,578
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $67.95, para uso en equipo #119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,579
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $25.30, para uso en equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,580
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $12.94, para uso en equipo #63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,581
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $17.06, para uso en equipo #79,Según certificación de crédito presupuestario No. 1,582
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $147.20, para equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,583
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $44.80, para equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,584
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $25.60, para equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,585
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $89.50, para equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,586
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $50.00, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,587
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $11.87, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,588
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $18.25, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,589
26. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $72.32, para uso en equipo #156,Según certificación de crédito presupuestario No. 1,590
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de #38.75, para uso en equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,591
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $12.86, para uso en equipo #64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,592
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $26.00, para uso en equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,593
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $19.21, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,594
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $12.30, para uso en equipo #166, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,595
32. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $57.70, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,596
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $71.68, para uso en equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,597
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $30.46, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,598
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $25.56,para uso en equipo #03, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,599
36. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $166.24, para uso en equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,600
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $27.08, para uso en equipo #07, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,601
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $37.60, para uso en equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,602
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $154.64, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,603
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $105.61, para uso en equipo #147, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,604
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $49.72, para uso en equipo #141, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,605
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $54.20, para uso en equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,606
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $393.41, para uso en equipo #88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,607
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $41.09, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,608
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $15.95, para uso en equipo #152, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,609
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $108.97, para uso en equipo #172, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,610
47. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $73.45 para uso en eq.102, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1611
48. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $197.75 para uso en eq.112, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1612
49. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $425.00 para uso en eq.151, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1613
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $823.09 para uso en eq.01, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1614
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $233.94 para uso en eq.01, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1615
52. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $151.00 para uso en eq.47, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1616
53. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $254.75 para uso en eq.96, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1617
54. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $245.00 para uso en eq.02, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1618
55. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $128.00 para uso en eq.91, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1619
56. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $100.00 para uso en eq.102, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1620
57. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $109.00 para uso en eq.13, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1621
58. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $420.00 para uso en mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1622
59. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $42.60 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1623
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $712.00 para uso en eq.89, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1624
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $102.80 para uso en eq.54, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1625
62. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $420.00 para uso en eq.112, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1626
63. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $115.20 para uso en eq.156, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1627
64. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $57.60 para uso en eq.71, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1628
65. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $665.60 para uso en eq.138, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1629
66. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,541.52 para uso en eq.85, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1630
67. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $192.00 para uso en eq.135, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1631
68. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $57.60 para uso en eq.181, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1632
69. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $38.40 para uso en eq.164, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1633
70. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $81.00 para uso en eq.03, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1634
71. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $193.00 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1635
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $3,156.80 para uso en eq.74, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1636
73. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $214.49 para uso en compactadora, gestionado por mtto. Bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1637
74. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $174.13 para uso en compactadora, gestionado por mtto. Bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1638
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $110.00 para uso en eq.156, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1639
76. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $68.00 para uso en eq.76, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1640
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $43.00 para uso en eq.101, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1641
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $87.00 para uso en eq.123, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1642
79. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $420.00 para uso en eq.129, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1643
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $101.80 para uso en eq.91, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1644
81. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un costo estimado de $493.49 para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1645
82. Proceso por compra de productos de papel y cartón, por un costo estimado de $177.00 para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1646
83. Proceso por compra de maquinarias y equipo, por un costo estimado de $3,287.95 para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1647
84. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $159.80 para uso en eq.172, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1648
85. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $97.30 para uso en eq.42, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1649
86. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $38.40 para uso en eq.117, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1650
87. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $397.80 para uso en ADESCO Piedra Parada cantón Cuyuiscat, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1651
88. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $55.00 para uso en rastro municipal, gestionado por ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No.1652
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $750.00 para uso en rastro municipal, gestionado por ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No.1653
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $45.00 para uso en eq.162, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1654
91. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $132.82 para uso en eq.138, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1655
92. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $798.64 para uso en secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No.1656

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Ergoar las siguientes cantidades:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($384.20)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de dos sillas ejecutivas, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Conforme a Factura N° 00736 Aplicando dicho gasto al código No. 61101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA 59/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($470.59)** a favor de **SIME INDUSTRIA, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de una herramienta de perforación de pozo, para uso del equipo #169, Conforme a Factura N° 0048 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 ($1,300.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO “TALLER MENDOZA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos # 138, 25, 117, 101, 46, 79, 54, 47, 71, 53, Conforme a Facturas N° 000129-000130-000131-000132-000133-000134-000135-000136-000137-000138 Aplicando dicho gasto al código No. 54302 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 ($550.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TRIFINIO.** En concepto de aportación correspondiente al mes de Julio del 2022, conforme a recibo número 00631, dicho gasto se aplicara a la línea0101código N° 56201, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO** **45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($525.45)** a favor de **INTELFON S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio de arrendamiento de 26 radios, durante el mes de Junio del 2022, para uso del cuerpo de agentes municipales, según factura No.-00634 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54316, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **DIEGO ARMANDO RUIZ ALVAREZ “RUIZ & ASOCIADOS” V/** Pago por servicios profesionales para legalización e inscripción de inmuebles municipales del mes de Junio 2022, según factura No.-0002 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54503, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES** **15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($733.15)** a favor de **CLEAN AIR S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio AM CLEAN, servicio go clean electrónico, servicio de alfombra, servicio de higiene femenina del mes de Junio 2022, según factura No.-3113 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
8. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA** corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, Según Factura No. 000039, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de Julio del año 2022; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/** Pago por servicios profesionales durante el mes de Junio de 2022, para uso en asesoría en general en el área de recreación cultura y deporte, según factura No.- 00017 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,408.88)** a favor de  **INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por galones y litros de agua, agua embolsada, para uso en personal de alcaldía municipal, según factura No.-225582 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 30/100 ($1,815.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Junio del 2022, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **003623-012135**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 911.30

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,815.30**

1. EROGAR la suma de **TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($30,147.11**) a favor de **ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos del rastro municipal durante los períodos 16 al 30 de Mayo, 01 al 15 de Junio y del 18 al 29 de Junio del dos mil veintidós, por la cantidad de 30.61 toneladas métricas a un valor de $ 45.09 por tonelada y servicios de disposición final de desechos, durante los periodos 16 al 31 de Mayo y del 01 al 30 de Junio del 2022, por la cantidad de 1,591.09 toneladas métricas a un valor de $18.08 por tonelada, Según detalle de facturas:
2. Servicio de disposición final de desechos de rastro municipal en los periodos del 16 al 30 de Mayo, 01 al 15 de Junio y del 18 al 29 de Junio de 2022

**Facturas N°-00713-00718-00742**

Código N° 54602………………………………………………………$ 1,380.20

1. Servicio de disposición final de desechos en los periodos del 16 al 31 de Mayo, 01 al 30 de Junio de 2022

**Factura N°-00714-00717-00741**

Código N° 54602………………………………………………………$ 28,766.91

Dicho gasto se aplicará a la línea **0101**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 30,147.11**

1. EROGAR la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 81/100 DÓLARES ($27,632.81)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 20 al 30 de Junio del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-19495-19496-19499-19500-19504-19505-19508-19509-19512**

**19513-19517-19518-19521-19522-19525-19526-19529-19531**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 27,632.81**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($699.75)** a favor de **ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/DIGITAL SOLUTIONS** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en polideportivo, promoción social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 06418-06416

Códigos Nos.-54115………….……………………............................. $ 359.75

Códigos Nos.-61104………….……………………............................. $ 340.00

Total………………………..……………………......……………........**$ 699.75**

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($75.00)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de ingeniería, según factura No.-02229 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($270.00)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en contribución a cruz roja Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 004395

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 50.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 105.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 80.00

Códigos Nos.-54302……….….…………………................................$ 35.00

Total…………………………..…..……………………......…….........**$ 270.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,589.60)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados , para uso en promoción social, sica, según factura No.21091 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO DIEZ** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,110.00)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA S.A. DE C.V. V/** Pago por transporte en buses, para uso en torneo de futbol y basquetbol gestionado por despacho municipal, según factura No.-0000533-0000535 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS TRECE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,713.00)** a favor de **Sr. RAUL ANTONIO MATUTE MARTINEZ V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en torneo municipal de softbol apertura, según factura No.-000156 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($890.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCIA/FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación de mercados municipales, según factura No.-0161 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO** **37/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.37)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/STICK ART V/** Pago por compra de lona banner impresa full color, para uso en unidad de comunicaciones, según factura No.-00096 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** **94/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($51,385.94)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.73, según factura No.-00017-00015 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($471.00)** a favor de **BATRES AUTO PARTS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.91, 149, 47, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000303-000304-000305

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 354.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 112.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 5.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 471.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($594.50)** a favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en plantel de maquinaria y equipo, mantenimiento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 08129-08130-08193-08122

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 24.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 10.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 476.50

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 59.00

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$25.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 594.50**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($954.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en contribución ADESCO La Bendición cas. El Carmen, cantón el Panal, ADESCO San Felipe cantón Tecomapa, ADESCO Canteras caserío Chimalapa, según factura No.-023083-023001-023016 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 46/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($743.46)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en contribución ADESCO El Panal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 18614-18617-18615-18618-18621

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 2.48

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 87.75

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 581.23

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 72.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 743.46**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS UNO 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($701.30)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.101, 164, 140, 132, 75, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 005533-005530-005529-005531-05532

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 155.91

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 494.54

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 50.85

Total………………………..……………………......…………...........**$ 701.30**

Autorizando a Tesoreria a efectuar los pagos correspondientes FONDOSPROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número seis del acta número quince de fecha veinticinco de marzo del 2022, se priorizo el proceso de Licitación Pública: COMPRA DE LUBRICANTES y dentro del cual se autorizo a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- APROBAR las Bases de la Licitación Pública LP-06/2022 “COMPRA DE LUBRICANTES”

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Abel Alexander Salazar Linares, Ostenta el cargo de Técnico, en la Unidad de Comunicaciones, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de Octubre del 2019, y quien interpuso su renuncia a partir del día 16 de Julio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 45/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($894.45)** a favor del señor Abel Alexander Salazar Linares, pago en concepto de prestación por retiro voluntario, y pago de aguinaldo proporcional. dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 628.15 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 266.30 51103-0101

**Total…………………………….……….$ 894.45**

1. Cesar del cargo al Sr. Abel Alexander Salazar Linares, quien ostenta el cargo de Técnico, en la Unidad de Comunicaciones; a partir del 16 de Julio del 2022. por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Edwin Geovany Marroquín Guerra; ostenta el cargo de Mozo en la Unidad de Mantenimiento de bienes municipales, quien labora en esta municipalidad desde el día 02 de Septiembre del 2019 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 09 de Julio de 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($988.36)** a favor del señor **EDWIN GEOVANY MARROQUÍN GUERRA** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 534.76 51701-0101

Vacaciones Proporcionales: $ 207.02 51107-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 246.58 51103-0101

**Total…………………………….……….$ 988.36**

1. Cesar del cargo al Sr. Edwin Geovany Marroquín Guerra, quien ostenta el cargo de Mozo, en la Unidad de Mantenimiento de bienes municipales; a partir del 09 de Julio del 2022. por renuncia voluntaria.
2. Autorizar a la tesorera municipal a emitir cheque a nombre de la señora **María Antonia Guerra de Marroquín**, con DUI N° xxxxxxxxxx; quien a través de poder especial emitido por el señor Edwin Geovany Marroquín Guerra, puede hacer el trámite correspondiente para poder recibir el dinero de la indemnización.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Edwin Omar Peraza Mejía, Ostenta el cargo de Mecánico obra de banco, en la Unidad de Taller obra de banco, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de Agosto del 2020, y quien interpuso su renuncia a partir del día 23 de Julio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **UN MIL CIENTO DIECISEIS 31/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,116.31)** a favor del señor, Edwin Omar Peraza Mejía, pago en concepto de prestación por retiro voluntario, vacaciones proporcionales y pago de aguinaldo proporcional. dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 493.84 51701-0101

Vacaciones Proporcionales: $ 316.99 51107-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 305.48 51103-0101

**Total…………………………………….$ 1,116.31**

1. Cesar del cargo al Sr. Edwin Omar Peraza Mejía, quien ostenta el cargo de Mecánico obra de banco, en la unidad de Taller obra de banco; a partir del día 23 de Julio del 2022. por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil veintidós, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV.- Que con fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós se suscribo “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana y la Asociación Deportiva Isidro Metapán” en la cual se establecen los compromisos de ambas partes y dentro del cual se establece como condición para la aportación municipal a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, siempre y cuando presente sus liquidaciones en tiempo y forma; por lo que este Concejo considera conveniente reanudar los aportes hacia la Asociación;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de JULIO del dos mil veintidós; según recibo N°059. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Jairo Alexander Recinos Nolasco, quien labora como Agente en la unidad del CAMM, y quien solicita permiso sin goce de sueldo durante el período del 21 al 30 de Julio del año 2022;

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del año 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Jairo Alexander Recinos Nolasco, quien labora como Agente en la unidad del CAMM, durante el período del 21 al 30 de Julio del año 2022;

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que la municipalidad ha priorizado la “Construcción de Túmulos en el Área Urbana de la Ciudad de Metapán” con el objetivo de mejorar las vías de comunicación y señalización de la Ciudad, considerando que es necesario para el bienestar de los habitantes y usuarios, además de ser un factor clave en la incidencia de accidentes de tránsito.

IV.- Que la Unidad de Ingeniería y Arquitectura elaboró la carpeta técnica por un monto de $41,783.59, cuyo presupuesto se ha seccionado en aportaciones de la administración municipal (o costos indirectos) por un monto de $800.62 y los Costos Directos del proyecto en concepto de Mano de Obra, Materiales y Gastos Diversos, por un monto de $40,982.97;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Constitución de la República **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto  **CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Concepción Manuel Magaña el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($40,982.97)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES (FODES 75%). Código N° 2211101 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Edgardo Esaú Aldana.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($40,982.97)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN..** Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDO PARA EL DESARRLLO ECONOMICO Y SOCIAL 75%** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($40,982.97)** para apertura la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN.**

1. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2211101 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN**.** |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111-75% FODES PARA INVERSIÓN |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 04 DE AGOSTO DEL 2022 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0302 | 1 | 111 | $ 40,982.97 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 2,400.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 204.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 186.00 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 1,125.00 |
| 54104 | PRODUCTOS TEXILES Y VESTUARIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 77.70 |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 22.50 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 974.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 863.10 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 2,178.99 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 52.20 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 738.70 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO** |  |  |  |  |  |  |
| 54313 | IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 8,246.15 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 21,711.26 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $100.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $151.80 |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 1,951.57 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 40,982.97** | **$ 40,982.97** |

**COMUNIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**CONSIDERANDO**:

I.- Que es competencia de los municipios La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; de conformidad al artículo 4, numeral 5 del Código Municipal;

II.- Que es una obligación del Concejo, el de contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; según el artículo 31, numeral 6 del mismo código;

III.- Que la municipalidad ha establecido proyectos y programas de salud, tales como la Clínica de Tahuilapa y salud para la población vulnerable y personas de riesgo en situación de exposición al covid-19, implementados con fuente de financiamiento de Fondos Propios y Fondo General para la atención a la emergencia y recuperación económica;

IV.- Que uno de los insumos principales para la atención de los proyectos y programas de salud de la municipalidad son los medicamentos, los cuales se pueden adquirir a bajo costos por medio de convenio de cooperación en organismos locales o internacionales;

V.- Que es beneficioso la suscripción de Convenio de Cooperación con la Fundación de Desarrollo Latinoamericano, para cumplir con la ejecución de planes y programas orientados a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes orientados a la salud, ante la reducción del FODES para la ejecución de proyectos.

POR TANTO, en uso de las facultades que confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Autorizar al Alcalde Municipal de Metapán, Sr. Israel Peraza Guerra, a suscribir convenio de cooperación entre la municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana y la Fundación de Desarrollo Latinoamericano (FUNDEL), con el objeto fomentar la cooperación entre ambas entidades, estableciendo un intercambio de información sobre recursos, gestión y transmisión del conocimiento, capacitaciones, asesoría técnica administrativa, para apoyo al Sistema Integrado Municipal de Salud con la dotación de medicamentos a ser utilizado en los proyectos y programas municipales.

2.- Erogar los aportes a la Fundación de Desarrollo Latinoamericano en concepto de contrapartida por un monto de DOCE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 12,075.53), afectando el código 54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES del CEP 2, con la fuente de financiamiento Fondos Propios.

3.- Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir cheque a nombre de **FUNDACIÓN DE DESARROLLO LATINOAMERICANO**, en concepto de contrapartida municipal por la cantidad de DOCE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($12,075.53);

4.- Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, para que se lleve un eficiente control de inventario, dentro de las unidades competentes de las existencias de los medicamentos obtenidos mediante el convenio suscrito con FUNDEL, a un 30% de su valor nominal.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que le confiere La Constitución de la República y el Código Municipal; y CONSIDERANDO:

I.-Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

II -Que de conformidad al Artículo 30 numeral 11 y 18 del Código Municipal, faculta a los Concejo Municipales a emitir acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones; acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato.

III.- Que la Sra. Regina Magaña Viuda de Calderon, donará una fracción ( segregación ) de inmueble ubicado en Cantón La Ceibita, Metapán, Santa Ana. con clave catastral 0207R59 parcela 216 con matrícula 20162418, con un área de 185.29m2 con el objetivo de realizar la perforación de pozo exploratorio profundo de 300m, en Caserío Las Flores, Cantón La Ceibita.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 203 INCISO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, ARTÍCULO 30, NUMERALES 11 Y 18 DEL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

1. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme escritura de donación irrevocable con la señora Regina Magaña Viuda de Calderón, del inmueble ubicado en Cantón La Ceibita, Metapán, Santa Ana. con clave catastral 0207R59 parcela 216 con matrícula 20162418, con un área de 185.29m2. el cual será utilizado para realizar la perforación de pozo exploratorio profundo de 300m, en Caserío Las Flores, Cantón La Ceibita.
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore la escritura de donación.

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO:**

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2022 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2022 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula II 2022, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,426.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de matrícula II de 6 alumnos, cuotas correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 7 alumnos, derecho de exámenes de 6 alumnos, laboratorio 2 alumnos, practica I y II 5 alumnos, practica II de 2 alumnos y practica III 1 alumno becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00)** V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 11 al 24 de Julio del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Daniel Arturo Aguilar Zavaleta | Albañil | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Jorge Alberto Galdámez Tejada | Auxiliar | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 3 | Víctor Manuel Escobar Guerra | Auxiliar | $ 168.00 | $ 151.20 |
| **TOTAL** | | | **$ 560.00** | **$ 504.00** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a escrito presentado por el Sr. Kelvin Elias Ramos, Regidor Propietario de la Alcaldía de Metapán, recibido el día 15 de julio del corriente año y dentro del cual cita: “””” CONSIDERANDO: 1.- Que según acta número uno, acuerdo CINCO, del día 3 de MAYO del 2021, fui nombrado por este Concejo Muncipal, como miembro de la Comisión de Desarrollo Social, comisión que tienen una gran responsabilidad en el que hacer municipal y por ello considero que deben estarse reuniendo períodicamente para el buen desempeño de sus funciones. 2- Que por no haber sido tomado en cuenta ni incluido en reuniones de esta comisión, y, por tanto, no haber formado parte de todas las decisiones y recomendaciones que hasta el momento se han tomado en esta comisión. 3.- Que se, que no he sido incluido en el que hacer de dicha comisión por considerarme por parte de la actual administración del PDC como un adversario político, a quien no le quieren dar protagonista alguno en el desarrollo de la labor encomendada para la comisión respectiva. Por las razones antes expuestas, RENUNCIO DE MANERA IRREVOCABLE al nombramiento que se me hizo en el acta y acuerdo antes mencionado a la Comisión de Desarro Social””””

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Aceptar la Renuncia Irrevocable del Sr. Kelvin Elias Ramos, Décimo Regidor Propietario de la Comisión de Desarrollo Social

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número diez del acta número veintiséis de fecha nueve de junio del 2022, se giraron instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore los contratos de trabajo por prorroga, de las 7 personas que se encuentran trabajando en el proyecto de Modernización de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2022 y dentro del cual estaba asignado el Ing. Sergio Armando Méndez Arriola.

II.- Que la Municipalidad ha realizado la contratación de los servicios profesionales para la legalización e inscripción de inmuebles Municipales para la Alcaldía Municipal de Metapán, habiendo suscrito contrato con el Lic. Diego Armando Ruiz Álvarez; dentro del cual se estableció que la municipalidad asignaría el técnico de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para realizar el trabajo articulado en cumplimiento de los objetivos de la contratación.

III.- Que, dentro de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, existen plazas vacantes de “Formulador de Carpetas” y que este Concejo ha considerado que se le asignara una plaza al Ing. Sergio Armando Méndez Arriola, para designarlo temporalmente al apoyo técnico en los trabajos de ingeniería que requiere la legalización e inscripción de inmuebles de la municipalidad de Metapán.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo y la Constitución de la República ACUERDA:

1.- NOMBRAR en la plaza de “Formulador de Carpetas” en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, al Ing. Sergio Armando Méndez Arriola, con número de DUI° xxxxxxxxxx, y numero de NITxxxxxxxxxxxxxxxxx, a partir del día 18 de julio del 2022, quien devengará la cantidad mensual de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($600.00)

2.- ASIGNAR al Ing. Sergio Armando Méndez Arriola, para que en coordinación con el Lic. Diego Armando Ruiz Álvarez, realicen trabajo de medición de los inmuebles, elaboración de planos, levantamiento topográfico y otros que sean necesarios para la legalización de inmuebles propiedad municipal.

3.- DEJAR sin efecto el contrato del Ing. Méndez Arriola, que actualmente se ejecuta dentro del proyecto Modernización de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y autorizar a la Lic. Rosa Liseth Aldana Merlos, administradora del proyecto, a realizar la sustitución del Recurso Humano vacante, de conformidad a los requerimientos técnicos del puesto.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($139.50)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial por REFORMA A LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, decreto número cuatro de fecha ocho de julio del 2022; Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 31 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022.**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar. Respecto de las diferentes contribuciones que se entregan, no existe un reglamento que norme la forma, control y seguimiento y fiscalización de estas contribuciones, considero, además, que algunas de ellas deberían de ser consideradas como proyectos porque los montos son bien elevados.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos bien elevados para estarlos haciendo a la simple discreción de una persona de quienes no se han mostrado a este concejo que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios. Por las razones supra relacionados y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal VOTO EN CONTRA

**ACUERDO NÚMERO DOS: EROGACIONES DE FACTURAS**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC, sin que exista un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: TRES, DIECISÉIS, VEINTIDÓS, VEINTISIETE, ya que están dirigidos para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta ya que esta a consideración de una sola personal. NUEVE, en reunión de Concejo de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil veintiuno, vote en contra, del Prof. Edwin Portillo. TRECE, de acuerdo a la auditoria de la corte de cuentas de mayo a diciembre del dos mil veintiuno, entre las deficiencias encontradas, esta la falta de control en consumo de combustible, considero que es excesivo dicho gasto. Numeral DIECIOCHO: no especifica la cantidad de buses que fueron contratados. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 9) EROGAR la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00) a favor de Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/ Pago por servicios profesionales durante el mes de Junio de 2022,**

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTE en contra en la contratación del profesor Edwin Ernesto Portillo Vásquez Ruíz, en reunión del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, por lo que mantengo mi voto en todas las erogaciones a favor del prof. Edwin Portillo.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: **:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, en relación a los servicios del Prof. Edwin Portillo., además vote en contra en reunión del día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, vote en contra de la contratación del referido profesor. por lo que mantengo mi voto en todas las erogaciones a favor del prof. Edwin Portillo.

ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 22) EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** **94/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($51,385.94)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.73, según factura No.-00017-00015 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, sobre la Solicitud para iniciar proceso de libre gestión para la compra de rodaje para uso en equipo 73 pala mecánica. Voto en contra por dos motivos: 1. Porque no se tiene un informe técnico que nos diga con certeza que vale la pena realizar la inversión solicitada en esta maquinaria. 2. A pesar de estar dentro del monto autorizado para hacerlo mediante compra directa, considero que por ser una cantidad tan elevada se debería hacer mediante licitación pública

Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA, porque no se expresa de cuanto es la inversión, además no se tiene un informe técnico que nos diga con certeza que vale la pena realizar la inversión solicitada en esta maquinaria

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO EN CONTRA ya que no se tiene un informe técnico que nos diga con claridad que realizar la inversión solicitada en esta maquinaria dará un beneficio, a parte que aunque el monto se encuentra dentro de lo autorizado para una compra directa, considero que por ser una cantidad tan elevada se debería hacer mediante licitación pública.

Kelvin Elías Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, sobre la solicitud para iniciar proceso de libre gestión para la compra de rodaje para uso en equipo 73 pala mecánica, VOTO EN CONTRA, porque considero que se debe de realizar un estudio y generar un informe técnico para evaluar realmente la necesidad de la compra del rodaje, además que hubiera preferido que el proceso se realizará por licitación pública y no por ser libre gestión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: Erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66) a favor de ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN, en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de JULIO**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número **CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO**, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO, QUE VOTO EN CONTRA** En base el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO; y voto en contra; ya que según tengo conocimiento en periodos anteriores ha habido observaciones sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, por lo que voto en contra, pero estoy a favor que se les preste las instalaciones del Estadio Jorge El Calero Suarez., por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA, que soy parte del concejo Municipal saliente y tenemos una observación sobre el apoyo económico que se le brinda a la Asociación Deportivo Isidro Metapán, y a la fecha no hay una resolución definitiva sobre ese aporte económico, por lo que voto en contra, pero estoy a favor que se presten las instalaciones del Estadio Jorge El Calero Suarez, comprometiéndome al haber una resolución definitiva sobre dicho aporte si es válido por las autoridades correspondientes, en dar mi apoyo incondicional. por lo tanto, voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario: Voto en contra con la aportación a favor de Asociación Deportiva Isidro Metapán debido a que desconozco la mayor parte del convenio y consideró que debe de existir una contra parte por parte de la Asociación antes mencionada, lo cual no se está presenciando y o no se está cumpliendo con lo establecido, además no es una responsabilidad obligatoria para la Municipalidad. por lo tanto voto en contra en las erogaciones que se hagan a favor del equipo.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario Solicitud del equipo Isidro Metapán. sobre el Acuerdo Municipal para realizar erogación por el monto $26,666.66, correspondiente a la aportación del mes de julio 2022, a favor de la Asociación Deportiva Isidro Metapán. VOTO EN CONTRA de la erogación de $26,666.66 en concepto de contribución a favor de la Asociación Isidro Metapán, por considerar que la institución deportiva Isidro Metapán, no ha cumplido con lo estipulado en el convenio que se realizó con dicha institución deportiva, hasta la fecha, no se ha conocido ningún informe por parte de dicha institución deportiva.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: Ejecutar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS DE TÚMULOS EN LA CIUDAD DE METAPÁN.**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Estoy totalmente de acuerdo con este proyecto, es más, fui uno de los que solicito al VMT la autorización respectiva para la colocación de túmulos, y no solo los propuestos en esta carpeta, sino también otros ubicados en diferentes áreas de la ciudad, pero voto en contra de la presente carpeta porque considero que el monto aprobado para este proyecto es demasiado alto y no me queda claro en que se gastara el monto de $29,957.41 propuesto como Sub Contrato que se realizara.

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, estoy de acuerdo en la construcción de los SEIS TUMULOS, en el casco urbano, lo cual contribuirá a evitar accidentes de tránsito, pero considero que se debe hacer una supervisión especial por el monto de dicha carpeta.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, VOTO A FAVOR, de la construcción de túmulos en la calle las parejas y en la carretera internacional pero solicito una revisión a dicha carpeta, ya que el monto de $ 41,783.59 es sumamente alto para dicho proyecto; aun considerando que la pintura vial es cara.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA en el acuerdo municipal para aprobación del proyecto denominado “Construcción de Túmulos y Colocación de Señalización Horizontal y vertical en Ciudad de Metapán, Santa Ana”, por considerar que los costos son excesivos y considero que no es necesario subcontratar para la realización de estos.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: Autorizar al Alcalde Municipal de Metapán, Sr. Israel Peraza Guerra, a suscribir convenio de cooperación entre la municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana y la Fundación de Desarrollo Latinoamericano (FUNDEL)**

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO a favor en el acuerdo municipal para aprobación de firma de convenio entre la Municipalidad de Metapán y FUNDEL, pero cuando sea solicitado un cambio en el convenio sea consultado en reunión de Concejo.

**ACUERDO NÚMERO DOCE: Pago de mensualidades de alumnos becados**

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietario, VOTO A FAVOR de este pago, pero dejo constancia que no se ha presentado un informe de cuantos son los becados que se están beneficiando con dicho proyecto, si han aumentado o han disminuido en comparación con los que se tenían durante el año 2020 y 2021, si se cumplió con todo lo dispuesto en el respectivo Reglamento.

**ACUERDO NÚMERO TRECE: EROGAR la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00) V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 11 al 24 de Julio del 2022.**

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VITO Y VOTO EN CONTRA.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietariaVOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA, Siendo que la Alcaldía tiene una carpeta exclusiva para la construcción y mejoramiento de viviendas, este gasto debería de sacarse de dicha carpeta, esto facilitaría un control adecuado de lo que se está gastando y facilitaría su fiscalización, por ello Voto en contra.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en el apoyo a la ADESCO de la comunidad de San Juan las minas, ya que tiene como objetivo pagar la mano de obra de la construcción de vivienda de doña Sonia Posadas, porque existe un proyecto de vivienda en esta municipalidad y aparte que no han presentado nada sobre convenios con el Gobierno para dicha construcción.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de julio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación.
6. Acuerdo Municipal para aprobar el presupuesto de orden de cambio del proyecto “Reparación de calle, pavimento hidráulico y obras de drenaje en calle de Caserío Conchagua a Caserío El Rodeo, Municipio de Metapán”
7. Acuerdo Municipal para erogar el monto de $560.00 dólares correspondiente al pago de planilla, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas. (beneficiada Sonia Mercedes Posada Flores)
8. Compra de bentonita para el proyecto “Perforación de pozo de 300metros en Caserío Las Flores, Cantón La Ceibita, Metapán”
9. Acuerdo Municipal para adjudicación del proceso de “Compra de Agua para consumo en la Alcaldía Municipal de Metapán”
10. Acuerdo Municipal para cierre del proyecto “Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Principal a Caserío Valle Los Quijadas, 2 Etapa”
11. Acuerdo Municipal para aprobación de carpeta “Programa de Salud en tu Casa, en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.”
12. Acuerdo Municipal para realizar pago de universidades, en relación al programa de becas, correspondiente a matriculas, meses de julio y agosto 2022

PUNTOS VARIOS – adjudicación de procesos de libre gestión para la compra de materiales varios para el proyecto “**MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA LAS BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN**”, - Rectificar el acuerdo número tres del acta veintinueve de fecha 23/06/2022 donde se concede Licencia de vacaciones al Sr. Milton Joel Arriola Palacios, Motorista en la unidad de plantel de maquinaria y equipo – nombramiento del Sr. Sr. Mario Antonio Guerra Alas como dministrador de órdenes de compra en la Unidad de Ganadería. – nota suscrita por los regidores Daniel Salazar Villatoro, Kelvin Elias Ramos Santos en la cual solicitan se suspenda sin goce de sueldo al señor Omar Hernández, Jefe de la Unidad de Áseo Público. por el término de tres días. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos alimenticios para animales, por un costo estimado de $688.50, para contribución a asociación protectora de animales de Metapán, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,657
2. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $100.00, para uso en la unidad del CAMM, gestionado por el cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,658
3. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $214.50, para uso en la unidad del CAMM, gestionado por el cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,659
4. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, por un costo estimado de $464.20, contribución para construcción de una línea eléctrica de baja tensión en colonia brisas del sur, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,660
5. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $265.65, para uso en estadio municipal, gestionado por unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,661
6. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $197.75, para equipo #92, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,662
7. Proceso por compra de llantas y neumáticos, por un costo estimado de $88.00, para uso en equipo #134, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,663
8. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $118.95, para equipo #86, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,664
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $273.65, para equipo #89, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,665
10. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $585.00, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,666
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $234.00, para equipo #138, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,667
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,424.00, para equipo #112, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,668
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $8.00, para equipo #72, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,669
14. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $14.00, para equipo #118, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,670
15. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $64.00, para equipo #79, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,671
16. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $82.95, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,672
17. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un costo estimado de $82.95, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,673
18. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $178.80, para uso en la unidad de mantenimientos de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,674
19. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $7,119.40, para uso en la unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,675
20. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $332.50, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,676
21. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $123.00, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,677
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $1,501.20, para uso en la unidad de mantenimientos de bines municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,678
23. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $64.00, para equipo #26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,679
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $2,000.00, para equipo #42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,680
25. Proceso por pago de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $91.65, para equipo #166, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,681
26. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $68.00, para equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,682
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $52.00, para equipo #134, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,683
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $16.95, para equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,684
29. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $209.95, para equipo #08, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,685
30. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $178.60, para equipo #148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,686
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $16.95, para equipo #13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,687
32. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $199.50, para equipo #167, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,688
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $22.95, para equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,689
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $34.00, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,690
35. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $79.55, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,691
36. Proceso por pago de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $664.55, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,692
37. Proceso por pago de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $76.85, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,693
38. Proceso por pago de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $169.60, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,694

Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, por un costo estimado de $51.30, para equipo #56, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,695

1. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $112.20 para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1696
2. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $1,279.50 para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1697
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $651.50 para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1698
4. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $470.00 para uso en eq.56, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1699
5. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $356.08 para uso en eq.131, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1700
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $319.16 para uso en eq.140, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1701
7. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, por un costo estimado de $59.08 para uso en taller, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1702
8. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $325.53 para uso en eq.177, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1703
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $106.30 para uso en eq.147, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1704
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $166.16 para uso plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1705
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $74.55 para uso plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1706
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $16.10 para uso en eq.82, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1707
13. Proceso de pago por asiento tapizado, por un costo estimado de $123.12 para uso en eq.104, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1708
14. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $182.43 para uso en eq.171, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1709
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $52.80 para uso plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1710
16. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $83.21 para uso plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1711
17. Proceso de pago por asiento tapizado, por un costo estimado de $191.52 para uso en eq.116, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1712
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $93.81 para uso en eq.89, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1713
19. Proceso de pago por asiento tapizado, por un costo estimado de $328.32 para uso en eq.84, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1714
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $137.34 para uso en eq.58, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1715
21. Proceso por compra de productos químicos, por un costo estimado de $83.21 para uso en eq.29, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1716
22. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un costo estimado de $133.00 para uso en eq.26, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1717
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $466.33 para uso en taller, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1718
24. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $898.34 para uso en eq.01, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1719
25. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $795.00 para uso en eq.01, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1720
26. Proceso de pago por análisis microbiológico, certificado de verificación de aforo otorgado por ANDA, calificación del agua, aforo, apertura de cuentas ANDA, por un costo estimado de $8,700.00 para uso en contribución ADESCO San Jorge Cantón Mal Paso, promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1721
27. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, herramientas, repuestos y accesorios, por un costo estimado de $433.73 para uso en desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No.1722
28. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $105.00 para uso en ADESCO El Triunfo Caserío El Llano Cantón Belén Guijat, Según certificación de crédito presupuestario No.1723
29. Proceso por compra de materiales informáticos, por un costo estimado de $1,119.60 para uso en tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No.1724
30. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, honorarios arbitrales para torneo apertura de baloncesto masculino y femenino, por un costo estimado de $4,200.00 para uso en recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No.1725
31. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $410.00 para uso en torneo municipal de futbol femenino, recreación cultura y deportes Según certificación de crédito presupuestario No.1726
32. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $572.00 para uso en torneo municipal de softbol, recreación cultura y deportes Según certificación de crédito presupuestario No.1727
33. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $585.00 para uso en torneo municipal de futbol categoría libre, recreación cultura y deportes Según certificación de crédito presupuestario No.1728
34. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $760.00 para uso en torneo municipal de papi futbol, recreación cultura y deportes Según certificación de crédito presupuestario No.1729
35. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, por un costo estimado de $153.51 para uso en presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No.1730
36. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $62.75 para uso en contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No.1731
37. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $194.60 para uso en ADESCO Cuyuiscat, Según certificación de crédito presupuestario No.1732
38. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados , por un costo estimado de $311.60 para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1733
39. Proceso por pago de 1 corona fúnebre, por un costo estimado de $200.00, para el funeral del señor José Abel Mazariego Carpio, gestionado por la unidad de Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,734
40. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, por un costo estimado de $95.01, para uso en la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,735
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $6,000.00, para equipo #73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,736
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $2,600.00, para equipo #42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,737
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,890.00, para equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,738
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $2,200.00, para equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,739
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $610.00, para equipo #28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,740
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $335.00, para equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,741
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $596.00, para equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,742
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $246.00, para equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,743
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,920.00, para equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,744
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $476.00, para equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,745
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $476.00, para equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,746
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $476.00, para equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,747
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $476.00, para equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,748
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $790.00, para equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,749
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $790.00, para equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,750
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $790.00, para equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,751
57. Proceso por compra de equipos médicos y de laboratorios, por un costo estimado de $100.00, para realización de clases de aeróbicos del grupo municipal, gestionado por la unidad de recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,752
58. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $62.75, para uso en la unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,753
59. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, por un costo estimado de $90.00, para jornada de reforestación de la Comunidad de Azacualpa programa implementado por la municipalidad de Metapán, para el día Martes 26 de Julio, gestionado por Despacho Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,754
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, maquinarias y equipos, por un costo estimado de $785.35, para marcación de personal de la unidad de Aseo Público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,755

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA Erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($858.20)** a favor de **ELECTROPUERTAS, SA. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinarias y equipos, para la unidad de Registro del Estado Familiar, según facturas No.-001786 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61102, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($756.75)**  A favor de **INDUSTRIAS TEXANO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal ubicado en las unidades de mercados municipales, cementerios municipales y para personal de seguridad que acompaña al señor alcalde, gestionado por despacho municipal, Conforme a facturas N° 0021-0026-0025 Aplicando dicho gasto al código No. 54104 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($224.00)** a favor de **Sr. MARVIN SILVA GARCIA V/** Pago por lavados de vehículos, para uso en equipos de transporte de la municipalidad, según facturas No.-000001-000002 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,452.75)**  A favor de **TOROGOZ, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de trofeos, medallas y presea base-ball, para torneos municipales de Baloncesto apertura, softbol apertura, Conforme a Facturas N° 1373-1381 Aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($950.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #101, según factura No.00694 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($505.00)**  A favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y equipo #171, Conforme a Factura N° 00107-00108 Aplicando dicho gasto al código No. 54112 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CURENTA Y CUATRO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($3,544.81)**  A favor de **PROYECTOS DE METAL MECÁNICA, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para equipo #108, Conforme a Factura N° 000073 Aplicando dicho gasto al código No. 54112 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($740.10)** A favor de **AGROSERVICIO MANCIA, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para animales, para contribución a asociación protectora de animales de Metapán , Conforme a Factura N° 004999 Aplicando dicho gasto al código No. 54102 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA 73/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($780.73)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso administrativo en la unidad de contabilidad, según orden No.-176389 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($884.50)** a favor de **LOS REMOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para representantes de la embajada alemana y diputados que visitaron nuestro municipio, gestionado por Gerencia Administrativa, según factura No.02149-02150-02151 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,170.10)**  A favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por productos químicos, para contribución a asociación de desarrollo comunal el puntito cas. El amatal, cantón san Jerónimo, Metapán, Conforme a factura N° 023299 Aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTITRES 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($423.75)** a favor de **JOSE EDUARDO MARTINEZ POCASANGRE V/** Pago por compra de 250 refrigerios, para contribución a centro escolar república federada centroamericana , según factura No.-0163Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
13. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($371.75)**  A favor de **EDGAR VLADIMIR GARCÍA SANTOS “EL PALACIO DE LAS FLORES”** V/ en concepto de pago por compra de bebida, arreglo floral y decoración y montaje de evento, para evento denominado: recepción de medio ambiente de la asamblea legislativa, gestionado por el despacho municipal, líneas y códigos que se detallan a continuación:

#### **LINEA 0101**

## **Facturas Nos**.-**000203**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 227.50

Códigos Nos.-54314………….…………………….......................................$ 144.25

## **Total………………………..……………………......……............................$ 371.75**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 ($765.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **LIC.** **RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #79,106,111,167, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-000157-000158-000154-000159**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 167.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 258.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 340.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 765.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS 90/100 ($600.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ “PROQUIMAS”** V/ Pago por compra productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora, asfalto y bloquera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

#### **LINEA 0101**

## **Factura Nos.- 0130**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 585.90

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 15.00

## **Total………………………..……………………......……............................$ 600.90**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 45/100 ($3,204.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **REPUESTOS MANCIA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #26,46,54,63,71,75,89,101,102,129,147,159, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-09770-09771-09772-09702-09701-09700-09699-09697-09696-09695-**

**09694-09692-09691-09690**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 132.35

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 115.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,431.35

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 33.25

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 492.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,204.45**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 ($2,331.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos # 02,44,81,125,120,146,160,y para contribución a ministerio de salud, región occidental UCSF Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-004511-004512-004513-004514-004517-004525-004529-004530-004516**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 44.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 22.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.25

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,684.25

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 2.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 0.50

CódigosNos.-54302………….…………………….......................................$ 576.90 **Total………………………..……………………......……............................$ 2,331.40**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 23/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,355.23)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR” V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para contribución a las comunidades, asociación de desarrollo comunal san juan las minas, caserío san juan abajo, cantón san juan las minas, Metapán, caserío la balastrera, cantón las piedras, Metapán, asociación de desarrollo comunal fuente de agua viva, cantón san miguel ingenio, Metapán, asociación de desarrollo comunal nueva san diego, caserío el sitio, cantón las piedras, Metapán, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

# **LINEA 0101**

## **Factura Nos.- 26314-25815-26319-26328-26330-26462-26416-25678-26456**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 13.50

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 293.49

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1,898.21

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 13.68

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 136.35

## **Total………………………..……………………......……............................$ 2,355.23**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 60/100 ($3,489.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para reparación de compactadora, para equipos #136, 171, 43 y para mantenimiento de compresor de la unidad de planta de mezcla asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-752-751-756-690-686-707**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 9.07

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 12.55

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 3,122.32

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 78.30

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 267.36

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,489.60**

1. EROGAR la cantidad de  **NOVECIENTOS OCHENTA 50/100 ($980.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **Sr. JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para uso de personal en planta de concreto hidráulico, planta de mezcla asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** 000728-000727

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 923.00

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 42.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 980.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($386.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/ HERRERA CAR BOUTIQUE** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en eq.108, 148, 97, 56, plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 001409-001408-001407-001410

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 334.00

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 52.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 386.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($680.00)**  A favor de **SUSANA YAMILETH VASQUEZ BERNAL “MAQUI PARTS”** V/ en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #43, Conforme a Factura N° 00100 Aplicando dicho gasto al código No. 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 63/100 ($2,456.63) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para Eq.123,75, en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** 0070-0071

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,156.63

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 300.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,456.63**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($785.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipo #181, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0038**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 333.49

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 20.05

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 431.46

**Total………………………..……………………......…….........................$ 785.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($952.33)**  A favor de **CALTEC, S.A. DE C.V.** V/ pago por compra de materiales informáticos, para uso en la unidad de Recursos Humanos, Conforme a Factura N° 4956 Aplicando dicho gasto al código No. 54115 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,625.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en eq.101, 156, 129, 91, 71, 79, 54, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-3301-3302-3303-3304-3305-3306-3307

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 80.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,253.80

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 1,291.20

Total………………………..……………………......…………...........**$ 3,625.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS UNO 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,601.78)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en unidad de ingeniería y arquitectura, mtto. Bienes municipales, plantel de maquinaria y equipo, planta de mezcla asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-105962-105963-106748-106753-106752-106750-106824

106825-106826-106749

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 1,118.27

Códigos Nos.-54110………….……………………............................$ 394.90

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 24.00

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 222.71

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$154.75

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 212.15

Códigos Nos.-61109………….……………………............................$ 475.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,601.78**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,231.72)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.175, 100, 125, 117, 56, 118, 108, 03, 75, 118, 150, 89, 140, 131, 79, 84, 82, 71, 110, 54, 132, 116, 88, 76, 106, 162 plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 005960-005962-005963-005967-005968-005969-005970-

005971-005972-005977-005978-005979-005980-005981-

005982-005983-005984-005986-005987-005988-005989-

005990-005991-005998-005999-006000-006001-005985-

006019

Códigos Nos.-54106………….……………………............................$ 51.71

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 346.86

Códigos Nos.-54110………….……………………............................$ 50.12

Códigos Nos.-54112……….……………………................................$ 6.93

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$3,114.37

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$ 553.60

Códigos Nos.-54199………….……………………............................$ 2.70

Códigos Nos.-54302………….……………………............................$ 886.30

Códigos Nos.-54399………….……………………............................$ 219.13

Total………………………..……………………......……..................**$ 5,231.72**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y CINCO 53/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,065.53)** a favor de  **INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por galones de agua, litro clásico, agua en bolsa, para uso en personal de alcaldía municipal, según factura No.-228606 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,373.00)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Junio del 2022, según factura No.-00011, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y DOS 20//100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,062.20)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Junio del 2022, según factura No.-00015, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
4. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de Julio del año 2022, según recibo de pago número 0077. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** A favor de **ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de Julio del 2022, conforme a comprobante de donación N° 0121, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($4,350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **SANTOS ALFONSO CRUZ CHACON “FUNERALES CHACON” V/** Pago por compra de 29 ataúdes correspondientes a los meses de Abril Mayo Y Junio 2022, los cuales fueron entregados a los señores: Julio Antonio Lima Castellón, María Magdalena Landaverde, Ana Gladis Ramírez, María Marleny Castaneda, Yanira Yamileth Aldana, Anael Calderón Mira, Miguel Ángel Carranza, Dora Alicia Cartagena, Marixa Santos de Carrillos, Santos Vásquez Escobar, Hermelinda Mazariego, Silvia Galdámez Peraza, Rosa Bety Galdámez Castro, Alejandra Argelia Rosales, Juan Pastor Recinos, Miguel Antonio Arriola, Elías Antonio Hernández, Antonia del Carmen Aguilar, Milton Adán Herrera, Edwin Antonio Gutiérrez, Juan Jose Osiris Medina Méndez, Julián Enrique Lima, Ana Margarita Mazariego, Kevin Geovany Hernández, Luis Alberto Mayorga González, Francisco Javier Reyes, Luis Orlando Perdido, Nora Delia Orellana, Carlos Miguel Figueroa Lopez, conforme a factura N° 0000354; dicho gasto al código 54199 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
7. EROGAR la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES ($17,379.31)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 01 al 09 de Julio del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-** 19533-19536-19537-19541-19542-19545-19546-19548

19549-19553-19554-19556

**TOTAL GENERAL…………………………$ 17,379.31**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Julio del año 2022, Conforme a factura N° 0014. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS** **67/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,366.67)** a favor de **Sr. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA V/** Pago por asesoría ambiental, durante el periodo de 18 de mayo al 18 de junio 2022, según factura No.-0141 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
3. Erogar la suma de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00) a favor de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL AGUA POTABLE BELEN GUIJAT (ASUAPBEGUI)** en concepto de contribución de agua para llenado de pipas de Alcaldía Municipal de Metapán, para abastecer al Municipio de Metapán, correspondiente al mes de Junio del año 2022, según recibo de pago número 00009. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO TREINTA 05/100 ($2,130.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES” V/** en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de Julio del 2022, Según factura No 0079 Aplicando dicho gasto al código No. 54503 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y uno del acta número treinta de fecha ocho de julio del 2022, se giraron instrucciones al Arq. Karina Lisseth Arana Mancia formulador de la carpeta del proyecto, **REPARACIÓN DE CALLE, PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE EN CALLE DE CASERÍO CONCHAGUA A CASERÍO EL RODEO MUNICIPIO DE METAPAN,** código N° 2212001, para que elabore el presupuesto correspondiente a la orden de cambio N° 1, con fondos de la misma carpeta de inicio, sin incrementar presupuesto adicional.

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto, correspondiente al monto de $5,787.00 y del cual se establece que no es necesario realizar la reforma presupuestaria correspondiente, debido a que no se incrementaría presupuesto.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la orden de cambio n° 1 del proyecto **REPARACIÓN DE CALLE, PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE EN CALLE DE CASERÍO CONCHAGUA A CASERÍO EL RODEO MUNICIPIO DE METAPAN,** código N° 2212001por el monto de $5,787.00 con fondos de la carpeta inicial
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra necesarios, para dar continuidad al proyecto.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($280.00)** V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 25 al 31 de Julio del 2022. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Daniel Arturo Aguilar Zavaleta | Albañil | $ 112.00 | $ 100.80 |
| 2 | Jorge Alberto Galdámez Tejada | Auxiliar | $ 84.00 | $ 75.60 |
| 3 | Víctor Manuel Escobar Guerra | Auxiliar | $ 84.00 | $ 75.60 |
| **TOTAL** | | | **$ 280.00** | **$ 252.00** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de “Libre gestión compra de bentonita para perforación de pozo exploratorio profundo 300m, en Caserío Las Flores, Cantón La Ceibita”

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes:Raúl Cardona Heredia ( El Buen Precio).

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino, recomienda adjudicar de forma total según oferta única al Sr. Raúl Cardona Heredia, tomando en cuenta que: 1. Que es la empresa que cuenta con el precio competivivo, según se muestra en el siguiente cuadro comparativo, 2. Según el giro de su empresa esta autorizado para ofrecer este tipo de servicio. 3. Es de la calidad requerida, según especialista en la materia. 4.- empresas con trayectoria nacional, 5.- se especifica que los precios podrían variar según costo de mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL, la compra de 900 bolsas de bentonita al Sr. Raúl Cardona Heredia ( El Buen Precio), por el monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( $9,450.00)** , para uso en el proyecto perforación de pozo exploratorio profundo 300m, en Caserío Las Flores, Cantón La Ceibita”

COMUNIQUESE.

# **ACUERDO NÚMERO SEIS:**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

CONSIDERANDO:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2022 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2022 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las matrículas y mensualidades del ciclo II 2022, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($550.00)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de matrícula II de 2 alumnos, gastos de administración de 1 alumno, curso propedéutico de 1 alumno, cuotas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2 alumnos becados en dicha Institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 ($2,200.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de Julio y Agosto del 2022, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 6 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 7 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 8 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 9 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 10 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| 11 | YANSI CAROLINA ORELLANA RONQUILLO | $ 110.00 |
| 12 | JOSÉ LUIS ROSALES RAMOS | $ 110.00 |
| 13 | RAQUEL BEATRÍZ FLORES LEIVA | $ 110.00 |
| 14 | MARILYN VANESSA LOPEZ PEREZ | $ 110.00 |
| 15 | KATHERINE DAYANA MAGAÑA MURCIA | $ 110.00 |
| 16 | CRISTIAN JEFFERSON RODRIGUEZ SANTAMARIA | $ 110.00 |
| 17 | LUZ ELENA MARTINEZ CISNEROS | $ 110.00 |
| 18 | DIETMAR ALEXIS POSADAS HERNANDEZ | $ 110.00 |
| 19 | FERNANDO JOSE LOPEZ BARRIENTOS | $ 110.00 |
| 20 | NERY FERNANDO CARRANZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| **TOTAL A PAGAR** | | **$ 2,200.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD” según correlativo 20220179

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (ALPINA), MAGDALENA LEAL (AGUA SAN PEDRO).

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (ALPINA), Es la oferta que presenta los mejores precios de mercado para el suministro de agua para consumo del personal de la Alcaldía Municipal de Metapán. Además de ofrecer todas las especificaciones solicitadas, tales como: prestación de 18 oasis (durante el periodo contratado), entrega de certificado de calidad de agua, servicio de limpieza de oasis (mensual) y prestación de estantes para garrafones con agua.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al Oferente INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (ALPINA). Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 75/100 dólares de los Estados Unidos de América ($10,638.75)**, incluyendo los impuestos correspondientes, correspondiente al período de agosto a diciembre 2022.
2. Se nombra como administradora de contrato a la Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía.
3. Se autoriza a la Unidad Jurídica a elaborar el contrato respectivo.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio.

II.- Que es competencia de los municipios la promoción y desarrollo de programas de salud, como sanamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;

III.- Que la población del municipio de Metapán, especialmente las clases más vulnerables, requieren la continuidad de los servicios de salud en sus lugares de habitación, por lo que se hace necesario establecer y diseñar un nuevo programa de salud comunitaria, y extender dichos servicios por lo que resta del ejercicio.

IV.- Que es uno de nuestros objetivos es proporcionar atención médica comunitaria preventiva de manera integral a pacientes de bajo riesgos en los cuales incluyan grupo de personas como niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; fortaleciendo a través de la capacidad de la alcaldía municipal de Metapán, la atención en salud a la población manteniendo una clínica móvil con un equipo especializado, garantizando el bienestar de la población en general, manteniendo la promoción, prevención, diagnostico y tratamiento de enfermedades.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **PROGRAMA DE SALUD EN TU CASA EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. la supervisora encargada para el proyecto antes relacionado será la doctora Rosa Melida Esquivel de Jerez, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Lic. Marta Lilian Duarte de Mejía, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16,503.75)** Para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del proyecto **PROGRAMA DE SALUD EN TU CASA EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**  bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 22200007 el administrador de proyecto será la Lic. María Estefany Perez Díaz.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16,503.75)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **PROGRAMA DE SALUD EN TU CASA EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PARA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL N° 00500006835. del Banco Hipotecario, por la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16,503.75)** para la apertura de la cuenta del proyecto **PROGRAMA DE SALUD EN TU CASA EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 22200007 |
| Nombre del Proyecto: | PROGRAMA DE SALUD EN TU CASA EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 01 DE AGOSTO DEL 2022 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0301 | 2 | 000 | $16,503.75 |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  | |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  | |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $11,700.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  | |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $994.50 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  | |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $906.78 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $330.32 |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $970.46 |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO Y USO MEDICO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $495.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $50.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| 611 | BIENES MUEBLES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  |  |
| **61101** | **MOBILIARIO** |  |  |  |  |  | $200.00 |
| 61103 | EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $426.00 |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $430.69 |
|  | **TOTALES** |  | |  | | **$16,503.75** | **$16,503.75** |

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2022 fue aprobado por decreto número doce de fecha veintidós de diciembre del 2021 el cual contiene dentro de los centros de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

IV.- Que la municipalidad cuenta con saldos presupuestarios y financiero del proyecto **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERÍO VALLE LOS QUIJADA, 2° ETAPA.**

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

1.-APROBAR el cierre de los proyectos y reprogramar el presupuesto municipal entre asignaciones presupuestarias de la misma fuente de financiamiento y fuente de recurso del siguiente proyecto **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERÍO VALLE LOS QUIJADA, 2° ETAPA, código N° 2212006**

2.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de la cuenta 00500006746 **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** del Hipotecario, correspondiente al proyecto PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERÍO VALLE LOS QUIJADA, 2° ETAPA, código N° 2212006 **por el monto de $ 47,174.09**

3.-APROBAR la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2022, por el cierre de proyectos entre asignaciones presupuestarias del mismo CEP, líneas de trabajo, fuente de financiamiento y Fuente de Recurso correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO 2212006** | **0451000090 - PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO VALLE LOS QUIJADA, 2° ETAPA** | | |
| **CEP # 9** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| 51201 | SUELDOS | $ 515.00 |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 47.26 |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $ 39.92 |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | $ 3,802.67 |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | $ 73,886.65 |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | $ 2,547.17 |  |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | $ 2,975.88 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | $ 87.22 |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | $ 7,838.50 |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | $ 17,250.00 |  |
| 55603 | COMISION Y GASTOS BANCARIOS | $ 47.47 |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $ 8,040.68 |  |
| **objeto especifico que aumenta:** |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA |  | $117,078.42 |
|  | **SUB-TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$117,078.42** | **$117,078.42** |

5.- AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto a realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente a través de la Reprogramación establecida en el numeral anterior.

6.- GÍRESE instrucciones a la Unidad de Contabilidad para liquidar contablemente según normativa contable establecida por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “MATERIALES VARIOS, PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN” según correlativo 20220180

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO) ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, según el giro de su empresa están autorizados para ofrecer este tipo de servicio, es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión a los oferentes: ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. por la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,170.14), DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,727.30) Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 ($3,659.70) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes, para uso en el proyecto PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “MATERIALES VARIOS, PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN” según correlativo 20220182

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Y MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Y MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, según el giro de su empresa están autorizados para ofrecer este tipo de servicio, es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión a los oferentes: ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,533.89), DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,230.75), ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 41/100 ($4,988.41) Y MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMÉRICA ($342.00) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes, para uso en el proyecto PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “HIERRO, PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN” según correlativo 20220183

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAUL CARDONA HEREDIA (EL BUEN PRECIO) ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, según el giro de su empresa están autorizados para ofrecer este tipo de servicio, es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión a los oferentes: ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($175.24), DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y UNO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,031.60) Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Por la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 96/100 ($18,855.96) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes, para uso en el proyecto PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Rectificar el acuerdo número tres del acta veintinueve de fecha 23/06/2022 donde se concede Licencia de vacaciones al Sr. Milton Joel Arriola Palacios, Mozo en la unidad de Mercados, durante el período comprendido del 01 al 15 de Julio del 2022, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo que de conformidad a memorándum presentado por el Lic. Nelson Armando Monzón Jefe de Recursos Humanos en el que solicita rectificación del acuerdo, esto debido a que hubo un error en el cálculo del salario; se corrige conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 01 | Milton Joel Arriola Palacios | Mozo | $375.00 | ÷ | 2 | = | $187.50 | $56.25 |
| Mercados | $187.50 | x | 0.30 | = | $56.25 |
| SUSTITUTO: Jorge Alberto Morales | | |  |  |  |  |  | SUELDO: |
| DUI/NIT: ° xxxxxxxxxx | | | $375.00 | ÷ | 2 | = | $187.50 | $187.50 |

COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y en cumplimiento al Art. 82- Bis.- de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA:

Nombrar a los siguientes administradores de órdenes de compra, para el ejercicio 2022, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRES** | **ADMINISTRADORES** |
| 1 | Unidad de Ganadería | Sr. Mario Antonio Guerra Alas |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

1. Que en esta reunión de concejo se informa mediante nota suscrita por parte de los Regidores DANIEL ANTONIO SALAZAR VILLATORO Y KELVIN ELIAS RAMOS SANTOS, lo que literalmente se transcribe a continuación:

“””””

**DANIEL SALAZAR VILLATORO** y **KELVIN ELIAS RAMOS**, a ustedes en nuestra calidad de miembros propietarios del concejo municipal, exponemos lo siguiente:

1. **I.** Que el señor Omar Hernández, quien funge como jefe de la unidad de aseo público para esta municipalidad, en el margen de la celebración de las fiestas patronales del corriente año, en su cuenta de Facebook realizo dos publicaciones diferentes, con las cuales de manera irrespetuosa y con palabras soeces se dirigió a nosotros de la siguiente manera en dichas publicaciones:
2. **Primera publicación de fecha 30 de junio del 2022:**
3. “Díganle a #Daniel Salazar y #Kelvin Ramos que COMAN MIERDA, que vallan a ver si ya pario la tunca, que me la soplen a ver si Pita”
4. **Segunda publicación de fecha 7 de julio del 2022:**
5. “Según Juan José, Kelvin, Daniel, Nelson la chucha y compañía, Los metapanecos no se merecen fiestas de calidad, para ellos hacer fiestas mediocres es suficiente(…)Ustedes parva de terengos están acostumbrados a tirarle migajas al pueblo, Los Metapanecos son Gente de trabajo y Se merecen eso y mucho más.”

Anexamos la impresión de dichas publicaciones a la presente, para su comprobación.

**II.** Que el señor Omar Hernández el día trece de enero del presente año, ya fue amonestado de forma escrita, por insultar y cometer otras acciones expuestas por Kelvin Elias Ramos a este concejo municipal, por lo tanto, este tipo de insultos y falta de respeto debe ser considerado como una falta cometida de manera reiterada por dicho señor.

**III.** Que consideramos, los insultos y falta de respeto cometidos de parte del señor Omar Hernández, jefe de la unidad de aseo público, quien manifiestamente se siente protegido y con derecho de insultarnos por ser parte de la fracción partidaria del PDC. y ser dicha fracción política mayoría en este concejo municipal, se adecua a lo regulado en el Artículo 60 numerales 6,8 y 9, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Articulo 39 literal j, y Articulo 40 literal m, del Reglamento Interno de Trabajo.

Por lo antes expuesto, solicitamos lo siguiente:

1. Que en base a lo regulado en el Art. 62 numeral 3º de Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 41 literal c, del Reglamento Interno de Trabajo, se Suspenda sin goce de sueldo al señor Omar Hernández por el termino de tres días.
2. Que dicha suspensión sea archivada en su expediente laboral y debidamente comunicada a la Comisión de la Carrera Administrativa para los efectos pertinentes.
3. Que la presente petición conste en el acta de esta reunión de concejo municipal.

Esperando una respuesta por escrito a la presente.

””””.

1. Se paso a verificar lo referente a las publicaciones antes expuestas; y se constato que las mismas fueron realizadas en la red social FACEBOOK en fecha 29 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022, se anexan al presente acuerdo capturas de pantalla de publicaciones a las que se ha hecho referencia y de igual forma se verifica que las mismas fueron realizadas en horario nocturno, fuera de horas laborales .
2. Ante dicha situación se ha considerado por parte de este concejo municipal, que lo antes detallado, constituye una falta disciplinaria, la cual debe ser sancionada, ya que la falta de respeto y agresiones; fueren estas físicas o verbales, a los superiores jerárquicos, son consideradas como faltas e incumplimiento de obligaciones. Los hechos descritos por parte de los regidores antes citados encajan en las causales y disposiciones legales que se citan a continuación, tal como se contempla en la ley de la carrera administrativa y reglamento interno de trabajo:

Ley de la carrera administrativa municipal

Obligaciones Art.60.-

Son obligaciones de los funcionarios y empleados de carrera, las siguientes:

6. Respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de su cargo;

8. Conducirse con la debida corrección y respeto en las relaciones con los demás funcionarios, empleados y trabajadores;

Reglamento Interno de trabajo

Art.39.-Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el art.60 de la ley de la Carrera Administrativa, los empleados municipales están obligados a:

j. Guardar el debido respeto, cortesía y consideración a sus jefes, compañeros, subalternos y sobre todo al público en general que requiere de los servicios municipales.

Art. 40 literal m) Cometer actos inmorales, usar palabras soeces o dirigirse a sus compañeros, jefes y al público en forma indecorosa, irrespetuosa e insultante.

1. Que las sanciones determinadas en la LCAM, ante hechos que constituyan una falta cometida por parte del empleado y las cuales dan lugar a sanciones como las establecidas a continuación:

Sanciones

Art. 62.- Sin perjuicio de las penas a que sean acreedores de conformidad con las leyes comunes, los funcionarios y empleados que no cumplan debidamente con sus obligaciones o incurran en las prohibiciones contempladas en esta ley, quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias siguientes:

1. Amonestación oral privada;

2. Amonestación escrita;

**3. Suspensión sin goce de sueldo;**

4. Postergación del derecho de ascenso;

5. Despido del cargo o empleo:

1. *Que en el Art. 64 La Ley de la Carrera Administrativa Municipal preceptúa que los funcionarios y empleados que no cumplan con las obligaciones indicadas en el Art. 60, serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo hasta por treinta días. El mismo precepto legal establece el Modo de aplicar las suspensiones y que las suspensiones hasta por cinco días podrán ser impuestas por los Concejos o los Alcaldes, o las Máximas Autoridades Administrativas de las Entidades Municipales (…)*
2. En virtud de lo antes expuesto, se consideró dentro de la reunión de concejo que era procedente acceder a lo solicitado, en cuanto a que se dejara constancia de lo informado en el acta de la reunión y que se procediera a realizar la Suspensión por el plazo de tres días sin goce de sueldo.
3. Que considerando lo acontecido, es necesario tomar acción a fin de que el Empleado Municipal se abstenga de realizar conductas como la que ha dado lugar a la presente Suspensión. Siendo que deberá: Guardar el debido respeto, cortesía y consideración a sus jefes, miembros del concejo municipal, compañeros, subaltemos y sobre todo al público en general que requiere de los servicios municipales. Informándole de igual manera que la presente Suspensión será agregada a su expediente laboral.

*Visto lo anterior, el Concejo Municipal, tomando en cuenta lo dispuesto en los Artículos 60, 61, y 62 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; Art. 39 LITERAL J y 40 LITERAL m del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.*

***POR TANTO****, de conformidad a los artículos antes mencionados y al Art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y de acuerdo a lo manifestado por los Regidores* **DANIEL SALAZAR VILLATORO** y **KELVIN ELIAS RAMOS***, y vistas las publicaciones en las cuales se irrespetó a los mismos mediante la publicación a la que se ha hecho referencia, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales* ***ACUERDA:***

1. *Aplíquese la Suspensión por tres días sin Goce de Sueldo al Señor* **OMAR ARMANDO HERNANDEZ JEFE DE LA UNIDAD DE ASEO PUBLICO, la cual contara a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo;**
2. Se le previene que en su calidad de Empleado Municipal se abstenga de realizar conductas como la que ha dado lugar a la presente Suspensión. Siendo que deberá: Guardar el debido respeto, cortesía y consideración a sus jefes, miembros del concejo municipal, compañeros, subaltemos y sobre todo al público en general que requiere de los servicios municipales. Informándole de igual manera que el presente acuerdo será agregado a su expediente laboral.
3. *Delegase al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para realizar las notificaciones respectivas.*

NOTIFIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Julio del 2022, la Licda. Marta Lilian Duarte de Mejía, Gerente Administrativo, solicita la anulación de los requerimientos de compra N°1,555 y 1,558, del acta Número 30, Acuerdo Número 1 de fecha 8 de Julio del 2022, por un monto total de $145.00, ya que se realizara una gestión de ahorro para la elaboración de impresión de hojas membretadas.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Anular el requerimiento 1,555, de conformidad a acuerdo número uno, acta treinta de fecha ocho de Julio del 2022. Numeral 7, impresiones, publicaciones y reproducciones, por un costo estimado de $72.50, para unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No.1,555
2. Anular el requerimiento 1,558, de conformidad a acuerdo número uno acta treinta de fecha ocho de Julio del 2022. Numeral 10 impresiones, publicaciones y reproducciones por un costo estimado de $72.50, para unidad de recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No.1,558
3. Se autoriza a las Unidades involucradas en el proceso a realizar los trámites necesarios para la anulación de los requerimientos.

Comuníquese.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 32 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2022.**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar. Respecto de las diferentes contribuciones que se entregan, no existe un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC, sin que exista un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta en los numerales: CINCO, SEIS, SIETE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTISÉIS, VEINTIOCHO, ya que están dirigidas para la compra de respuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos, etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona. TREINTA, TREINTA Y UNO: radio campirana y radio real, por considerar muy elevado el gasto de publicidad. TREINTA Y CINCO, de acuerdo a la auditoria de la Corte de cuentas de mayo a diciembre del dos mil veintiuno, entre las defiencias encontradas, esta la falta de control en consumo de combustible, por lo que voto en contra, ya que no obstante de estar elevado el costo del combustible, considero que es excesivo dicho gasto. TREINTA Y SIETE, en reunión de concejo de fecha seis de abril del presente año, vote en contra de la prorroga del plazo de contrato del ingeniero Jaime Salvador del Valle. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 30 -31, EROGACIONES A FAVOR DEL SR. HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL – RADIO LA CAMPIRANA,.**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA por considerar muy elevado el gastos de publicidad.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, en el Acuerdo Municipal para realizar la contratación de los servicios publicitarios con el Sr. Henri Milton Morales Umaña.

VOTO EN CONTRA porque considero que se está haciendo un gasto excesivo en publicidad y se están utilizando estos medios para criticar y denigrar a mi persona con el recurso municipal. argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

**LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** Séptima Regidora Propietaria. En la contratación de los servicios publicitarios. VOTO EN CONTRA, no tengo ningún inconveniente por las empresas a contratar ya que son metapanecas y son parte de mi círculo de amigos; pero no estoy de acuerdo con los montos mensuales que se están pagando en la actual administración por publicidad, ni en los contenidos que están transmitiendo ya que son propaganda partidaria y no es correcto que se paguen de los fondos del pueblo, en tal caso las propagandas deben pagarse del bolsillo de los interesados; además de evitar futuras observaciones por parte de la corte. SALVO MI VOTO, VOTO EN CONTRA. argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Décimo Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA, en la contratación de los servicios publicitarios con el Sr. Henri Milton Morales Umaña, porque considero que son gastos innecesarios por no ser competencia de la Municipalidad y es exagerado el pago de publicidad. argumento emitido en acuerdo 12, acta 34 de fecha 17 de diciembre del 2021.

**ACUERDO NÚMERO TRES. APROBAR el presupuesto de la orden de cambio n° 1 del proyecto REPARACIÓN DE CALLE, PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE EN CALLE DE CASERÍO CONCHAGUA A CASERÍO EL RODEO MUNICIPIO DE METAPAN, código N° 2212001por el monto de $5,787.00**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Novo Regidor Propietario Estoy a favor de este proyecto, pero VOTO EN CONTRA debido a que considero que la formulación de la carpeta no está acorde a lo que se gasta en dicho proyecto, porque algunos gastos que se realizan en los proyectos son pagados con fondos que no salen de la carpeta asignada, sino que son pagados con otros fondos. Lo cual hace que ver que se está pagando doble por ello, ejemplo: el gasto de combustible. Argumento emitido en acuerdo número siete del acta número seis de fecha dos de febrero del 2022.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en la reparación de calle, pavimentación hidráulico y obras de drenaje en calle de caserío conchagua a caserío el rodeo, ya que la Corte de cuentas exige que en la carpeta se reflejen diferentes gastos aunque la Municipalidad los cubra, ya sea con respecto a la arena, graba, agua y otros materiales que se utilizan en la obra, algo que realmente se registra en la carpeta; pero, no se ha encontrado la forma de registrar el gasto y al final queda como un dinero sobrante de la carpeta, debería de existir un mecanismo legal y contable para que eso se pueda reflejar. Lo que sucede con el combustible es el claro ejemplo de la mala administración de la carpeta, ya que en todas se refleja el gasto del combustible, sin embargo no se hace el pago con el dinero de esa carpeta, sino que se hace con fondos propios, es por eso la importancia de generar los mecanismos para erogar los fondos aprobados de las carpetas de una forma legal y transparente. Según argumento emitido en acuerdo número siete del acta número seis de fecha dos de febrero del 2022.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: EROGAR la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($280.00) V/ Pago de planilla como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Cas. San Juan Abajo, Cantón San Juan Las Minas, Metapán, Correspondiente al período del 25 al 31 de Julio del 2022.**

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VITO Y VOTO EN CONTRA.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietariaVOTO EN CONTRA, ya que en ningún momento se nos comunico, que se pagaría mano de obra, como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, para construcción de vivienda de la señora Sonia Mercedes Posadas de Flores.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA, Debido a no conocer el objetivo de esta contribución ya que no se nos ha compartido cual es el proyecto que se está realizando con dicha adesco, ni los controles que existen en la ejecución del proyecto realizado en conjunto a la adesco, mucho menos los objetivos a lograr en beneficio de la comunidad, por ello Voto en contra.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en el apoyo a la ADESCO de la comunidad de San Juan las minas, ya que tiene como objetivo pagar la mano de obra de la construcción de vivienda de doña Sonia Posadas, porque existe un proyecto de vivienda en esta municipalidad y aparte que no han presentado nada sobre convenios con el Gobierno para dicha construcción.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERÍO VALLE LOS QUIJADA, 2° ETAPA, código N° 2212006**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario**.** Mantengo mi voto en contra, por las razones expuestas en la primera fase de este proyecto., argumento emitido en acuerdo uno acta 13 de fecha 14/03/2022

Kelvin Elias Ramos Santón, Décimo Regidor Propietario. En la aprobación de la carpeta denominada “pavimentación con concreto hidráulico en calle principal a caserío valle los quijada, 2° etapa.” porque considero que se pueden realizar más metros de pavimentación con esa cantidad de materiales, también voto en contra por los argumentos antes presentados, el cual cito textualmente:

“la Corte de cuentas exige que en la carpeta se reflejen diferentes gastos aunque la Municipalidad los cubra, ya sea con respecto a la arena, graba, agua y otros materiales que se utilizan en la obra, algo que realmente se registra en la carpeta; pero, no se ha encontrado la forma de registrar el gasto y al final queda como un dinero sobrante de la carpeta, debería de existir un mecanismo legal y contable para que eso se pueda reflejar. Lo que sucede con el combustible es el claro ejemplo de la mala administración de la carpeta, ya que en todas se refleja el gasto del combustible, sin embargo no se hace el pago con el dinero de esa carpeta, sino que se hace con fondos propios, es por eso la importancia de generar los mecanismos para erogar los fondos aprobados de las carpetas de una forma legal y transparente.” argumento emitido en acuerdo uno acta 13 de fecha 14/03/2022

**ACUERDO NÚMERO DIEZ, ACUERDO NÚMERO ONCE, ACUERDO NÚMERO DOCE, ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE LIBRES GESTIÓN, PARA EL PROYECTO PARA MEJORAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE, MUNICIPIO DE METAPÁN”**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA.

Voto en contra primero porque en estas instalaciones se ha venido realizando diferentes trabajos de mejoramiento sin tener ninguna carpeta realizada ni que existiera control alguno de lo que se ha estado invirtiendo, segundo, porque no se ha realizado ningún tipo de estudio de impacto ambiental o autorización por parte del Ministerio de Medio Ambiente, para hacer una obra como lago o reservorio en dichas instalaciones, tercero, por considerar que el monto propuesto es demasiado alto y sobre todo, por no quedarme claro el planteamiento que realizan referente a que hay un monto de proyecto y otro monto que se refleja como Aporte de la Alcaldía, es decir, manejan datos confusos en la elaboración de dicha carpeta y esto podría estarse prestando a que se haga algún tipo de fraude o malversación; argumento emitido según acuerdo 22 acta 29 de fecha 23/06/2022.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, sobre el mejoramiento del parque de la familia, ya que en el referido parque se ha trabajado por varios meses en terracería, sin que a la fecha existiera carpeta alguna; hay declaraciones en vivo manifestando que se hará un Lago Artificial, en reunión de Concejo se acordó priorizar la construcción de una represa, y en la carpeta aparece un reservorio de agua; también en la carpeta aparece el proyecto con un monto de $ 660,545.90 y a la par aparece un aporte total de Alcaldía de $331,774.59, lo cual genera muchas dudas; en el parque en mención se ha desviado una quebrada de invierno, lo cual ha venido alterar un medio natural, para lo cual se necesitan los permisos de Ley y en dicha carpeta no consta ningún permiso de instituciones involucradas en medio ambiente. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA. argumento emitido según acuerdo 22 acta 29 de fecha 23/06/2022.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria VOTO EN CONTRA, con referencia al Mejoramiento del parque la Familia, ya que en el referido parque se ha trabajado por varios meses en terracería, sin que a la fecha existiera carpeta alguna; hay declaraciones en vivo manifestando que se hará un Lago Artificial, en reunión de concejo se acordó priorizar la construcción de una represa, y en la carpeta aparece un Reservorio de Agua; también en la carpeta aparece el proyecto con un monto de $ 660,545.90, y a la par aparece un aporte total de la Alcaldía de $ 331,774.59; lo cual me genera muchas dudas; en el parque en mención se ha desviado una quebrada de invierno, lo cual ha venido alterar un medio natural, para lo cual se necesitan los permisos de Ley y en dicha carpeta no consta ningún permiso de instituciones involucradas en medio ambiente. Por lo antes expuesto y en base al Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA argumento emitido según acuerdo 22 acta 29 de fecha 23/06/2022.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en con en la carpeta con respecto al mejoramiento en el parque de la familia ya que este proyecto ya empezó a ejecutarse con mucho tiempo de anticipación, sin tener una carpeta. Además consideró que es un autoengaño la forma de manipular los Fondo de la carpeta ya que los gastos son generados totalmente a la Municipalidad aunque la Municipalidad disponga de estos. argumento emitido según acuerdo 22 acta 29 de fecha 23/06/2022.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE: suspensión por tres días sin Goce de Sueldo al señor Omar Armando Hernández, jefe de la Unidad de Aseo Público,** La Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria. VOTA EN CONTRA. En el presente acuerdo

COMENTARIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ISRAEL PERAZA GUERRA

Que, en cuanto a la sanción impuesta al Empleado Omar Hernández, solicita que se deje constancia en Acta que, ante cualquier acción legal, interpuesta por el empleado que derive en responsabilidad de cualquier índole, la misma le sea atribuida a los regidores que han dado origen a la solicitud de suspensión. (Daniel Antonio Salazar Villatoro, Kelvin Elias Ramos Santos.)

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas del día veintidós de julio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguiatu, CA-12 Km. 114; a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de julio del dos mil veintidós. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Sr. Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez. También se cuenta con la presencia de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, Asesora Jurídica. Siendo convocados todos los miembros del Concejo Municipal en legal forma, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura y aprobación de requerimientos de compra.
5. Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación.
6. Acuerdo Municipal para pago de vacaciones de empleados municipales
7. Acuerdo Municipal para pagos de incapacidades de empleados municipales
8. Solicitud de Acuerdo Municipal para pago de indemnizaciones por retiro voluntario de empleados municipales.
9. Solicitud de prórroga, para el período asignado como misión oficial al Ing. Héctor Barrientos, por motivos de cancelación de vuelo.
10. Acuerdo Municipal, para declarar desierto los procesos de Tubos galvanizados, caños y cañuelas”, “Compra de lámina galvanizada” Para uso en el proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN
11. Acuerdo Municipal, para adjudicar el proceso de libre gestión “compra de materiales eléctricos para el proyecto Construcción y Mejoramiento de Viviendas, para personas en situación de vulnerabilidad Municipio de Metapán”
12. Solicitud presentada por el Dr. Héctor Landaverde, Presidente del equipo de Basquetbol, en relación a apoyo; para contratar a un técnico cubano de baloncesto.
13. Acuerdo Municipal para aprobación del proyecto “Construcción de muro guardanivel en la final 2da Av. Sur, Jardines de San José, Metapán”

PUNTOS VARIOS Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $374.50, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,756
2. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, por un costo estimado de $190.35, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,757
3. Proceso por pago de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $140.00, para equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,758
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $55.51, para uso en equipo #64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,759
5. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $188.25, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,760
6. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,305.61, para uso en equipo #138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,761
7. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $115.31, para uso en equipo #28, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,762
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $92.40, para uso en equipo #54, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo , Según certificación de crédito presupuestario No. 1,763
9. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $248.61, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,764
10. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $376.06, para uso en equipo #71, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,765
11. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $211.73, para uso en equipo #76, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,766
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $300.75, para uso en equipo #79, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,767
13. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $575.93, para uso en equipo #89, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,768
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $98.75, para uso en equipo #92, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,769
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $268.84, para uso en equipo #111, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo , Según certificación de crédito presupuestario No. 1,770
16. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $276.50, para uso en equipo #112, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,771
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un costo estimado de $45.323, para uso en equipo #118, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,772
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,454.21, para uso en equipo #138, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1,773
19. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $122.25, para equipo #150, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1774
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $196.66, para equipo #159, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1775
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $41.16, para equipo #163, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1776
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $585.86, para equipo #164, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1777
23. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $214.70, para equipo #140, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1778
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $169.50, para equipo #177, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1779
25. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $254.25, para equipo #140, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1780
26. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $460.00, para equipo #01, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1781
27. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un costo estimado de $617.00, para equipo #116, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1782
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,200.00, para equipo #150, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1783
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $1,779.58, para equipo #73, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1784
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un costo estimado de $2,955.71, para equipo #73, gestionado por plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1785
31. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un costo estimado de $55.05, gestionado por unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No.1786
32. Proceso por compra de 1 banner roll up, por un costo estimado de $40.68, gestionado por unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No.1787
33. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $2,074.82, contribución ADESCO Unificación caserío La Haciendita y caserío El Sitio Guajoyo gestionado promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1788
34. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $211.90, gestionado por unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No.1789
35. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, materiales eléctricos, por un costo estimado de $732.80, gestionado por unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No.1790
36. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, por un costo estimado de $514.13, para uso administrativo de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1791
37. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un costo estimado de $155.69, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1792
38. Proceso por compra de equipos informáticos, por un costo estimado de $313.75, para almacenamiento sólido para corregir error de actualización de Microsoft Windows 10, gestionado por la unidad de Informática, Según certificación de crédito presupuestario No. 1793
39. Proceso por compra de productos de papel y cartón, por un costo estimado de $529.60, para uso administrativo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1794
40. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un costo estimado de $60.00, para uso administrativo de la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1795
41. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un costo estimado de $1,070.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Ahogado (ADESCOELA) Caserío El Ahogado, Cantón La Isla, gestionado por la unidad de Promoción Social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1796
42. Proceso por compra de mobiliario, por un costo estimado de $319.60, para uso de personal que se desempeña como seguridad del Alcalde Municipal, gestionado por la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 1797

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO 29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($304.29)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos médicos y de laboratorios, para uso en clínica municipal de tahuilapa, según factura No.-175359 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61103, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($40.00)**  A favor de **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos alimenticios para personas, para personas que visitaron la municipalidad y realizaron reportaje de los trabajos realizados en el municipio de Metapán, Conforme a Factura N° 02231 Aplicando dicho gasto al código No. 54101 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($785.15)**  A favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “FERRETERIA URBINA”** V/ en concepto de pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en taller de soldadura en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-17549**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 225.25

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 559.90

**Total………………………..……………………......……............................$ 785.15**

1. EROGAR la cantidad **DOSCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($212.50)**  A favor **INDELPIN, S.A. DE C.V. V**/ en concepto de pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, para uso en planta asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

***Facturas Nos.-6328***

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 49.44

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 61.36

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 101.70

**Total………………………..……………………......……............................$ 212.50**

1. EROGAR la cantidad **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($365.95)**  A favor **ARTENIO BALTAZAR ERAZO V**/ en concepto de pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de la mujer, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-0000220-0000221**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 265.50

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 37.70

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 62.75

**Total………………………..……………………......……............................$ 365.95**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 ($2,802.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, para equipos #89, 112, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3321-3325-3326**

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 1,670.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 292.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 840.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,802.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO 05/100 ($305.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de equipos y usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-08398-08399-08400**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 142.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 35.75

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 78.80

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 18.00

Código N° 54110……………………………………………………………$ 30.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 305.05**

1. EROGAR la cantidad de **CINCOMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 74/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,945.74)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de producción agropecuario y forestales, productos de papel y cartón, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para levantamiento eléctrico en galera para protección de personal en planta de concreto hidráulico, contribución a asociación de la casa de ancianos josefina de tentori, contribución a asociación de desarrollo comunal altos de san juan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**FacturasNos.-111421-106734-111418-111408-111420-111417-111419-**

**111433-111429-111434**

Códigos Nos.-54103………….……………………............................. $ 473.31

Códigos Nos.-54105………….……………………............................. $ 35.40

CódigosNos.-54107………….……………………............................. $ 3,602.23

Códigos Nos.-54112………….……………………............................. $ 280.71

Códigos Nos.-54118……….……………………..................................$ 45.26

CódigosNos.-54119……….…………………….................................. $ 1,482.20

Códigos Nos.-54199……….……………………..................................$26.63

**Total………………………..……………………......……………........$ 5,945.74**

1. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL NOCECIENTOS OCHENTA Y CINCO 49/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,985.49)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) V/** Pago por compra de productos de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en la unidad de taller de obra de banco, plantel maquinaria y equipo, unidad de mantenimiento de bienes municipales, unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, mercados municipales, para equipo #106, contribución a asociación de desarrollo de las comunidades colonia nueva San Luis, san Antonio capulín, caserío las Marías, cantón la isla, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 27026-27025-27002-27016-26996-27036-26980-26977-26967-**

**26877-26545-26855**

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 49.83

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 65.70

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 4,442.50

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 14.00

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 6,318.48

Códigos Nos.-54118……….……………………...............................$265.64

Códigos Nos.-54119……….……………………...............................$ 11.00

CódigosNos.-54199………….……………………............................$ 1,004.34

Códigos Nos.-61109………….……………………...........................$ 814.00

**Total………………………..……………………......…….................$ 12,985.49**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($142.27)**  A favor de **AES CLESA & CIA EN C DE C V** V/ en concepto de pago por 1 servicio en baja tensión trifilar 120/240V, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Guadalupe, Metapán, Conforme a Orden N° 176594 Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIEN** **87/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.87)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales eléctricos, para uso en reparación de equipo de bombeo, según factura No.-18886 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.00)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-000493 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($550.00)** a favor de **Sr. RUBEN ERNESTO HERNANDEZ GODOY V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta mezcla asfáltica, según factura No.-0001 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($276.00)** a favor de **DALILA CAROLINA RODRIGUEZ V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en personal de seguridad que acompañan al alcalde municipal, según factura No.-000021 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($407.00)** a favor de **AUTO RESPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en contribución policía nacional civil Metapan, cuerpo de bomberos Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-004654-004655

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 42.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 5.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 8.00

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 95.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$257.00

Total………………………..…………………………........…….........**$ 407.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,047.00)** a favor de **DAVID EMMANUEL UMAÑA GUTIERREZ** **V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.84 plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 0958-0959-0960

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 911.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 37.50

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 98.50

Total………………………..……………………......……….…..........**$ 1,047.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CATORCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,014.00)** a favor de **JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA/ JJ COMPANY** **V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en oficina de gerencia, unidad de presupuesto, sala de reuniones, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-00058-00055-00050-00052-00057

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 20.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 95.00

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 49.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 35.00

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$265.00

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$ 550.00

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,014.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **Sr.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de Julio del año 2022, Según Factura No.00017. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 53/100 DÓLARES ($14,336.53)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 11 al 16 de Julio del 2022.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-** 19559-19560-19563-19564-19567-19568-19571-19572-19575

19577-19580

**TOTAL GENERAL…………………………$ 14,336.53**

1. EROGAR la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,395.00**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relaciones públicas, durante el mes de julio del 2022, conforme a factura N° 0000490, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente

Autorizando a tesoreria a efecutar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Carlos Alberto Mejía Alonzo, ostentaba el cargo de auxiliar de operador en el Plantel de Maquinaria y Equipo, quien labora en la Alcaldía Municipal desde el día 16 de agosto del 2014 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 26 de julio del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **DOS MIL OCHENTA Y DOS 30/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,082.30)** a favor de Carlos Alberto Mejía Alonzo. pago en concepto de retiro voluntario, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 1,589.59 51701-0101

Vacaciones proporcionales………………$245.04 51107-0101

Aguinaldo proporcional………………….$247.67 511303-0101

**Total…………………………………….$ 2,082.30**

1. Cesar del cargo de auxiliar de operador en el Plantel de Maquinaria y Equipo al señor Carlos Alberto Mejía Alonzo, a partir del día 26 de julio del 2022, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor José Eduardo Mejía Figueroa, ostenta el cargo de auxiliar de operador en el Plantel de Maquinaria y Equipo, quien labora en la Alcaldía Municipal desde el día 02 de enero del 2013 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 02 de agosto del 2022.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 60/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,172.60)** a favor de José Eduardo Mejía Figueroa pago en concepto de retiro voluntario, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestación por retiro voluntario: $ 1,917.26 51701-0101

Aguinaldo proporcional………………….$ 255.34 511303-0101

**Total…………………………………….$ 2,172.60**

1. Cesar del cargo de auxiliar de operador en el Plantel de Maquinaria y Equipo al señor José Eduardo Mejía Figueroa a partir del día 02 de agosto del 2022, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2022. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**CONSIDERANDO:**

I.-. Que según acuerdo número doce del acta número veintinueve de fecha veintitrés de junio del 2022, se desgino como becario del Estado de ISRAEL al Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, con cargo de Formulador de Carpetas, de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de esta municipalidad, para participar el en Seminario Internacional denominado “Gestión Integral y Sostenible de recursos Hídricos”, a celebrarse del 17 al 26 de julio del presente año, en el Centro Internacional de Capacitación Agrícola de MASHAV(MATC), en la comunidad agrícola Israelí Shefayim; autorizando en Misión Oficial para el Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, durante el periodo del 17 al 26 de julio del presente año, para participar en referida misión.

II.- Que con fecha 28 de julio del 2022 el Lic. Nelson Armando Monzón, Jefe de la Unidad de Recuros Humanos, comunica al Concejo Municipal lo siguiente: “””” el día 27 de julio se ha recibido notificación por parte del Ing. Barrientos en la cual expresa que la erolína en la cual viaja cancelo el vuelo por motivos de conflictos laborales en Alemania, reprogramándolo hasta el 06 de agosto del corriente año, día en el cual sandrá del Estado de Israel para El Salvador, retornando al país el día 08 de agosto del 2022, por tal razón, solicito al Concejo Municipal PRORROGAR el período asignado como MISIÓN OFICIAL al Ing. Hector Barrientos del 27 de julio al 08 de agosto del 2022””””

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo ACUERDA:

PRORROGAR el período asignado como MISIÓN OFICIAL al Ing. Héctor Armando Barrientos Belloso, durante el período del 27 de julio al 08 de agosto del 2022, establecido mediante acuerdo municipal, número doce del acta número veintinueve de fecha veintitrés de junio del 2022.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a acuerdo municipal número cuatro del acta número veintinueve de fecha veintitrés de junio del 2022, se aprobaron las bases de las licitación públicas: a) Licitación Pública **LP-04/2022 “ COMPRA DE TUBO GALVANIZADOS, CAÑOS Y CAÑUELAS”** b) Licitación Pública **LP-05/2022 “ COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA”** para el proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 22200005

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso de licitación fue publicado en periódico de circulación nacional y COMPRASAL; y por parte de los oferentes no se presentaron participantes, por lo tanto no hubo apertura de ofertas;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, las siguientes licitaciones:

a) Licitación Pública **LP-04/2022 “ COMPRA DE TUBO GALVANIZADOS, CAÑOS Y CAÑUELAS”**

b) Licitación Pública **LP-05/2022 “ COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA”**

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR los siguientes de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

a) Licitación Pública **LP-07/2022 “ COMPRA DE TUBO GALVANIZADOS, CAÑOS Y CAÑUELAS”**

b) Licitación Pública **LP-08/2022 “ COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA”**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIOPN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN” según correlativo 20220188

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., MONSEL, S.A. DE C.V., SUMINISTROS ELECTRICOS DE METAPAN, S.A. DE C.V., MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V. Y GRUPO MEW, S.A DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., SUMINISTROS ELECTRICOS DE METAPAN, S.A. DE C.V. Y GRUPO MEW, S.A. DE C.V. Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuentan con el precio competitivo, según el giro de su empresa está autorizado para ofrecer este tipo de servicio, es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, empresas con trayectoria nacional, se envió invitación a las siguientes empresas: Electromet, S.A. DE C.V., Grupo Mew, S.A. DE C.V. y Electro industriales Pacifico, S.A. DE C.V., se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma PARCIAL la libre de gestión, denominada “MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIOPN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN” a los oferentes: ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15,694.38), SUMINISTROS ELECTRICOS DE METAPAN, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS ONCE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,511.85) Y GRUPO MEW, S.A. DE C.V. Por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 91/100 ($1,854.91) Por cumplir con los requisitos de evaluación técnica y por ser precios acordes al presupuesto institucional, incluyendo los impuestos correspondientes.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que es competencia de los municipios La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal;

II.- Que el presidente de la Asociación de Desarrollo Deportivo Isidro Metapán Basquetbol Club, con fecha 28 de julio de 2022, ha solicitado a este Concejo el aporte financiero, para la contratación de un Entrenador de Baloncesto por un periodo de 90 días, de origen cubano; cubriendo, además, sus costos de viaje y estadía en el país, durante dicho período. Apoyándonos al mismo tiempo, con las gestiones y trámites ante la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

III.- Que dentro de las actividades programadas a realizar, se encuentran el de realizar Clínicas de baloncesto para niños y jóvenes como Entrenador de las Escuelas de Baloncesto de la municipalidad de Metapán, durante el periodo antes establecido;

IV.- Que la municipalidad está comprometida en apoyar a los niños y jóvenes metapanecos, fomentado el deporte en sus diversas ramas, de tal manera que contribuya a la salud y garantizar una vida con mayor bienestar.

POR TANTO, en uso de la facultade que le confiere el Código Municipal, el Concejo ACUERDA:

1.- Aprobar el apoyo financiero a Asociación de Desarrollo Deportivo Isidro Metapán Basquetbol Club, para sufragar los gastos ocasionados para la contratación de un Entrenador de Baloncesto por un periodo de 90 días, tales como: pasajes aéreos, honorarios, viáticos y alojamiento.

2.- Aprobar la erogación de fondos propios por una suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como contribución al deporte, afectando los códigos presupuestarios 54402 pasajes al exterior por $1,000.00; 54403 viáticos en comisiones internas por $1,000.00; y 54399 servicios generales y arrendamientos por $3,000.00;

3.- Autorizar al Sr. Alcalde Israel Peraza Guerra, para que realice gestiones y trámites ante la Dirección General del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores para la obtención de VISA de ingreso al territorio salvadoreño para Jorge García Quintero, originario de Ciego de Ávila, Cuba, de nacionalidad Cubana de profesión u oficio Entrenador de Baloncesto con número de pasaporte número L363070;

4.- Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración del contrato de servicios profesionales entre la municipalidad y el Sr. Jorge García Quintero, para realizar las funciones como Entrenador de Baloncesto por un periodo de 90 días, con pago mensual de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que la municipalidad, ha priorizado la “construcción de muro guardanivel en la final 2da av. Sur, Jardines de San José, Metapán” cuyo proyecto servirá para que en época de lluvia la repunta de la quebrada las animas no revalse el nivel; evitar inundaciones, ni viviendas afectadas y sobre todo pérdidas humanas.

IV.- Que la Unidad de Ingeniería y Arquitectura elaboró la carpeta técnica por un monto de $39,662.33, cuyo presupuesto se ha seccionado en aportaciones de la administración municipal (o costos indirectos) por un monto de $13,103.82 y los Costos Directos del proyecto en concepto de Mano de Obra, Materiales y Gastos Diversos, por un monto de $26,558.51;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Constitución de la República **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto  **CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDANIVEL EN LA FINAL 2DA AV SUR JARDINES DE SAN JOSE, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Concepción Manuel Magaña el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Ing. Wilson Antonio Gallardo, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($26,558.51)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDANIVEL EN LA FINAL 2DA AV SUR JARDINES DE SAN JOSE, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES (FODES 75%). Código N° 2211102 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Carlos Andrés Peña Hernández.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($26,558.51)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDANIVEL EN LA FINAL 2DA AV SUR JARDINES DE SAN JOSE, METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDANIVEL EN LA FINAL 2DA AV SUR JARDINES DE SAN JOSE, METAPÁN.** Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftalí Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDO PARA EL DESARRLLO ECONOMICO Y SOCIAL 75%** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($26,558.51)** para apertura la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDANIVEL EN LA FINAL 2DA AV SUR JARDINES DE SAN JOSE, METAPÁN.**

1. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2211102 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDANIVEL EN LA FINAL 2DA AV SUR JARDINES DE SAN JOSE, METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111-75% FODES PARA INVERSIÓN |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 17 DE AGOSTO DEL 2022 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0302 | 1 | 111 | $ 26.558,51 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 3.960,00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 336,60 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 306,90 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 1.664,15 |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 35,40 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 432,60 |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 59,00 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 389,52 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 13.802,73 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 2.390,95 |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO Y USO MEDICO | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 120,00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 514,12 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 657,86 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** | |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 50,00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $ 1.838,68 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 26.558,51** | **$ 26.558,51** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintidós de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **CHRISTIAN ALEXANDER PACHECO LEMUS; Auxiliar de operador, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Accidente comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve al veintidós de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **MILTON ANTONIO ORELLANA PERDIDO; Mecanico de Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al diecinueve de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **MARLON EDGARDO CALDERÓN MARTINEZ; Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIEZ 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.49)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al trece de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **JOSE NERY MERLOS; Electricista, Ingeneria Electrica,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **12 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y SEIS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($36.29)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés al veintisiete de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.26)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al veintidos de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **RICARDO ENRIQUE HEREDIA RAMOS; Asistente, Contabilidad,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.48)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte de Julio al dos de Agosto del año dos mil veintidos**; al señor: **DENIS OSCAR ROSALES MARTINEZ; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.36)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de junio al diez de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **JOSE RAFAEL FLORES GOMEZ; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.48)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diez al veinticuatro de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Auxiliar de Mécanico , Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRÓRROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.39)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés al veintisiete de Julio del año dos mil veintidos**; al señor: **FREDY ALONSO CARRILLOS MARTINEZ; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de julio al ocho de agosto del año dos mil veintidos**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Auxiliar de Mécanico , Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRÓRROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.38)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de julio del año dos mil veintidos**; a la señora: **MARTA MARIBEL MALDONADO HEREDIA;** Auxiliar de Limpieza, del proyecto 17006 denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al veintiuno de julio del año 2022**; al señor: **WILLIAM ALEXANDER GUZMAN LIMA;**  Auxiliar de Albañil del proyecto 22200004 **Construcción de Casa Comunal en Caserío El Chagüite Cantón El Limo Municipio de Metapán** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500007270. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veinte de julio del año dos mil veintidos**; al señor: **CARLOS DANIEL ARRIOLA CABRERA; Mozo (eventual), Realizar Actividades de Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Agosto 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Daniel Argueta Lemus | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Luis Alfonso Zaldaña Sandoval | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 2 | Jorge Abelino Figueroa Díaz | | Agente | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** José Daniel Martínez Ramírez | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 3 | Roberto Martínez Nuñez | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Neftali Recinos Fajardo | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 4 | Joaquín Antonio Colocho Flores | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Marvin Geovanni Hernández | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 5 | José Manuel Pérez Ramírez | | Vigilante | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| **SUSTITUTO:** Carlos Humberto Vásquez Salazar | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| 6 | Santos Ernesto Alonso Chacon | | Auxiliar de Operador | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| **SUSTITUTO:** Juan Antonio Cerna | | | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| **DUI:** ° xxxxxxxxxx | | | | |  |  |  |  |  |
| 7 | Hector Armando Barrientos Belloso | | Formulador de Carpetas | | $1.000,00 | ÷ | 2 | = | $500,00 | $150,00 |
| Ingeniería y Arquitectura | | $500,00 | x | 0,30 | = | $150,00 |
| 8 | Edin Enrique López López | | Mecánico de Obra de Banco | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Taller de Obra de Banco | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 9 | Mayra Lissette Lima Cisneros | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Carlos Romeo Segura Linares | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 10 | Sonia Areli Martínez | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Jorge Alberto Morales | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 11 | Nelson Antonio Sanabria Cartagena | | Motorista | | $425,00 | ÷ | 2 | = | $212,50 | $63,75 |
| Promoción Social | | $212,50 | x | 0,30 | = | $63,75 |
| **SUSTITUTO:** Samuel Antonio Ramírez Acosta | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $425,00 | ÷ | 2 | = | $212,50 | $212,50 |
| 12 | Leonardo Saúl Castro Vásquez | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mantenimiento de Bienes de Municipales | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Adolfo Enrique Guerra Rosales | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 13 | Irvin Alberto Sanabria Magaña | | Albañil | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mantenimiento de Bienes de Municipales | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| 14 | Luis Antonio Figueroa Guevara | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Mantenimiento de Bienes de Municipales | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| **SUSTITUTO:** Alvaro Misael Martínez Figueroa | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| 15 | Marlene Yamileth Villalta de Monterroza | | Encargada de Repuestos | | $600,00 | ÷ | 2 | = | $300,00 | $90,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $300,00 | x | 0,30 | = | $90,00 |
| En el caso de la Licda. Marlene Yamileth Villalta de Monterroza de acuerdo a nota enviada por el Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial Interino Ad-honorem nombrar a la Licda. Sonia Guadalupe Sanabria Cerna quien desempeña el cargo de Cobrador en la unidad de Administración Tributaria Municipal, como **Encargada de Repuestos Interina y como Encargada de Plantel de Maquinaria y Equipo Interina Ad-Honorem** durante el periodo de vacaciones de la Licda. Villalta; devengando la cantidad de **trescientos dólares ($300.00).** Dicho gasto se aplicará al código 51101 de la línea 0101. | | | | | | | | | | |
| 16 | José Luis Vidal Calderón | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 17 | Miguel Ernesto Deras Calderón | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| **SUSTITUTO:** Walter Antonio Chávez Álvarez | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $250,00 |
| 18 | Guadalupe de Jesús Rivas Linares | | Motorista | | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 19 | Eugenio Trinidad | | Mozo | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Aseo Público | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| **SUSTITUTO:** Santos Leonel Hernández Magaña | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $200,00 |
| 20 | José Ernesto Pcaheco Linares | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Aseo Público | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Remigio David Mayorga Vivar | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 21 | Luis Enrique Mundo Barraza | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Aseo Público | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| **SUSTITUTO:** José Humberto Santos | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| 22 | Carlos Antonio Tejada Clavel | | Auxiliar Mantenimiento Polideportivo | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $54,75 |
| Recreación Cultura y Deporte | | $182,50 | x | 0,30 | = | $54,75 |
| **SUSTITUTO:** Isis Catalina Tejada Valle | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $365,00 | ÷ | 2 | = | $182,50 | $182,50 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Agosto 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Felipe Neri Osorio Deras | | Agente | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Luis Alfonso Zaldaña Sandoval | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 2 | Marcos Antonio Juarez Herrera | | Agente | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** José Daniel Martínez Ramírez | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 3 | Julian Antonio Castaneda Posada | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Neftali Recinos Fajardo | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 4 | Julian Duarte López | | Guarda Parque | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Marvin Geovanni Hernández | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 5 | Hector Daniel Vargas Aldana | | Vigilante | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Servicios Generales | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Carlos Humberto Vásquez Salazar | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| 6 | Susana Adela Ramos Moreno | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Jorge Alberto Morales | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 7 | Walter Alexander Montes Díaz | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Carlos Romeo Segura Linares | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 8 | Santos Isaac Trujillo Rivas | | Motorista | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| **SUSTITUTO:** Walter Antonio Chávez Álvarez | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| 9 | Luis Ernesto Umaña Flores | | Auxiliar de Mecánica | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 10 | Rosa Adela Castillo Alonzo | | Encargado de Entrega y Control de Repuestos | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| 11 | José David Lemus Rodríguez | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Aseo Público | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Santos Leonel Hernández Magaña | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| 12 | Omar Armando Hernández | | Jefe | | $600,00 | ÷ | 2 | = | $300,00 | $90,00 |
| Aseo Público | | $300,00 | x | 0,30 | = | $90,00 |
| En el caso del Sr. Omar Armando Hernández de acuerdo a nota enviada por el Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial Interino Ad-honorem nombrar al Sr. **Luis Enrique Mundo Barraza** quien desempeña el cargo de Motorista en la misma unidad, como **Jefe Interino** durante el periodo de vacaciones del Sr. Hernández; devengando la cantidad de **trescientos 00/100 dólares ($300.00).** Dicho gasto se aplicará al código 51101 de la línea 0101. | | | | | | | | | | |
| 13 | Luis Angel Barrientos Montes | | Mozo | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Aseo Público | | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Miguel Ángel Barrientos Gómez | | | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI/NIT:** ° xxxxxxxxxx | | | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **17 al 31 de Agosto 2022**,   cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Ricardo Noé Mezquita | | Director | | $1.200,00 | ÷ | 2 | = | $600,00 | $180,00 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $600,00 | x | 0,30 | = | $180,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **22 de Agosto al 05 de Septiembre 2022**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados: | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Elva Guadalupe Lemus de Umaña | | Ordenanza | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Servicios Generales | | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| a) En el caso de la Sra. Elva Guadalupe Lemus de Umaña, Nombrar al **Sr. Bladimir Ernesto Solorzano Quezada** quien actualmente desempeña el cargo de Mozo en la unidad de Mercados, como **Ordenanza Interino** durante el periodo de vacaciones de la Sra. Lemus; devengando la cantidad de **doscientos veinticinco 00/100 dólares ($225.00).** Dicho gasto se aplicará al código 51101 de la línea 0101. | | | | | | | | | | |
| b) Contratar de manera eventual a la Sra. Zulma Yaneth Peraza Ramírez como **MOZO INTERINO** en la unidad de **MERCADOS,** devengando la cantidad de ciento ochenta y siete 50/100 dólares ($187.50) en el periodo comprendido del 22 de agosto al 05 de septiembre del 2022; esto debido a que el Sr. Bladimir Ernesto Solorzano Quezada cubrirá las vacaciones de la Sra. Elva Guadalupe Lemus de Umaña en las instalaciones de la Alcaldia durante el periodo antes mencionado. Dicho gasto se aplicará al código 51202 de la línea 0101. | | | | | | | | | | |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: trasladar la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($50,000.00) de la cuenta N° 00500006835 FONDOS PROPIOS a la cuenta N° 00500007262 del proyecto LIMPIEZA DE RIOS, QUEBRADAS Y LA RED DE BOVEDAS DE DRENAJE DE AGUA LLUVIAS EN LA CIUDAD DE METAPÁN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN CASTOR 2022. Código N° 2220003.

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA, ACTA 33 DE FECHA 29/07/2022**

**ACUERDO NÚMERO UNO, REQUERIMIENTOS DE COMPRA.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar. Respecto de las diferentes contribuciones que se entregan, no existe un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra en todos los requerimientos ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta y no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, en los requerimientos de compra, ya que actualmente se hace un gasto alto en compras, contribuciones, etc. Sin que contemos con un control adecuado que permita garantizar las necesidades de estas compras o contribuciones, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal VOTO EN CONTRA

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021. Aunado a esto, se requiere gastos significativos en alimentación de invitados y funcionarios, pero nunca se nos ha brindado ningún informe de los acuerdos tomados o alianzas realizadas con estas personas, ni los logros obtenidos con los eventos realizados por las diferentes unidades municipales, de los cuales dejo constancia que no somos tomados en cuenta para participar

**ACUERDO NÚMERO DOS, EROGACIONES DE FACTURAS.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC, sin que exista un reglamento que norme la forma, control y seguimiento de estas contribuciones. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también haciendo una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambio de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma firma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos, aunado a esto, considero que gran parte del ingreso municipal se gasta en este tipo de contribuciones.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: en todas las erogaciones de facturas ya que la información que se nos da a conocer es bastante escueta, no he sido tomado en cuenta en la toma de decisiones y no existe un mecanismo que permita visualizar que lo que se compra se utilice para el fin que se solicita.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: En concordancia sobre los requerimientos de compra en el acuerdo número dos de la presente acta, voto en contra en los numerales: SEIS, QUINCE, DIECISÉIS. Ya que están dirigidos para la compra de repuestos y accesorios, productos químicos, minerales metálicos, herramientas, materiales eléctricos etc. Voto en contra porque considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera correcta, ya que esta a consideración de una sola persona. DIECINUEVE: consumo de combustible, voto en contra ya que no obstante de estar elevado el costo del combustible, considero que es excesivo dicho gasto. VEINTE, Grupo Dale, S.A. de C.V. por considerar muy elevado el gasto de publicidad y por contar con un departamento de comunicaciones con suficiente personal y capacitado, además entre la Auditoria realizada por la Corte de cuentas de la República de El Salvador, entre las inconsistencias encontradas del primero de mayo al treinta y uno de diciembre 2021, esta como gasto indebido el pago de asesoría al Grupo Dale, S.A. de C.V. por la cantidad de $13,698.00. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES - CUATRO, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: **VOTO EN CONTRA EN EROGACIONES** por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificación estratégica de proyectos al igual que su fiscalización, así como también, dejo constancia que todas las compras y contribuciones son decisiones propiamente de los concejales del partido PDC. Considero que estos gastos deben ser auditados no solo revisando facturas, sino también realizando una inspección en el uso que se hace del combustible, ya que una pipa carga combustible y nadie verifica en que vehículos o maquinaria se utiliza este, ni se hace una revisión de la bitácora de salida y entrada de maquinaria y vehículos para cotejar su kilometraje recorrido. Se gasta una importante cantidad semana a semana en repuestos para maquinaria y mantenimientos de vehículos, sin contar con un mecánico autorizado que nos brinde una opinión técnica sobre esos requerimientos en cambios de repuestos y su reparación, además no sabemos que hacen con los repuestos que se están cambiando. Respecto de las contribuciones que se hacen a diferentes comunidades, debe de verificarse que en efecto haya sido entregado el total documentado o de lo que se le toma a los que solicitan la ayuda, esto porque debe garantizarse que no se esté desviando fondos utilizando firmas de representantes de adescos

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 20) EROGAR la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,395.00) a favor de GRUPO DALE, S.A. DE C.V. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relaciones públicas, durante el mes de julio del 2022,**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021. por lo tanto vota en contra en todas las erogaciones con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número **CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES – CUATRO,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales, **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021. por lo tanto, vota en contra en todas las erogaciones con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V. además entre la Auditoria realizada por la Corte de cuentas de la República de El Salvador, entre las inconsistencias encontradas del primero de mayo al treinta y uno de diciembre 2021, esta como gasto indebido el pago de asesoría al Grupo Dale, S.A. de C.V. por la cantidad de $13,698.00.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021.por lo tanto vota en contra en todas las erogaciones con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V., además entre la Auditoria realizada por la Corte de cuentas de la República de El Salvador, entre las inconsistencias encontradas del primero de mayo al treinta y uno de diciembre 2021, esta como gasto indebido el pago de asesoría al Grupo Dale, S.A. de C.V. por la cantidad de $13,698.00. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, y de conformidad a argumento emitido en acta 34, acuerdo 20 de fecha 17 de diciembre del 2021.por lo tanto, vota en contra en totas las erogaciones con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: DECLARAR desierta por primera vez, las siguientes licitaciones:**

**a) Licitación Pública LP-04/2022 “ COMPRA DE TUBO GALVANIZADOS, CAÑOS Y CAÑUELAS”**

**b) Licitación Pública LP-05/2022 “ COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA”**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en los procesos de declarar desierta la compra de tubos galvanizados, caños y cañuelas, compra de lámina Galvanizada, del proyecto mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión; argumento emitido según acuerdo número 18 acta 21 de fecha 13 de mayo del 2022.

**ACUERDO NÚMERO SIETE, ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRES GESTIÓN “MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en los procesos de libre gestión del proyecto mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fue formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión; argumento emitido según acuerdo número 18 acta 21 de fecha 13 de mayo del 2022.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: Aprobar el apoyo financiero a Asociación de Desarrollo Deportivo Isidro Metapán Basquetbol Club, para sufragar los gastos ocasionados para la contratación de un Entrenador de Baloncesto por un periodo de 90 días, tales como: pasajes aéreos, honorarios, viáticos y alojamiento.**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero uno cero dos uno siete tres nueve – cero, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, sobre el técnico cubano para el equipo de basquetbol, voto en contra ya que en ningún momento expresa el gasto que incurrirá y la Municipalidad y además ya existe un aporte económico a dicho equipo, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número **CERO CERO TRES SEIS SEIS SEIS TRES TRES – CUATRO,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales, **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, sobre el técnico cubano para el equipo de basquetbol, voto en contra ya que en ningún momento expresa el gasto que incurrirá y la Municipalidad y además ya existe un aporte económico a dicho equipo, por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal SALVO MI VOTO Y VOTO EN CONTRA.

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. **Solicitud presentada por el Dr. Hector Landaverde, presidente del equipo de Basquetbol, en relación a apoyo para contratar a un técnico cubano de baloncesto.** VOTO EN CONTRA de esta contribución debido a que no hay un convenio firmado entre el equipo de Basquetbol y la Alcaldía Municipal donde quede plasmado a que se obliga cada parte para, los objetivos a lograr, así como la forma y medios por los cuales se realizara la respectiva liquidación del monto aportado, aunado a esto, ya se está realizando una contribución de $10,000.00 a dicho equipo.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA, en la solicitud presentada por el Dr. Héctor Landaverde, presidente del equipo de Basquetbol, en relación a apoyo, para contratar a un técnico cubano de baloncesto, ya que anteriormente se aprobó un fondo para la Federación de Baloncesto, donde supuestamente existiría un compromiso de contribuir con el equipo de Baloncesto de Metapán.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: trasladar la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($50,000.00) de la cuenta N° 00500006835 FONDOS PROPIOS a la cuenta N° 00500007262 del proyecto LIMPIEZA DE RIOS, QUEBRADAS Y LA RED DE BOVEDAS DE DRENAJE DE AGUA LLUVIAS EN LA CIUDAD DE METAPÁN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN CASTOR 2022.**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. Estoy a favor de este tipo de obras de mitigación, pero, voto en contra por considerar que es un gasto elevado el que se está aprobando, considero que debería de hacerse con maquinaria y personal de la Alcaldía para reducir los costos. Recomiendo, además, que se deben buscar soluciones permanentes y no solo acciones de mitigación. Argumento emito en acuerdo 17 acta 15 de fecha 25/03/2022.

Ramon Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, VOTA en contra sobre el Plan Castor, no me opongo a que se hagan los drenajes correspondientes para evitar inundaciones en el Casco Urbano, así como deslizamientos de tierra, pero considero que la carpeta técnica esta demasiado elevada, en comparación con años anteriores, por lo que voto en contra. Argumento emito en acuerdo 17 acta 15 de fecha 25/03/2022.

Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidor Propietaria, VOTA en contra sobre el Plan Castor, no me opongo a que se hagan los drenajes correspondientes para evitar inundaciones en el Casco Urbano, así como deslizamientos de tierra, pero considero que la carpeta técnica esta demasiado elevada, en comparación con años anteriores, por lo que voto en contra. Argumento emito en acuerdo 17 acta 15 de fecha 25/03/2022.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario. Voto en contra en la implementación del plan Cástor ya que considero que los costos son muy elevados. Argumento emito en acuerdo 17 acta 15 de fecha 25/03/2022.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas con treinta minutos de día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal